



Paloma Uría Ríos

El feminismo que no llegó al poder

Trayectoria de un feminismo crítico

El feminismo que
no llegó al poder
Trayectoria de un feminismo crítico

El feminismo que no llegó al poder

Trayectoria de un feminismo crítico

Paloma Uría Ríos

**HABLAN
LAS MUJERES** 

Portada: Equipo editorial.
Imagen de la portada: fotografía de Peter Müller.

© Para esta edición TALASA Ediciones S. L.

Queda rigurosamente prohibida sin la autorización escrita de los titulares del «Copyright», bajo sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reproducción y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante cualquier alquiler o préstamo públicos.

TALASA EDICIONES, S. L.
c/ San Felipe Neri, 4.
28013 MADRID
Telf.: 915 593 082.
Fax: 915 470 209.
Fax: 915 426 199.
Correo electrónico:
talasa@talasaediciones.com
www.talasaediciones.com

ISBN: 978-84-96266-28-5.
Depósito Legal: M-46272-2009.
Impreso por: Efca, S.A.

*Ya ves
que vamos avanzando,
cumpliendo este camino,
no lo sé,
ya ves.*

*Ya ves
que fuimos agrietando
los muros mantenidos
no lo sé,
ya ves.*

*Ya ves
que voces diferentes
se cruzan en el alba
buscando la verdad.*

*Ya ves
que fuimos puente herido
de abrazos detenidos
por ver la libertad.*

José Antonio Labordeta

Este libro es fruto del esfuerzo de todas las compañeras que, a lo largo de los años, hemos ido cumpliendo caminos y agrietando muros.

Prólogo, página 9.

Capítulo I. El marxismo y la liberación de la mujer, 17.

¿Qué han dicho los clásicos?, 19.

Completar la teoría marxista, 25.

Capítulo II. Las teorías del patriarcado, 34.

El patriarcado en el feminismo radical y en el feminismo socialista, 34.

El trabajo doméstico y el cuidado, 48.

El movimiento sindical, 52.

Capítulo III. Primeras reivindicaciones. Primeras polémicas, 67.

El divorcio, 68.

La identidad, 71.

Las Jornadas de Granada, 78.

El cuerpo y la razón, 82.

Capítulo IV: El sexo como placer, 91.

Sexualidad no es reproducción, 91.

Explorar y desvelar la sexualidad de las mujeres, 100.

Capítulo V. El sexo como problema, 115.

La violencia contra las mujeres, 115.

Placer y peligro, 124.

La prostitución, 131.

A modo de balance, 136.

Capítulo VI. El vértigo de la diversidad, 139.

La precariedad de la identidad femenina, 144.

Feminismo y posmodernidad, 155.

Capítulo VII. Importantes avances. Nuevos retos, 161.

Un poco de historia, 162.

Se hace camino al andar, 166.

La igualdad y el poder, 188.

Documentos, 201.

Bibliografía, 255.

Esta es la historia del inusitado protagonismo que, a la muerte del dictador, adquirieron las mujeres en nuestro país. Durante casi tres décadas, cientos de mujeres se reunieron, discutieron, se organizaron y actuaron dando lugar a uno de los movimientos sociales más activos e innovadores de la transición democrática. Crearon asambleas unitarias en pueblos y ciudades que se vincularon entre sí por medio de la Coordinadora de Organizaciones Feministas del Estado Español. Su entusiasmo y decisión cambió definitivamente el papel de las mujeres en la sociedad que se estaba configurando, así como la propia conciencia de sí mismas, su subjetividad.

Y es una historia narrada desde una perspectiva particular, la de un grupo de mujeres, jóvenes hace treinta años, que habían tomado parte activa en la lucha antifranquista desde su militancia en la izquierda radical, en las filas del Movimiento Comunista¹ y de su organización hermana, el Movimiento de

¹ El Movimiento Comunista (MC) se configura a principios de la década de los setenta con presencia en los principales núcleos de población. Estaba formado por personas jóvenes, estudiantes universitarios y trabajadores de la industria y los servicios que se habían formado en las luchas estudiantiles y obreras de los años sesenta contra la dictadura. Influyen también en el ámbito de sus preocupaciones las luchas revolucionarias del Tercer Mundo, la guerra de Vietnam, la revolución cultural maoísta o los movimientos de rebeldía juvenil que se expresan en el Mayo del 68 francés. Mantiene una profunda hostilidad hacia el imperialismo estadounidense, junto con una crítica radical hacia el sistema soviético y hacia los partidos políticos de su órbita. Asume una interpretación radical y revolucionaria del marxismo, extraída sobre todo de las obras de Lenin y de Mao Tsetung. Sin embargo, el doctrinarismo ideológico se combina en el MC con un acusado sentido de la realidad que dará impulso a una rápida y constante transformación de sus ideas y sus prácticas. En la crisis final del franquismo participa en la lucha por la democracia y en los organismos unitarios de la oposición. Su proyecto era que la caída de la dictadura fuese el resultado de una amplia movilización popular que diese paso a un nuevo régimen de democracia avanzada y a una acumulación de fuerzas de izquierda, en el camino hacia más profundas transformaciones sociales. El fracaso de la ruptura democrática y la consolidación del nuevo régimen constitucional, así como la imposibilidad de conseguir un espacio electoral en el nuevo sistema de partidos, le lleva a un rápido proceso de adaptación. Se aleja de la política institucional y de la actividad partidista para centrarse en la esfera de lo social, abandona la rigidez organizativa y adopta nuevas siglas. Se distancia de las concepciones marxistas, aunque desde el respeto hacia las aportaciones del marxismo al avance social. El feminismo, la puesta en cuestión del militarismo y de las formas de lucha violentas, las dudas fundadas sobre el

Izquierda Revolucionaria del Archipiélago Canario y que, ante las expectativas que suscitaba la democracia que se había de construir, descubrían todo lo que quedaba por hacer para combatir la subordinación y discriminación de las mujeres y se integraban en un movimiento feminista que habían contribuido a crear e impulsar.

En este libro no se pretende hacer una descripción exhaustiva y objetiva del movimiento feminista en España, tampoco una recapitulación de todas las reivindicaciones y de las múltiples y variadas actividades y acciones que se emprendieron, ni de los logros y fracasos. Interesa, sobre todo, exponer las polémicas que se han expresado en el movimiento y los puntos de vista que se han mantenido, así como las posiciones que las mujeres vinculadas al MC y al MIRAC han defendido, y no sólo por un interés meramente académico, sino porque los debates que se han dado en el feminismo de finales de siglo han planteado cuestiones de gran interés que nunca se han cerrado totalmente y que vuelven a estar hoy en la base del feminismo sin que sus actuales impulsoras sean conscientes de ello. Esta paradoja se debe a diversos factores.

Por una parte, las protagonistas del movimiento feminista de las pasadas décadas han sido predominantemente ágrafas, salvo contadas excepciones, y apenas se han preocupado por publicar sus opiniones, por lo que no han sido capaces de

progreso como destino de la humanidad, fueron puntos de apoyo para un cuestionamiento radical de los presupuestos ideológicos anteriores, que se vio reforzado por el desenlace final de las experiencias de tipo soviético. Tras años de un trabajo social e ideológico no suficientemente reconocido, hoy permanece una red de personas y organizaciones solidarias con su pasado y empeñadas en la necesaria renovación del pensamiento de la izquierda y en la acción social en favor de los más desprotegidos.

Las mujeres del MC se incorporaron al movimiento feminista desde su origen. Fruto de esta relación fue la convicción de que un partido político revolucionario debía incluir en su teoría y en su estrategia las demandas feministas. Para ello, se propusieron dotar al partido de una estructura adecuada para elaborar una teoría que integrase en la estrategia del MC la lucha por la liberación de la mujer, para debatir y organizar el trabajo en las organizaciones feministas y para la transformación personal de los hombres y las mujeres del partido. Así crearon la Estructura Autónoma de Mujeres, que agrupaba a todas las mujeres del MC para que las ideas feministas se aportasen a todos los frentes del trabajo político. Esta estructura elegía a sus propias representantes, debatía cuestiones teóricas, elaboraba materiales, daba cursillos para el conjunto de la militancia y organizaba el trabajo feminista de sus componentes.

transmitir y hacer llegar sus experiencias a las generaciones más jóvenes. En segundo lugar, si el feminismo tuvo presencia pública en tanto que movimiento social y activista, sus posicionamientos teóricos y sus investigaciones han tardado mucho en entrar en los ámbitos académicos, y cuando lo han hecho, han quedado encerrados en el ámbito de los estudios de la mujer, sin impregnar los debates e investigaciones generales del mundo académico. Y sin embargo, los debates teóricos e ideológicos feministas reproducen los debates más importantes del pensamiento filosófico y político contemporáneo y forman parte de ellos. En realidad, si de pensamiento crítico hablamos, no podemos desdeñar el agudo filo del escalpelo que desde el feminismo se ha aplicado a las principales corrientes del pensamiento occidental desde los inicios de la Ilustración. La mayor parte de las polémicas surgidas en relación con las mujeres abordan explícitamente los fundamentos filosóficos y políticos de nuestra cultura, al menos desde finales del siglo XVIII, y están estrechamente relacionadas con el pensamiento filosófico y político occidental, desde Kant hasta lo que se ha dado en llamar posmodernidad. De hecho, las críticas feministas a la razón ilustrada, al liberalismo, al marxismo han dejado al descubierto muchas de las deficiencias e incapacidades que pensadores posteriores o contemporáneos fueron descubriendo desde otros puntos de vista. No se puede, pues, hablar de pensamiento crítico sin valorar en su justa medida la activa contribución del pensamiento feminista.

Y en tercer lugar, y quizá por las razones expuestas, las mujeres que hoy forman parte del feminismo que más protagonismo tiene parecen desconocer las experiencias anteriores; hablan y actúan como si los problemas a los que se enfrenta el feminismo y los debates que subyacen fuesen nuevos y nunca se hubiesen planteado y debatido con anterioridad. Y así nos encontramos, a veces, con el descubrimiento de una pólvora que hace tiempo ya se había inventado, y lo que es más grave, con posiciones que parecía que ya habían sido superadas por la experiencia y los debates mantenidos, y también con

posiciones conservadoras que nunca habrían sido defendidas por un movimiento progresista como lo fue el nuestro.

Una advertencia para prevenir posibles críticas. Es esta una visión personal. Se expondrán las polémicas y las diferentes posiciones desde un punto de vista propio. Por lo tanto, puede que en ocasiones el enfoque no sea totalmente objetivo o no refleje con exactitud todas las posiciones con las que se discrepa. Sin embargo, debe quedar claro que la intención no es desvirtuar ni descalificar, sino recoger debates que aún siguen abiertos.

Antes de entrar en materia hay que hacer algunas precisiones. Es cierto que el movimiento apenas ha publicado libros o se ha expresado en textos de amplia difusión, pero ha sido muy prolífero en octavillas, manifiestos y artículos en revistas de la izquierda organizada, y, sobre todo, se expresó en las sucesivas Jornadas Feministas que a lo largo de los años ha organizado y algunos de cuyos debates aparecen publicados en sus actas. Estos documentos, junto con diversas experiencias y testimonios personales, serán la base de estas reflexiones.

Otro de los aspectos que conviene destacar es que el movimiento feminista, tanto el español como el europeo o el americano (de las dos Américas), fue un movimiento profundamente progresista y trasgresor. Nació vinculado a los movimientos políticos y contraculturales de finales de los sesenta y de la década de los setenta y participó de la misma visión crítica de aquellos efímeros pero, al mismo tiempo, imperecederos impulsos revolucionarios. Pretendía trastocar el orden conservador establecido, especialmente en lo que se refiere a las relaciones interpersonales (entre hombres y mujeres), a la estructura familiar rígida bajo el predominio masculino y, sobre todo, reivindicaba una nueva concepción de la sexualidad de las mujeres no vinculada a la maternidad y que pusiese en cuestión la norma heterosexual. Ponía su énfasis en la libertad, independencia y autonomía de las mujeres y en su capacidad para tomar en sus manos sus propios destinos.

Al mismo tiempo, compartía con otros movimientos sociales la crítica al sistema capitalista, al papel controlador o

represor del Estado y, sin renunciar a impulsar cambios en el ámbito de lo político y de la legislación, ponía sus esperanzas en la capacidad de movilización y de convicción para impulsar un cambio en las estructuras sociales. Bien es verdad que en un movimiento amplio, como lo fue el feminismo, convivían distintas posiciones, algunas menos radicales, menos trasgresoras o con enfoques diferentes. De estas diferencias surgieron las polémicas más interesantes que se pretenden recoger en este libro.

El feminismo ha sido, durante años, un movimiento bastante unitario, que respondía a llamamientos que transcendían los ámbitos locales, que era capaz de organizar acciones comunes y de convocar jornadas de debate de ámbito estatal. Esto fue posible gracias a la existencia de la Coordinadora de Organizaciones Feministas del Estado Español que, en un primer momento, agrupó a prácticamente todas las organizaciones locales y que más tarde, cuando el movimiento se disgregó, todavía fue capaz de convocar jornadas ampliamente participadas.

El nacimiento del movimiento feminista en las postrimerías del franquismo y primeros años de la transición democrática ha sido estudiado por Amparo Moreno en *Mujeres en lucha* (Moreno, 1977)². Su estudio se detiene en el año 1977. Estos inicios tuvieron como punto de partida las Primeras Jornadas Feministas, que se celebraron en Madrid el 6, 7 y 8 de diciembre de 1975, todavía en la clandestinidad, y las Jornadas Catalanas de la Dona, que se celebraron en Barcelona en junio de 1976. En estos primeros años se movían diversas organizaciones de mujeres, algunas promovidas por partidos políticos, como el MDM (Movimiento Democrático de la Mujer), organización impulsada por el PCE para agrupar a mujeres en la lucha contra la dictadura. Algo después se creaba la ADM (Asociación Democrática de la Mujer)³,

2 Recientemente se ha publicado *El movimiento feminista en España en los años 70* (Martínez Ten, Carmen, Purificación Gutiérrez y Pilar González eds. 2009) que proporciona interesante información sobre los inicios del feminismo en España.

3 Véase el artículo de Mercedes Comabella “El Movimiento Democrático de Mujeres” y el de Paloma González Setién, “Asociación Democrática de la Mujer” en *op. cit.* págs. 247-66 y 267-74.

impulsada por el PTE (Partido del Trabajo de España) y la Unión para la Liberación de la Mujer (ULM), impulsada por la ORT. Reaparece también Mujeres Libres, organización anarquista. Además se forman numerosas Vocalías de la Mujer de las Asociaciones de Vecinos en barrios y pueblos y tienen lugar las primeras reuniones de mujeres trabajadoras, especialmente de CC OO.

Con enfoque explícitamente feminista podemos señalar dos líneas de trabajo en aquel incipiente movimiento. El que podemos llamar feminismo radical era contrario a la militancia en partidos políticos mixtos y consideraba que las mujeres constituyen un grupo social homogéneo que debe organizarse autónomamente. Dentro de esta corriente podemos situar al Seminario Colectivo Feminista en Madrid, del que se escinde al año siguiente el Colectivo Feminista de Madrid; el Colectivo Feminista en Barcelona y varios colectivos feministas que surgen en diversas localidades y que se coordinan entre sí. LA MAR es también una escisión del Colectivo Feminista de Barcelona y uno de los grupos que promovían la práctica de la autoconciencia. Finalmente, el Partido Feminista, fundado por Lidia Falcón después de su expulsión del Colectivo Feminista de Barcelona, en abril de 1977. Algún tiempo después, la feminista Gretel Ammann fundó el Grupo Amazonas de Barcelona, desde el que preconizaba el separatismo lesbiano. Poco a poco van surgiendo otros colectivos vinculados al feminismo de la diferencia.

Otra línea feminista estaba formada por aquellos grupos de mujeres que vinculaban la lucha feminista a la lucha por el socialismo y que, por tanto, aceptaban la doble militancia. En un principio, dentro de este enfoque, estaba la AUPEM (Asociación Universitaria para el Estudio de los Problemas de la Mujer), que actuaba desde hacía tiempo en varias universidades; ANCHE, creada en Barcelona y que se autodisuelve en 1977, y el Frente de Liberación de la Mujer, fundado en Madrid en enero de 1976. El Movimiento Democrático de Mujeres-Movimiento de Liberación de la Mujer, formalmente separado del PCE, se presenta en Madrid en mayo de 1976.

Unos años después, en 1987, se crea el Fórum de Política Feminista con mujeres procedentes del ámbito socialista y de Nueva Izquierda.

El panorama se anima a partir de las Jornadas Catalanas de la Dona y con los primeros avances de la democracia, sobre todo a partir de 1977. Por una parte se forman coordinadoras o plataformas en Barcelona⁴, Madrid, Valencia y Euskadi, que agrupan a todas las organizaciones de mujeres de sus respectivas localidades. Pero lo más novedoso es el auge inmediato de las organizaciones de mujeres con un enfoque unitario. En prácticamente todas las ciudades importantes, así como en muchos pueblos y barrios, surgen asambleas o asociaciones de mujeres que discuten sus líneas organizativas y sus programas, que se inspiran en la plataforma aprobada en las Jornadas Catalanas de la Dona. También se forman colectivos de lesbianas con una actitud claramente unitaria con el resto de los grupos feministas que impide la escisión del movimiento, tan frecuente en otros países, entre mujeres heterosexuales y lesbianas, y enriquecen al conjunto del movimiento con una visión mucho más amplia de la sexualidad humana. El sistema organizativo de que se dotan las asociaciones se declara asambleario, sin jerarquías ni cargos directivos, y se proclaman autónomas e independientes de los partidos políticos y de las instituciones.

De este movimiento asambleario surge la idea de coordinarse a nivel de todo el Estado y se crea así, en 1977, la Coordinadora de Organizaciones Feministas del Estado Español, que durante un tiempo se convierte en la protagonista de las principales movilizaciones de mujeres y de la convocatoria de diversas jornadas⁵. Desde la Coordinadora se organizan campañas, como la del aborto, se acuerdan lemas para el Día Internacional de la Mujer, se editan folletos. En sus momentos

4 La Coordinadora Feminista de Barcelona publica una revista de amplia difusión en el mundo feminista, *Dones en Lluita*. También en Barcelona se edita *Vindicación Feminista*, dirigida por Lidia Falcón.

5 En el Documento nº 3 figura un listado de las organizaciones que dan su apoyo al proyecto de divorcio redactado por la Coordinadora y que da una idea de la amplitud del movimiento feminista unitario.

de mayor actividad, se crean comisiones de trabajo, que se coordinan a su vez. Entre las más activas están las comisiones pro derecho al aborto; la de Madrid, impulsada por Empar Pineda y Justa Montero, publica la revista *Hinojo y Perejil*. Las comisiones antiagresiones promueven interesantes debates que posteriormente publican. También se reúnen periódicamente los colectivos de lesbianas. La Coordinadora elabora un proyecto de ley de divorcio y un proyecto de ley de aborto, así como un análisis del proyecto de Constitución realizado desde la óptica feminista.

Además de las campañas, la labor más interesante de la Coordinadora fue la organización de jornadas feministas de ámbito estatal. Se celebraron dos jornadas monográficas y cinco jornadas generales: Jornadas feministas de Granada, en diciembre de 1979; Jornadas por el derecho al aborto en Madrid, diciembre de 1981; Jornadas de sexualidad en Madrid, 1983; Jornadas feministas “Diez años de lucha del movimiento feminista” en Barcelona, 1, 2 y 3 de noviembre de 1985; II Jornadas de lesbianismo en Madrid, 1987; Jornadas feministas “Contra la violencia machista”, en Santiago, 3, 4, 5 y 6 de diciembre de 1988; Jornadas feministas “Juntas y a por todas”, en Madrid, 4, 5 y 6 de diciembre de 1993; Jornadas feministas “Feminismo.es... y será”, en Córdoba, 6, 7, 8 y 9 de diciembre de 2000.

A las jornadas acuden entre tres mil y cuatro mil mujeres, lo que da una idea de la capacidad de convocatoria de la Coordinadora, se presenta un importante número de ponencias y talleres que están recogidos y publicados y se organizan también actos culturales y recreativos. Podemos afirmar que en las jornadas estatales participa todo el movimiento organizado, incluidas las organizaciones del feminismo radical, como se puede comprobar por las ponencias presentadas y por lo intenso y variado de los debates. Es justo reconocer que ningún movimiento social fue capaz de semejante movilización que, además, se repitió durante al menos dos décadas.

Capítulo I. El marxismo y la liberación de la mujer

La relación entre marxismo y feminismo fue objeto de largos debates en el movimiento feminista en Europa y en Estados Unidos y llegó también a nuestras fronteras.

Para entender la relevancia que alcanzó esta cuestión hay que tener en cuenta que una gran parte de las mujeres que impulsaron el movimiento feminista en sus orígenes procedían de la izquierda radical, en la que muchas seguían militando; en el caso de España, principalmente en el Movimiento Comunista, en la Liga Comunista Revolucionaria, en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria del Archipiélago Canario (MIRAC). Poseían una formación marxista más o menos elaborada y estaban acostumbradas a pensar que la revolución socialista pondría fin a la explotación y opresión.

Sin embargo, la relación entre el marxismo, la revolución socialista y el feminismo fue una preocupación marginal al movimiento feminista organizado y nunca formó parte directamente de los debates de las diferentes jornadas, aunque sí permaneció latente en muchos de ellos.

La cuestión ocupó, en cambio, la agenda de las feministas que seguían organizadas en los partidos políticos de la izquierda y promovió bastantes esfuerzos dedicados a la lectura, la discusión y la elaboración. Es cierto que en las teorías e ideologías de los partidos de izquierda no se cuestionó la validez del marxismo para abordar la opresión de la mujer. El Movimiento Comunista (MC) fue una excepción, en parte por las discusiones y debates de las mujeres y, además, porque pronto se inició en su seno un proceso de distanciamiento crítico del

marxismo y del comunismo. Es evidente que en este proceso ha tenido cierto peso el trabajo de las mujeres vinculadas al feminismo, y así se reconocía años más tarde, en la reflexión que aparece en el folleto del MC *Apuntes sobre la evolución de nuestras concepciones feministas* (1990:14):

El feminismo contribuyó a relativizar la validez universal de algunos esquemas tradicionales, a minar el terreno de algunas certezas, a hacernos más conscientes de nuestra ignorancia, nada de lo cual cayó en saco roto. Fue madurando y, a medio plazo, se tradujo en unos frutos de signo bastante heterodoxo en relación con la tradición de la que procedíamos; cosa que, por lo demás, no ha sido exclusiva de nuestra evolución en el terreno del feminismo, sino que ha venido acompañando al ensanchamiento general de nuestros horizontes ideológicos.

El movimiento feminista que nace a finales de los sesenta es un movimiento subversivo, de oposición —explícita o no— al sistema social. Hay un convencimiento, a veces razonado, a veces intuitivo, de que la liberación de la mujer exige un cambio radical de la organización social en todos los terrenos; no sólo en el económico, sino también en el mundo de lo privado, de las relaciones personales, de las estructuras aparentemente más estables, como la familia.

Es preciso tener en cuenta, para comprender este carácter radical del feminismo, que nace como un epígono de las últimas oleadas revolucionarias en Europa y en América: los movimientos del 68, la rebelión de los negros en los EE UU. Todavía entonces, y a pesar de los pesares, el marxismo inspiraba corrientes revolucionarias, y el prestigio de pasadas revoluciones se mantenía vivo para mucha gente. Una gran parte de las mujeres que forman el nuevo movimiento feminista occidental habían estado vinculadas a los movimientos del Mayo francés, a las luchas universitarias en Europa y en América o habían apoyado la lucha por los derechos civiles de la población negra en los EE UU. Su posición anticapitalista, antiimperialista y su formación marxista pesaban de forma importante.

Pero al mismo tiempo, en el movimiento feminista se produce un rechazo hacia la ortodoxia dogmática de la izquierda. El marxismo negaba autonomía a la opresión de la mujer; no contemplaba una explotación u opresión específica de las mujeres distinta de la de la clase trabajadora y sostenía que la abolición de las relaciones de producción capitalistas, con la incorporación de la mujer al trabajo asalariado, constituían las únicas condiciones para su liberación. El sexismo, cuando se reconocía, se veía como un fenómeno de la ideología burguesa que habría de desaparecer al cambiar las bases que sustentan dicha ideología. Y así, las feministas de convicciones marxistas se movían entre la evidente necesidad de demostrar que el marxismo, como teoría revolucionaria, debía comprender la liberación de la mujer y la postura teórica y práctica de la izquierda que, en su dogmatismo, negaba cualquier especificidad a su opresión. Por todo ello, abordaron con entusiasmo la investigación teórica sobre el marxismo y la liberación de las mujeres. Podemos decir que los debates giraron en torno a dos grandes líneas.

¿Qué han dicho los clásicos?

Una de las líneas de debate consistía en responder a la pregunta de si el marxismo era una filosofía política o una ciencia social que respondía también a las demandas de las mujeres. Esta preocupación se derivaba del hecho de que las revoluciones triunfantes, si bien habían significado una mejora de las condiciones de vida de muchas mujeres, no habían respondido a las demandas de las feministas, quienes en muchos casos, como el de Alejandra Kollontai, habían sido silenciadas o rechazadas. No parecía de recibo la frecuente respuesta que se daba a las exigencias de las mujeres: primero tomaremos el poder y después nos acordaremos de vosotras. Además los partidos obreros, en sus diversas versiones ideológicas, reproducían las ideas y los comportamientos machistas tradicionales. Incluso los movimientos contraculturales de los sesenta/setenta y la revolución sexual que se había produci-

do especialmente en ámbitos universitarios, siguiendo a W. Reich o a Michael Foucault, habían sido unas revoluciones sexuales básicamente masculinas, hechas a imagen y semejanza de los deseos del hombre. Por otra parte, desde ámbitos del feminismo radical se rechazaba la tradición marxista y dialéctica por antropocéntrica y machista. *Escupamos sobre Hegel* (Lonzi, 1971) fue uno de los libros que influyó en el desprestigio de las teorías de izquierda y que abrió paso al feminismo de la diferencia.

La posición de la mayoría de las feministas de izquierda era todavía de fidelidad al marxismo, y sin recurrir a una defensa cerrada y acrítica, trataron de analizar y recuperar algunas posiciones que pudieran ser utilizadas para dar un giro feminista a las posiciones teóricas derivadas del marxismo.

Para abordar la primera cuestión, es decir, si el marxismo respondía o podía responder a la liberación de la mujer, habría que ir a las fuentes y recorrer los textos básicos de Marx, Engels, Lenin, Bebel y Alejandra Kollontai, hacer un resumen y valorar sus aportaciones.

En mayo de 1977, se publica un boletín del MC titulado *La liberación de la mujer en las obras de Engels, Lenin y A. Kollontai* que resumía las posiciones de Engels en *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, las de Lenin tal como venían expuestas en una colección de artículos publicados con el título de *La emancipación de la mujer*, las de Bebel en *La mujer* y las de Alejandra Kollontai en *Marxismo y revolución sexual* que recogía diversos textos de la autora. Los resúmenes iban acompañados de apreciaciones críticas, y el boletín contenía una introducción en la que se destacaban los puntos de mayor interés para la discusión.

Las reflexiones de Alejandra Kollontai sobre la independencia y autonomía de las mujeres, así como sus ideas sobre la libertad sexual y el amor eran muy sugerentes.

Según Alejandra Kollontai, las mujeres, para llegar a ser verdaderamente libres, deben desprenderse de las cadenas que las atan a la estructura actual de la familia, que ella considera opresiva y trasnochada. Opina que para las mujeres la

solución del problema de la familia no es menos importante que la conquista de la igualdad política o del establecimiento de la plena igualdad económica. Para ello se inspira en la vida más libre de los hombres de su época y exige la misma libertad para las mujeres en el amor y en el trabajo.

Por ello aboga por la promoción de un nuevo tipo de mujer, la mujer nueva, que haga suya la libertad para desarrollar sus anhelos amorosos y pueda romper las fronteras de la familia cerrada. Las mujeres nuevas reivindican la propiedad de su amor, pero al mismo tiempo exigen respeto para su propia libertad sentimental. A los hombres les piden que respeten la personalidad de las mujeres y su libertad interior. La vida de la mujer nueva ya no gira en torno al amor, sino que su horizonte se ensancha y el amor deja de ser el contenido de su vida. Estas mujeres nuevas han de defender celosamente su independencia, vivirán de su trabajo, se abrirán paso en el mundo de las ciencias y de la expresión artística.

Es también muy novedosa su denuncia de la ignorancia de los hombres en materia de sexualidad de las mujeres. Destaca el desconocimiento por parte de los hombres de la sexualidad y de la psicología femenina. Éstos no sólo ignoran los sentimientos de las mujeres, sino también su capacidad para experimentar placer en las relaciones sexuales.

No es de extrañar que estas ideas rompedoras resultaran atractivas dentro de la tradición puritana del socialismo, pero poco podían ayudar para comprender las relaciones entre marxismo y feminismo, pues habían ejercido una influencia casi nula en la tradición comunista y socialista.

En los otros autores estudiados se podía apreciar una actitud positiva en pro de la igualdad y del reconocimiento de la opresión de las mujeres, pero parecían escasas, insuficientes o equivocadas sus aportaciones teóricas a la cuestión, en tanto que no reconocían la especificidad de la lucha de las mujeres y la subordinaban a la revolución del proletariado. Se trataba de una visión excesivamente economicista que desconsideraba los factores ideológicos o culturales que tanta importancia parecían tener en la opresión de las mujeres. Sin embargo, y

a pesar de estas críticas, era de valorar que el marxismo vinculase la liberación de las mujeres a la lucha de clases y a la supresión de la propiedad privada, pues, para la izquierda, en aquellos años, no había posible emancipación en la sociedad capitalista basada en la explotación de unas clases por otras: no olvidemos que a pesar de todo el marxismo era la teoría, y la revolución, el horizonte.

Las principales referencias sobre la situación de las mujeres se encuentran en *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* de Engels y en *La ideología alemana*, escrito en colaboración por Marx y Engels y en *El Capital*, referencias, en todo caso, muy escasas en el conjunto de la obra de ambos autores. El libro que mayor influencia ejerció en las corrientes socialistas y comunistas fue *La mujer* de August Bebel, que recoge fundamentalmente las ideas de Engels.

En el primer capítulo de *Polémicas feministas* (Uría, Pineda y Oliván 1985) titulado “Materialismo histórico y familia”, figura una exposición más detallada y un balance de las principales aportaciones teóricas de los clásicos a la llamada cuestión femenina. Se recogen, por una parte, los comentarios más positivos que pudieran servir para un desarrollo de la teoría feminista marxista, como el siguiente pasaje de Engels en *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (1966: 231):

... el carácter particular del predominio del hombre sobre la mujer en la familia moderna, así como la necesidad y la manera de establecer una igualdad social efectiva de ambos no se manifestará con nitidez sino cuando el hombre y la mujer tengan, según la ley, derechos absolutamente iguales. Entonces se verá que la manumisión de la mujer exige como condición primera la reincorporación de todo el sexo femenino a la industria social, lo que a su vez requiere que se suprima la familia individual como unidad económica de la sociedad.

En este fragmento, Engels reconoce la desigualdad y opresión de la mujer, tanto en la familia como en la sociedad, y propone como medida indispensable la incorporación de las

mujeres al trabajo asalariado: ésta será una reivindicación constante en la mayor parte de las corrientes feministas modernas y contemporáneas.

Se recogen también las indignadas diatribas de August Bebel (1975:115) contra el machismo de los hombres de su época, cuando, después de describir la sumisión de la mujer, añade:

Al hombre le agrada y satisface esta situación y saca de ella ventaja. Place a su orgullo, a su egoísmo y a su interés representar el papel del más fuerte y del amo y, como todos los déspotas, difícilmente se deja influir por los dictados de la razón. Es evidente que las mujeres están interesadas en agitarse para mejorar la situación, en emanciparse; pero que no cuenten con los hombres, así como los proletarios no tienen que contar con la burguesía.

En comentarios de este tipo se puede apreciar el reconocimiento de la subordinación de las mujeres, la denuncia de su situación y la necesidad de superarla; pero no sirven como punto de partida para integrar una estrategia feminista en la estrategia socialista de lucha contra el capitalismo. Así que era preciso explorar los textos más teóricos sobre el materialismo histórico.

En *La ideología alemana* encontramos una exposición de la concepción materialista de la historia en la que Marx recoge una idea que será luego repetida en textos posteriores y recogida por Engels en *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, y es que el desarrollo histórico de las sociedades se realiza a partir de la producción y la reproducción que tienen lugar en la familia y a partir de la división del trabajo que en ella se produce. Recogiendo esta idea, Engels (1966:168) escribirá un párrafo que hará fortuna en el feminismo socialista:

Según la teoría materialista, el factor decisivo en la historia es, a fin de cuentas, la producción y reproducción de la vida inmediata. Pero estas son de dos clases: De una parte la producción de los medios de existencia, de productos alimenticios, de ropa, de vivienda y de los instrumentos que para producir esto se necesitan;

de otra parte, la reproducción del hombre mismo, la continuidad de la especie.

De todo esto se puede deducir que, para Marx y para Engels, el papel de las mujeres en la familia y en la producción familiar y en la reproducción de la especie era un factor fundamental en el desarrollo de las sociedades, y, por tanto, en la sociedad capitalista.

Otra de las cuestiones que se suscita en los textos examinados tiene que ver con una preocupación de las feministas de la época: los orígenes o las causas de la opresión de la mujer. Engels entra en la cuestión en *El origen...*, y sus explicaciones ya entonces parecieron insuficientes y confusas, aunque recoge una idea muy querida a las feministas, como es la antigüedad de la opresión de las mujeres que Engels sitúa en el momento en que surge la monogamia y la propiedad privada. Recordemos que en su visión antropológica Engels es deudor del antropólogo americano Morgan, cuyas aportaciones hoy parecen totalmente superadas.

En todo caso, el núcleo de la opresión de la mujer se encuentra en la estructura familiar, que supone una división del trabajo desigual y opresora para las mujeres y un impedimento para el acceso al trabajo asalariado, que es el que puede asegurar la independencia femenina. Esta idea caló profundamente en el feminismo de la época que abrazó alegremente la consigna de abolición de la familia, sin saber muy bien lo que se quería decir. Pero se echaba en cara a los clásicos el que, una vez establecida la importancia de la familia en el desarrollo materialista de la historia, no se hubiesen preocupado por analizar su estructura y su papel en la economía capitalista y se hubiesen dedicado a estudiar las relaciones de producción entre capital y trabajo. Ésta era la cuestión pendiente que las feministas socialistas deberían desarrollar.

En definitiva, la posición de los fundadores del marxismo no iba más allá de la conciencia de la época sobre la subordinación de las mujeres y de la crítica a la familia que podemos encontrar en los llamados socialistas utópicos, especialmente Fourier y Owen. Era de interés la relación entre las formas

familiares y el desarrollo histórico, la idea de que la incorporación de las mujeres al trabajo es un paso ineludible para la emancipación y la importancia del trabajo doméstico en el desarrollo de las sociedades, y por tanto, en el capitalismo. Lo criticable era que no se hubiese profundizado a partir de estos presupuestos y que los partidos comunistas y socialistas posteriores hubiesen olvidado todo lo referente a la opresión de las mujeres para centrarse exclusivamente en la emancipación de la clase obrera.

Completar la teoría marxista

La segunda línea de reflexión tenía mayores pretensiones. Se trataba de abordar los estudios y los análisis de las feministas que buscaban elaborar una teoría marxista de la opresión de la mujer que, siguiendo las pautas del marxismo clásico y utilizando sus categorías teóricas, pudiera dar cuenta de las causas de la opresión específica de las mujeres y apuntase el camino de su superación. Estos intentos produjeron una abundante literatura y se orientaron por diversos vericuetos.

Se habían publicado numerosos estudios desde la óptica marxista tratando de demostrar la relación entre la subordinación de las mujeres y el sistema capitalista. Todos partían del papel de las mujeres en la familia y trataban de investigar la relación entre el trabajo doméstico, incluida la atención a los hijos, y la economía capitalista⁶. Se tomaba como referencia la teoría marxista sobre la “producción y la reproducción de la fuerza de trabajo”, en donde la participación de la mujer resulta evidente, y a partir de aquí fluyeron ríos de tinta analizando la posible contribución del trabajo doméstico a la producción de plusvalía, en el sentido marxista del término, y al sostenimiento del sistema económico capitalista. El

⁶ En el capítulo de *Polémicas feministas* (Uría *et al* 1985) titulado “El debate sobre el trabajo doméstico” se abordan el análisis de varias contribuciones al debate, en concreto los trabajos de Margaret Bentson *La Economía Política de la Liberación de la Mujer*, *El trabajo de la mujer nunca termina* de Peggy Morton, y *El poder del ama de casa y la subversión de la comunidad* de Maria Rosa Dalla Costa, así como la polémica sobre la misma cuestión en la *New Left Review* (1974) entre Wally Seccombe, “El trabajo doméstico en el modo de producción capitalista”, y Jean Gardiner, “El papel del trabajo doméstico” (en Harrison *et al* 1975).

objetivo de estas investigaciones era tratar de demostrar que también las mujeres amas de casa, definición de la mujer por excelencia, y no sólo el proletariado, estaban “objetivamente interesadas” en la destrucción del sistema capitalista y, por lo tanto, en la revolución socialista. Al mismo tiempo, la mayoría de los estudios, para curarse en salud, atribuían una dosis de responsabilidad a los hombres: fue frecuente la cita de Engels: “En la familia el hombre es el burgués y la mujer, el proletario”.

La mayor parte de los textos publicados buscaban, pues, una base material económica para explicar la opresión. En *Polémicas feministas* se hace un somero análisis de algunos de ellos:

La base de su razonamiento era la siguiente: si la opresión del proletariado se funda en la explotación de su trabajo, la opresión de la mujer deberá tener a su vez un fundamento económico, pero distinto del de la clase obrera; deberá basarse en el trabajo que realiza la mujer. ¿Cuál es el trabajo –se preguntaban– que realiza la mujer en exclusiva y por el hecho de ser mujer, en la sociedad capitalista? De este modo llegan al trabajo doméstico: la explotación de la mujer en el hogar proporcionará la base material de su opresión. Analizando el trabajo doméstico en todas sus implicaciones, esperan demostrar que la opresión de la mujer tiene raíces económicas, no puramente ideológicas, y que son diferentes de las de los proletarios, y justificarán también la necesidad de la organización y la lucha específica de las mujeres (págs. 46-48).

Ya entonces, a pesar de ver con simpatía el intento de formular una teoría marxista de la opresión de las mujeres, el análisis se mostraba crítico ante estos intentos. A unos les achacaba que no eran capaces de ver la especificidad de dicha opresión, pues la vinculaban exclusivamente a la utilización que el sistema capitalista hacía del trabajo doméstico y de la familia y difuminaban las contradicciones entre los hombres y las mujeres. Criticaba también el enfoque excesivamente economicista de estos intentos, a los que tachaba de técnicos y bastante estériles, centrados en un uso abusivo de las categorías económicas de *El Capital*, pues partían en todos los casos del rendimiento económico de las mujeres en el ámbito familiar.

En referencia al debate sobre el trabajo doméstico se apuntaba:

Se trata de la tendencia al economicismo inherente a este debate: la desconsideración del papel de la ideología en la construcción histórica de la mujer como género y del peso de las formas ideológicas y políticas de la opresión de la mujer. Partiendo en exclusiva del trabajo doméstico parece difícil explicar la cultura, la sexualidad... y mucho menos el poder político y el Estado (pág. 88).

Finalmente se llegaba a la conclusión de que no tenía sentido forzar dichas categorías para hacer entrar con calzador en las teorías económicas marxistas el papel de las mujeres en la familia. Conceptos como producción, reproducción, valor, plusvalía, habían sido concebidos con un determinado propósito analítico, el de la explotación de la clase obrera en el capitalismo, y no tenía sentido darles otras funciones.

Entre la abundante literatura que entonces se manejaba, *Familia y vida personal*, de Eli Zaretski, resultó interesante en este debate. Las conclusiones del autor no aportaban nada nuevo, pues se limitaba a incluir la liberación de la mujer en la revolución socialista; sin embargo, parecía muy sugerente su análisis sobre la evolución de las formas familiares a través de la historia y, sobre todo, la importancia que adquiere la vida personal, la vida familiar, la sexualidad y la subjetividad en las sociedades contemporáneas y la necesidad de incluir estas cuestiones en la agenda política.

Lo que en el fondo se debatía, con estas teorías, era no sólo la vinculación entre el capitalismo y la opresión de las mujeres, sino la cuestión del enemigo principal; es decir, quién se apropia de la plusvalía, o dicho con más claridad, ¿quién explota a las mujeres?: ¿El capital, y, por lo tanto, la burguesía? ¿Los hombres, que reciben el beneficio del trabajo doméstico y de la producción de los hijos? ¿Ambos?

La cuestión no resultaba baladí, tanto para definir la estrategia del movimiento como para abordar el debate, que sí se dio en el movimiento feminista, sobre la doble militancia; es decir, la discusión sobre si las mujeres deben militar sólo en las organizaciones feministas o pueden hacerlo también

en organizaciones mixtas de izquierda, “colaborando con el enemigo”. Éste fue uno de los temas que enfrentó a las participantes en las Jornadas de Granada.

Por aquel entonces, parecía posible conciliar la postura marxista ortodoxa, según la cual es el capitalismo el causante de toda explotación y opresión, la revolución socialista supondrá también la liberación de las mujeres y las contradicciones entre hombres y mujeres son vestigios ideológicos, con la postura del feminismo radical, que atribuía la posición de las mujeres a su sometimiento a los hombres. Para ello en *Polémicas feministas* se recurrió a la teoría de la doble contradicción: las mujeres, en tanto que trabajadoras o miembros de la clase obrera, están explotadas por el capital; pero, en tanto que mujeres, sufren una explotación específica, tanto en el mercado del trabajo: menores salarios, categorías más bajas, etc., como en el seno de la familia, donde el hombre domina y la mujer está sometida, y esta situación reporta beneficios no sólo al sistema capitalista, sino también a los hombres. Al mismo tiempo, se señalaba que las mujeres de la burguesía también sufrían discriminación y opresión en la familia y en la sociedad y por ello, si bien enfrentadas por sus intereses de clase con las mujeres trabajadoras, unas y otras tendrían una causa común por la que luchar como mujeres. Aunque estas reflexiones todavía se hacían utilizando el criterio clásico marxista de clase social, ya entonces era patente la imperiosa necesidad de revisar este criterio que no pareció responder fielmente a la complejidad social de nuestra época⁷.

Otra pregunta recurrente era la siguiente: ¿puede el capitalismo superar la opresión de las mujeres? La evidencia empírica, por lo que entonces se podía conocer, revelaba que la posición de las mujeres en los países europeos en los que se había desarrollado más el Estado de bienestar había alcanzado cotas de igualdad, de acceso al empleo y de presencia pública muy importantes. Por otra parte, lo que llegaba de los países de la órbita soviética era confuso y contradictorio: pleno empleo y leyes avanzadas en materia de igualdad,

⁷ Se desarrollan estas ideas en el capítulo titulado “Las mujeres y las clases sociales” en Uría *et al.* (1985: 65-77).

pero una imagen absolutamente masculina de los órganos de poder y representativos (sólo con mirar las imágenes del Politburó daban escalofríos), y una estructura familiar, así como el papel de las mujeres en ella, semejante a la de los países no socialistas, en el mejor de los casos. De un lado se podía argumentar que los países del socialismo real habían traicionado los ideales revolucionarios en muchos aspectos; pero, de otro lado, era innegable que una profundización de la democracia y un avance en el desarrollo económico habían significado una independencia y autonomía cada vez mayores para las mujeres. En todo caso, la afirmación de que la emancipación de todos los oprimidos, incluidas las mujeres, exigía una revolución total de las estructuras económicas, culturales y sociales era la posición dominante entre las feministas de izquierda.

Todos estos debates contribuyeron a forjar una posición cada vez más crítica con todas las teorías que pretendían utilizar el marxismo forzando sus categorías teóricas y a constatar las limitaciones de una teoría que se había convertido en una explicación universal (un gran relato), pero que no dejaba de ser una teoría históricamente determinada y con un propósito concreto y limitado: la descripción y profundización de las causas de la explotación de la clase trabajadora en la revolución industrial. No es aventurado decir que una de las consecuencias más saludables de aquellos debates e investigaciones librecas fue la de generar un sano escepticismo ante las pretensiones de explicación del “mundo mundial”. Seguíamos siendo marxistas todavía, pero con un deje de ironía y de desconfianza.

Un punto de inflexión en nuestra fidelidad al marxismo llegó con la publicación, después de intensas discusiones, de *Apuntes sobre la evolución de nuestras concepciones feministas*⁸, editado en 1991, en el que se hacía un repaso crítico de nuestras anteriores posiciones teóricas feministas y, de paso, se ponía en cuestión la validez del marxismo para responder

⁸ Fué redactado por Rosa Zurro, una de las principales impulsoras del feminismo en el Movimiento Comunista (MC).

a todas las cuestiones y, en concreto, a la problemática que planteaba el feminismo. Al mismo tiempo se declaraba la intención de analizar la realidad de las mujeres, conocer sus problemas, sin ideas preconcebidas ni supuestos métodos de análisis previos⁹. En definitiva, un llamamiento al sentido común y a la eficacia, y con ello un distanciamiento, que ya se había iniciado en *Polémica feministas*, de la tendencia del feminismo de la época a desconsiderar la concreción histórica y el análisis concreto de la realidad en su complejidad. Pero además, el folleto entra con el escalpelo de la crítica en posiciones propias tanto del feminismo socialista como, en ocasiones, y por contagio, del feminismo radical, y con esta crítica se fue diseñando un paulatino alejamiento del marxismo contemporáneo y de algunos planteamientos presentes en el movimiento feminista.

La primera crítica iba dirigida a la pretensión de encontrar una explicación global elaborando nada menos que una teoría de la liberación de la mujer. Se dice en el folleto:

El marxismo –ya lo hemos dicho– ha tenido tendencia a presentarse como una concepción científica del mundo, supuestamente capaz de proporcionar explicaciones globales de la realidad, las cuales –se podría añadir– son susceptibles de convertirse con gran facilidad –como frecuentemente ha ocurrido– en respuestas dogmáticas, cerradas y excluyentes (pág. 13).

Se añade:

... en esta primera época, la mayoría de las teorizaciones feministas se caracterizaban también por la búsqueda de visiones globales y el establecimiento de principios explicativos universales, cosa que no es ajena, en buena medida, a su afán por competir con el marxismo como teoría global (pág. 13).

De ahí que se pretendiese responder a todas las cuestiones posibles de ser planteadas, desde los remotos orígenes de la opresión de la mujer hasta la prefiguración de un paraíso postrevolucionario. La obsesión por encontrar el origen o la causa última (ambos conceptos se confunden frecuentemente)

⁹ Por entonces (marzo de 1992) el MC publica un cuadernillo en el que, basándose en diversos estudios sociológicos, se reflejaba la situación de las mujeres en España.

está presente tanto en el marxismo (la propiedad privada como origen de la explotación) como en el feminismo, y recuerda poderosamente a la fijación bíblica de un “pecado original” como explicación de los males humanos. El feminismo establecía como un dogma indiscutible que la opresión de las mujeres era la más antigua, que siempre había existido, “desde los albores de la humanidad”, y con mentalidad teleológica se buscaba afanosamente la causa primera, que podía ser biológica, psicológica o cultural (desde los inicios de la cultura; es decir, del ser humano en tanto que *homo sapiens*), según las diversas teorías. A ello se añadía el afán de encontrar un culpable (el capitalista del marxismo), que en las teorías radicales era el varón, y en las socialistas, culpabilidad compartida entre los hombres y el capital.

En *Apuntes sobre la evolución de nuestras concepciones feministas*, la posición se había hecho mucho más prudente. No se trataba de conseguir el marchamo de la mayor antigüedad, algo que se podía postular pero que era indemostrable, sino el enfrentarse al hecho de un fenómeno complejo, resultante, probablemente, de distintos factores, diverso y cambiante en el tiempo y en el espacio, y lo importante era analizarlo en su actual complejidad.

En *Polémicas feministas* se había tratado de conjugar en el marco teórico la explotación de clase con la opresión de sexo y se había denunciado el economicismo inherente a las teorizaciones feministas socialistas. A medida que avanzábamos en nuestras reflexiones, éramos cada vez más conscientes de que los condicionamientos sociales son muy variados y de que si la pertenencia a una clase social o a un sexo pueden ser factores de gran trascendencia, no se puede olvidar la importancia de otros, como la procedencia nacional, el nivel cultural, la religión y las creencias, las preferencias sexuales, la filiación política. Por ello, nos parecía cada vez más difícil la consideración de las mujeres como un bloque homogéneo, con los mismos intereses.

Al llegar aquí nos encontramos con uno de los mayores lastres de la herencia marxista, el derivado del concepto de

“intereses de clase”. En el marxismo se viene a establecer que la pertenencia a una clase determina la formación de la conciencia de los individuos de esa clase, conciencia que brota cuando éstos se dan cuenta de cuáles son los verdaderos intereses de la clase a la que pertenecen. Se distingue así entre intereses subjetivos —que es lo que se cree querer o necesitar— y los intereses objetivos, que son los verdaderos, aunque los miembros de la clase no los reconozcan como tales o no se hayan dado cuenta todavía de cuáles son sus verdaderos intereses: se habla entonces de “falsa conciencia”. Se postula, pues, un sujeto colectivo —la clase social— que se hace portador de determinados intereses históricos e inmutables. Ahora bien, ¿quién determina, además de la historia, cuáles son esos verdaderos intereses? La respuesta es *la vanguardia de la clase*: el partido es el colectivo capaz de comprender, conocer y representar los intereses objetivos, y de ahí su justificación de vanguardia revolucionaria. Y aquí tenemos un auténtico círculo vicioso: la clase genera una vanguardia que es la que reconoce los intereses de la clase, y esta vanguardia es la que determina cuáles son los verdaderos intereses (sin someterse a la prueba del algodón).

Pues bien, en el feminismo se produjo una fuerte tendencia a asumir este planteamiento sustituyendo clase por sexo, probablemente sin tener clara conciencia de las nefastas implicaciones que un razonamiento de este tipo necesariamente conlleva. Así, las mujeres, la mujer, como concepto, se convierten en un sujeto colectivo uniforme, idéntico a sí mismo, como buen sujeto ilustrado, que tiene determinados intereses objetivos, y es el movimiento feminista el único autorizado para determinar cuáles son esos intereses y representarlos en la lucha por la emancipación de las mujeres. Y si hay mujeres, a título individual o a través de otras organizaciones, que no reconocen esos intereses como propios, es que sufren de una falsa conciencia que les lleva a “colaborar con el enemigo”.

En *Apuntes sobre la evolución de nuestras concepciones feministas* se señalaba al menos dos derivaciones perniciosas. Una de ellas, el sectarismo asentado en la creencia de que la corriente feminista a la que se pertenece es la única

que defiende los verdaderos intereses de las mujeres, lo que lleva a rechazar cualquier otra corriente o incluso un debate sobre la cuestión. Otra de las derivaciones es la del creerse con derecho a sustituir a las mujeres reales, defendiendo sus supuestos intereses incluso en contra de su voluntad: el deseo de “salvar” a las prostitutas es un buen ejemplo.

Otro problema que ya entonces se detectaba en el feminismo es el de que, una vez determinados cuáles son los intereses específicos de las mujeres, se decide que éstos prevalecen siempre sobre cualesquiera otros que puedan afectar a las mujeres en tanto que miembros de colectividades más amplias, sin tener en cuenta las situaciones concretas de dichas colectividades: opresión económica, lucha por la independencia nacional, inmigración, persecución étnica, defensa de determinadas posiciones políticas, etc. El lema venía a ser: no hay nada más importante para las mujeres que sus “intereses específicos”, entendiéndolo por tales exclusivamente los que pueden interpretarse como derivados de su posición en tanto que pertenecientes al sexo femenino.

Finalmente, en el folleto se distanciaba del anterior uso del concepto de patriarcado y de la excesiva importancia que se daba a la familia en tanto que núcleo de la opresión de la mujer, importancia derivada de la influencia de los análisis marxistas que ya hemos señalado. La familia patriarcal se había convertido en un concepto abstracto e inmutable que, sin explicar cómo, se reconocía como el motor de un supuesto sistema patriarcal.

Capítulo II. Las teorías del patriarcado

El patriarcado en el feminismo radical y en el feminismo socialista

Las primeras elaboraciones teóricas basadas en el desarrollo del concepto de patriarcado proceden del feminismo radical.

Llamamos feminismo radical a un conjunto de teorías sobre la opresión de las mujeres que, si bien son heterogéneas, tienen algunos rasgos que las caracterizan. En líneas generales, afirman que la opresión que sufren las mujeres por el hecho de serlo es la raíz de todas las desigualdades sociales. Consideran que los hombres actúan como sujeto colectivo que ejerce el poder sobre las mujeres: hombres y mujeres son dos grupos sociales homogéneos entre sí, pero enfrentados el uno con el otro. Algunas teorías radicales se basan en la afirmación de una diferencia sustancial entre hombres y mujeres. Dentro de las teorías del patriarcado elaboradas por la primera corriente feminista radical destacan por su relativa influencia en el feminismo español las teorías de las norteamericanas Kate Millet y Shulamith Firestone.

Kate Millet publica en 1969 su tesis doctoral con el título de *Política sexual*. En ella define el patriarcado como aquella institución en virtud de la cual la mitad de la población, las mujeres, se encuentra bajo el dominio de la otra mitad, los hombres. Según eso, las distinciones políticas y sociales más elementales no se basan en la riqueza o en el rango, sino en el sexo. El patriarcado sería un sistema universal de estructuras

económicas, ideológicas y sobre todo psicológicas a través de las cuales los hombres dominan a las mujeres. La base del patriarcado será, pues, cultural y psicológica. Su principal institución es la familia, considerada como una unidad patriarcal dentro de un conjunto patriarcal. Nuestra sociedad, argumenta Kate Millet, es un patriarcado en el que la dominación de los hombres sobre las mujeres es más rigurosa que la división de clases, más uniforme y, ciertamente, más duradera. Su idea es conceptualizar un sistema de dominación que sea analíticamente independiente del capitalista o de cualquier sistema económico y social; pero no profundiza sobre la cuestión, sino que dedica su estudio a describir algunas manifestaciones de comportamientos abusivos de los hombres en el terreno de la sexualidad a través de textos literarios. Más que una teoría del patriarcado, el libro de Kate Millet se convierte en una denuncia de una sexualidad masculina agresiva y depredadora.

Shulamith Firestone publica *La dialéctica del sexo* en 1973. Su libro despierta gran interés entre las feministas más interesadas por las cuestiones teóricas, quizá no tanto por las tesis que mantiene como por su carácter provocador y su atractivo estilo literario. Parafraseando la teoría marxista, sostiene que el patriarcado es un sistema de clases sexuales. La historia se explica, desde un punto de vista materialista, como la historia del conflicto entre los dos sexos. La división sexual del trabajo tiene como base la reproducción de la especie, y sobre esta base se edifica la superestructura política, ideológica y económica. El propósito teórico de Firestone es sustituir clase por sexo como primer motor en una concepción materialista de la historia: el origen sería la división biológica de los sexos para la reproducción. La liberación de la mujer pasa, pues, por un desarrollo tecnológico que la libre de su carga biológica. Sus ideas tendrán repercusión, sobre todo, en las polémicas sobre la maternidad.

Dentro del feminismo radical, con una fuerte influencia teórica de la tradición marxista y con un enfoque materialista, hubo al menos dos líneas de elaboración que partían de lo

que la actividad de las mujeres tenía de específico, a saber, el trabajo doméstico y la maternidad. De esta forma, frente al llamado en el marxismo “modo de producción capitalista”, surgieron las teorías del modo de producción familiar: el modo de producción doméstico, de Christine Delphy, y el modo de reproducción, de Lidia Falcón.

Probablemente la teoría más influyente y la que más debate ha propiciado fue la que protagonizó la feminista francesa Christine Delphy con su texto *El principal enemigo* (1970). En él propone un análisis materialista de la opresión de la mujer buscando una base económica que la explique. Siguiendo el lenguaje marxista, distingue dos modos de producción: el modo de producción que da lugar a la explotación capitalista y el modo de producción familiar o patriarcal, que da lugar a la explotación familiar y que consiste en la producción de servicios domésticos, la crianza y educación de los hijos y la producción de un cierto número de mercancías.

Afirma que la institución del matrimonio es un contrato de trabajo en el cual la apropiación por parte del marido del trabajo no pagado de la mujer constituye un modo de producción doméstico y un modo de explotación patriarcal. Las mujeres, pues, constituyen una clase social por su posición en el modo de producción patriarcal. Este sistema de producción es central en todas las sociedades conocidas y su destrucción es el objetivo del movimiento de liberación de las mujeres¹⁰.

La otra vía, que en España representó Lidia Falcón, parte no de la producción que se deriva del trabajo doméstico, sino de la “producción y reproducción de la fuerza de trabajo”; es decir, de la función maternal.

Ambas vías tienen en común dos cuestiones. Una, que ponen el énfasis en el papel de las mujeres en la familia para explicar la causa de su explotación y opresión, y una segunda cuestión: que todas las mujeres están en la misma situación, pues todas contribuyen de una u otra forma a la producción

¹⁰ Para una exposición crítica de sus posiciones puede leerse el capítulo “El principal enemigo, de Christine Delphy” en Uría *et al.* (1985:81-88).

y reproducción de la fuerza de trabajo. Las mujeres constituyen una clase social, como el proletariado, y por tanto, debe elaborarse una estrategia propia y crear su propia vanguardia revolucionaria (en el caso de Lidia Falcón, el Partido Feminista). Ambas líneas enlazan con las teorías del patriarcado, en el feminismo socialista¹¹

Ya hemos visto en el capítulo anterior que las feministas consideraban que el marxismo, tal como se había formulado hasta entonces, no servía para explicar la opresión específica de las mujeres. Sin embargo, el marxismo era una teoría unánimemente respetada y asumida por la izquierda, —de la que, como hemos dicho, formaban parte la mayoría de las feministas—, había demostrado su capacidad para explicar la explotación de la clase obrera y para generar energías revolucionarias y vanguardias para la lucha contra un sistema injusto. El feminismo compartía con la ideología marxista el deseo de elaborar una teoría capaz de aportar una visión global del problema, que fuese capaz de encontrar una causa de la opresión de las mujeres, un enemigo que combatir y una estrategia para avanzar en la erradicación de la opresión en una palabra, capaz de proponer una revolución feminista.

Hacía falta, pues, encontrar una explicación autónoma a la opresión de las mujeres en todas las sociedades y, por tanto, capaz de dotar de autonomía a la teoría y a la política feministas. Si las teorías de izquierda habían encontrado un concepto, *capitalismo*, para denominar el sistema de explotación de los trabajadores, el feminismo buscó otro término paralelo y lo encontró en el concepto de *patriarcado*.

La cuestión es que este término no estaba vacío de contenido. En época relativamente reciente había sido utilizado en sociología por Max Weber¹², quien denominaba patriarcado a la organización doméstica en la que el padre dominaba a los miembros de una red amplia de parentesco (familia) y controlaba su producción económica, y describía determinadas

¹¹ Las feministas herederas del pensamiento marxista en cualquiera de sus diferentes versiones.

¹² Michèle Barret (1980:10-18) realiza un interesante análisis crítico del concepto de patriarcado.

formas de familia en las que se había dado el dominio del padre sobre mujer, hijos y patrimonio: *pater familiae* romano, familias nómadas características del mundo bíblico, gran familia campesina rusa.

El feminismo recupera el término y lo convierte en un concepto clave para expresar la dominación masculina, en un concepto político con pretensiones teóricas y estratégicas. Sin embargo, es patente la imprecisión y la ambigüedad en cuanto a su significado. De hecho, encontramos tantos significados como teorías sobre la opresión de la mujer.

Al recoger el concepto, las feministas de formación marxista intentaron establecer una relación entre el patriarcado y el modo de producción para evitar construir un concepto excesivamente universal y transhistórico, como era el del feminismo radical. Les movía el deseo de transformar la teoría marxista de la sociedad, de suerte que pudiera abarcar de forma adecuada el análisis de la opresión de las mujeres y, al mismo tiempo, les movía también la intención de dar relevancia no sólo práctica, sino también teórica, a la lucha contra la subordinación de las mujeres. Es decir, una política autónoma habría de desprenderse de una teoría autónoma. Siguiendo una concepción bastante economicista del marxismo, buscaron una base material, a ser posible económica, para explicar el patriarcado, apartándose así del concepto que concebía el patriarcado como una serie de rasgos culturales y psicológicos.

El punto de partida de las teorizaciones socialistas del patriarcado lo podemos situar en el influyente artículo de la feminista estadounidense Hedi Hartmann “El desgraciado matrimonio entre el marxismo y el feminismo: hacia una unión más progresista”, publicado en 1979 y revisado en 1981. En este ensayo afirma que si bien el marxismo es una teoría útil para analizar el desarrollo histórico y, en concreto, el capitalismo, sin embargo las categorías de análisis marxista son “ciegas al sexo”. Propone, por lo tanto, usar el método marxista para analizar los objetivos del feminismo, desarrollando categorías analíticas que posibiliten encontrar respuestas a las preguntas que se hace el feminismo.

Hartmann define el patriarcado como un conjunto de relaciones sociales entre los hombres que tienen una base material y que, aun siendo relaciones jerárquicas, crean interdependencia y solidaridad entre ellos, de tal manera que les posibilitan para dominar a las mujeres. La base material reside en el control de la fuerza de trabajo de las mujeres, control que ejercen excluyendo a las mujeres de las principales fuentes de producción y controlando su sexualidad.

A partir del artículo de Hartmann, numerosas feministas socialistas intervienen en la polémica, o bien para acentuar el aspecto patriarcal de la sociedad, es decir, el sometimiento de las mujeres, o bien para insistir en el papel del capitalismo para configurar la estructura social.

En general, para definir el patriarcado, las feministas socialistas, y por tanto Hartmann, se remiten al prólogo de Engels en *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (Engels 1966:168-69):

Según la teoría materialista, la historia es, a fin de cuentas, la producción y reproducción de la vida inmediata. Pero esta producción y reproducción son de dos clases. De una parte, la producción de los medios de existencia, de productos alimenticios, de ropa, de vivienda, y de los instrumentos que para producir todo esto se necesitan; de otra parte, la reproducción del hombre mismo, la continuación de la especie.

El orden social en que viven los hombres en una época o en un país dados está condicionado por esas dos especies de producción: por el grado de desarrollo del trabajo, por una parte, y de la familia, por otra.

Y concluyen que si el marxismo es la teoría del modo de producción, el feminismo ha de ser la teoría del modo de reproducción. Patriarcado será, pues, el concepto que se refiere a las relaciones sociales de reproducción.

Ahora bien, *reproducción* es un término también confuso en la literatura marxista y que suscitó numerosos debates teóricos. Se refiere, sobre todo, a la reproducción del sistema social o a la reproducción de las condiciones para el desarrollo del modo de producción (económicas, ideológicas...). La

reproducción se puede entender referida a la reproducción de la fuerza de trabajo, lo que en el feminismo ha suscitado la polémica sobre el trabajo doméstico y su relación con dicha reproducción. También puede referirse el término a la reproducción biológica, que en alguna literatura feminista queda englobada en la anterior, la reproducción de la fuerza de trabajo.

Las feministas socialistas, sin aclarar previamente el concepto, suelen referirse más bien a las funciones de la familia: trabajo doméstico, hijos, sexualidad. En algunos casos se refieren en concreto al control del trabajo de las mujeres, otras veces a las relaciones culturales o ideológicas o al control de la sexualidad y de la reproducción biológica; a veces, también, a la reproducción de la fuerza de trabajo. Lo que tienen en común es el buscar para esas relaciones de reproducción, que son la base del patriarcado, una autonomía analítica con respecto al modo de producción capitalista, autonomía que justifique el desarrollo de una teoría específica. Autonomía y permanencia a través de la historia. Al mismo tiempo, tratan de establecer una relación con el modo de producción capitalista y, por tanto, con la realidad social.

Pero cuando sitúan históricamente el patriarcado —que es su propósito— señalan que en el capitalismo las relaciones patriarcales asumen una forma marcada por las relaciones capitalistas de producción. Y cuando hacen una descripción de la situación de las mujeres en la sociedad capitalista, lo que hacen es argumentar que la opresión de las mujeres presenta condiciones diferentes según su clase social. Si las relaciones patriarcales se adaptan a las relaciones de clase en el capitalismo, es difícil sostener el patriarcado como concepto autónomo y determinante de la opresión de las mujeres.

En 1980 se publica la traducción castellana de la compilación realizada por Zillah Eisenstein *Patriarcado capitalista y feminismo socialista*, que ejerce una influencia importante en las feministas de la izquierda militante en España. Zillah Eisenstein sostiene que patriarcado y capitalismo son dos sistemas mutuamente dependientes. Llama *patriarcado*

capitalista al resultado de un proceso histórico en el que el capitalismo determina la explotación de las mujeres trabajadoras y el patriarcado determina su opresión y refleja las relaciones jerárquicas de la división sexual del trabajo y de la sociedad. Eisenstein (1980:35) argumenta que para comprender la opresión de las mujeres hay que referirse a su posición dentro del patriarcado:

Las relaciones y funcionamiento de la organización sexual jerárquica de la sociedad dentro de la estructura de clases o la comprensión de la estructura de clases dentro de la organización sexual de la sociedad se concentran sobre la actividad humana en el patriarcado capitalista. Ambos coexisten y no se pueden entender cuando se los separa de manera artificial.

Patriarcado y capitalismo, por tanto, coexisten y no se pueden entender cuando se los separa de manera artificial. Sin embargo, el patriarcado precede al capitalismo a través de la existencia de la organización sexual de la sociedad, y esta organización sexual deriva de interpretaciones ideológicas y políticas de las diferencias biológicas. Los hombres han decidido interpretar políticamente el hecho de que las mujeres sean las reproductoras de la humanidad. La cultura patriarcal se traslada de un periodo histórico a otro sólo para proteger la jerarquía sexual de la sociedad. La división sexual de la sociedad está basada en diferencias reales que se han acumulado después de años de presión ideológica. Por otra parte, señala que el patriarcado, es decir, la división sexual del trabajo, beneficia al capitalismo, es funcional para el capital. El capitalismo utiliza el patriarcado y el patriarcado se define por las necesidades del capital.

Este concepto de patriarcado y su relación con el capitalismo se asume también, en un boletín del MC (1983:45-46):

Entendemos por patriarcado –o sistema patriarcal– el conjunto de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres, basado en una distribución del trabajo en función del sexo. Cuando hablamos de sexo nos referimos a una realidad cultural, no biológica. Del mismo modo, consideramos que la división del

trabajo en función del sexo es un producto cultural y social y no un hecho biológico o natural. Se trata, además, de una división no igualitaria, sino jerárquica, que supone la supremacía del sexo masculino y la sumisión del sexo femenino.

El patriarcado forma parte integrante de la compleja estructura social capitalista y se mantiene gracias a un sistema económico, político y social que cuenta, entre sus rasgos característicos, con la conservación de la familia y la división sexual del trabajo a escala familiar y social. Por ello, una comprensión acertada de las relaciones entre los sexos reviste una importancia primordial para conocer cabalmente el comportamiento de la sociedad capitalista.

Sin embargo, el capitalismo no ha creado las relaciones de dominación de un sexo por otro. El capitalismo nace de una sociedad en la que existía la división del trabajo en función del sexo y la opresión de las mujeres y, si bien modifica radicalmente el sistema de producción y la estructura de clases existente, adopta, aunque con importantes transformaciones, las relaciones patriarcales y las incorpora a la nueva organización económica y social.

Posteriores reflexiones han contribuído paulatinamente a modificar estas ideas. Para ello han sido indispensables los artículos publicados en la *Femnist Review*, editada por feministas socialistas británicas y, sobre todo, el libro de Michèle Barret, *Women's Opresión Today*, del que proceden las principales críticas al concepto de patriarcado.

La posición crítica ante estas diversas concepciones del patriarcado ha pasado por dos momentos. En un primer momento argumentando, también desde el marxismo, y posteriormente, en la medida en que se ponían en cuestión las propias teorías marxistas, acentuando la crítica y dirigiéndola a todos los intentos de explicación global y acabada de la realidad social.

Las posiciones del feminismo radical, según las cuales, las sociedades humanas se explican en función de la oposición entre los sexos fueron pronto rechazadas. Una explicación de este tipo no parecía corresponderse con la realidad, ni ser capaz de explicar la complejidad social y el desarrollo de la historia. ¿Puede la historia explicarse a partir del desarrollo de las distintas formas de matrimonio? ¿Puede su teoría

contrastarse con los procesos históricos reales? La respuesta era negativa.

Tampoco parecía que sus teorías aclarasen las causas o causa del patriarcado. Una parte importante de las teorías procedentes del feminismo radical parecían explicar el patriarcado a partir de rasgos culturales; es decir, la opresión de las mujeres se asentaría sobre la ideología patriarcal: el patriarcado, entonces, se convierte en un término para aludir a la construcción cultural de los géneros. Por otra parte, otras teóricas basaban el patriarcado en las diferencias biológicas y en la maternidad, con lo que el riesgo de caer en el determinismo biológico parecía evidente. Para una gran parte de las feministas, siguiendo a Beauvoir, la opresión de las mujeres era una construcción social y cultural: “La mujer no nace; se hace” era un principio indiscutible.

Por lo que se refiere a las teorías expuestas desde el ámbito del feminismo socialista, el concepto de patriarcado proponía una opresión universal y transhistórica que, por su generalidad, se resistía a la exploración concreta en la historia, a fijar límites, cambios o diferencias; se resistía, pues, a la exploración dentro de una organización social concreta, al aparecer como un sistema social autónomo e independiente, en sus leyes, de cualquier otra relación social y, en concreto, de las relaciones de producción, lo que, por otra parte, fácilmente conlleva la separación entre la lucha feminista y cualquier otra lucha social o política. No se trataba de negar la pervivencia de la opresión, sino la pretensión de presentarse como un sistema.

Si se investigan las formas que adopta la opresión de las mujeres en una sociedad concreta, en la sociedad capitalista, por ejemplo, se verá cómo estas formas son inseparables analíticamente de las relaciones de producción, de la forma del Estado, de las ideologías... Todas las teorías del patriarcado, en la medida en que le tratan como un sistema separado, con sus propias leyes y bases, son incapaces de realizar este análisis concreto a no ser que renuncien, en la práctica, a esa pretensión de autonomía y de universalidad.

Por lo que se refiere a las teorías de la integración entre capitalismo y patriarcado, aunque partían de la afirmación de dos sistemas diferentes, sin embargo el patriarcado no dejaba de referirse simplemente a la forma de aparecer la opresión de las mujeres en la sociedad capitalista, puesto que ambos son un proceso integral, y el patriarcado se manifiesta dentro de la estructura de clases. En definitiva, tratan de oponer dos sistemas, reproducción y producción; es decir, patriarcado y capitalismo, pero, al integrarlos y aplicarlos a la realidad concreta, lo que resulta es el análisis de una sociedad dentro de la cual se da la opresión de las mujeres. El concepto de patriarcado parece, entonces, superfluo.

En resumen, a lo más que se puede llegar a afirmar es que la sociedad capitalista es también patriarcal, en el sentido de que en ella se da la opresión de las mujeres (y la opresión de las minorías nacionales, y el racismo, y la agresión a la naturaleza...); es decir, con el término patriarcado se está aportando un rasgo descriptivo de la sociedad. El concepto de patriarcado dificultaba el análisis histórico del proceso social en su conjunto, pues tiende a establecer un dualismo incompatible con un análisis concreto de la realidad social. O bien mantiene la separación, que es lo que interesa al feminismo radical: el patriarcado como un sistema con sus propias leyes. O bien se priva al concepto de autonomía y, entonces, ¿para qué sirve? ¿Por qué no hablar de dominio masculino o de opresión de la mujer, sin más, en las distintas esferas de la vida y en distintas épocas?

En un amplio artículo publicado en *Polémicas feministas*, titulado “Las mujeres y las clases sociales” (Uría *et al.* 1985: 65-67), partiendo de la clásica división de la sociedad en clases y utilizando todavía categorías marxistas, se hace un intento de analizar cómo se da en la sociedad capitalista la discriminación y la opresión específica de las mujeres, con lo que, sin crear un nuevo concepto o postular un diferente modo de producción, se procuraba hacer un esfuerzo de análisis de la realidad:

Estas dificultades [del análisis de la sociedad de clases] son aún mayores cuando se trata de abordar la posición de las mujeres dentro de la estructura de clases. En este caso, la dificultad no reside ya sólo en la complejidad social, ni en el insuficiente desarrollo del marxismo por lo que a la cuestión se refiere, sino, sobre todo, en que *nunca*, hasta el nacimiento del feminismo, contemporáneo, se había abordado la cuestión como tal. El marxismo se había limitado a asimilar a las mujeres a la clase social de sus maridos a partir de la consideración de la familia como una unidad social, sin tener en cuenta otras consideraciones sobre la posición de la mujer en la sociedad. La sociología, por su parte, utiliza métodos empíricos basados en criterios ocupacionales o de renta, que lo más que sirven es para señalar la existencia de desigualdades entre hombres y mujeres, pero que no proporcionan elementos para un análisis más profundo sobre la relación entre sexo y clase.

En todo caso, se han utilizado criterios semejantes para hombres y mujeres sin tener en cuenta dos factores decisivos para acercarse a la relación entre las mujeres, en tanto que sexo o género, y las clases sociales: 1) que las mujeres constituyen un grupo oprimido, y por lo tanto tienen algo que las une, rasgos de una común opresión; 2) que existen contradicciones entre los hombres y las mujeres dentro de la misma clase social, enfrentamientos reales en los que las mujeres llevan la peor parte.

La importancia política de la cuestión parece, sin embargo, evidente. Analizar correctamente la posición de clase de las mujeres es imprescindible para desarrollar una estrategia adecuada. Para el movimiento feminista implica el ser capaces de distinguir claramente los blancos, situar al enemigo y a los aliados, enfocar correctamente la relación entre el movimiento feminista y otros movimientos sociales, conocer lo que nos une y nos separa a las mujeres, lo que nos une y nos enfrenta con los hombres; significa, finalmente, comprender el papel de las mujeres en la lucha anticapitalista.

Para los movimientos sociales, para los partidos revolucionarios, distinguir claramente la posición de clase de las mujeres significa comprender la causa feminista y su aportación al movimiento revolucionario; implica conocer las contradicciones en el seno de las clases y la necesidad de tratarlas adecuadamente en vez de ignorarlas; exige, por último, desarrollar una conciencia autocrítica hacia la habitual incomprensión, el olvido de la opresión de la mujer y hacia los enfrentamientos, tan frecuentes aún en la historia reciente, con el movimiento feminista y su actividad.

El texto se sitúa en un empeño revolucionario de transformación social y también activamente comprometido con la causa feminista, tratando de integrar este compromiso en la ideología y actividad militante de los sectores de la izquierda radical.

La teoría de la antropóloga Gayle Rubin sobre el sistema de sexo/género, expuesto en un artículo de 1975, suponía un nuevo enfoque. Centraba la cuestión en un aspecto muy querido entre las feministas, que podría deducirse de la famosa frase de Simone de Beauvoir “la mujer no nace, se hace”, y era la diferenciación entre biología y cultura. Para Gayle Rubin, hablar de sistema de sexo/género significaba analizar cómo la sociedad había organizado la proyección social de las diferencias biológicas, es decir, el género, y para ello se apoyaba, tratando de hacer una síntesis, en las teorías de Marx, de Freud y de Levy Strauss. Sin embargo, seguía dándole a esta proyección un estatus de sistema permanente, aunque cambiante a través de la historia, con lo que permanecían gran parte de las objeciones que se hacían a las teorías del patriarcado. Por otra parte, la propia Rubin, en un artículo posterior (Rubin, 1989), ponía en cuestión esta distinción entre sexo y género, argumentando que en la especie humana, es decir, en la cultura, las características biológicas son siempre ya culturalmente interpretadas, por lo que la distinción carece de pertinencia. La distinción adopta en su texto un nuevo sentido, que es el de establecer la diferenciación entre la lucha feminista (o de género) y la lucha por la libertad sexual.

La corriente de feminismo socialista

El 29 y 30 de enero de 1983 se celebraron en Madrid unas llamadas Primeras Jornadas de Debate de la corriente de Feminismo Socialista¹³. La Comisión gestora de esta corriente y organizadora de las Jornadas estaba formada por mujeres procedentes del Partido Socialista, del Partido Comunista y

¹³ La I Conferencia Internacional de Feminismo Socialista se celebró en Copenhague en 1985 y la II, en Hamburgo en 1986. La III se celebró en Madrid en 1987.

del Frente de Liberación de la Mujer, que no se sentían cómodas en la corriente unitaria del feminismo, que por entonces era preponderante y en la que apenas se habían integrado, al contrario que otras mujeres de la izquierda radical, que eran las impulsoras del feminismo unitario.

Las Jornadas de Madrid pretendían dar continuidad y vida a una corriente internacional de feministas socialistas, pero el problema con que se encontraron fue que la mayoría de las feministas organizadas estaban más interesadas en potenciar el movimiento unitario, que por aquel entonces se encontraba en pleno auge. La situación en Europa era diferente. El feminismo llevaba ya unos años de andadura, las principales luchas, sobre todo por el aborto, habían perdido ya su fuste, y el movimiento estaba dividido en múltiples ramas y polemizando entre sí. Había una clara diferencia entre el feminismo radical en sus diferentes versiones y el impulsado por mujeres vinculadas a los partidos socialistas europeos, que trataban de coordinarse y crear una corriente internacional. Pero en España la situación era otra, el movimiento feminista era más nuevo y se encontraba en un momento de expansión y confluencia, por lo que el intento de crear una corriente feminista socialista no cuajó.

Las intervenciones más teóricas en estas Jornadas se enmarcaban dentro de lo que hemos llamado teorías socialistas del patriarcado, siguiendo sobre todo a Zillah Eisenstein, y afirmaban la necesidad de crear una teoría y una organización propia, siempre teniendo como objetivo la destrucción del “sistema patriarcal”.

Al margen de esta línea de argumentación, se presentó una ponencia de Chantal Mouffe que apuntaba caminos de mayor interés¹⁴, que estaban siendo explorados por las feministas británicas¹⁵. En su ponencia (1984: 456-57) rechazaba las teorías del patriarcado y la pretensión de desarrollar una teoría feminista desde el marxismo. Criticaba el economicismo

¹⁴ Como señaló entonces Celia Amorós en la revista *El Feminismo*, nº cero, diciembre de 1985.

¹⁵ La *Feminist Review* venía publicando desde 1979 interesantes artículos que nos aportaron nuevas pistas, especialmente Michèle Barret y Mary McIntosh.

de esas teorías y la pretensión de buscar una base material; señalaba lúcidamente que se debe concebir la sociedad como una multiplicidad de relaciones sociales que no responden a una lógica única y simple, la económica. En lugar de elaborar una teoría en abstracto, proponía una lucha política que articulase las diversas demandas y luchas sociales anticapitalistas. Las mujeres, decía, «no podemos ser reducidas a nuestras relaciones de género, lo que nos define en tanto que mujer, aun si tiene un papel muy importante en nuestra concepción como sujeto. Pero cada individuo, hombre o mujer, participa de una variedad de relaciones sociales diferentes de las que determinan su género y cada individuo es el resultado de una pluralidad de lo que yo llamo posiciones de sujeto». Señalaba que «en la sociedad hay una multiplicidad de formas de dominación que llevan a distintos tipos de antagonismos y distintas formas de lucha... Los nuevos movimientos sociales son la expresión de resistencias en contra de estas nuevas formas de dominación...». Esta posición política respondía a una propuesta que estaba surgiendo en varios países europeos de configurar una nueva izquierda anticapitalista que recogiese las energías reivindicativas de los llamados nuevos movimientos (feminista, ecologista, antirracista, pacifista)¹⁶. Su propuesta de análisis feminista estaba mucho más cerca de lo que luego serían nuestras posiciones; pero entonces, con nuestra escasa experiencia teórica, todavía nos movíamos en ámbitos más ortodoxos y la ponencia que presentamos en estas Jornadas seguía fielmente la aprobada en el II Congreso del MC.

El trabajo doméstico y el cuidado

Todas las corrientes de feminismo socialista o marxista centraban el análisis de la opresión de la mujer en su papel en tanto que ama de casa, y, por lo tanto, en el trabajo doméstico

¹⁶ En 1979 se publicó en el Reino Unido *Beyond the Fragments* (Rowbotham *et al.*, 1979), que suscitó intensas discusiones en el ámbito de la izquierda y en el que se proponía recoger y unificar las energías revolucionarias y transformadoras de los distintos movimientos sociales.

y el cuidado de la familia. Cuando se exploraban las causas de la discriminación y opresión de las mujeres, se encontraba en la “división del trabajo en función del sexo” una de las claves explicativas.

Según esta división, a los hombres les corresponde el trabajo considerado productivo; es decir, el que aporta bienes o financiación a la economía familiar, y a las mujeres, el trabajo que se realiza de puertas adentro del hogar. El primero es el que proporciona poder, prestigio y dinero: el trabajo socialmente valorado, mientras que el trabajo doméstico es un trabajo invisible, un trabajo no pagado, que se realiza sin horario ni descanso, que no goza de reconocimiento ni prestigio y que parece corresponder por naturaleza a las mujeres, quienes lo realizan gratuitamente a cambio de su manutención. Esta división del trabajo es, según diversas investigadoras, la que proporciona poder a los hombres y sumisión y dependencia a las mujeres.

Una parte de las investigadoras marxistas había dedicado sus esfuerzos a tratar de demostrar la relación entre el trabajo y el modo de producción capitalista, o bien a tratar de demostrar que el trabajo doméstico constituía un modo de producción en sí mismo.

Otras investigadoras, economistas y sociólogas, han llevado a cabo una interesante labor de esclarecimiento, mucho más fructífera, sobre lo que el trabajo de las mujeres en el hogar aporta en términos económicos a la economía de un país, y han puesto de manifiesto el valor de las horas de trabajo que las mujeres emplean y los bienes y servicios que prestan socialmente; horas y bienes y servicios que si fuesen remunerados o se realizasen en el ámbito del mercado, supondrían un importante aporte o gasto en la economía de un país.

En el campo de la sociología ha sido pionera la labor investigadora iniciada en época temprana por M^a Ángeles Durán, y su trabajo se ha convertido en un punto de referencia. En el campo de la investigación económica ha destacado Cristina Carrasco, profesora de Teoría Económica de la Universidad de Barcelona e impulsora del Grupo Dones i Treballs, creado en 1994.

Cristina Carrasco ha estudiado también el empleo del tiempo y ha desvelado que las mujeres dedican más tiempo que los hombres al trabajo en general, y más horas al trabajo doméstico que al asalariado. La incorporación progresiva de las mujeres al trabajo remunerado no ha hecho disminuir apenas el tiempo dedicado a las tareas domésticas, con lo que la doble jornada laboral es una fuente más de discriminación para las mujeres, y de aquí se deriva que el tiempo de ocio es también diferente para hombres y mujeres. Para Carrasco, es preciso impulsar una división del trabajo solidaria, de suerte que la producción mercantil se organice de forma que todas las personas tengan acceso a un puesto de trabajo asalariado y que todas, tanto hombres como mujeres, compartan las actividades familiares.

Teresa Torns, profesora de Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona, ha realizado interesantes aportaciones al estudio del trabajo doméstico y el cuidado. En sus escritos ha señalado la dificultad de establecer un concepto comúnmente aceptado del llamado trabajo doméstico, pues su ámbito no se refiere sólo al hogar, sino también la atención a la familia. Si bien es relativamente sencillo analizar e incluso contabilizar en términos económicos tareas como la limpieza, el lavado o la preparación de las comidas e incluso la administración de la marcha del hogar familiar, otras funciones son más difíciles de analizar, como las dedicadas a la atención y cuidado de las personas dependientes y a promover el bienestar familiar. Es precisamente la introducción del concepto *tiempo*, en su dimensión social, es decir, el uso del tiempo, la herramienta que ha facilitado el estudio del trabajo doméstico y familiar que realizan las mujeres y ha puesto de manifiesto la desigualdad, tanto de tiempo de trabajo como de tiempo de ocio, entre los hombres y las mujeres.

El movimiento feminista veía en el trabajo doméstico una fuente de alienación para las mujeres, que les impedía, además, acceder a un trabajo pagado y alcanzar su autonomía y que las mantenía aisladas y sometidas a sus maridos o compañeros. Había reclamado, ya desde los primeros años,

la creación de servicios sociales públicos, como guarderías y comedores, a nivel municipal, en empresas y en centros escolares, como medidas indispensables para facilitar el acceso de las mujeres al trabajo asalariado. La creación de medidas de este tipo era más liberador para las mujeres que ahondar en leyes que facilitasen a las mujeres la permanencia en el hogar, tales como el incremento de los permisos de maternidad o excedencias para el cuidado doméstico. Del mismo modo, se rechazó la creación de un salario para el ama de casa, argumentando que ello sólo serviría para animar a las mujeres a permanecer en el ámbito doméstico y perpetuar así su discriminación. Sólo el Partido Feminista reclamó el salario para el ama de casa y así lo defendió en una ponencia presentada en las Jornadas de Barcelona (1985).

Sin embargo, no siempre ha habido acuerdo sobre estas cuestiones. Dentro del feminismo ha habido posiciones que consideraban que *la ética del cuidado* forma parte de la identidad femenina, así como la especial relación de las madres con sus hijos, y han reivindicado medidas para facilitar la dedicación de las mujeres a su función maternal. El problema es que *el cuidado* que practican las mujeres no se refiere sólo a los hijos e hijas, sino a las personas dependientes en el círculo familiar, que, hasta el presente, en nuestro país, ha recaído en exclusiva sobre las mujeres, con una muy escasa creación por parte del Estado de servicios sociales que desempeñen esta labor.

Los debates sobre el trabajo doméstico no han ocupado mucho tiempo en el movimiento feminista, a no ser en foros de investigación académica, y hay que esperar hasta las Jornadas de Madrid (1993) para escuchar una ponencia sobre “El tiempo del empleo y el empleo de las mujeres”, presentada por la Secretaría Confederal de CC OO, en la que se analiza la doble jornada y la división sexual del trabajo. La Asamblea de Mujeres de Vizcaya, por su parte, formó un grupo dedicado a apoyar las reivindicaciones de las mujeres empleadas en el servicio doméstico y presentaron una ponencia al respecto en las Jornadas de Barcelona.

Además, el Grupo de Trabajo de Barcelona presenta “Reinas y segregadas. Trabajo doméstico y asalariado: una contradicción para las mujeres” y la Asamblea de Mujeres de Vizcaya, dos ponencias: “Empleadas de hogar” y “La dedicación a los demás. El derecho a elegir, objetivo prioritario”. En esta última ponencia se reflexiona sobre la dedicación de las mujeres al cuidado de los demás en el ámbito doméstico (niños, ancianos y personas dependientes). Sobre esta cuestión se presentarán varias ponencias en las Jornadas de Córdoba (2000).

Las presiones feministas habían dado sus frutos y en los primeros años de democracia se crearon bastantes guarderías y comedores escolares, en unos momentos en los que la incorporación de las mujeres al mundo laboral se estaba incrementando. Sin embargo, a finales de la década de los noventa, se aprecia un cambio en la orientación reivindicativa; se empieza a hablar de la conciliación de la vida laboral y familiar y se entiende que esta conciliación ha de consistir en dar facilidades a las mujeres para hacer compatible su actividad laboral remunerada con la dedicación a la maternidad. Se amplía así el tiempo de licencia por maternidad, se facilitan las excedencias y las jornadas de trabajo flexible.

Con un movimiento feminista ya debilitado y con escasa capacidad de debate e influencia, estas medidas se aceptan socialmente sin plantear apenas interrogantes. Pero hay un problema que sigue presente. La mayor dedicación de las mujeres a la familia, por muy satisfactoria y bienvenida que sea, es un claro obstáculo no sólo para el acceso al trabajo, sino para la promoción y para una formación continua que permitan el acceso a puestos de más responsabilidad y mejor pagados. Se planteará de nuevo esta cuestión a la luz de la reciente actividad legislativa del Gobierno, con las leyes de Igualdad y, sobre todo, con la ley de Dependencia

El movimiento sindical

El feminismo no fue nunca partidario de hablar de *mujer trabajadora* por oposición a *ama de casa*, pues consideraba que todas las mujeres son trabajadoras; de hecho, el trabajo

doméstico es lo que ha definido casi siempre a las mujeres. Ya hemos visto que una parte de la actividad teórica del feminismo consistió, precisamente, en desvelar lo que se llamaba *trabajo invisible*, el trabajo doméstico, trabajo no pagado y que consume una gran parte del esfuerzo diario de las mujeres.

Una de las primeras polémicas que se mantuvieron en los inicios del movimiento fue, precisamente, la que se desarrolló sobre el nombre que debería adoptar el 8 de Marzo, que tradicionalmente se había denominado Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Las mujeres vinculadas al movimiento sindical, sobre todo las menos relacionadas con el feminismo, insistían en mantener la denominación tradicional. En su postura había el deseo de afirmar el origen de esa fecha reivindicativa, que había sido proclamada por la II Internacional a iniciativa de Clara Zetkin (*vid.* Uría *et al.*, 1985:128-30). También existía, en ámbitos sindicales, una cierta desconfianza ante el naciente movimiento feminista, formado sobre todo por estudiantes universitarias y profesionales; esta desconfianza era, además, un reflejo del enfrentamiento histórico entre el feminismo socialista del siglo XIX y el movimiento sufragista o feminista, de carácter más bien liberal y burgués¹⁷.

En todas las plataformas reivindicativas del movimiento feminista figuraban puntos relacionados con la actividad laboral fuera del hogar doméstico y se exigía el acceso a todos los trabajos y profesiones sin discriminación, igualdad de salarios, así como medidas sociales, tales como guarderías y

¹⁷ Clara Zetkin, militante del SPD y posteriormente del Partido Comunista, fue la impulsora de un movimiento socialista de mujeres en el seno de la II Internacional. Convocó la primera Conferencia Internacional de mujeres en 1907 en Stugart, otra en Copenhague en 1910 y la última, en plena guerra mundial (1915), en Berna, que se convirtió en una conferencia de mujeres por la paz. Por su iniciativa se proclamó el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, que las organizaciones socialistas de mujeres celebraron con mítines y manifestaciones en el mes de marzo a partir de 1912. Sus reivindicaciones se centraban en la igualdad civil y política, leyes de divorcio, derecho a la anticoncepción y reclamación de derechos laborales: igualdad de salarios, mejora de las condiciones de trabajo, y, sobre todo, el derecho al voto. La Internacional Socialista de Mujeres se manifestó contraria a la colaboración con las organizaciones feministas no socialistas.

comedores de empresa, para facilitar el ingreso en el mundo laboral.

Sin embargo, en la agenda del movimiento feminista, estas reivindicaciones no fueron objeto de campañas específicas. El testigo lo tomaron las mujeres feministas organizadas en Comisiones Obreras, que en sus inicios se definía no estrictamente como un sindicato, sino como un movimiento sociopolítico. En julio de 1976, todavía en la clandestinidad, CC OO celebra en Barcelona una asamblea en la que algunas sindicalistas plantean la creación en el sindicato de órganos de representación y defensa de las mujeres. Poco después, en CC OO de Madrid se crea una Secretaría de la Mujer en la que se integran representantes de casi todas las ramas sindicales. En el I Congreso Confederal (1978) se constituye la Secretaría de la Mujer a nivel estatal. En octubre de 1984 sale el primer número de la revista *Trabajadora*, órgano de expresión y coordinación de las secretarías de la mujer.

En la ponencia presentada en las Jornadas de Barcelona con el título “Balance de las Secretarías de la Mujer” (VV. AA. 1985:31-38) se explica la formación de las secretarías:

Para el sindicalismo en general la comprensión de este tema (la creación de las secretarías) era en ese momento secundaria; probablemente poseía unas ideas radicalmente diferentes y desconocedoras de las que poseían las mujeres que lo planteaban. Pero en ese momento, CC OO, debido a que trataba de aglutinar al máximo de fuerzas y sectores progresistas, era muy receptivo y sensible a las importantes movilizaciones feministas que se producen en estos años.

La iniciativa de la creación de las secretarías había partido de mujeres que estaban vinculadas ya a organizaciones feministas o a los partidos, como el MC y la LCR, que impulsaban el movimiento feminista. Gracias a esta relación, el movimiento de mujeres en ámbitos sindicales mantiene desde el principio una buena coordinación con el movimiento feminista, del que, en realidad, se siente parte. Esta relación no está exenta de dificultades. En la ponencia citada se dice:

La relación de las secretarías de la mujer con el movimiento feminista ha sufrido, por tanto, muchas variaciones. En algunos lugares el nacimiento del movimiento feminista y el de las secretarías ha sido simultáneo y sus relaciones han sido naturales y escasamente conflictivas. Sin embargo, en la medida en que las secretarías de la mujer iban ampliando su papel de defensa de las reivindicaciones de las mujeres trabajadoras, adoptando dentro del movimiento el espacio de portavoces y representantes de éstas, en esa misma medida surge un cierto alejamiento entre las secretarías y el movimiento feminista, centrandó éste fundamentalmente sus reivindicaciones más en el ámbito de lo privado (aborto, divorcio...) frente a las que son consideradas más como sindicales.

En opinión de la ponente, es un falso dilema. Considera acertadamente que el movimiento feminista debe recoger no sólo las reivindicaciones que afectan a todas las mujeres, sino también las sectoriales y, por lo tanto, las que afectan a las mujeres asalariadas, por lo que es imprescindible la actuación conjunta e interrelacionada.

Las Secretarías de la Mujer de CC OO participan activamente, con ponencias propias, en todas las Jornadas que organiza la Coordinadora de Organizaciones Feministas del Estado Español, desde las de Granada, hasta las últimas de Córdoba. Se implican también activamente en las principales compañías del movimiento, especialmente en la campaña por el derecho al aborto.

En las Jornadas de Granada presentan dos ponencias, una sobre la creación de la Secretaría de la Mujer y otra sobre la huelga de Artes Gráficas. En las Jornadas de Barcelona presentan cinco ponencias: “La situación laboral de la mujer en los últimos diez años”, “Servicio doméstico”, “Balance de las Secretarías de la Mujer”, “La mujer en los poderes públicos” y “La división sexual del trabajo, origen de agresión a las mujeres”. En las Jornadas de Santiago (1988), que se dedican a la violencia machista, presentan una ponencia sobre “El acoso sexual en los centros de trabajo”. En las Jornadas de Madrid (1993), Neus Pont, de la Secretaría de la Dona del País Valencià, presenta dos ponencias: “Incidencia de la crisis en la mujer” y “El tiempo del empleo y el tiempo de

las mujeres”, en la que introduce el debate que ha sostenido la izquierda italiana sobre el reparto del tiempo de trabajo y del tiempo de ocio; la Secretaría de la Mujer de CC OO de Telefónica presenta “Intrépidas y aventureras, a pesar de todo, ¿contribuimos al avance social de las mujeres participando en organizaciones mixtas?”.

En los últimos años, CC OO se ha preocupado también por la situación de las trabajadoras del sexo. En una resolución de la Comisión Ejecutiva de junio del 2006, se pronuncia por “Combatir, prevenir, y evitar el tráfico de mujeres y menores. Proteger de forma adecuada a las víctimas de tráfico sexual. Garantizar el acceso a derechos y prestaciones básicas a las personas que ejercen la prostitución”.

Junto a participación en el movimiento feminista, la principal actividad de las secretarías de CC OO ha ido dirigida al mundo del trabajo asalariado y también al interior del sindicato para tratar de cambiar la mentalidad del sindicalista.

Como dice Teresa Nevado, en su ponencia presentada en las Jornadas “20 años de las Secretarías de la Mujer de Comisiones Obreras” (VV. AA., 1999:35-40), los dirigentes sindicales consideraban que reivindicaciones como el derecho al aborto o a una sexualidad libre no eran propias del movimiento sindical, sino de un movimiento feminista frente al que tenían bastantes reticencias:

Los dirigentes sindicales, hombres en su mayoría, provenientes de los cuadros obreros de las grandes empresas de los años 70, venían de una cultura masculina, bastante clásica y un punto puritana. Supongo que consideraban que el trabajo de las secretarías debía ser algo así como el apartado femenino de la acción sindical. No tenían claro para qué servían, aunque era políticamente incorrecto quitarlas...

Poco a poco se van constituyendo las Secretarías de la Mujer en todas las estructuras de CC OO, tanto de territorios como de ramas de actividad y se van integrando en los órganos de dirección, aunque no sin dificultades y trabas. En el Congreso de 1987 se denuncia el carácter masculino del sindicato, tanto en sus políticas como en la composición

de sus órganos representativos. Se propone, pues, incluir en los estatutos la recomendación de fomentar la participación de las mujeres e incorporarlas a los diferentes órganos en un número proporcional a su afiliación. Esta recomendación se va haciendo obligatoria en sucesivos congresos, aunque en la práctica no siempre se cumple.

Para abordar las diferencias y para integrar en la acción sindical las reivindicaciones de las mujeres, se celebra en junio de 1993 una conferencia con el título de “Comisiones Obreras, un espacio sindical para hombres y mujeres” en la que se procura la participación de los principales cuadros sindicales masculinos. La conferencia aborda en exclusiva temas relacionados con la actividad laboral de las mujeres y con el papel de las secretarías y supone un impulso importante para una mejor comprensión de la importancia de recoger los problemas específicos de las mujeres y de su discriminación laboral y social.

En su acción sindical, las Secretarías de la Mujer denuncian los principales problemas con los que se encuentran las mujeres en el mundo laboral. Un alto índice de paro, superior a la media masculina; mayor precariedad en el trabajo, mayores dificultades para ascender, mayor vulnerabilidad ante el despido, importantes diferencias salariales, incluso a igual trabajo y, desde luego, graves dificultades para conciliar la vida laboral con la atención que le exige la familia y el trabajo doméstico. Para abordar estas discriminaciones en el ámbito de la empresa, se elaboran propuestas para la negociación colectiva y se insta a las personas que negocien por la parte sindical a que tengan en cuenta estas propuestas.

Coincidiendo con la dedicación del movimiento feminista al combate contra la violencia sexual, las Secretarías de la Mujer emplean importantes esfuerzos en denunciar y analizar el acoso sexual en los centros de trabajo. Realizan encuestas, jornadas de estudio y publicaciones sobre la cuestión¹⁸ y

18 “El acoso sexual en el trabajo” en *Asesores/as para la igualdad de oportunidades* (1992), *Guía sindical: el acoso sexual en el trabajo* (1999) y *El acoso sexual en el trabajo en España* (2000).

destacan la falta de acuerdo sobre la definición de lo que es acoso sexual y las dificultades para reconocerlo y denunciarlo. En la normativa comunitaria se considera acoso “la conducta de naturaleza sexual u otros comportamientos basados en el sexo que afectan a la dignidad del hombre y la mujer en el trabajo. Esto puede incluir comportamientos físicos, verbales o no verbales indeseados...”

En líneas generales, las publicaciones de las Secretarías de la Mujer distinguen entre el acoso realizado por hombres que ostentan una superioridad jerárquica, al que llaman también chantaje sexual, y el realizado por compañeros de trabajo. A estas conductas añaden situaciones próximas al acoso, también denominadas acoso leve, que son bastante frecuentes en determinados ambientes de trabajo, pero que se pueden calificar más bien como la pervivencia del sexismo en el mundo laboral: chistes de contenido sexual, exhibición de imágenes pornográficas, comentarios sobre el cuerpo de las trabajadoras.

En el caso del acoso o chantaje sexual, ejercido por superiores jerárquicos, se recomienda recurrir a las denuncias ante la empresa, ante la Inspección de Trabajo o ante Magistratura de Trabajo, aunque reconocen los obstáculos con que se enfrentan las mujeres en estos casos: miedo al despido, dificultad de presentar pruebas... Para superar estos obstáculos insisten en el papel de apoyo a las mujeres acosadas que deben ejercer los delegados y delegadas sindicales y los comités de empresa.

En el caso del acoso por parte de compañeros de trabajo dan preferencia a las medidas preventivas, educativas y de apoyo, sin descartar el recurso a la denuncia ante la empresa o las instancias laborales, siempre teniendo en cuenta la gravedad del acoso. En las conclusiones finales del folleto “El acoso sexual en el trabajo” (2000: 69) se dice:

Si se llega a la vía judicial, siempre antepondremos la jurisdicción laboral a la penal. La vía laboral ofrece un conjunto de alternativas a la trabajadora para hacer valer sus derechos, desde

la acción de nulidad, la acción de resolución o la acción de indemnización (...)

No obstante, tal como hemos comentado anteriormente, entendemos que la vía judicial es el último recurso al que acudir, y por ello consideramos que se debería empezar a transformar el contenido de muchos mensajes dirigidos a las mujeres acosadas, donde se les muestra la denuncia como la única salida.

En definitiva, el acoso sexual es ante todo un problema social y como tal no se va a dirimir en los tribunales. Si las mujeres, si las trabajadoras, retoman, analizan y discuten este problema en su lugar de trabajo, si deja de ser un asunto individual y lo asumen como algo colectivo, habrán empezado a transformar su posición en el espacio laboral y a luchar activamente contra el acoso.

Del proteccionismo a la acción positiva y una lucha que ha hecho historia

Uno de los enfrentamientos más fuertes entre las Secretarías de la Mujer de CC OO y la dirección del sindicato se produjo con motivo de la solicitud de incorporación de las mujeres al trabajo en el interior de la mina en Asturias, que puso sobre el tapete un antiguo debate: el de las leyes proteccionistas.

El debate sobre las leyes proteccionistas se remonta al feminismo del siglo XIX. En aquel entonces, las feministas, mujeres de clase media y con bastante desconocimiento de la realidad del mundo obrero, abogaron por la supresión de las leyes proteccionistas para las mujeres; es decir, todas aquellas que ponían trabas a la incorporación de las mujeres al trabajo en igualdad de condiciones que los hombres. Argumentaban que esas limitaciones eran verdaderos impedimentos para la incorporación de las mujeres al trabajo asalariado.

El movimiento obrero, por el contrario, así como los movimientos reformistas y humanitarios burgueses, proponían la limitación del trabajo para mujeres y niños, con prohibición del trabajo nocturno y peligroso. Las motivaciones para estas exigencias eran, al menos, de dos tipos. Por una parte, y en ello coincidían reformistas burgueses y obreros, se trataba de proteger la estabilidad familiar y la reproducción y cuidado de la infancia de las clases trabajadoras, ya que la incorporación

de mujeres y niños a los ritmos de trabajo de los años de la revolución industrial hacía temer por su supervivencia. Además, los moralistas se hacían cruces del escándalo que para ellos suponía el trabajo de las mujeres en las fábricas, alejadas de la casa familiar y del control de sus maridos o padres.

Pero no era ésta la única ni la principal razón que movía a los trabajadores para pedir limitaciones al trabajo de las mujeres. Era sobre todo la competencia por el puesto de trabajo, pues muchos patronos preferían a mujeres y niños porque recibían salarios bastante menores y se les suponía mayor docilidad y menor capacidad reivindicativa. La aspiración de la clase obrera era la de conseguir el salario familiar; es decir, un salario para el obrero suficiente para la manutención de su familia. Ni que decir tiene que, dadas las penosísimas condiciones de trabajo de la época, las mujeres obreras veían con buenos ojos esas reformas y acusaban a las feministas de no comprender su situación.

La limitación y posterior prohibición del trabajo infantil, así como las leyes proteccionistas para las mujeres, se consideraron un triunfo de la lucha obrera y sindical, junto con la jornada de ocho horas para la clase trabajadora, y la legislación de la mayoría de los países, así como las directrices de la OIT, las mantuvieron durante mucho tiempo. El Fuero del Trabajo de la dictadura franquista contemplaba la prohibición del trabajo nocturno y peligroso para las mujeres.

Pero las circunstancias sociales, los cambios en las condiciones de trabajo y la consideración de la familia, así como el papel de las mujeres, habían experimentados cambios de tal calibre que hacían razonable y justo la supresión de las limitaciones al trabajo femenino; por eso, la lucha de las mujeres asturianas por el derecho al trabajo en el interior de la mina tuvo especial relevancia y su admisión fue considerada como un triunfo feminista.

En el año 1984¹⁹, la empresa estatal minera Hunosa convoca plazas de ayudante minero, que se han de cubrir según

¹⁹ Este relato se basa en un folleto publicado por el Colectivo Feminista de Mieres y la Asociación Feminista de Asturias en 1987.

baremo aprobado por la empresa y los sindicatos. Lo novedoso es que, por primera vez, entre las solicitudes hay unas cuantas firmadas por mujeres. Se aplica el baremo y entre los que obtienen suficiente puntuación hay siete mujeres. Nadie se intranquiliza, pues queda por pasar el reconocimiento médico, con las pruebas de aptitud física, y se asume que las mujeres no las van a superar. Y de pronto, lo inesperado: dos mujeres pasan el reconocimiento y por consiguiente deben ser admitidas en la empresa en el puesto que habían solicitado: ayudante minero, trabajo que se desempeña en el interior de los pozos.

¿Qué ha pasado? ¡Casi nada! Dos mujeres normales y corrientes han superado pruebas en las que muchos hombres fracasan. Los esquemas se tambalean y la seguridad masculina se debilita. ¿Van a bajar las mujeres a las galerías, a los pozos donde trabajan los hombres? Y se armó el escándalo.

La empresa tiene miedo a las repercusiones que la entrada de las mujeres puede acarrear, da marcha atrás y saca a relucir una Carta Social Europea, firmada por los países del Consejo de Europa en 1961 y ratificada por España en 1980, que prohíbe expresamente el acceso a las mujeres en la minería subterránea. Sin embargo, el Gobierno, en respuesta a una interpelación parlamentaria, dice: «El criterio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es atenerse al principio de no discriminación en el trabajo y en el empleo formulado por la Constitución Española, y a la idea recogida en un estudio elaborado por la OIT favorable a la supresión de todas las medidas protectoras arbitrarias aplicables a la mujer que no se fundamenten en conocimientos científicos y tecnológicos serios recientes».

Ante la disparidad de criterios, la empresa no admite a las mujeres y la situación queda congelada. Las únicas reacciones vienen del Colectivo Feminista de Mieres, que difunde una dura crítica a la actitud de la empresa, y de la Asociación Feminista de Asturias, que defiende la posición de las mujeres en varias cartas y comunicados. Un año después, las dos mujeres seleccionadas demandan a la empresa ante

Magistratura. Y a partir de ese momento Hunosa se mantiene a la espera de la sentencia.

En febrero de 1985 se había abierto de nuevo el cupo para ayudantes mineros y entre las nuevas solicitudes hay 117 presentadas por mujeres. Esta vez la empresa se muestra más cauta y no llama a reconocimiento a ninguna mujer, a pesar de que la mayoría de solicitantes tenían suficiente puntuación. Pero la responsabilidad no parece sólo de la empresa, porque la Comisión de Afiliaciones, organismo de control de la contratación de la que forman parte los sindicatos (CC OO y SOMA-UGT), tampoco ejerce ninguna presión para que las mujeres sean llamadas a reconocimiento.

Ante esta situación, el Colectivo Feminista de Mieres escribe una carta a cada solicitante convocando a una asamblea. Se celebra el 6 de noviembre de 1985 y en ella se constituye el «Grupo de Mujeres Solicitantes de Hunosa». Ambos colectivos piden entrevistas al presidente de Hunosa y a la Comisión de Afiliaciones, sin obtener respuesta. Se encadenan entonces ante las oficinas de Hunosa en Oviedo impidiendo la entrada, con el apoyo del Colectivo Feminista de Mieres, la Asociación Feminista de Asturias y la Secretaría de la Mujer de CC OO. Algún tiempo después, se presentan en una reunión de la Comisión de Afiliaciones y exponen sus reivindicaciones. Exigen que todas las mujeres que tengan puntuación suficiente sean llamadas a reconocimiento y critican la inhibición de los sindicatos que, con su postura, están objetivamente actuando en contra de la incorporación de las mujeres en la mina. Los representantes de los sindicatos no toman postura.

En diciembre de 1985, la Secretaría Confederal de la Mujer de CC OO emite un comunicado en el que critica a la Empresa y llama a los sindicatos, especialmente a CC OO, a apoyar «en la práctica y sin ambigüedades el derecho al trabajo de las mujeres, superando viejos esquemas que no se corresponden con un sindicalismo que defiende los intereses de los trabajadores y trabajadoras». Las solicitantes reciben telegramas de apoyo de numerosas Secretarías de la Mujer de CC OO de toda España y de algunas Uniones, pero el sindicato

de Asturias no se pronuncia públicamente. La Secretaría de la Mujer de CC OO de Asturias convoca reuniones con las solicitantes e inicia acciones legales y promueve una entrevista con el ministro de Trabajo. Su labor de presión interna en el sindicato es incesante.

En junio de 1986, las solicitantes acuden de nuevo a pedir una entrevista con el presidente de Hunosa. Éste las recibe y, en un cambio sorprendente de postura, anuncia que «la empresa llegará tan lejos como le permita la ley». Efectivamente, al poco tiempo las mujeres comienzan a ser llamadas a reconocimiento médico.

La dureza de las pruebas de aptitud física ya había sido denunciada no sólo por el Colectivo Feminista de Mieres, sino por colectivos de parados, pues parece que no responde al trabajo que tienen que realizar los ayudantes mineros. El resultado es que sólo una veintena de mujeres supera el reconocimiento médico, nueve para el interior y cinco para el exterior.

En octubre sale por fin la sentencia de Magistratura del Trabajo. El texto es interesante pues, si bien falla a favor de la empresa, por considerar vinculante la Carta Social Europea, critica las leyes proteccionistas, que parten «abstractamente, de la debilidad psicosomática de la mujer frente al varón, entendimiento paternalista de la protección incompatible con el estado cultural vigente». En su punto quinto señala que «no existe motivo alguno que demuestre la distinta aptitud del hombre y la mujer para el trabajo en la mina, considerando individualmente a cada mujer y a cada hombre, de manera que la desigualdad en el trato no se sustenta en causa alguna que la haga razonable, toda vez que, realizadas con todo rigor las pruebas adecuadas, algunas mujeres han acreditado su plena capacidad para desempeñar tales tareas, sin peligro para su integridad personal, y algunos hombres, su insuficiencia».

Una vez conocida la sentencia, la empresa ve justificada su negativa a colocar a las mujeres en puestos del interior y, como contrapartida, ofrece trabajo en el exterior a aquellas mujeres que, habiendo pasado el reconocimiento, tienen suficiente

puntuación para optar a estos puestos, que es más alta que para los de interior. Ante la falta de apoyo de los sindicatos mineros, las 14 mujeres que tienen puntuación suficiente, vista la imposibilidad de acceder al puesto de ayudante minero y ante el riesgo de perder el puesto de trabajo por el que llevan casi dos años luchando, aceptan el trabajo en el exterior.

Sin embargo, la incorporación de las mujeres al trabajo no se realiza sin dificultades. En Mieres, algunos delegados sindicales del SOMA-UGT, así como un grupo de jóvenes parados, les impiden la entrada al pozo Montsacro con el argumento de que no pueden entrar mujeres a trabajar en la mina mientras haya hombres en paro y con más razón cuando algunas de ellas tienen maridos que trabajan. Se celebra una asamblea de trabajadores y una de las mujeres se presenta y pide la palabra. Se la recibe con un fuerte abucheo, pero finalmente se la escucha con respeto. Varios afiliados de CC OO apoyan su postura.

Poco a poco, la situación se normaliza y las dos trabajadoras de Montsacro acaban siendo aceptadas por sus compañeros. Peor lo pasan unos días después tres mujeres que tienen que incorporarse al lavadero de carbón de Sovilla, también en Mieres. Un numeroso grupo formado por mujeres que dicen defender el derecho al trabajo de sus hijos varones, varios hombres en paro y algunos trabajadores afiliados al SOMA les impiden el paso con insultos y gritos de “Mujeres, no, no y no”. Pero las trabajadoras, a su vez, no están solas; otro numeroso grupo formado también por mujeres, trabajadores y parados las acompañan. Para evitar el enfrentamiento físico, acaban entrando en el lavadero de carbón escoltadas por la Guardia Civil, que había sido llamada por la empresa. Pocos días después entran sin problemas el resto de las mujeres admitidas.

En todo el conflicto, la posición de las direcciones de los sindicatos no fue de apoyo al trabajo de las mujeres. El SOMA-UGT se opuso y Comisiones Obreras adoptó una postura ambigua y de inhibición. Sin embargo, las Secretarías de la Mujer de CC OO, tanto la de Asturias como la Confederal, apoyaron con decisión el derecho al trabajo de las

mujeres. También las apoyaron algunas secciones sindicales de pozos mineros y muchos afiliados. Y, desde luego, las organizaciones feministas: el Colectivo de Mujeres de Mieres y la Asociación Feminista de Asturias (AFA)²⁰.

Mucho ha llovido desde aquellos hechos. Los cambios sociales han sido tan relevantes, que las preocupaciones sindicales de las mujeres han dado un giro de 180 grados. Ahora ya no se trata de poner límites al trabajo femenino como en los años de la revolución industrial, sino, por el contrario, de tomar medidas para favorecerlo. Surge así el concepto de “acción positiva” o “discriminación positiva”²¹. El Comité para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Consejo de Europa define la acción positiva como una estrategia dirigida a establecer la igualdad de oportunidades que consiste en remover las dificultades o discriminaciones que impiden el acceso de las mujeres al trabajo en igualdad de condiciones que los hombres. Se aprueba así la Directiva 76/207/CEE de diciembre de 1984, por la que se recomienda a los países miembros poner en marcha programas concretos que permitan a las mujeres situarse en una posición ventajosa para acceder al trabajo, especialmente a aquellos puestos en los que están infrarrepresentadas. Ya en 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la Mujer, había establecido: «la adopción de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre el hombre y la mujer no puede considerarse un acto de discriminación del hombre».

El principio rector de estas iniciativas es que no puede haber igualdad de oportunidades cuando se parte de una situación de desigualdad. En CC OO se hace hincapié en el desarrollo de esta directiva, que ha de concretarse en la detección de las llamadas discriminaciones indirectas en

20 Reproducimos uno de los comunicados de AFA, con motivo del 8 de Marzo, en el Documento nº 1..

21 Véase “La discriminación o acción positiva” (*Página Abierta*, abril, 1996) de Nanina Santos, cofundadora de la Asociación Galega de la Muller (AGM) y directora de la revista *Andaina*.

la organización del trabajo, en los procesos de selección y contratación, en la evaluación de los puestos de trabajo. Se insiste en fomentar la formación dirigida a las mujeres y en incentivar la contratación de mujeres en aquellos ámbitos en los que están escasamente representadas.

La Secretaría Confederal de la Mujer de CC OO organiza desde 1991 cursos de asesores y asesoras para la igualdad de oportunidades y recoge las ponencias de estos cursos en una publicación titulada *Asesores/as para la Igualdad de Oportunidades* (Madrid, 1992), en la que se analizan los conceptos de igualdad, desigualdad, discriminación y acción positiva, así como los diversos textos de ámbito estatal e internacional aplicables para fomentar la igualdad de oportunidades. Se exponen también los instrumentos legales para la protección de la maternidad y el cuidado de los hijos y, finalmente, se dedica un capítulo al acoso laboral.

Capítulo III. Primeras reivindicaciones. Primeras polémicas

Mientras algunas feministas se devanaban los sesos en profundas elucubraciones teóricas, el movimiento había empezado a andar con decisión. Era entonces un movimiento de denuncia y un movimiento reivindicativo. Denunciaba todas las desigualdades, sumisiones, discriminaciones que percibía y reivindicaba los derechos de las mujeres basándose en el derecho a la igualdad, a la libertad y a la propia autonomía²².

Partiendo de la plataforma reivindicativa elaborada en las Jornadas de la Dona de Barcelona (1976), la mayoría de las asambleas y colectivos feministas diseñaron un amplio catálogo de exigencias dirigidas tanto al Gobierno como a la sociedad en su conjunto: amnistía para adúlteras y prostitutas, divorcio, legalización de la anticoncepción, aborto, sexualidad libre, coeducación, derecho al trabajo sin discriminaciones²³. No es este el lugar para recoger tan amplias expectativas que ante las mujeres se abrían. Pero no está de más recordar en qué medida escandalizaron a la sociedad bienpensante tanto por su osadía y “falta de pudor” como por sus atrevidas e imaginativas formas de lucha. Era aquel un movimiento optimista y libertario. A pesar de la conciencia de ser “el segundo sexo”, las mujeres se sentían poderosas y capaces, como se decía con frecuencia, de conquistar la mitad del cielo. Como muchos de los movimientos sociales y políticos salidos del franquismo, no confiaban demasiado

22 Justa Montero escribe sobre estos primeros años en su artículo “Las aspiraciones del movimiento feminista y la transición política” en Martínez Ten *et al.*, 2009:275-98.

23 Reproducimos en el Documento nº2 la plataforma que elaboró, tras intensos debates, la Asociación Feminista de Asturias.

en el Estado y sus instituciones, ni tampoco, para qué decirlo, en los hombres. Fue el movimiento del despertar femenino y ello fue también su fuerza y, probablemente, su debilidad. Pero es preciso dejar clara una cuestión: ya no se sentían las víctimas de la historia, sino las protagonistas.

El divorcio

A la caída del franquismo, todas las fuerzas progresistas eran conscientes de que el derecho al divorcio debería ser recogido legalmente a la mayor brevedad. Algunos sectores planteaban que la ley de divorcio debería aparecer como un derecho constitucional, tal como había ocurrido con la Constitución de la II República. No fue así, sin embargo, debido a las concesiones y pactos con la derecha y las fuerzas franquistas que evitaron un verdadero proceso constituyente y dieron lugar a una Constitución pactada.

El movimiento feminista, recién organizado, lanza una campaña por el derecho al divorcio que recibe apoyos importantes de los partidos de izquierda y que convoca masivas manifestaciones en las principales ciudades del país. Esta campaña fue precedida y acompañada de los primeros enardecidos debates en el seno del movimiento.

Varios son los temas que se ponen sobre el tapete. En primer lugar, se discute sobre si la reivindicación del derecho al divorcio ha de ser una reivindicación feminista. Las feministas se habían declarado muy críticas con la institución familiar, que consideraban coercitiva para las mujeres y una de las principales fuentes de su opresión y marginación; por lo tanto, algunas mujeres sostenían que la legalización del divorcio no era más que una manera de dar mayor estabilidad y de racionalizar la institución del matrimonio, una puerta abierta, se decía, para volver a casarse. Esta posición radical, aunque mirada con simpatía en el movimiento, chocaba con las percepciones más realistas de la mayoría de las feministas organizadas, que se pusieron a la tarea de discutir cómo debería ser una ley de divorcio que no perjudicase a las mujeres y defendiese sus derechos.

Se planteó, como primer debate, si la solicitud de divorcio debería ir acompañada de la alegación de causas, si se requeriría el acuerdo de ambos cónyuges o bastaría con la petición de uno de ellos. Las partidarias del divorcio con causas pensaban que no se debería dar demasiadas facilidades para conseguir el divorcio; alegaban que la ruptura matrimonial dejaría a las mujeres en una situación muy precaria desde del punto de vista económico y social (se consideraba que las mujeres divorciadas iban a estar mal vistas por la sociedad bienpensante), se temía, además, una avalancha de peticiones de divorcio por parte de los hombres que alegremente iban a querer cambiar de pareja. Algunas feministas llegaron a equiparar el derecho al divorcio sin causa con el repudio musulmán, pero como reconocían que habría mujeres deseosas de romper la convivencia con su marido, proponían una ley de divorcio con alegación de causa justa o a petición de la mujer en todo caso.

Contra esta posición otras feministas argumentaron apoyándose en la igualdad de derechos democráticos para todas las personas, sosteniendo que no se podía obligar a nadie, fuese hombre o mujer, a mantener una convivencia no deseada y que, además de provocar infelicidad a la pareja, un hogar con tensiones y desavenencias habría de repercutir gravemente en el bienestar de los hijos. Si bien se reconocía la situación de desamparo en que podrían quedar muchas mujeres divorciadas, se planteaba que la ley debería contemplar medidas que paliasen esa situación. Por lo tanto, la mayoría defendía un divorcio sin causas. En este debate se manifestaba ya la disparidad que se ha dado siempre en el feminismo entre las corrientes que prefieren ver a las mujeres como víctimas necesitadas siempre de protección y las que confiamos en la capacidad de las mujeres para superar las situaciones más desfavorables.

Se planteó entonces la cuestión de la pensión para las mujeres: si debería correr a cargo del marido o a cargo del Estado. La dura realidad hacía evidente que muchos divorcios deseados por ambos o por uno de los cónyuges no se

podrían llevar a cabo por la incapacidad de mantener vidas separadas con sólo el sueldo del marido. Además, la posición feminista era que el divorcio tendría que romper todo lazo o relación entre marido y mujer, y era opinión general entre las feministas que la pensión a cargo del marido provocaría una situación de dependencia por parte de las mujeres que perjudicaría su libertad y autonomía. Por eso se concluía que si la mujer tenía un puesto de trabajo, no debería recibir pensión; si no lo tenía, ésta debería correr a cargo del Estado, excepto en el caso de que el marido tuviese una situación económica saneada que permitiese pasar una pensión digna a la mujer. Si ambos percibían un salario, los gastos de manutención de los hijos serían compartidos. Podemos hoy considerar esta posición idealista y alejada de las posibilidades reales, pero la filosofía subyacente era muy razonable. Por una parte, se defendía la independencia de las mujeres y su capacidad para rehacer una vida autónoma; por otra parte, y para justificar el pago de la pensión a cargo del Estado, se argumentaba que todas las mujeres son trabajadoras, y las amas de casa con su trabajo permiten que el Estado ahorre en servicios sociales, guarderías, colegios, comedores; por lo tanto, todas las mujeres han de tener derecho a un subsidio de paro cuando dejan de ocuparse del hogar familiar.

Otro de los temas polémicos fue el referente a la custodia de los hijos. En este caso, las ideas igualitarias fueron más ambiguas. Se argumentaba que las mujeres eran quienes se ocupaban de los hijos y por ello debería corresponderles decidir sobre su tutela, aunque éstos tendrían derecho a decidir a partir de los 10 años. Bien es verdad que, a finales de los setenta, pocos eran los padres que se ocupaban de sus hijos, y la mayor vinculación de las madres a los menores era evidente; pero probablemente en esta posición del movimiento feminista influyera también la importancia que en determinadas corrientes se daba a la maternidad y al cuidado en tanto que parte de la identidad femenina.

Fruto de todos estos debates fue la redacción por la Coordinadora de Organizaciones Feministas de un Proyecto de

Ley²⁴ que se envió al Parlamento y que fue defendido en el Pleno por Sagaseta, diputado canario del grupo mixto, el 10 de abril de 1980. Evidentemente, fue rechazado y recibió abucheos de la bancada de la derecha. Finalmente el divorcio fue reconocido, después de un lento y agitado proceso, por la Ley 30/1981, de 7 de julio, por la que se modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio.

Han pasado, desde entonces, casi 30 años, tiempo suficiente para que la historia, y un Gobierno socialista, dieran la razón al movimiento feminista en muchas cosas. La reciente reforma del Código Civil en materia de separación y divorcio ha suprimido el periodo previo de separación y ha establecido el divorcio sin causas, a petición de cualquiera de las partes. En lo que se refiere a la custodia de los hijos, establece el derecho a la custodia compartida de los menores de edad (bien sea por mutuo acuerdo o por decisión razonada del juez, y siempre en interés del menor), reconociendo así derechos legítimos de los padres²⁵. Nuestra percepción ante esta última cuestión ha cambiado a la luz de la propia evolución de nuestras ideas feministas y de un mayor conocimiento de la situación de las mujeres. Con frecuencia, es la custodia exclusiva de los hijos la que dificulta que la mujer pueda rehacer su vida o mantener su actividad laboral, sin olvidar lo difícil que resulta enfrentarse en solitario a la responsabilidad de su cuidado y educación. Por otra parte, es de justicia reconocer el derecho de los padres a no perder la convivencia con sus hijos y, sobre todo, valorar que se tenga siempre en cuenta el mejor interés del menor.

La identidad

Una de las principales preocupaciones que surgió en las reuniones de los grupos de mujeres fue la de reflexionar

24 Reproducimos en el Documento nº 3 el Proyecto de Ley de Divorcio de la Coordinadora.

25 Es, sin embargo, un reconocimiento tímido e insuficiente.

sobre el significado de ser mujer en la sociedad que nos tocaba vivir y, al mismo tiempo, la necesidad de crear lazos solidarios y complicidades para involucrar a las mujeres en la lucha feminista.

Los grupos de mujeres funcionaron, en gran medida, al modo de los llamados grupos de autoconciencia. En ellos las mujeres reflexionaban sobre su situación y los problemas con que se encontraban en una sociedad dominada por el valor de lo masculino. Estas reflexiones tendían a crear lazos entre las mujeres y a destacar lo que las unía frente a los hombres, tanto en el terreno de la vida doméstica como en el trabajo, en el tiempo libre o en la sexualidad.

Al mismo tiempo, y probablemente por influencia de la lucha de los negros americanos –era la época del *black power* y de la reivindicación de la negritud–, los grupos de mujeres empezaron a ver la importancia de afirmarse en su condición femenina: nadie puede liberarse desde la desvalorización, y el orgullo de ser mujer comenzó a ser una seña de identidad del movimiento feminista (frente al estilo progre y masculinizante del movimiento estudiantil del que paradójicamente la mayoría procedían). Se fue forjando así una conciencia más o menos explícita de identidad femenina.

Claro que esta identidad era más bien un sentimiento que una elaboración concreta y, lo que es más problemático, se fue formando en oposición a otra identidad, la masculina, que de forma más o menos explícita se percibía como enemiga o contraria. La idea tan difundida de la complementariedad de los sexos era firmemente rechazada, porque sabíamos que la supuesta complementariedad había sido siempre afirmada como subordinación: las mujeres habíamos sido presentadas como el pequeño detalle que les faltaba a los hombres; es decir, la costilla de Adán.

El problema era que siempre que se describía lo que caracterizaba a las mujeres en oposición a los hombres, se recurría necesariamente a los estereotipos al uso, estereotipos que no podían por menos de proceder de la ideología patriarcal en que nos habíamos educado. Se tardó mucho tiempo en reflexionar

sobre los procesos de formaciones de las identidades, tanto individuales como colectivas, y en poner en cuestión las identidades fuertes, cerradas e impermeables.

Ahora bien, la mayor parte de las mujeres que impulsaron el movimiento eran, por su formación ideológica, hijas de la Ilustración, creían en la igualdad intrínseca del ser humano basada en la razón, y en los derechos humanos universales. La aspiración feminista era la superación de las desigualdades y de las diferencias –de clase, de raza, de sexo– en pro del ser humano universal. Y si bien algunas filósofas comenzaban a poner en cuestión el carácter masculino de la Ilustración (del sujeto kantiano), sin embargo su propósito era el de rectificar esa unilateralidad perfeccionando el programa ilustrado. Por lo tanto, al mismo tiempo en que se forjaba, sin ser conscientes de ello, una identidad propia en tanto que mujeres, se combatían las teorías feministas de la diferencia y se abogaba por la igualdad de los seres humanos.

Sin embargo, ésta no fue la única posición. Casi desde el principio del movimiento se desarrolla un pensamiento diferente, influido sobre todo por el feminismo italiano de la Librería de Milán y el grupo Diotima, que afirmaban el valor de la diferencia femenina. Si bien aspiraban a la igualdad de derechos, lo hacían desde la especificidad del ser mujer. Para este feminismo, hombres y mujeres son diferentes, ya sea por naturaleza o por la impronta cultural o por la formación de la psique desde la primera infancia; hombres y mujeres son diferentes, y esta diferencia es positiva. La femineidad es valiosa, por lo que es preciso defenderla, afirmarla y desarrollarla. A las feministas que preconizábamos la igualdad nos decían que, en realidad, nuestra propuesta equivalía a la integración en un mundo y en unos valores masculinos.

La aparición del Manifiesto de Rivolta Femmineile y de otros escritos de Carla Lonzi en *Escupamos sobre Hegel* (Lonzi, 1975) habían provocado una profunda conmoción en el movimiento feminista europeo. Su repercusión en el movimiento feminista español es algo más tardío pero no menos impactante. El rechazo a la filosofía de la igualdad es

explícito y combativo: la igualdad es un intento ideológico para someter en el más alto grado a la mujer. Y puesto que la igualdad es hoy igualdad política, acceder a la igualdad es entrar a compartir el poder de los hombres en un mundo que no han hecho las mujeres. La diferencia, en cambio, es un principio existencial que se refiere a los modos de ser del ser humano, a las peculiaridades de sus experiencias. La diferencia entre hombres y mujeres es la diferencia básica en la humanidad.

Insisten en que el mundo, tal como es hoy, es una creación masculina. Los hombres han fomentado la guerra y nos han llevado al límite: la especie masculina se ha expresado matando, la femenina trabajando y protegiendo la vida. Las mujeres deben recomenzar el camino, reivindicar la supervivencia, crear una nueva cultura, otro modo de trascendencia distinta a la masculina. Es preciso, dice Carla Lonzi, recomenzar el camino para recorrerlo con la mujer como sujeto. Tampoco sirve el lenguaje. Adriana Cavarero reflexiona sobre ello. La mujer no es el sujeto de su lenguaje, por tanto habla y se representa a sí misma en un lenguaje que no es el suyo propio, es decir, a través de categorías del lenguaje del otro (Cavarero 1987).

La corriente psicoanalista de la diferencia parte principalmente de la escuela psicoanalista francesa. El grupo “Psicoanálisis y Política” inicia el pensamiento de la diferencia a partir de la crítica del discurso freudiano y lacaniano, en tanto que exponentes de un discurso patriarcal. Tratan de recuperar el psicoanálisis para la exploración de una subjetividad femenina específica. La psicoanalista postestructuralista Luce Irigaray afirma rotundamente la diferencia de los sexos. En *Speculum. Espejo de otra mujer* y más tarde en *Ese sexo que no es uno* analiza el orden simbólico: el lenguaje, los mitos, la filosofía, como muestras del discurso masculino, y reexamina y reinterpreta el psicoanálisis.

En *Ese sexo que no es uno* se interroga sobre la especificidad de la sexualidad femenina y la posibilidad de un discurso propio. Afirma que la mujer se encuentra fuera del discurso. El

discurso de la sexualidad femenina, en realidad todo discurso, ha sido planteado desde parámetros masculinos. La mujer es el silencio, la ausencia de palabra... y la ausencia de sexo. Sin embargo, el autoerotismo de la mujer es diferente al del hombre; es autosuficiente, no precisa instrumento para tocarse: su sexo consta de dos labios que se tocan continuamente. Todo lenguaje es masculino y falocéntrico. Es preciso explorar, crear un nuevo sujeto, que ha de ser múltiple, plural, no racional, discontinuo, confuso... y un lenguaje propio: un *parler-femme*.

Parole de Femme, de Annie Leclerc es una afirmación del hecho diferencial de ser mujer a partir de las vivencias específicas del cuerpo femenino, especialmente la sexualidad, la menstruación, el embarazo y el parto, la lactancia, todo ello expresado como gozo, como felicidad y dicha a partir de su propia experiencia. El trabajo doméstico —dice— es despreciado porque lo realiza la mujer; sin embargo, puede ser más creativo, más gratificante que el trabajo industrial en cadena. El pensamiento que aparece como neutro es pensamiento masculino. El pensamiento femenino es posible si parte de la feminidad misma, del gozo.

Nancy Chodorow recurre también al psicoanálisis para establecer la diferencia entre los géneros a partir de la relación preedípica con la madre. Según Chodorow, el niño, al identificarse con el padre, lleva a cabo su proceso de diferenciación de la madre con mayor facilidad que la niña; pero para la niña la identificación con la madre es más fuerte y forja unos lazos más estrechos con ella. El resultado es que adquiere una conciencia del yo más débil que la del niño. De aquí se deduce una identidad femenina con mayor capacidad de empatía hacia el otro y una inclinación hacia la maternidad. Así se explica, según Chodorow, el deseo de ser madres que es inherente a todas las mujeres y también la escasa habilidad de los hombres para relacionarse con el otro y su dificultad para dedicarse al cuidado de los hijos, pues carecen de esa fuerte inclinación maternal (Chodorow 1978)²⁶.

26 Para un análisis crítico de las teorías de Nancy Chodorow, véase Segal 1987, capítulo 4.

Aunque Nancy Chodorow rechaza una concepción esencialista de las diferencias entre los sexos y defiende la constitución social de los géneros, sin embargo postula dos identidades diferenciadas y estables que se adquieren de manera inevitable en una etapa temprana del desarrollo psicológico, con lo que el resultado viene a ser el mismo. Su visión de la diferencia entre los sexos fue acogida con gusto por determinadas corrientes feministas para establecer una valoración positiva de la mayor capacidad para la sensibilidad y empatía en las mujeres y su mayor vinculación con los hijos que la que poseen los hombres.

Carol Gilligan recoge las ideas de N. Chodorow y las lleva al campo de la ética, partiendo de la psicología cognitiva (Gilligan 1982). Gilligan argumenta que el desarrollo moral de las mujeres es diferente del de los hombres. Éstos utilizan categorías morales abstractas y generales, mientras que las mujeres, menos dogmáticas y con menor confianza en sí mismas, muestran una mayor preocupación por las personas y los hechos concretos, mayor empatía y sentimiento de responsabilidad hacia los demás. Se establece así una oposición entre la ética de la justicia y de los derechos, que inspirará las decisiones morales de los hombres, y la ética del cuidado, que será la que mueva los razonamientos morales de las mujeres. En esta oposición late, además, un juicio valorativo: la ética del cuidado supone una manifestación de la madurez del desarrollo moral en las mujeres²⁷.

Otra corriente feminista que tiene relación ideológica con la reivindicación de la diferencia es el llamado ecofeminismo, que desarrolla su actividad vinculado a los movimientos pacifistas y ecologistas. El término ecofeminismo surge en unos encuentros celebrados en París en 1974 y tiene diversas manifestaciones según los países y los grupos. Su principal teórica es Françoise d'Eaubone, autora de *Le féminisme ou la morte* (D'Eaubone 1974), aunque algunos escritores varones se hacen eco gozosamente de una teoría que, en última ins-

²⁷ Para una exposición y análisis de las teorías de Carol Gilligan véase Benhabid y Cornell, 1990.

tancia, alivia a los hombres de la responsabilidad de arreglar las cosas. Se insiste en la identificación de la mujer con la naturaleza: las mujeres están más cerca de la naturaleza y ello las hace especialmente aptas para la salvación del planeta de la destrucción ecológica y del holocausto nuclear. Los ciclos del trabajo doméstico son más cortos; se destruyen y reproducen cada día, como los ciclos de la naturaleza; lo mismo que la naturaleza, las mujeres son productoras de vida, no de muerte como lo han sido los hombres y la cultura patriarcal. Se exaltan los valores considerados femeninos: el amor a los hijos, el pacifismo... Fracasados todos los intentos anteriores de acabar con la explotación de las personas y de la naturaleza, es la mujer la que tienen ahora la misión histórica de salvar el planeta.

A veces, la afirmación del ser mujer frente a lo masculino se realiza desde teorizaciones sobre la sexualidad. Esta corriente, considerada también bajo la denominación de feminismo cultural, se caracteriza por hacer descansar la opresión de la mujer en la opresión sexual. Y en la sexualidad radica, precisamente, la diferencia. La sexualidad masculina se centra en la genitalidad, es agresiva violenta e irresponsable; la sexualidad femenina es suave, pasiva, difusa, sensual..., busca la reciprocidad y la intimidad, mientras que la masculina persigue el dominio y la violencia. Adrienne Rich (1980), por su parte, considera que la heterosexualidad es una institución represiva hacia la que las mujeres son arrastradas mediante engaño o coacción. Lo natural es más bien la amistad, la relación íntima entre mujeres. El amor al que se sienten inclinadas las mujeres es más espiritual que sexual. La estrecha vinculación que establece el feminismo cultural entre sexualidad masculina y violencia y entre heterosexualidad y coacción lleva a la consideración del sexo, en la sociedad patriarcal, como peligro para las mujeres y a la presentación de cualquier imagen de carácter pornográfico como incitación a la violación. Por ello han desarrollado un movimiento de lucha contra la pornografía que ha sido duramente criticado por muchas feministas norteamericanas.

De las ideas de la diferencia surgieron varias corrientes en el movimiento feminista en nuestro país: el pacifismo, el ecofeminismo, el feminismo cultural, pero la más llamativa por radical fue la corriente que se dedicó a exaltar precisamente la “mística de la feminidad”: la exaltación de la ética del cuidado, de la vida doméstica, de las labores femeninas, del alejamiento de lo público, de la vuelta a la naturaleza. A ello fue con frecuencia unida la recreación en el propio cuerpo femenino y en sus funciones fisiológicas, como “el gozo de la menstruación” y, naturalmente, la maternidad y la lactancia natural.

La difusión de las teorías de la diferencia provocó la división en el movimiento feminista; pero, al mismo tiempo, obligó al feminismo de la igualdad a desperezarse, a desempolvar sus planteamientos y a cuestionar antiguas firmezas. Las primeras manifestaciones de la diferencia, venidas sobre todo de Francia y de Italia, suscitaron una viva polémica. En España, las principales representantes del feminismo de la diferencia fueron Gretel Amman, del Grupo de las Amazonas de Barcelona, y Victoria Sendón de León. Las Jornadas Feministas de Granada fueron el marco en el que el debate se hizo más apasionado.

Las Jornadas de Granada

Las II Jornadas Feministas (las primeras habían sido las de 1975 en Madrid) se celebraron en Granada en diciembre de 1979 en la sede de la Universidad con una masiva asistencia.

Las dos posiciones existentes en el movimiento se enfrentaron ante la propia organización y funcionamiento de las Jornadas, ante la cuestión de los valores y ante la doble militancia, y, como cuestión secundaria, ante la maternidad.

Las feministas vinculadas a la diferencia consideraban que la acción militante de las mujeres debería ser distinta de la de los hombres, la cual, por otra parte, había demostrado su inoperancia y ahogaba la democracia y la libre participación. Algunas de estas propuestas ya habían sido aceptadas por

el movimiento, como lo harían también otros movimientos alternativos. Así, en los grupos de mujeres no habría dirigentes ni equipo directivo, serían siempre asamblearias y no se podría tomar ninguna decisión al margen de la asamblea, se cuidaría de que la portavoz no fuese siempre la misma para evitar protagonismos. Este tipo de organización, si bien tenía sus ventajas, como la de una mayor participación, tuvo también inconvenientes: dificultad para tomar decisiones rápidas, desconfianzas entre distintas mujeres que por una razón u otra destacaban... y, por otra parte, no evitaron que surgiesen líderes de forma más o menos encubierta²⁸. Pero en Granada, la propuesta fue la de funcionar con la mayor espontaneidad: sin horarios fijos, ni órdenes del día, ni mesa presidencial en los debates..., y una gran parte del tiempo y de las energías se fueron en esta discusión.

El asunto de la doble militancia planeó a lo largo de las Jornadas. Entre las participantes había bastantes afiliadas a partidos de izquierda, y había también muchas mujeres no adscritas a ningún grupo político o social. Un sector de estas últimas hizo *causa belli* de la defensa de la militancia única en el feminismo.

Las razones iban desde una fundamentación teórica hasta la mera desconfianza. La fundamentación teórica se deduce de las distintas teorías del feminismo radical: si la historia es la historia del enfrentamiento de los sexos; si viene modelada por el dominio masculino, y de ahí se derivan las demás explotaciones y opresiones; si hombres y mujeres están, al menos momentáneamente, enfrentados, se comprende que la militancia en organizaciones mixtas no sea otra cosa que “colaborar con el enemigo”. También había otra posición menos beligerante con los hombres, pero, en última instancia, más separatista: era la que defendía la creación de un mundo de mujeres paralelo –no necesariamente enfrentado– con el mundo masculino, cuyo objetivo era lograr espacios de libertad para desarrollar la cultura y la vida autónoma de las mujeres.

²⁸ Para ver los problemas que presenta este tipo de organización, véase *La tiranía de la falta de estructuras*, de Jo Freeman (Freeman s/a).

Ésta era la posición de las feministas italianas de la Librería de Milán, que en España contó con una cierta influencia.

La mera desconfianza, más extendida probablemente que estas posiciones más razonadas, se traducía en la afirmación de que las mujeres de los partidos no eran sino meros instrumentos de los hombres; los partidos políticos son estructuras dominadas por dirigentes masculinos y las mujeres no tendrían posibilidad de desarrollar ideas propias, no podían ser feministas de verdad. Esta postura fue una primera manifestación de algo que sigue presente en el feminismo, la desconfianza en la capacidad emancipatoria de las mujeres y por lo tanto la desvalorización de las propias mujeres. Y estaba presente, ya desde épocas tan tempranas, la tendencia a establecer quiénes eran las verdaderas feministas; es decir, el derecho a otorgar patente de feminista.

La polémica de los valores, que llevaba ya algún tiempo expresándose en revistas como *El Viejo Topo* o *Mientras Tanto*, se reflejó en varias de las ponencias. La cuestión se formulaba más o menos de la siguiente manera:

Las mujeres y los hombres han desarrollado, por naturaleza o por cultura, distintos valores, cualidades o rasgos distintivos de su personalidad. Los hombres son racionales y lógicos, agresivos y valientes, impetuosos y combativos, individualistas y competitivos, con escasa capacidad para expresar sentimientos o incluso tenerlos con la misma intensidad que las mujeres, egocéntricos. La cultura masculina ha impulsado guerras, conquistas y destrucción de la naturaleza. El espacio masculino es el espacio público, el ágora.

Las mujeres, por el contrario, son poco racionales, más intuitivas, capaces de sentir y de expresar sus sentimientos de amor, de cuidado..., atención a los detalles; son pacíficas, ya sea por naturaleza o por su función maternal; son solidarias, defensoras de la vida, sociables, más cerca de la naturaleza y de los instintos... Su espacio es el espacio privado, la casa, el hogar.

Un primer debate se centró en decidir si esta descripción respondía a la realidad o más bien a estereotipos creados por

la cultura machista y por la que Betty Friedan llamó “mística de la feminidad”. Y también si estos estereotipos, aun teniendo algo de cierto, respondían a un determinismo biológico; es decir, si respondían a una diferente “naturaleza” o esencia (en el sentido aristotélico del término) o si eran rasgos adquiridos culturalmente debido al papel que hombres y mujeres juegan en la sociedad. Pero el debate fundamental se centró en decidir si estos rasgos de las personalidades masculina y femenina son positivos o negativos y, en el caso de las mujeres, si deben afirmarse o combatirse.

Las feministas de la diferencia valoraban las cualidades femeninas, mientras que los rasgos de la personalidad masculina fueron rechazados por destructivos y violentos. Al mismo tiempo, y probablemente no sin razón, acusaron al feminismo de la igualdad de ser demasiado victimista y exclusivamente reivindicativo.

Las detractoras de los valores femeninos se lanzaron al ataque. En primer lugar, pusieron en duda que los estereotipos sobre hombres y mujeres se diesen siempre en la realidad: ofrecieron sobrados ejemplos de hombres sensibles y pacíficos y de mujeres violentas y agresivas; además, se negaron a aceptar que se pudiese hablar de dos naturalezas, masculina y femenina. Se mantuvieron fieles a la idea ilustrada de sujeto universal, y aun aceptando la existencia de rasgos específicos de las personalidades masculina y femenina, las atribuyeron en todo caso a la cultura, a la educación, a los papeles sociales. Pero lo más importante es que defendieron la necesidad de combatir, precisamente, esa feminidad. Argumentaron que los rasgos apuntados como femeninos contribuían en gran medida a mantener nuestra situación de opresión y subordinación; reivindicaron una actitud más combativa, mayor participación en la vida pública y en el trabajo productivo y en el pensamiento científico; rechazaron que las mujeres tuviésemos que desarrollar mayores aptitudes para el cuidado que los hombres: precisamente la vida doméstica era la principal fuente de marginación. La maternidad, por ejemplo, era una de las trabas que impedían la plena participación en la vida

pública y más aún si se insistía en la lactancia natural que, evidentemente, no se podía compartir con el padre como lo podían hacer los biberones...

Reprocharon a las teorías de la diferencia el intento de volver a una nueva mística de la feminidad, reivindicando unos valores y una imagen semejantes a las que el patriarcado había elaborado sobre las mujeres. Criticaron el maniqueísmo de algunas posiciones, con su visión de lo masculino tan negativa y sin fisuras. Hablaron de elitismo y de desconsideración del sufrimiento real de muchas mujeres, de un separatismo que, llevado a sus últimas consecuencias, impedía cualquier acción social compartida con los hombres. Advirtieron del esencialismo de algunas teorías, el determinismo biológico de otras y su el irracionalismo. Censuraron a los ecologistas el chantaje implícito en esa llamada a la misión histórica de las mujeres para salvar el planeta de la destrucción. En definitiva, no consideraban que las cualidades femeninas fuesen intrínsecamente positivas ni las masculinas negativas; apostábamos por desarrollar una personalidad, en las mujeres, que les ayudase a combatir la subordinación, mientras que apelaban a los hombres para que asumiesen su parte de "feminidad".

Ninguna de las polémicas de las Jornadas de Granada quedó saldada; el movimiento quedó ideológicamente más dividido, pero los debates hicieron reflexionar y matizar posiciones. El enfrentamiento dio lugar a la organización de las feministas independientes, que a partir de entonces celebraron sus reuniones y Jornadas propias, aunque participando también en las Jornadas unitarias.

El cuerpo y la razón

Muchos de los debates planteados entre las feministas en aquellos años tienen que ver con las distintas percepciones que se mantienen sobre el cuerpo femenino.

En el feminismo contemporáneo hay una insistencia particular en la reivindicación del cuerpo, que se toma como me-

tonimia de la feminidad. Es, en parte, una reacción contra una cultura secular de desvalorización. En la cultura patriarcal, mítica o religiosa, tanto en la tradición judeocristiana como en la tradición musulmana, el cuerpo de las mujeres ha sido considerado fuente de impurezas o de tentaciones viciosas y por ello ha sido ocultado, despreciado o necesitado de purificación. Desde los griegos, el canon de belleza ha sido un canon masculino, de Fidias y Policeto hasta el moderno culto a la fuerza y la destreza en la guerra, en los deportes, en los juegos olímpicos. La representación del cuerpo femenino ha sido considerada por el feminismo como una representación para la mirada masculina. El cuerpo de las mujeres, en definitiva, ha sido colonizado y utilizado en beneficio de los hombres, tanto para satisfacer sus deseos sexuales como para prolongarse en la reproducción de la especie.

Por eso, cuando en el feminismo se desarrolla con fuerza el orgullo de ser mujer, se vuelve la mirada al cuerpo como principal motivo de orgullo. Se anima a las mujeres a conocer el propio cuerpo, y en él, lo que tiene de diferente del cuerpo masculino: la genitalidad y todo lo relacionado con la sexualidad y la reproducción.

En las Jornadas feministas, Leonor Taboada organiza talleres de autoexploración; determinadas corrientes feministas se extasían ante el flujo menstrual y las sensaciones que se experimentan en ese periodo; otros grupos feministas reivindican la maternidad como experiencia única e intransferible y el placer de la lactancia. Llegan a nuestro país los escritos de las feministas francesas postestructuralistas: Julia Kristeva, Helen Cisoux y, sobre todo, Lucy Irigaray, cuyo libro *Speculum* fascina, aunque realmente es difícil comprender plenamente la complejidad de su pensamiento.

En el feminismo europeo se desarrolla, además, una acusada identificación con el mundo natural. El mito del buen salvaje, aunque procedente de un pensador tan antifeminista como J. J. Rousseau, resulta muy atractivo para diversas corrientes feministas. Como hemos visto más arriba, se afirma que las mujeres estamos más cerca de la naturaleza, que los

hombres, quienes con su actividad racional, la han traicionado y destruido sistemáticamente. La mayor cercanía de las mujeres a la naturaleza se justifica, en gran medida, por sus funciones biológicas, como la maternidad y la lactancia, en tanto que expresiones de una actividad natural y ajena a la artificiosidad de la vida contemporánea, así como la defensa de la vida que creamos y que los hombres con sus guerras destruyen. El pacifismo y la defensa de la naturaleza se convierten también en atributos genuinamente femeninos, y hasta pensadores tan influyentes como André Gorz y Wolfgang Harich confían a las mujeres el trabajo de salvar al mundo de la destrucción que los hombres han promovido²⁹.

Esta mayor proximidad femenina por respecto a la naturaleza tiene que ver, también, con la reivindicación del instinto frente a la razón. Retomando valoraciones procedentes, en realidad, de la cultura patriarcal, se acepta y se valora la idea de que las mujeres nos guiamos más por el instinto y por los sentimientos, mientras que la mente racional masculina se ha alejado paulatinamente de los valores naturales al hiperdesarrollar las capacidades racionales, dentro de una razón patriarcal, fruto en gran medida del pensamiento ilustrado, que ha llevado a la humanidad al borde del abismo. Esta crítica a la razón, que se ha promovido desde el pensamiento postmoderno y que el feminismo recoge y adapta, deja a las mujeres libres de las responsabilidades subsiguientes.

La reivindicación de la naturaleza y la crítica de la razón se conectan en el feminismo con una actitud anticientífica. La desconfianza ante la ciencia se manifiesta también con fuerza en algunas corrientes feministas. La ciencia es, evidentemente, producto de la razón humana, y en sus logros se ven más los aspectos negativos y destructivos que los positivos y emancipadores. La ciencia médica, se dice, ha convertido el cuerpo de las mujeres en objeto de experimentación y de

29 Wolfgang Harich (1978: Apéndice): “En ella (la mujer) se encarnan la promesa de la paz y el fin de la explotación y de la violencia. Nunca ha dejado de estar en una relación atenta y conservadora con la naturaleza, jamás se ha salido de sus ciclos crecientemente violados por la actividad productiva” Y añade: “La mujer está llamada, como nadie, a la pronta solución del problema ecológico”.

dominio, arrebatando a las propias mujeres el control de su propio cuerpo. Se critican los controles del parto y la lactancia artificial y se promueve el parto natural, fuera del ámbito hospitalario y la lactancia materna.

En algunos sectores de esta corriente feminista se ha visto con sospecha, con poco entusiasmo, por no decir con rechazo, tanto el uso de métodos anticonceptivos como la propia práctica del aborto. Aunque en España no se llegó a tanto, en Italia hubo rechazo a la legalización del aborto con el argumento de que el Estado patriarcal no tendría derecho a legislar sobre el cuerpo de la mujer. Por lo que se refiere a la anticoncepción, se criticaban los diversos métodos utilizados por las mujeres (de barrera, de contacto, químicos...) porque significaban una agresión a la salud física de las mujeres y centraban en ellas la responsabilidad de la contracepción, además de consagrar un único modelo de relación sexual heterosexual y coital. Por ello, además de exigir investigación para anticoncepción masculina, se proponían formas de sexualidad que no implicaran la penetración y que, además de evitar el riesgo de embarazo, significaban un modelo alternativo de sexualidad, más acorde, se afirmaba, con la fisiología femenina y el logro de su placer sexual.

Una influyente corriente feminista centró sus ataques en los avances de la reproducción asistida, en sus diversas variantes: fecundación artificial, fecundación in vitro... Esta corriente se integró en la corriente internacional FINRAGE y desplegó una destacada actividad también en España, especialmente en el feminismo catalán y balear, con feministas tan representativas como Leonor Taboada y Verena Stolke.

De lo expuesto hasta aquí se deduce que el feminismo no vio el cuerpo femenino sólo como motivo de orgullo, sino también como principal fuente de opresión y discriminación y como objeto utilizado por los hombres para la procreación de hijos que prolonguen la especie y para satisfacer sus deseos sexuales. La opresión y explotación sexual ha sido uno de los puntos de reflexión del feminismo contemporáneo.

¿Qué pensábamos nosotras de todo este paquete de ideas?
¿En qué medida participamos en estos debates?

Desde el primer momento nos resultó atractiva la reivindicación del cuerpo femenino, pues estábamos de acuerdo en que era una buena forma de romper con nuestra secular desvalorización. De hecho, creo que fuimos más consecuentes con esa reivindicación, como se verá posteriormente en la polémica sobre la pornografía y en nuestra denuncia del puritanismo inherente a algunos sectores del feminismo. Sin embargo, veíamos en la exaltación de la maternidad y de la lactancia natural un obstáculo para avanzar en nuestra autonomía y una sumisa adecuación a la imagen tradicional y patriarcal de la mujer madre y cuidadora. Por ello, celebrábamos como un excelente instrumento para la liberación de la mujer el uso de los anticonceptivos, los cuales, además de permitir unas relaciones sexuales más libres, dejaban en manos de las mujeres la decisión de quedar embarazadas, lo que no ocurriría necesariamente con los anticonceptivos masculinos (esto no quiere decir que no nos pareciese buena idea la investigación en este campo). Por lo que se refiere al aborto, éramos abiertamente partidarias de su despenalización total: “aborto libre y gratuito” era nuestro lema. Aunque aparentemente pueda parecer contradictorio, apoyamos también las prácticas de reproducción asistida, pues considerábamos la maternidad como un derecho de las mujeres, y los avances científicos en ese campo deberían contribuir al ejercicio de este derecho, pero también coincidíamos en la denuncia de los posibles abusos a los que podían estar siendo sometidas las mujeres, que podían convertirse en conejillos de indias de una técnica todavía incipiente.

Consecuentes con nuestra posición ante la polémica de los valores, rechazamos de plano las dos ideas básicas: a) que las mujeres teníamos más desarrollado el instinto que la razón, y b) que éramos más naturaleza que cultura.

Por lo que se refiere a la primera cuestión, considerándonos tan dotadas de razón como los hombres, exigimos nuestro derecho a contribuir al desarrollo del progreso y del

conocimiento científico. Precisamente el estar dotadas de razón y de capacidad crítica era lo que nos podía permitir denunciar los abusos del progreso y de la ciencia cuando no se ponían al servicio de los derechos humanos. Esta actitud optimista se vio posteriormente rebajada o matizada cuando nos pusimos en contacto con corrientes de pensamiento que estaban sometiendo a crítica y poniendo bajo sospecha el imperio de la racionalidad occidental y las consecuencias dramáticas a las que había conducido ese culto a la razón. Pero estamos hablando de épocas bastante anteriores al inicio de esta polémica.

En la segunda cuestión, nuestra posición permitía algunos matices. Reconocíamos que, por nuestro papel social y nuestras vidas más centradas en lo cotidiano, en el cuidado de los hijos y de las personas en general, valorábamos más la paz y la preservación de la vida; pero nos negábamos a admitir que la mujer, en tanto que sexo, fuese necesariamente más pacífica, y el hombre, necesariamente más violento y belicoso. Considerábamos que defender esta idea era tirar piedras contra nuestro propio tejado, pues, por una parte, nos atribuía una responsabilidad, la de salvar el planeta, que no considerábamos que fuese únicamente nuestra; por otra parte, decíamos, recrearnos en nuestro pacifismo venía a ser como celebrar una especie de mansedumbre que, probablemente, había contribuido a mantener nuestra subordinación y que, en todo caso, no era un buen punto de partida para luchar por nuestros derechos.

Los movimientos feministas pacifistas o ecologistas vinculados a las ideas de la diferencia no tuvieron un desarrollo importante en España, aunque sí llegaron ecos de las valientes luchas que las feministas pacifistas británicas o italianas desarrollaron contra el despliegue de los misiles con cabeza nuclear en Europa y contra las bases norteamericanas. Aquí, las mujeres se integraron en los movimientos mixtos, especialmente en los que protagonizaron la lucha contra la OTAN y las bases americanas, sin una ideología feminista específica. Esto no quiere decir que el movimiento feminista

estuviese al margen de las campañas contra la OTAN o por el desmantelamiento de las bases militares. En las Jornadas de Barcelona, María Gascón, de la Comisión Antimilitarista del movimiento feminista de Madrid, presentó una ponencia haciendo un llamamiento a la colaboración con el movimiento anti-OTAN y antimilitarista. La Coordinadora de Organizaciones Feministas y las organizaciones que la componían participaron activamente en las campañas y movilizaciones. El lema más coreado de las organizaciones de mujeres en las luchas anti-OTAN fue: “Ni guerra que nos destruya, ni paz que nos oprima”.

En las Jornadas de Madrid, el grupo Done en Suport amb les Dones de la ex Yugoslavia presentó una ponencia “Mujeres de negro: solidaridad feminista”, en la que denunciaba la violencia y las violaciones cometidas en la guerra de los Balcanes y hacía un llamamiento a la solidaridad feminista, entendida como empatía basada en las experiencias y las vivencias comunes entre mujeres. El contacto de grupos de mujeres españolas con la organización Mujeres de Negro dio lugar a toda una serie de actividades relacionadas con la guerra en Bosnia-Herzegovina, tal como se expone en una ponencia presentada por el grupo Dones per Dones en las Jornadas de Córdoba.

Los problemas relacionados con la ecología y la defensa del medio ambiente tampoco estuvieron ausentes del movimiento feminista, aunque sin ideología esencialista. En Aedenat se constituyeron grupos de mujeres y en las Jornadas de Madrid se presentaron varias ponencias: “¿Qué nos ha traído el progreso?” de Justa Montero y Gloria Marín, “Nuestro consumo consume el planeta”, del Grupo de Mujeres de Aedenat, y “Las mujeres, la ecología y el progreso. Algunas reflexiones sobre las propuestas ecofeministas” del Centro de Documentación y Estudios de la Mujer de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia. En las Jornadas de Madrid, Alicia Puleo, del Instituto de Investigaciones Feministas de Madrid, presentó una ponencia titulada “Feminismo y ecología”.

El vértigo de la diversidad

Casi desde el principio de su aparición, en el movimiento feminista europeo y norteamericano habían empezado a alzarse voces contra la pretendida homogeneidad de las mujeres. No sólo éstas se veían enfrentadas por su posición de clase y su situación económica, sino que las feministas negras denunciaban la primacía ideológica de las feministas blancas, y las lesbianas exigían su reconocimiento como grupo diferenciado; las mujeres del Tercer Mundo, y concretamente las mujeres del mundo islámico, planteaban situaciones especiales y bastantes diferencias con respecto a las del primer mundo. La diversidad apareció primero como una amenaza contra la unidad y la solidaridad de las mujeres, pero no dejó de imponerse como realidad incuestionable.

El vértigo de la diversidad planeó sobre el movimiento feminista español y le obligó a encarar nuevos debates; no sólo los relacionados con la diferencia y la igualdad por respecto de los hombres, sino los que plantean la contradicción entre identidad y diversidad de las mujeres.

El feminismo de la igualdad tenía también su ambigüedad y sus complejidades, y tuvo que enfrentarse a problemas que hasta entonces apenas había considerado. Dentro de las propias filas hubo que ajustar algunas cuentas. Una gran parte del pensamiento feminista había sido proclive, también, a un esencialismo bastante acentuado. Se había partido, con frecuencia, de una visión de la opresión de las mujeres excesivamente general y ahistórica, a pesar de la constante reclamación de la histórica opresión de la mujer. Y esta generalidad había desconsiderado la importancia de la diversidad de situaciones de las mujeres en la sociedad contemporánea y la complejidad de las relaciones sociales y de las distintas opresiones y marginaciones que se entrecruzan.

Los debates relacionados con la igualdad y la diferencia ayudaron a reflexionar sobre las propias convicciones y a matizar posiciones excesivamente rígidas. A ello contribuyeron diversas circunstancias. La gran variedad de situaciones

en las que se encuentran las mujeres; las reflexiones sobre la identidad sexual, con la irrupción de la problemática específica de las personas transexuales; la crisis del pensamiento marxista, y el contacto con las críticas postmodernas a la modernidad ilustrada; todos estos factores convivieron con nuestras polémicas feministas y nos llevaron paulatinamente a posiciones bastante más abiertas.

Al ajustar posiciones, se hizo evidente que las mujeres, lo mismo que los hombres, se sitúan en unas complejas relaciones sociales: sus problemas y sus identificaciones son múltiples; tienen que ver con el hecho de ser hombre o mujer, pero también con el color de su piel, su nacionalidad, nivel económico, situación social, con su cultura, sus creencias, su opción sexual, sus sentimientos, amores y desamores, con la situación política de su país... ¿Ante esta tesitura, se podía seguir hablando de una identidad de las mujeres (o de los hombres) que trascienda todas estas diversidades? En otras palabras, el hecho sexual, dato biológico socialmente e inevitablemente interpretado, ¿tiene suficiente fuerza para configurar esa identidad, sobre todo si tenemos en cuenta que dicha interpretación social es tan diversa?

Capítulo IV. El sexo como placer

Si el movimiento feminista decimonónico había basado sus exigencias en pro de la igualdad en la equiparación de derechos civiles, el feminismo contemporáneo tiene como seña de identidad la reivindicación de la sexualidad. La corriente mayoritaria del sufragismo, adscribiéndose a la concepción victoriana de la sexualidad, advertía del peligro que el sexo representaba para las mujeres: enfermedades venéreas, muertes por parto... y sostenía que las mujeres no estaban interesadas en el placer sexual. Bien es verdad que existía también una corriente que llamaba a las mujeres a sentirse libres ante el sexo y a descubrir el placer, pero su influencia fue menor. Podemos, pues, afirmar que la feminista decimonónica era puritana, tenía miedo al sexo, mientras que la feminista contemporánea es impúdica y reivindica su derecho al placer sexual.

La cuestión de la sexualidad se enfoca, en el movimiento feminista contemporáneo, desde dos perspectivas. Una de ellas consiste en la necesidad de separar la actividad sexual de la reproducción. La otra, en explorar y desvelar la sexualidad de las mujeres.

Sexualidad no es reproducción

Para abordar la primera cuestión se adoptan diversas estrategias. Por una parte, se exige la legalización de los métodos anticonceptivos, prohibidos durante el franquismo, la creación de centros de planificación familiar, la educación sexual en los centros de enseñanza y en los barrios. Los grupos de mujeres, en aquellos primeros años de la transición, dedican

muchos esfuerzos a impulsar estos centros y a impartir cursos y charlas en barrios y centros escolares

Los embarazos no deseados se ven como una de las fuentes de opresión de las mujeres, y el miedo a quedar preñadas, como uno de los principales obstáculos que impiden a las mujeres disfrutar de una sexualidad libre y sin trabas.

El movimiento feminista reivindicó la venta libre de anti-conceptivos y su inclusión en la Seguridad Social como una medida imprescindible para liberar a las mujeres del riesgo de embarazos no deseados y para hacer realidad la separación entre sexualidad y reproducción. Sin embargo, siempre ha existido una línea de pensamiento, en un principio muy tenue, que vio con suspicacia la medicalización a que las mujeres se verían sometidas. Se manifestaron reticencias ante los riesgos para la salud que la administración de hormonas a través de la píldora podrían implicar y sus posibles efectos secundarios; se quiso ver en el desarrollo de la anticoncepción para las mujeres una nueva experimentación de la ciencia médica (patriarcal) sobre el cuerpo de las mujeres y se denunció el escaso interés que la investigación mostraba por desarrollar anticonceptivos para los hombres. Como alternativa, se insistía en promover la educación en prácticas sexuales que no supusiesen riesgo de embarazo; es decir, sin relación coital. Esta tendencia dentro del feminismo se mantiene silenciosa ante la polémica del aborto y renace con bastante fuerza con motivo de la generalización de la reproducción asistida.

El derecho a interrumpir un embarazo no deseado encuentra una fuerte oposición política y concentra los principales esfuerzos y las movilizaciones más importantes del movimiento feminista hasta mediados de la década de los ochenta. No es este el lugar para narrar con detalle los avatares de esta lucha que se inicia con el juicio a las mujeres de Basauri procesadas por aborto en Bilbao³⁰. La Coordinadora de Organizaciones Feministas promueve diversas movilizaciones en todo el Estado y organiza en Madrid unas Jornadas por el derecho al aborto en diciembre de 1981. El momento álgido

30 En el Apéndice final de este capítulo se puede seguir el desarrollo cronológico de las principales actividades del movimiento feminista en la lucha por el derecho al aborto.

de la lucha podemos situarlo en las Jornadas de Barcelona (noviembre de 1985), unos meses después de la promulgación de la ley de despenalización parcial del aborto. En el mismo recinto de las Jornadas, se realizan dos abortos y la Comisión Pro Derecho al Aborto de Madrid presenta una ponencia que resume la posición del movimiento ante la cuestión.

La ley aprobada por el Parlamento a iniciativa del Gobierno socialista el 3 de agosto de 1985 no satisface en modo alguno las demandas de las feministas. Mantiene el aborto voluntario como delito y sólo lo despenaliza en tres supuestos; dos de éstos afectan a un número muy pequeño de las mujeres que se ven obligadas a abortar: embarazo por violación o grave malformación del feto; además, en el primer caso se exige haber presentado denuncia y en el segundo caso, el plazo es muy corto para la detención de muchas de las posibles malformaciones fetales. El tercer supuesto, “grave peligro para la salud física y psíquica de la madre”, no contempla plazos, pero tiene una redacción tan sujeta a interpretación que deja el camino abierto para las múltiples denuncias por supuesto aborto ilegal que se han venido produciendo desde la promulgación de la ley por parte de los grupos pro-vida.

La ley incluye en las prestaciones de la Seguridad Social la interrupción del embarazo dentro de estos supuestos, pero la objeción de conciencia se generalizó en los centros públicos sanitarios, a veces con objeciones colectivas de todo el Servicio de Ginecología y Obstetricia, o con objeción por parte de los anestesistas, en una clara política de la derecha para imposibilitar en la práctica la realización de los abortos en la sanidad pública. Esto llega a ser posible porque la objeción de conciencia, derecho individual reconocido en la Constitución, no está todavía regulada por ley, con lo que queda al albur de los intereses de los profesionales de la sanidad.

En todo caso, a pesar de sus evidentes insuficiencias, la legalización parcial del aborto fue dando al menos una cierta salida a las mujeres que desean interrumpir su embarazo, casi siempre en clínicas privadas, y consigue la desmovilización del potente movimiento a favor del aborto libre.

El feminismo había exigido el derecho al aborto libre, gratuito y a decisión de la mujer, sin tener que alegar razones: “Nosotras parimos, nosotras decidimos” era el lema. En febrero de 1983, la Coordinadora de Organizaciones Feministas había elaborado un Proyecto de Ley sobre el aborto³¹ que expresaba la opinión general del movimiento y en cuyo preámbulo se decía:

El punto de vista del que partimos... es la defensa irrenunciable del derecho de las mujeres a una sexualidad libre y autónoma, a disponer libremente de nuestro cuerpo.

Las mujeres tenemos la capacidad de poner en el mundo nuevas personas; nos corresponde a nosotras decidir si queremos o no hacer uso de ella. Al exigir la legalización del aborto no hacemos sino defender nuestro derecho a decidir si deseamos o no tener hijos, cuántos y en qué momento.

Y el artículo 3º del Proyecto de Ley rezaba así:

Art. 3º. Podrá abortar toda mujer que lo desee, independientemente de su edad, estado civil o nacionalidad, a petición propia, sin más requisito que el de solicitar en los centros sanitarios la intervención médica adecuada.

También se analizaron otras propuestas que había sobre la mesa: una ley de plazos o una de indicaciones que contemplase el supuesto de indicación social. Ambas posibilidades fueron rechazadas alegando que ponían trabas a la libre decisión de la mujer. Se rechazaba también la objeción de conciencia de los profesionales de la sanidad en la sanidad pública. En *Hinojo y Perejil*, revista de la Comisión Pro Derecho al Aborto del movimiento feminista de Madrid (febrero 1988) podemos leer:

Nada tenemos que decir de quienes se niegan a practicar abortos en la sanidad privada, pero sí y con todo el derecho, de quienes trabajan en la sanidad pública que en ningún caso pueden imponer sus criterios personales por encima de las necesidades de la sociedad y, en este caso particular, de las mujeres. Para eso son funcionarios públicos. Para eso les pagamos

31 En el Documento nº 4 reproducimos íntegro el Proyecto de Ley elaborado por Coordinadora.

Esta opinión tan drástica estaba condicionada por la experiencia de los pocos años de funcionamiento de la Ley del 85, en los que la objeción de conciencia generalizada en la sanidad pública había hecho imposible la interrupción de los embarazos, que había quedado relegada a la sanidad privada en las clínicas acreditadas al efecto.

En resumen, la opinión mayoritaria del movimiento feminista en la década de los ochenta era la de que el aborto debería ser una práctica clínica más que debería ser ejercitada en la red sanitaria pública y sin ninguna condición ni requisito, siempre que la mujer lo solicitase.

El derecho de decisión de las mujeres era absoluto y habría de prevalecer por encima de cualquier otro y por encima de cualquier consideración de orden ético o religioso. Se afirmaba que la vida no era tal desde el punto de vista humano y social hasta que el feto se convertía en persona autónoma, fuera del útero, y no se consideraba problemático el hecho de que un feto en avanzado estado de gestación pudiera tener vida autónoma al interrumpir el embarazo.

En realidad se luchaba por un derecho que se negaba a las mujeres, que era el derecho a interrumpir un embarazo no deseado, y contra una ley que no solucionaba el problema de la mayoría de las mujeres, que hacía inviable el aborto en la Seguridad Social y que había provocado una cadena de denuncias y procesos tanto a las mujeres como, a los profesionales que la ponían en práctica en las clínicas acreditadas.

El feminismo combatía con fervor contra la concepción tradicional de la mujer que se había heredado y que aún perduraba, según la cual la maternidad es el destino y la obligación de toda mujer, y contra una idea de la sexualidad femenina vinculada a la reproducción. De ahí la radicalidad de sus posturas. Todavía no había llegado el momento de reflexionar sobre los límites de los derechos: había que conseguirlos, antes de pensar en limitarlos. El tiempo, la evolución de la posición de las mujeres en la sociedad y la experiencia de más de 30 años de (mal) funcionamiento de la Ley del 85 obligan a nuevas reflexiones.

Las concepciones sobre las mujeres, la sexualidad y la maternidad han evolucionado en estos últimos treinta años en un sentido positivo para su autonomía y su capacidad de decisión. Sometidas hoy a una menor presión, muchas feministas han sido capaces de reflexionar sobre en qué medida un derecho considerado absoluto puede entrar en colisión con otros derechos también legítimos. Siguen defendiendo que la interrupción de un embarazo no deseado es un derecho de las mujeres, sin injerencias externas; pero, también, que un feto en avanzado estado de gestación y perfectamente viable fuera del útero puede ser un bien jurídico a proteger. Por otra parte, la experiencia de la práctica del aborto en los años transcurridos desde su despenalización parcial ha demostrado que el 95% de las interrupciones del embarazo se han realizado dentro de las 20 primeras semanas.

En la actualidad, piensan que como mejor se defiende la libre decisión de las mujeres es mediante una nueva ley que las libere de las tutelas de la legislación vigente, estableciendo para ello una ley de plazos lo más amplia posible, fijando como límite el de la viabilidad fetal, según los criterios de la Organización Mundial de la Salud. Esta ley deberá contemplar, además, la interrupción del embarazo en casos de diagnósticos tardíos de las malformaciones fetales, así como las alteraciones fetales que se producen fuera del plazo que se establezca para abortar libremente. El aborto debe ser una prestación más de la sanidad pública. La objeción de conciencia habrá de ser regulada de forma que se garantice que los servicios de Ginecología y Obstetricia de los hospitales públicos puedan funcionar normalmente y practicar los abortos que sean demandados por las mujeres³².

Polémica sobre la reproducción asistida

Cuando ya las movilizaciones por el derecho al aborto y las polémicas subyacentes iban atenuándose, se produce otro

³² Ésta es una posición no compartida por todo el feminismo. Hay sectores que siguen reclamando el aborto libre, a decisión de la mujer, sin restricciones ni condicionantes.

debate que se centra en las nuevas técnicas de reproducción asistida (NTR).

Ya desde 1978, tras el nacimiento de Louise Brown, la primera niña probeta, en el Reino Unido, el movimiento feminista europeo, especialmente en los países nórdicos, se había venido preocupando por las repercusiones que el desarrollo de estas técnicas podrían tener para la vida de las mujeres. Desde posturas que podíamos llamar naturistas o ecologistas criticaban la manipulación del cuerpo femenino, al que venían como un objeto más de experimentación para la ciencia patriarcal. También aludían al peligro de motivaciones eugenésicas, riesgo al que en Alemania se era especialmente sensible. A partir de 1984 se celebran diversas reuniones en Europa y se crea el FINRRAGE (Red Internacional Feminista de Resistencia a la Tecnología Reproductiva y Genética).

En España se plantea la polémica al calor de la propuesta del Gobierno socialista de una Ley de reproducción asistida que finalmente se aprobó en 1990. La discusión ya se había iniciado con la publicación de un texto de Leonor Taboada titulado *La maternidad tecnológica: de la inseminación artificial a la fertilización in vitro* y con la organización de la I Conferencia Europea de Nuevas Tecnologías Reproductivas e Ingeniería Genética, celebrada en Palma de Mallorca en octubre de 1986, en donde las feministas afirmaron “rechazar la eliminación y destrucción de formas de vida y la interferencia en la evolución natural por medio de la ingeniería genética aplicada no sólo en seres humanos, sino también en plantas, animales y microorganismos”. Ni que decir tiene que esta declaración posee una inspiración relacionada con el ecologismo de los Verdes alemanes de la época, y parece bastante contradictoria con la defensa del aborto. Verena Stolcke, que se adscribe al FINRRAGE, se manifiesta en contra de las NTR en un artículo titulado “Las nuevas tecnologías reproductivas, la vieja paternidad” (1985:87):

El que las nTR constituyan una agresión a nuestra integridad física como personas se debe, no obstante, a algo más que a la manipulación engañosa e interesada de la información sobre las

implicaciones, la utilidad y la eficacia de estas técnicas motivada por el afán de gloria, de lucro y de poder de aquellos que las impulsan. Subyacente a esta manipulación está el androcentrismo de la propia ciencia y tecnología modernas hechas en interés de los hombres y, por tanto, adversas a nuestras necesidades reales como personas. La sociedad de clases nos oprime y nos discrimina como mujeres no porque esté dominada por seres de sexo masculino, sino porque una sociedad clasista es inherentemente sexista.

La argumentación en contra de las NTR abarcaba, al menos, tres campos. Por una parte, se rechazaba el coste excesivo que suponía para la sanidad pública y que, decían, podía emplearse en mejoras en la atención sanitaria de las mujeres. El argumento principal, sin embargo, se derivaba de una concepción feminista que podríamos llamar “naturista” y que ya hemos comentado al hablar del feminismo ecologista, según la cual, los procesos naturales son más saludables y más acordes con la femineidad. Las intervenciones externas de orden médico interfieren en estos procesos y desvirtúan la verdadera vida femenina; son intervenciones que proceden de la ciencia patriarcal, que ha sido concebida sin tener en cuenta a las mujeres o para controlar y dominar a éstas y sus procesos vitales. Así, Leonor Taboada (1986: 3) afirma:

El primer dato significativo que hay que destacar es que se trata de una tecnología pensada, desarrollada y controlada exclusivamente por mentes, deseos, sueños, frustraciones y conflictos masculinos aplicada exclusivamente sobre cuerpos, mentes, deseos, sueños, frustraciones y conflictos de mujeres.

Por estas mismas razones por las que se oponían a la reproducción asistida, promovían el parto natural, no hospitalario y la lactancia materna.

Otra línea argumental se sostenía sobre la desconfianza ante la industria clínica y farmacéutica. Se denunciaba el todavía escaso desarrollo de las nuevas técnicas de reproducción asistida, la falta de seguridad y las falsas expectativas que estaban creando en mujeres infértiles. Ante el negocio que podía suponer el aumento de la demanda, las clínicas y

los profesionales médicos daban una imagen de las nuevas tecnologías muy embellecedora, que ocultaba las dificultades, el estrés y el sufrimiento, así como el todavía escasísimo porcentaje de éxitos.

La polémica sobre las NTR no fue nunca central en el conjunto del movimiento, aunque sí en algunas comisiones de salud de las organizaciones de mujeres (como la Comisión Mujer y Salud de la Asamblea de Mujeres de Vizcaya), y no hubo toma de posición explícita del conjunto del movimiento, aunque en las Jornadas de Santiago, Leonor Taboada y M^a José Varela presentan una ponencia, “Nuevas técnica de reproducción asistida, nuevas formas de agresión”, que compendia sus posiciones. Esto no quiere decir que no preocupara la cuestión, pero había conciencia de que iba a ser difícil lograr un consenso y se procuró evitar un motivo de división en unos momentos en los que el movimiento estaba más preocupado por cuestiones como el aborto o las agresiones, y el enfrentamiento de las Jornadas de Granada todavía planeaba y dejaba resquemores.

Nuestra corriente feminista sí abordó la discusión con criterios ponderados y prudentes. Las NTR presentaban, problemas complejos y contradictorios. Por una parte, eran de destacar sus aspectos positivos desde un punto de vista feminista, pues significaban una puesta en cuestión de los criterios tradicionales de paternidad y maternidad, ya que separaban definitiva y claramente la sexualidad de la procreación y eran la prueba más contundente de que sexualidad no es maternidad. Además ampliaban las posibilidades de ser madre a mujeres fuera de la pareja heterosexual y de la familia tradicional: mujeres solas, parejas de lesbianas... y, finalmente, trataban de remediar problemas de esterilidad, que es lo que inicialmente alentó los primeros intentos de reproducción asistida.

La constatación de estas ventajas no implicaba, sin embargo, minimizar los riesgos. Estábamos de acuerdo con la crítica a la rapacidad de las grandes empresas farmacéuticas; por ello considerábamos que el desarrollo de las NTR debería estar

sometido a un control social y político. Exigíamos que las mujeres que se sometieran a este proceso fueran informadas verazmente de sus riesgos, dificultades y posibilidades de éxito, por aquel entonces todavía muy escasas. La terapia genética no se había convertido todavía en una posibilidad real, por lo que nos oponíamos radicalmente a un uso eugenésico de las NTR que tuviese como finalidad la selección basada en criterios de raza, sexo, inteligencia o belleza. En cuanto a la manipulación de embriones con fines de investigación, volvíamos a repetir la necesidad de su control social. A pesar de todo, sin tener una ciega confianza en la ciencia, nuestra herencia ilustrada y progresista nos impedía apuntarnos a una crítica radical al progreso científico, aun siendo conscientes de que este progreso no siempre era neutro ni desinteresado.

Explorar y desvelar la sexualidad de las mujeres

Las feministas de los setenta eran hijas de la revolución sexual, cuando William Reich y Michael Foucault eran autores de culto en ámbitos universitarios y el lema *drogas, sexo y rock 'nd roll* privaba en universidades europeas y norteamericanas en la década de los sesenta, aunque todo ello llegaría algo más tarde a nuestros lares.

Cuando el movimiento inicia su andadura, la pobreza sexual, el desconocimiento, las represiones y todo tipo de inhibiciones se ponen sobre el tapete y se inicia un saludable movimiento de descubrimiento de la sexualidad femenina y de reivindicación del placer sexual, que hasta el presente había sido patrimonio masculino, modelado por las apetencias y deseos de su particular anatomía e impulsos sexuales.

Muchos fueron los libros de reflexión sobre la sexualidad que se publicaron por aquel entonces desde una óptica feminista. Entre ellos cabe destacar *Nuestros cuerpos, nuestras vidas*, publicado en 1976, elaborado por el Colectivo del Libro de la Salud de las Mujeres de Boston. Llegaron por entonces el Informe Kinsey (1948) y las investigaciones de Master and Johnson: *Human Sexual Response* (1966) y el Informe Hite

sobre sexualidad femenina (1976 y 1971), en los que se atribuye la insatisfacción sexual de las mujeres al “mito del orgasmo vaginal” y se destaca el papel del clítoris en la consecución del orgasmo en las mujeres. Ambos trabajos tenían en común el considerar que la clave para el placer era el conseguir una buena técnica en la práctica sexual, pero desconsideraban los aspectos psicológicos del deseo. Era éste un planteamiento bastante simplista, que contemplaba algunos elementos que intervienen en la expresión de la sexualidad, fundamentalmente los aspectos más materiales, como son el cuerpo y la conducta, pero que dejaba de lado otros tan importantes como el deseo o las fantasías. Es decir, se ignoraban todos aquellos elementos que tenían que ver con el ámbito de lo simbólico.

El artículo más influyente de aquellos años fue “El mito del orgasmo vaginal” (A. Koedt 1973), una apasionada reivindicación del clítoris y una no menos apasionada puesta en cuestión de la capacidad del coito vaginal para provocar placer y orgasmos a las mujeres. Otros libros que han suscitado un gran interés fueron *La pequeña diferencia y sus grandes consecuencias* (A. Schwarzer 1979), publicado unos años después, que incide en las mismas tesis apoyándose en diversas historias de mujeres, y *El nuevo desorden amoroso* (P.Bruckner y A. Fienkielkraut 1979).

Con estas reflexiones se perseguían varios objetivos: afirmar que la frigidez femenina no existe (“no hay mujer fría, sino hombre inexperto”), demostrar que las relaciones heterosexuales no garantizan el placer sexual para las mujeres, explicar que las mujeres pueden ser sexualmente autosuficientes; es decir, no necesitan un pene para llegar al clímax, mientras que los hombres sí necesitan una vagina. Dicho con otras palabras, el coito vaginal viene a ser un favor que hacen las mujeres a los hombres para que ellos lleguen al orgasmo. De aquí se dedujeron técnicas sexuales alternativas, exploración de zonas erógenas en el cuerpo femenino y una invitación a la experimentación y la búsqueda, y también un reconocimiento de la sexualidad lesbiana.

Ni que decir tiene que ese proceso ha sido básicamente positivo y ayudó a muchas mujeres a enriquecer su sexualidad, pero tuvo al menos un efecto preocupante, que fue el de tratar de establecer una sexualidad o unas prácticas sexuales “buenas” para las mujeres, una sexualidad feminista que, por una parte, contribuyó a acentuar la tendencia normativa inherente al feminismo de la época y, por otra, dejó desarmadas a las mujeres que, en voz baja, de forma vergonzante, confesaban que ellas, a pesar de los pesares, “sentían placer con el coito” (*E pur si muove*, que diría Galileo). De hecho, de forma más o menos implícita, se animaba a las mujeres feministas a practicar unas relaciones sexuales no coitales, con un doble argumento: que eran las más placenteras y que era el mejor método para prevenir embarazos, mucho más saludable que someterse a los métodos anticonceptivos. Esta actitud provocó en bastantes casos frustraciones, fracasos y embarazos no deseados, un curioso aumento de la ratio de abortos entre las feministas y una cierta “mala conciencia” entre las mujeres que, aun creyéndose feministas, seguían “colaborando con el enemigo” y no obedecían la consigna de “no a la penetración”.

Durante varios años las feministas se dedicaron a leer, dar charlas, participar en congresos y organizar cursillos sobre sexualidad desde una óptica feminista³³. Sus objetivos eran incidir en la importancia que tiene para la vida de las mujeres el conocimiento de su propia sexualidad, el derecho al placer sexual, y la denuncia de la heterosexualidad obligatoria, defendiendo el lesbianismo como una opción legítima.

Lesbianismo

En aquellos primeros años, en relación al lesbianismo y a la homosexualidad, el movimiento feminista, en términos generales, se limitaba a denunciar el menosprecio y la represión de que eran objeto las personas homosexuales, secundando

³³ Rosa Olivares, I y II Semana Sexológica de Euskadi, 1979 y 1980; Empar Pineda, Semana de la Sexualidad, Facultad de Psicología de Santiago, 1980, entre otras, intervenciones publicadas en VV. AA., 1982.

las reivindicaciones de los grupos gais y, particularmente, la derogación de la entonces todavía vigente Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social del franquismo³⁴.

Pronto, e inevitablemente, los debates sobre la sexualidad de las mujeres abrieron paso a una mejor comprensión de la sexualidad lésbica. Por otra parte, en el movimiento militaban muchas mujeres lesbianas que se sentían cómodas en él, aunque algunas preferían no hacer explícita públicamente su opción sexual. Ocurrió también, en un principio, que en el movimiento no había un interés excesivo por reivindicar el lesbianismo por miedo a dar alas al comentario bastante difundido de que todas las feministas eran lesbianas.

En todo caso, la defensa de la libre opción sexual figuraba en todas las plataformas feministas. Ya en las I Jornades Catalanes de la Dona, de mayo de 1976, el lesbianismo apareció tímidamente en algunos debates y en todas las posteriores jornadas que organizó la Coordinadora de Organizaciones Feministas estuvo presente. En las Jornadas de Granada (1979), varios grupos presentaron ponencias, como el Frente Feminista de Zaragoza o la Asamblea de Dones de Alacant, y también la lesbiana feminista catalana Gretel Amman. Pero es en las Jornadas de Sexualidad, celebradas en Madrid en 1983, cuando el movimiento feminista adopta definitivamente una concepción de la sexualidad que comprende de manera equivalente la heterosexualidad y el lesbianismo.

En las Jornadas de Barcelona (1985) se presentó una ponencia sobre lesbianismo y mujer joven (Bárbara, de Santa Coloma) y otra con el sugerente título de “Niña-muerdeperro”, presentada por el Colectivo de Feministas Lesbianas de Madrid. En esta última, se denunciaba la heterosexualidad en tanto que norma de obligado cumplimiento para las relaciones sexuales entre las personas; se denunciaba también la

34 Entrada la democracia, la ley siguió en vigor. En enero de 1979 se eliminan varios artículos de la ley, entre ellos el referente a “los actos de homosexualidad”. La lucha de los colectivos gay se centró entonces en conseguir la modificación de ley sobre el escándalo público, consiguiéndolo en 1983, y siendo su derogación en 1989. La ley de peligrosidad social fue derogada completamente el 23 de noviembre de 1995.

invisibilidad del lesbianismo y cómo, cuando se reconoce, se atribuye a una desviación de la norma debida a enfermedad o a “vicio contra natura”. En la misma ponencia se señalaban también las dificultades para hacer visible el lesbianismo, lo que condena a las mujeres lesbianas a vivir una doble vida o a sumergirse en el gueto. En 1987, la Coordinadora de Organizaciones Feministas organizó unas Jornadas de lesbianas, que se celebraron en Madrid. La asistencia fue muy nutrida; algo más de trescientas mujeres se dieron cita para debatir sobre los temas y las preocupaciones que había en el movimiento, desde la problemática particular de las madres lesbianas, hasta asuntos como el placer y las fantasías sexuales o la pornografía. En las Jornadas de Santiago (1989) se presentaron dos ponencias, una del Colectivo de Lesbianas Feministas de Guipúzcoa (Asamblea Feminista de Donostia), “El lesbianismo, esa asignatura pendiente”, y otra del Colectivo de Lesbianas Feminista de Bizkaia: “Sobre el secreto y la negación impuestas a las lesbianas”. Ambas insisten en los temas ya expuestos: la imposición social de la heterosexualidad y la invisibilidad del lesbianismo. Por lo que respecta a esta cuestión, en la ponencia se hace un llamamiento a las mujeres lesbianas y a los colectivos para salir a la luz y hacerse visibles. En las Jornadas de Madrid (1993) hay otras dos ponencias, una del Colectivo de Feministas Lesbianas de Madrid, que trata los problemas que plantea presentarse en los medios de comunicación y otra del Grup de Lesbianes Feministes de Barcelona, sobre los problemas específicos de las mujeres lesbianas para decidir ser madres.

El principal vehículo de expresión de las feministas lesbianas fue la revista *Nosotras, que nos queremos tanto*, órgano del Colectivo de Feministas Lesbianas de Madrid. El CFLM, creado en enero de 1981, fue el primer grupo específico de lesbianas formado dentro del movimiento feminista que se agrupaba en la Coordinadora de Organizaciones Feministas. Una de las principales impulsoras de este Colectivo fue Empar Pineda, que había participado en el movimiento feminista de Barcelona y en las I Jornadas Catalanas de la Dona y que du-

rante varios años fue la cabeza visible de las reivindicaciones del lesbianismo feminista.

En el CFLM, tras intensas discusiones, se fijan los principales objetivos que el movimiento debe perseguir:

1. Trabajar para que el movimiento feminista, del que el Colectivo formaba parte, asumiera la defensa del lesbianismo como una opción sexual legítima para todas las mujeres, tan normal y natural como la heterosexualidad.

2. Contribuir a que las lesbianas viviesen con satisfacción y orgullo su opción sexual.

3. Difundir especialmente entre las mujeres y también en el conjunto social las ideas liberadoras sobre la sexualidad y el lesbianismo, y someter a crítica la heterosexualidad como norma.

Consideraban prioritario que el movimiento dejara atrás sus ideas acerca de la sexualidad lésbica como algo exclusivo de las lesbianas y pasara a considerar el deseo lesbiano como *posible* para cualquier mujer y no sólo para las que ya se sentían lesbianas. Para contribuir a este objetivo, el CFLM presentó una ponencia en las Jornadas sobre Sexualidad que organizó en Madrid, en junio de 1983, la Coordinadora Feminista. Después de hacer una suerte de radiografía de la visión en general bastante heterosexista de las concepciones feministas sobre la sexualidad, el escrito era muy crítico con dichas ideas y planteaba la necesaria profundización sobre estos temas, para lo que se consideraba imprescindible abrir un amplio y continuado debate interno.

Así nació *Nosotras, que nos queremos tanto*, en cuyas páginas se difundieron artículos de lesbianas feministas extranjeras, desconocidos en nuestro país, y aportaciones propias. El nº 1 de la revista, publicado en noviembre de 1984, se inicia con un artículo de Montse Oliván que plantea claramente los objetivos del movimiento feminista en lo que al lesbianismo se refiere. La edición de varios cientos de ejemplares de cada número de la revista se difundía con rapidez a través de la Coordinadora Feminista y formaba parte de los debates periódicos de todos los grupos a lo largo y ancho de nuestra

geografía. Los debates se daban, también, en las reuniones de la propia Coordinadora, generando así una interacción entre ésta y los grupos feministas de ciudades, pueblos y barrios.

La afirmación –minoritaria en el Estado español– de que la lésbica es la única sexualidad realmente feminista la defendían, con algunas diferencias, las partidarias del llamado lesbianismo separatista y las del lesbianismo político. Las primeras, de una manera clara y prescriptiva; las segundas, diluyendo el carácter sexual de las mujeres y hablando de los vínculos entre mujeres, de la natural inclinación de unas hacia otras; en una palabra, desexualizando el lesbianismo y planteando como relaciones lésbicas las relaciones amistosas, de solidaridad, de hermandad, de complicidad. Esta concepción sobre la sexualidad está estrechamente ligada a la idea de que lo natural son las relaciones amorosas-amistosas entre las mujeres y que éstas, en unas relaciones heterosexuales, no pueden ser sino víctimas o colaboradoras con el enemigo.

Adrienne Rich plantea de modo claro las posiciones del lesbianismo político. En la base de su pensamiento se encuentra siempre la idea de que las mujeres son coaccionadas o engañadas en su heterosexualidad y de que lo propio son las relaciones entre mujeres. Adrienne Rich (1985: 23) habla de profundos impulsos emocionales que atraen a las mujeres hacia otras mujeres:

He preferido utilizar los términos existencia lesbiana y *continuum* lésbico porque la palabra lesbianismo tiene connotaciones clínicas y limitadoras. Existencia lesbiana sugiere tanto el hecho de la presencia histórica de las lesbianas, como nuestra continua creación del significado de tal existencia. Con el término *continuum* lésbico quiero incluir –a través de la vida de cada mujer y a lo largo de la historia– una gama de experiencias ginocéntricas; no simplemente el hecho de que una mujer haya tenido o deseado conscientemente tener experiencias sexuales con otra mujer. Si lo extendemos hasta abarcar muchas otras formas de intensidad primaria entre mujeres, incluyendo el compartir una vida interior rica, la formación de lazos de defensa contra la tiranía masculina, el dar y recibir apoyo práctico y político... empezamos a captar más ampliamente la historia y la psicología femenina que han estado

fuera de nuestro alcance como consecuencia de las limitadoras y mayoritariamente clínicas definiciones de lesbianismo.

Como podemos ver, desaparece, en la práctica, toda connotación sexual del lesbianismo, que queda limitado a la solidaridad entre mujeres. Esa desexualización del lesbianismo se cuele con facilidad porque no se presenta como tal, sino que se enmascara en sentimientos muy valorados en el mundo feminista, el aprecio, el cariño, la estima entre las mujeres. Lo erótico, para ella, es algo desexualizado, algo no restringido a ninguna parte concreta del cuerpo ni exclusivamente al cuerpo mismo. Por todos los caminos llega a la misma reivindicación de la hermandad, al silencio del deseo sexual ya sea lésbico o heterosexual, y por lo tanto a no reivindicar la sexualidad de las mujeres.

El CFLM, por el contrario, defendía el lesbianismo como una práctica u orientación sexual y combatía las ideas tanto del lesbianismo *como opción política*, como las del *separatismo lesbiano*, logrando que ambas fueran marginales en el conjunto del movimiento. Ni quería un lesbianismo que segregara a las lesbianas del resto de las mujeres ni del conjunto social que se pretendía cambiar, ni creía que se tratara de hacerse lesbiana estrictamente por convicciones políticas, ni que al hacerlo se fuera más consecuentemente feminista que las demás.

Otro de los debates que se mantuvo en los colectivos de lesbianas antes de que se extendiese al resto del movimiento fue el relacionado con el sadomasoquismo, la pornografía y las fantasías sexuales. Fruto de estas discusiones fue la ponencia que el CFLM presentó en las Jornadas de Santiago y de la que se hablará más adelante.

Al cabo de varios años de dedicación preferente a los debates internos en el movimiento feminista, a finales de los 80, el CFLM decide elaborar una plataforma de reivindicaciones que recoja los problemas más acuciantes con los que las lesbianas se encuentran cada día y en los que se reflejaban la opresión y marginación que soportan como colectivo social.

Era una plataforma de propuestas antidiscriminatorias para difundir prioritariamente entre las lesbianas y también en el conjunto social, para crear un movimiento a favor de exigir su cumplimiento.

Las reivindicaciones abarcaban múltiples ámbitos: el laboral, plagado de discriminaciones a gays y lesbianas; el educativo, con sus escasos contenidos en materia sexual que, además, ignoraba la existencia del lesbianismo; el universitario y el mundo de la investigación; el sistema sanitario, que rechazaba cualquier derecho de las parejas homosexuales a opinar o a decidir sobre tratamientos e intervenciones quirúrgicas. a las que sometían a un miembro de la pareja, y especialmente el ámbito ginecológico, que daba por supuesto que todas las mujeres mantienen relaciones heterosexuales; el del Código Civil, cerrado a la realidad de las parejas *de hecho* de lesbianas y gays, con hijos biológicos o adoptados, o a quienes querían legalizar su situación por la vía del matrimonio civil; las situaciones de desgarró cruel que se generaban para las lesbianas ante la muerte de su pareja con la que llevaba años compartiéndolo todo, en muchas ocasiones hasta el cuidado de los hijos y la devoción por ellos, y que se veía, de pronto, sin ningún derecho en relación con éstos, que desaparecían bruscamente de sus vidas, ni en relación al patrimonio común conseguido por las dos; la denegación de la condición de asilado político en los casos de forzada emigración de países con leyes que perseguían penalmente la homosexualidad; las escasas referencias a la existencialésbica en el mundo de lo simbólico, en el de las representaciones, en el cine, la literatura, la novela, la poesía, el teatro...

A finales de los años 80 y principios de los 90, el CFLM se embarcó en un largo trabajo unitario con el movimiento gay. Durante mucho tiempo se sucedieron las reuniones en las que los portavoces de las coordinadoras de gays y las de lesbianas expusieron sus puntos de vista sobre cómo resolver el reconocimiento de lo que ya existía en la sociedad: las parejas estables formadas por lesbianas y gays, algunas con hijos de relaciones heterosexuales anteriores, de adopciones

individuales legales por una o uno de sus miembros o por haberse sometido a la inseminación artificial.

En los primeros años de la década de 1990 el cansancio militante hizo mella en el interior del CFLM y poco a poco se fue extinguiendo como una hoguera que ha consumido su combustible. Unas cuantas de sus componentes, en alianza con lesbianas que abandonaron el COGAM, se lanzaron a la aventura de crear un nuevo grupo, CLIP, siglas del Colectivo de Lesbianas y Punto, que desapareció a los pocos años.

Transexualidad

A principios de 1990, el CFLM entra en contacto con la Asociación Transexualia, lo que permite al movimiento feminista abordar la situación específica del colectivo de transexuales y profundizar en las particularidades de la relación entre el sexo biológico y la identidad. En las Jornadas Feministas de Madrid (1993) se celebra una mesa redonda en la que por primera vez en el feminismo de nuestro país se aborda la cuestión de la transexualidad: “Me llamo Pepe, me siento María”. Interviene Cristina Garaizabal, de la Asamblea Feminista de Madrid, y dos transexuales, que exponen su experiencia.

Mónica, del Colectivo de Transexualia de Madrid, expone en su intervención una historia de la transexualidad y de las diferentes maneras de abordarla en distintas épocas y culturas. Explica las diversas formas y grados de vivir la transexualidad y sus diferencias con el travestismo, en el que no existen problemas de identidad, sino que es más bien un juego erótico. Resume la resolución del Parlamento Europeo de 1989 en la que se plantean una serie de medidas para combatir la discriminación de las personas transexuales y explica las reivindicaciones que plantea el colectivo al Gobierno de España.

Cristina Garaizabal hace una interesante reflexión sobre el desconocimiento y los prejuicios existentes en relación con las personas transexuales, derivados en gran medida de una concepción rígida e inflexible sobre la división de los géne-

ros, y señala que la defensa de la libertad sexual en la que tanto énfasis ha puesto el movimiento feminista ha de incluir también el reconocimiento de la diversidad de expresiones de la sexualidad, así como de la fluidez de las identidades. Finaliza su intervención con un llamamiento para que el movimiento feminista apoye las reivindicaciones del colectivo de transexuales.

En nuestro país, las transexuales fueron bien acogidas dentro del movimiento feminista de la Coordinadora y nunca despertaron recelos importantes en otras corrientes, aunque haya habido incomprensiones en algunos sectores. En otros países, en cambio, se produjeron debates y posiciones divergentes. Hubo corrientes feministas que calificaron la transexualidad como una estrategia más de la sociedad patriarcal para asegurar su hegemonía, como un modo por el que los hombres se apropian del cuerpo de las mujeres. Otras feministas argumentaron que la transexualidad refuerza los estereotipos sexuales. Por el contrario, Judit Butler, dentro de sus posiciones feministas postmodernas, estima que la transexualidad y el travestismo son positivos en tanto que difuminan las diferencias entre los géneros y diluyen las identidades, rompiendo así con la distinción binaria entre los géneros y con la heterosexualidad normativa.

El reconocimiento de la transexualidad en el movimiento feminista contribuyó a hacer aún más compleja la percepción sobre la construcción de las identidades. El reconocimiento de la homosexualidad, lésbica o gay, había hecho patente que la orientación sexual no está determinada por la identidad de género; ahora nos encontramos con que tampoco la morfología corporal determina la identidad genérica ni la orientación sexual. El cuerpo, entendido como cuerpo sexuado, no deja de ser una construcción cultural, lo mismo que los deseos y las identidades.

Las reflexiones sobre el cuerpo, el sexo y el deseo contribuyeron a hacer más problemática y más compleja la relación ya complicada entre la diversidad humana y la identidad femenina.

Apéndice

Cronología de la lucha por el derecho al aborto

1970. En Francia, con motivo del juicio por aborto de Bobigni, se lanza el llamado Manifiesto de las 343, que fue firmado por mujeres feministas de relevancia intelectual y social (Simone de Beauvoir, entre otras). Las firmantes pedían la legalización del aborto y la necesidad de que éste se practicara en condiciones saludables. Ley de aborto en 1974.

1973. En Italia se crea el Centro Italiano Sterilizzazione e Aborto (CISA) en defensa del “aborto libre, gratuito y autogestionado”. En abril de 1978 se aprueba una ley sobre el aborto en Italia. La experiencia francesa e italiana influirá en el movimiento feminista español.

1976. Octubre: son detenidas once mujeres en Basauri acusadas, dos de ellas, de practicar abortos y el resto por someterse a prácticas abortivas.

1977. El movimiento feminista realiza una campaña por la legalización de los anticonceptivos, por una sexualidad libre y por el derecho al aborto. Se exige la amnistía para las mujeres condenadas por los llamados “delitos específicos”, entre los que se encontraba el aborto.

1978. Legalización de los anticonceptivos. Junio: primera reunión para preparar la campaña internacional por el derecho al aborto en Londres. La Coordinadora de Organizaciones Feministas del Estado Español critica el texto constitucional que se somete a referéndum, entre otros aspectos, por el artículo 15 (“Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral...”), al considerar que dificultará el reconocimiento pleno del derecho al aborto.

1979. Desde algunos grupos de profesionales pro-derecho al aborto, como en Valencia, se comienza la práctica clandestina de interrupciones voluntarias del embarazo. Octubre: se suspende la vista oral del procesamiento a las “once mujeres de Bilbao”. Son acusadas a penas que van entre seis meses y un día hasta los sesenta años. En Barcelona, Valencia, Sevilla, Canarias, Valladolid, Oviedo, Madrid, Zaragoza y Bilbao..., se producen numerosas manifestaciones y encierros en apoyo a las “once mujeres de Bilbao”. El mismo día 26, ante la Audiencia de Bilbao, se manifiestan 3.000 personas. Estas movilizaciones son impulsadas por la Coordinadora de Organizaciones Feministas que, siguiendo el ejemplo de las francesas, recoge más de 1.000 firmas de mujeres y hombres famosos que afirman haber abortado o colaborado en abortos clandestinos. Diciembre: se celebra un juicio en Madrid contra ocho mujeres y un hombre acusados de practicar abortos.

1980. Enero: puesta en marcha del centro de información sexual Los Naranjos en Sevilla. En octubre irrumpe la Guardia Civil en ese centro. Son detenidas 29 personas, veinte de ellas acusadas de haber realizado prácticas abortivas. Se incautan 432 expedientes de personas que solicitaron información sobre sexualidad en Los Naranjos. Amplias movilizaciones de apoyo convocadas por la Coordinadora de Organizaciones Feministas y numerosas muestras de solidaridad de distintos lugares de Europa. Noviembre: comienza el proceso, que durará nueve años, contra 8 personas miembros del colectivo de Los Naranjos.

1981. Enero: se entregan en el juzgado número seis de Sevilla 26.249 firmas de mujeres y hombres que declararon haber abortado o colaborado en la práctica de abortos. Entre 1981 y 1983 se extienden las experiencias de planificación y realización de abortos. Se trata de extender el aprendizaje con el método Karman. Detenciones en 1981 y 1983 de Pere Enguix y su grupo de Valencia. Junio: nueva vista del juicio de Bilbao. Se vuelve a suspender ante la ausencia de dos de las acusadas. Diciembre: se celebra en la Universidad Complutense de Madrid unas Jornadas estatales bajo el lema "Derecho al aborto. Nosotras decidimos", organizadas por la Coordinadora de Organizaciones Feministas.

1982. Inicio del juicio de las 11 mujeres de Bilbao. Manifestaciones por el derecho al aborto. Presentación de una propuesta de ley de aborto elaborada por la Coordinadora de Organizaciones Feministas.

1983. Febrero: Marcha de mujeres a La Moncloa impulsada por la Comisión pro-Derecho al Aborto del movimiento feminista de Madrid. El Parlamento inicia el debate sobre la despenalización de algunas prácticas abortivas. La policía disuelve con violencia a un grupo de mujeres de la Comisión pro-Derecho al Aborto de Madrid, concentrado ante las Cortes. Manifestaciones en diversas ciudades españolas convocadas por la Coordinadora y con el apoyo de muy diversos colectivos sociales, profesionales y políticos. Octubre: se debate en el Congreso de los Diputados el proyecto de ley del Gobierno socialista. Noviembre: una mujer y un hombre son condenados por un delito de aborto. Lo insólito es que la mujer había abortado en Londres. Indulto para las mujeres de Bilbao.

1984. Una mujer condenada en Santander a seis meses y un día por abortar.

1985. En abril, el Tribunal Constitucional da por bueno parte del recurso presentado por la Coalición Popular sobre la ley aprobada y obliga a su modificación. La ley es aprobada el 3 de agosto de 1985. El primer día en el que es posible abortar en España presenta, en su puesta en funcionamiento, muchas trabas para poder llevarlo a cabo en la sanidad

pública. Noviembre: en las Jornadas feministas “1975-1985, diez años de movimiento feminista”, celebradas en Barcelona por la Coordinadora de Organizaciones Feministas, 3.000 mujeres respaldan la iniciativa de las Comisiones pro-Derecho al Aborto, con la práctica de dos abortos en una de las salas de los Hogares Mundet. Meses después da inicio la campaña de la Coordinadora “Derecho al aborto libre y gratuito. Las mujeres decidimos. Estamos haciendo abortos”.

1986. Los medios de comunicación se reúnen con el movimiento feminista. En Cantabria, Tarragona, Barcelona, Asturias, Madrid, Navarra, cientos de mujeres dan a conocer que desobedecen la ley sobre el aborto, por considerarla insuficiente. Noviembre: en Madrid, el juez Valle detiene y encarcela al equipo del centro de planificación Duratón y al de la Clínica Dator, primera en abrirse en España, llevándose las historias clínicas de las pacientes. Inmediatamente, el Gobierno socialista hace público el decreto que establece los requisitos necesarios para la acreditación de las clínicas privadas dedicadas a la práctica médica del aborto. Las organizaciones feministas denuncian que en los centros de la red sanitaria pública no se puede abortar. Detenciones de dos miembros del Instituto Médico Canalejas, de Salamanca, y de 30 personas en una clínica de Málaga que dirige Germán Sáenz de Santamaría. En Almería, una mujer de 43 años es condenada por la Audiencia Provincial a la pena de un año de prisión menor e inhabilitación especial durante seis años y un día. Su delito: haberse practicado un aborto introduciéndose perejil en la vagina. Fue denunciada por el ginecólogo al que acudió posteriormente. Diciembre: la Coordinadora de Organizaciones Feministas celebra en Madrid el “Tribunal contra las agresiones al derecho al aborto”; en el encuentro participan unas 3.000 mujeres y se realiza un aborto ilegal para presionar al Gobierno.

1987-1988. Octubre: en Pamplona, procesamiento de cuatro médicos y una joven de 19 años por un delito de aborto, practicado en 1986. Era el primer juicio por un aborto “legal” y practicado en un hospital de la sanidad pública. La paciente había sido sometida a muchas radiaciones en las primeras semanas del embarazo, y se había acogido al supuesto de “posibles malformaciones del feto”. En diversas ciudades, como Alicante, Barcelona y Madrid, entre otras, se produce un acoso judicial contra las clínicas autorizadas para practicar interrupciones de embarazo: incautación de historias clínicas, detenciones por la práctica de abortos, citaciones a declarar de hasta 300 mujeres en algún caso.

1989. Marzo: comienza, después de nueve años desde el inicio del proceso, el juicio contra las 8 personas del centro de planificación familiar Los

Naranjos de Sevilla, inculpadas por la realización de abortos. El fiscal pide 22 años de cárcel. La sentencia condenó a un año a cuatro de las personas enjuiciadas. El Gobierno socialista las indulta en enero de 1994.

1990. Juicio de Pamplona. En enero de 1990 se celebra el juicio a los profesionales sanitarios acusados de haber practicado un aborto en el Hospital público “Virgen del Camino”. La Organización Mundial de la Salud, en su informe “Indicadores de la salud reproductiva en España”, señala que de las 135.000 mujeres que abortaron en 1989, el 78% lo hicieron fuera del marco de la legalidad vigente.

1991. Es indultado el ginecólogo malagueño Germán Sáenz de Santamaría, sobre el que pesaba una condena de cuatro años de cárcel por la práctica de un aborto a una menor en 1984, agredida sexualmente repetidas veces por un familiar. Las críticas que este ginecólogo hace del poder judicial provocan que vuelva a ingresar en prisión. Febrero: la Agencia EFE señala: “Por primera vez, el Tribunal Supremo justifica un aborto por estado de necesidad”. Informe que la Fiscalía General del Estado dirige al Ministerio de Justicia pidiendo la ampliación de la legislación del aborto a un cuarto supuesto despenalizador.

1992. El Parlamento Europeo aprueba una resolución solicitando al Gobierno español que cesen las persecuciones, detenciones, juicios, etc., por aborto. El Gobierno socialista presenta un informe sobre la realidad del aborto en el que considera necesaria la reforma de la ley de 1985.

1994. A finales de junio, el Gobierno remite al Consejo General del Poder Judicial su Anteproyecto de Ley Orgánica de Interrupción Voluntaria del Embarazo, en el que introduce un cuarto supuesto de despenalización: las causas económico-sociales. Anteproyecto que no se lleva a las Cortes para su discusión. Se acaba la legislatura sin que haya ningún tipo de modificación de la legislación vigente desde 1985.

Capítulo V. El sexo como problema

La violencia contra las mujeres

Una vez pasado el primer momento de reivindicación de derechos democráticos y de aquellos relacionados con la sexualidad y la reproducción, el movimiento feminista, sin abandonar otros campos, se centró en la denuncia de la violencia en las relaciones entre hombres y mujeres, tanto en el ámbito doméstico como en la sexualidad.

Malos tratos domésticos

La denuncia de la violencia doméstica figuraba en todos los programas de las organizaciones feministas, aunque durante mucho tiempo no ocupó un lugar preferente en los debates, oscurecida por la importancia que adquirió la violencia sexual. En las Jornadas de Barcelona, M^a José Varela analiza la situación desde el punto de vista jurídico en su ponencia “Las agresiones a las mujeres y el Código Penal” y Mercé Molina presenta otra ponencia en las Jornadas de Santiago, “La Justicia ante los malos tratos y la violencia doméstica contra las mujeres”, en la que destaca la magnitud del problema, el aumento de las denuncias (15.000 al año aproximadamente), analiza la regulación de los malos tratos en el anteproyecto de reforma del Código Penal que ha elaborado el Gobierno y propone medidas de carácter legislativo, judicial y social. Pero en el movimiento feminista no se profundizó en el debate, al menos por escrito, hasta la publicación del cuadernillo *Contra la violencia machista* publicado por la Coordinadora de Organizaciones Feministas (a partir de ahora COF) en 1990.

Reproducimos el texto porque expresa claramente las posiciones en aquella época (COF 1990: 30-35). Se hacía un esfuerzo por destacar la gravedad del problema y por denunciar las falsas ideas imperantes y las dificultades de las mujeres para hacerse oír; pero todavía no se abordaba la cuestión en toda su complejidad y se atribuía la violencia solamente a las desigualdades entre el hombre y la mujer en la familia y al ejercicio del poder masculino:

Los malos tratos domésticos son una realidad que afecta a un alto porcentaje de mujeres en nuestra sociedad. Sin embargo, en la inmensa mayoría de los casos, esos malos tratos permanecen ocultos, en secreto, soterrados en el ámbito de las relaciones familiares, del hogar. Se nos ha educado en la idea de que “los trapos sucios se lavan en casa”, se nos ha enseñado que de estas cosas no se habla fuera de la familia porque se considera que los malos tratos son un asunto privado. Tan sólo desde hace unos años y gracias a la acción del Movimiento Feminista de aquí y de fuera de nuestras fronteras, los malos tratos empiezan a considerarse como un problema social.

Desde muy diversos círculos, incluso desde las instituciones oficiales, se nos dice que las causas de los malos tratos domésticos son el alcoholismo, el paro, el bajo nivel cultural, el atraso social, etc.

Ciertamente, todos estos factores pueden colaborar a que se generen situaciones de violencia en el marco familiar. Más aún en sociedades como la nuestra en la que, frente a condiciones agobiantes y angustiosas de vida, la familia se convierte en uno de los pocos sitios en los que descargar las tensiones y las frustraciones que se acumulan a lo largo del día. Pero esto, con ser cierto, no lo explica todo. Y no explica, en particular, por qué son las mujeres las que pagan con sus huesos, en su maltrata integridad física y psíquica, los platos rotos; por qué son ellas, junto con los y las hijas, quienes salen malparadas, maltratadas.

Nosotras pensamos que las causas de los malos tratos domésticos hay que buscarlas en las desigualdades sobre las que están estructuradas las familias patriarcales. Para la mayoría de la gente, la familia representa el lugar donde se desarrollan los afectos, la ternura, la preocupación, el cuidado y hasta la devoción por los demás, en un mundo en el que en la calle, en lo de afuera, reina la competitividad, la insolidaridad, la despreocupación por los demás.

Esta imagen de la familia oculta frecuentemente las relaciones de subordinación que se establecen en su seno. Subordinación de hijas, hijos y de la mujer a la autoridad paterna, autoridad reforzada en los hombres desde que nacen mediante mil mecanismos e ideas y reforzada por ser ellos, en muchísimos casos, quienes llevan el dinero, el salario a casa; autoridad masculina, tan arraigada y avalada socialmente que se mantiene, incluso hoy día, a pesar de que bastantes mujeres, sin dejar de ser amas de casa, tienen también un trabajo asalariado.

La dependencia económica, las diferentes funciones que cumplen los miembros de la familia dentro de ella, los distintos papeles sociales de unos y otras y los estereotipos sexuales son las causas profundas de los malos tratos domésticos. Esas frases tan populares como “quien bien te quiere te hará llorar”, “más vale un tortazo a tiempo...”, “la casa tiene que ser el descanso del guerrero” o aquella otra de “dos no se pelean si uno no quiere” (en clara alusión a que la mujer tiene que ser paciente, tiene que saber transigir, resignarse, usar “mano izquierda” con el marido)...; éstas y otras muchas expresiones corrientes encierran ideas que, aunque mucha gente no se las crea ya, siguen haciendo mella y abonando el terreno para que muchos hombres maltraten a las mujeres.

Los malos tratos que se denuncian son una parte ínfima de los que realmente se producen. La consideración social de que son un asunto privado y el hecho de que se den generalmente en la intimidad del hogar (con la consecuente inexistencia de testigos ajenos) suelen ser elementos que dificultan su denuncia.

De los casos de malos tratos denunciados, una parte importante son de mujeres que los han sufrido durante bastantes años (entre 5 y 9). Es decir, cuando la situación se hace ya muy crítica. Esto no se debe a ninguna especie de masoquismo innato en las mujeres maltratadas. Por el contrario, las ideas tradicionales que antes comentábamos, la dependencia afectiva, la falta de recursos propios para sobrevivir en caso de separación y el menoscabo de la propia estima, así como la falta de seguridad para determinar qué es lo que se quiere hacer, suelen ser los elementos que influyen en esa excepcional capacidad de aguantar los malos tratos continuados por parte de muchas mujeres.

Las dificultades de todo tipo para que sea aceptada una denuncia de malos tratos por parte de quienes tendrían que acogerlas y los desalentadores resultados de las pocas que llegan a juicio (esas multas que se pagan con los ingresos familiares o esos arrestos del culpable, ¡en el propio domicilio familiar!) colaboran, como no podía ser menos, a que las mujeres maltratadas tengan pocos ánimos para denunciar la situación de violencia que padecen.

La situación de indefensión legal en la que se encuentran las mujeres maltratadas se ve agravada aún más por la insuficiente tipificación de estos delitos en el Código Penal, por la lentitud de los trámites en los casos de separación o divorcio, por la falta de efectividad de las medidas provisionales.

Los poderes públicos y sus diversas instituciones prácticamente no han hecho nada para que las mujeres maltratadas cuenten con algún recurso, con algún medio que haga posible su supervivencia posterior y se animen así a salir del infierno doméstico en el que malviven. La imposibilidad de acceso a la vivienda, la inexistencia para ellas del subsidio del desempleo, del acceso a la formación profesional para poder obtener un puesto de trabajo remunerado, etc., son factores que desalientan, que no favorecen en nada la posibilidad de romper con situaciones insufribles. En este sentido están, por ejemplo, las 33 casas de acogida o casas-refugio para mujeres maltratadas que hay en todo el Estado español, de instituciones privadas algunas y de instituciones públicas otras, a pesar del bombo y platillo con el que se habla de ellas desde los poderes públicos. Su número es extremadamente insuficiente para las demandas que hay en la actualidad. Si a esto le unimos la falta de recursos, tanto materiales como humanos, con los que funcionan, el resultado es que estas casas no ofrecen soluciones reales a los problemas planteados por las mujeres que acuden a ellas.

Por todo ello nos parece necesario exigir toda una serie de medidas que ayuden a paliar la situación de indefensión legal y a atenuar la incertidumbre ante el futuro que tienen las mujeres maltratadas. Al mismo tiempo que exigimos estas medidas, estamos convencidas de que es imprescindible seguir trabajando para extender entre las mujeres la idea de que ser mujer es algo valioso, que somos personas con capacidad de decidir y que nadie tiene derecho a imponernos su voluntad..., seguir trabajando, en definitiva, para que las mujeres maltratadas recuperen su autoestima y respondan plantando cara a cualquier intento de violencia física o psicológica por parte de maridos, ex maridos o compañeros.

Tuvieron que pasar más de diez años, y el brutal asesinato de Ana Orantes, para que se tuvieran en cuenta éstas denuncias y algunas de éstas propuestas.

La violencia sexual

El movimiento feminista había reivindicado con firmeza el derecho de las mujeres a disfrutar libremente de su sexua-

lidad, pero pronto comenzó a ver el sexo también como una fuente de opresión y de sometimiento de las mujeres y un campo privilegiado para la expresión del dominio y la violencia masculina.

Se organizaron movilizaciones consistentes en paseos nocturnos bajo el lema de “la noche también es nuestra”, con lo que se pretendía denunciar los riesgos de ataques a mujeres solas en lugares poco concurridos y el miedo de muchas mujeres a salir solas por la noche. Poco después, el movimiento se centró en la denuncia de las agresiones sexuales y de las violaciones. Ya en las Jornadas de Feminismo Socialista de 1983 habíamos defendido la necesidad de que el movimiento se unificase en torno a la lucha de la violencia contra las mujeres, propuesta que las feministas socialistas europeas no vieron con buenos ojos, pues llevaban algún tiempo polemizando con el feminismo radical en Europa y EE UU, el cual se centraba casi exclusivamente en la violencia y desconsideraba otros aspectos de la discriminación de las mujeres, como el acceso al trabajo o a la vida pública (política, cultural, académica).

En las Jornadas de Barcelona (1985), aparecen al menos dos ponencias sobre la cuestión, una de Montserrat Oliván “Violadas y Ofendidas”, y otra la antes citada de la abogada María José Varela, sobre los aspectos legales relacionados con la persecución legal de los delitos de agresión sexual. En 1989, la Comisión Antiagresiones, dependiente de la Coordinadora Estatal de Organizaciones feministas, publica un folleto con el título de *Ante la violación, responde. Reforma del Código Penal ¡Ya !* (COF 1989) que resume las posiciones mayoritarias en el movimiento, incluye además datos estadísticos, un artículo sobre la legislación vigente en materia de agresiones sexuales, una exposición de las trabas con las que se encuentran las mujeres que denuncian una agresión sexual, ilustrada con un rosario de actuaciones de Juzgados, Audiencias Provinciales y del mismo Tribunal Supremo que no tienen desperdicio, y, por último, se exponen las exigencias del movimiento feminista ante la reforma

del Código Penal. Al año siguiente la Coordinadora publica otro folleto más extenso, el ya citado *Contra la violencia machista* (COF 1990), que, además del artículo sobre los malos tratos domésticos que hemos reproducido, contiene tres artículos sobre violencia: “La violencia machista”, “Las agresiones sexuales” y “La violencia específica que sufren las prostitutas”.

En estos textos se reivindica el derecho de las mujeres a una vida libre y segura. Se denuncia la pasividad, cuando no la complicidad de la sociedad ante las violaciones y agresiones sexuales. Se denuncia la tendencia de la sociedad a culpabilizar a las mujeres porque provocan a los hombres o no toman suficientes precauciones para evitar ser agredidas y la tendencia a buscar atenuantes para la responsabilidad de los agresores. Se denuncia que, cuando la violación se condena, se hace pensando más en el honor familiar, especialmente el del marido, que en la propia dignidad de la mujer agredida.

Se afirma que los violadores no son personas desequilibradas, sino hombres persuadidos de su poder, muchas veces familiares o conocidos o el propio marido de la mujer violada. Se destaca el machismo presente en una sociedad en la que a veces se recurre a las violaciones en grupo y a la utilización de la violación como un arma de guerra o de represalia. Cuando se buscan las causas que llevan a los hombres a agredir a las mujeres, en estos textos citados se rechaza la idea de que los agresores sean locos y desequilibrados o que les mueva un impulso irrefrenable propio de la sexualidad masculina; se atribuye la violación a un ejercicio de poder llevado a sus últimas consecuencias y fomentado por una educación y una ideología en las que las mujeres aparecen sumisas y sometidas a la autoridad masculina. En “Violadas y ofendidas”, M. Oliván (1985: 223) afirma:

Los hombres, en esta sociedad, son educados en la agresividad, el dominio y el sentimiento de posesión de las mujeres. Y son educados –también ellos y no sólo las mujeres– en que nosotras somos seres sumisos, pasivos y probablemente también masoquistas. La violación, el ataque sexual contra la mujer es el grado más

alto, más descarnado resultante de toda esta ideología. Es en sí, en cierto modo, una anomalía, una excepción, pero una excepción no contraria a la regla, a la norma, sino producto de ella.

La opinión aquí expuesta, aunque destaca el peso de una educación en la desigualdad y en la violencia y se distancia de quienes insisten en los impulsos irrefrenables de la sexualidad masculina, supone todavía una reflexión excesivamente simplista y generalizadora que acababa atribuyendo a todos los hombres la agresividad sexual. En este asunto, lo mismo que en el de los malos tratos en la pareja, se percibe la influencia de las ideas presentes en el feminismo sobre una naturaleza masculina dominante y agresiva, posición que venía siendo reforzada por los primeros escritos del feminismo cultural, que comenzaban a circular en el movimiento feminista.

En el Código Penal entonces vigente, que había sido parcialmente reformado en 1983, los delitos de agresión sexual se denominaban delitos de violación, estupro y abusos deshonestos y venían todavía recogidos en el Título Noveno, llamado “De los delitos contra la honestidad”, lo cual ya es significativo de la consideración de la violación, no ya como una agresión a la integridad física y a la libertad de las mujeres, sino a su honestidad, castidad o virtud. Esta consideración de los delitos de agresión sexual hacía posible que no quedaran contempladas como tales las agresiones a las prostitutas, cuya honestidad se ponía en duda, ya que generalmente se equiparaba a la castidad, o el acto forzado con la esposa, ya que ésta estaba obligada por “débito conyugal”. Además se consideraba que sólo había violación si se producía “yacimiento”, entendido como penetración del pene en la vagina, pero no otras penetraciones, ya fuesen anales, bucales o con objetos, lo que indicaba una determinada concepción de la sexualidad inevitablemente ligada a la reproducción. Antes de la reforma del 83, el perdón de la persona ofendida extinguía la acción penal; en el Código Penal entonces vigente se suprimía esta posibilidad sólo en el caso de la violación, pero se mantenía para las otras agresiones sexuales, aunque con la aprobación del tribunal competente. Otra de las

particularidades de los delitos contemplados en este Título era que la denuncia la tenía que hacer la persona agraviada, pero no se perseguía de oficio ni ante la denuncia de terceras personas, excepto en el caso de que la víctima fuera menor de edad o persona desvalida, con lo cual la agresión sexual se mantenía en el ámbito de los asuntos privados y no de los delitos públicos.

Por otra parte, desde el feminismo se denuncia la actuación de muchos policías, jueces y fiscales que en la instrucción y juicio de los delitos de violación hacen pasar a las víctimas por verdaderos calvarios, poniendo en duda su credibilidad o su conducta privada y que a veces la hacen responsable de la agresión sufrida. En el cuadernillo antes citado (COF 1989: 17-21) se publican sentencias de Audiencias provinciales y del Tribunal Supremo verdaderamente escandalosas.

Ante esta situación, el movimiento feminista exige una reforma urgente y más radical que la propuesta que había avanzado el Gobierno socialista y se propone (COF 1989: 26-27):

1º Cambiar el Título “Delitos contra la honestidad” por “Delitos contra la libertad sexual”.

2º Que se considere violación no sólo la penetración vaginal forzada, sino cualquier otra, tanto si se realiza con el pene o con objetos.

3º Que se elimine en todos los casos el perdón de la persona ofendida y que todos los delitos sexuales se conviertan en delitos públicos y por lo tanto perseguibles de oficio o ante denuncia también de terceras personas.

4º Que se penalice a los funcionarios (policías, fiscales y jueces) que en la investigación de estos delitos denigren a la mujer agredida, la sometan a preguntas inútiles o capciosas o investiguen la conducta o la vida privada de la víctima.

A estas exigencias, en el cuadernillo de 1990 (COF, 1990: 24-28) se añaden algunas más, como que se considere también delito de agresión sexual el obligar por la fuerza al cónyuge a mantener relaciones sexuales; que se contemple como agravante la relación laboral jerárquica o el abuso de

autoridad, así como el chantaje sexual en las relaciones laborales. Podemos hoy congratularnos de que la mayor parte de nuestras exigencias fueron finalmente recogidas en la reforma del Código Penal por la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, en su Título VIII, “Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales”.

A partir de las Jornadas de Barcelona, el movimiento feminista, sin dejar de lado la lucha por el derecho al aborto, se centra en actividades y discusiones relacionadas con las agresiones sexuales. Se realizan denuncias, manifestaciones, presencias en juicios, encierros en tribunales, pintadas, octavillas... Es interesante destacar que entre las exigencias no figuraba la ampliación de las penas. Era una generación que no consideraba la cárcel como una solución para los males sociales y tampoco creía que las instituciones carcelarias estuviesen funcionando como centros de rehabilitación. Y se explicaba así esta posición (COF 1990: 22):

Si el año pasado exigimos unas reformas urgentes del Código Penal sobre delitos sexuales y ahora volvemos a hacerlo no es porque creamos, por ejemplo, que la cárcel sea la solución para acabar con ellos y no creemos que el Código Penal sea la varita mágica que dé fin a estos brutales comportamientos masculinos. Lo que nos lleva a exigir que sean considerados delitos y castigados penalmente es el convencimiento de que ayuda a extender su rechazo y su condena social, que posibilita también la desculpabilización de las mujeres que han sido víctimas de ellos, y que el castigo puede, si no tener efecto disuasorio, sí al menos acabar con la tranquilidad de conciencia con que actúan los agresores. Nada más y nada menos que esto.

Por ello, además de la reforma del Código Penal, se añadía a estas reivindicaciones otras medidas sociales relacionadas con la creación de centros de acogida, organización de cursos de autodefensa, atención psicológica para las mujeres agredidas. Todas estas medidas habrían de ser gratuitas y gestionadas con criterios feministas.

El objetivo era que las agresiones sexuales se considerasen delito público, que sufriesen el rechazo y la condena social, pero no se perseguía venganza ni revancha, y cuando en las

manifestaciones se gritaba “¡Contra violación, castración!”, era un grito de protesta, de indignación, pero no se le pasaba a nadie por la imaginación proponer que la castración se llevase a cabo. Era la misma postura que se mantenía en las manifestaciones obreras cuando se gritaba “¡Obrero despedido, patrón colgado!” y que en modo alguno suponía establecer la pena de muerte para los patronos. Poco hacía suponer que, años después, se pudiese plantear la castración como solución a las agresiones sexuales.

Nuestro grupo tomó parte activa en todas estas discusiones y movilizaciones, así como en la redacción de los folletos aludidos, aunque pasado algún tiempo hemos reflexionado sobre la exigencia de denuncia y la persecución de oficio. A la luz de la experiencia, hemos visto el sufrimiento y la frustración que a veces las denuncias han provocado en las mujeres, y eso nos ha llevado a mantener una actitud más prudente ante la exigencia de denunciar siempre y por encima de toda consideración, incluso contra la voluntad de la mujer agredida.

Placer y peligro

Desde mediados de la década de los 80, las discusiones sobre sexualidad se intensificaron. Hasta el momento, las reflexiones feministas habían ido dirigidas a reivindicar y explorar la sexualidad de las mujeres como fuente de placer y a prevenir los riesgos que el sexo conlleva: embarazos no deseados, abusos sexuales. Pero desde los países nórdicos europeos y de los EE UU llegaban nuevos vientos, impulsados por el feminismo cultural, un sector de feministas, procedente del feminismo radical norteamericano, que impulsaba el movimiento antipornografía.

El llamado feminismo cultural es una derivación del feminismo radical que se desarrolla sobre todo en EE UU, pero cuyas ideas tienen influencia notable en Europa y en nuestro movimiento³⁵. Una de las ideas centrales de esta corriente es

³⁵ Andrea Dworkin, Mary Daly, Susan Griffin, Kathleen Barry, Adrienne Rich, Alice Schwartz son sus principales impulsoras.

la consideración de que la opresión de las mujeres se basa en la opresión en el campo de la sexualidad. Los hombres tratan de mantener su poder y su control sobre las mujeres ejerciendo la violencia sexual. La identidad masculina y la femenina se construyen en torno a la diferente forma de sentir y practicar la sexualidad. Así, la sexualidad femenina y la masculina son antagónicas e irreductibles; la sexualidad masculina es genital, agresiva, violenta, y la femenina, suave, difusa, sensual, no genital; las mujeres buscan intimidad y reciprocidad, los hombres, dominio y violencia. La heterosexualidad no es una preferencia sexual de las mujeres sino una relación de dominación donde las mujeres sólo pueden ser víctimas. Consecuentemente, lo “natural” son las relaciones amoroso-amistosas entre mujeres, como proclamó el lesbianismo político. Susan Griffin es un ejemplo de este planteamiento cuando afirma que los elementos básicos de la violación están contenidos en las relaciones heterosexuales. Llamam sadismo cultural al conjunto de prácticas sexuales que favorecen la violencia, como la pornografía y la prostitución.

Si se parte de la creencia en que hay una sexualidad buena, la femenina, que es suave y dulce, y una mala, la masculina, que es violenta y agresiva, se está estableciendo una línea prescriptiva muy peligrosa y limitadora. Cualquier conducta que se asemeje, aunque no sea más que en las formas, a lo masculino, se considerará antifeminista y estará proscrita. Se aprisiona lo femenino dentro de unas normas de conducta sexual. Esta normativización de la conducta sexual femenina se asienta, de modo más o menos explícito, en una idea bastante extendida dentro del feminismo: que hay relaciones sexuales intrínsecamente liberadoras o intrínsecamente degradantes. Lo femenino sería liberador; lo masculino, degradante.

Hay una clara influencia del puritanismo decimonónico en algunas feministas culturales, pues frente a la reivindicación del placer sexual, afirman que todo el sexo es reaccionario, que las mujeres no desean el sexo ni con la misma frecuencia ni de la misma manera que los hombres, que a las mujeres,

en realidad, no les gusta el sexo, sino la relación sentimental, el romance³⁶.

Las discrepancias con esta visión de la sexualidad se hicieron evidentes desde los primeros debates. En nombre del feminismo, se había combatido las ideas conservadoras y puritanas sobre la sexualidad de las mujeres y no parecía de recibo que ahora, en nombre también del feminismo, se les tratase de privar de nuevo del placer sexual. Muchas feministas no creían que se pudiese establecer una sexualidad mejor o más feminista que otra; si criticaban la norma heterosexual, lo hacían por lo que tenía de norma, pero no por las características de la relación sexual en sí misma. Tampoco aceptaban esa drástica distinción, cargada de maniqueísmo, entre sexualidad masculina y femenina. Contrarias a todo intento de normativizar la vida privada, defendían el derecho de las mujeres a escoger y practicar sus preferencias sexuales: lo único que rechazaban era la imposición de unas relaciones sexuales que no fuesen libremente consentidas. La sexualidad forma parte de la construcción de la personalidad, y ésta es variada como la vida misma. Ésta posición coincidía con las feministas norteamericanas de la llamada corriente pro sexo, que habían polemizado con el feminismo cultural³⁷.

Con algunas representantes del feminismo cultural norteamericano ya se había polemizado en lo referente a la sexualidad lesbiana, pero ahora llegaba con más fuerza e influía en el enfoque del movimiento en la lucha contra la violencia sexual. Volviendo la vista atrás, se puede constatar que durante más de un lustro el feminismo en nuestro país se centró, si no exclusivamente, sí preferentemente en el eje de la violencia contra las mujeres y, sobre todo, en la violencia con connotaciones sexuales: violaciones, agresiones y acoso sexual, hasta el punto de que las siguientes Jornadas, celebra-

36 Ti-Grace Atkinson, feminista radical norteamericana, dice que todo el sexo es reaccionario y Abby Rockefeller afirma que las mujeres no desean el sexo ni con la misma frecuencia ni de la misma manera que los hombres.

37 La lectura de la recopilación de textos realizada por C. S. Vance (Vance 1984) resultó sumamente esclarecedora, y también los escritos de Raquel Osborne (Osborne 1989 y 1993).

das en Santiago en 1989, tuvieron como lema y como tema monográfico “Contra la violencia machista”. Aunque hubo varias referencias a la violencia doméstica o a las agresiones en la escuela, la mayor parte de las ponencias trataron de la violación y las agresiones sexuales. No se trata de negar el peso de estas manifestaciones de violencia ni su papel en la opresión de las mujeres, pero resulta significativo el poco peso que en estos años tuvo en el movimiento la denuncia de otras discriminaciones que mantenían a las mujeres en una situación de sometimiento, e incluso, en el campo de la violencia, el escaso espacio dedicado a la violencia doméstica, excepto en lo que se refería a la violación conyugal. No parece aventurado afirmar que la influencia del feminismo cultural jugaba un papel en todo ello.

Esta identificación entre opresión, discriminación y violencia dio como resultado una ampliación del concepto de violencia que hizo que se incluyese dentro de ella no sólo la violencia física, sino cualquier representación de la figura femenina considerada discriminatoria, en la publicidad, en los medios de comunicación y, a la larga, llegó a entrar dentro del campo de la violencia contra las mujeres toda manifestación de desigualdad. En definitiva, las mujeres como víctimas de la violencia masculina e institucional.

El movimiento antipornografía estaba ligado a las posiciones del feminismo cultural. Las componentes de este movimiento consideraban que la actuación feminista debía centrarse en la lucha contra la pornografía. Andrea Dworkin adelanta las razones políticas: el núcleo de la opresión sexual es el uso de las mujeres como pornografía y la pornografía como lo que son las mujeres. Kathleen Barry (Barry 1988) argumenta también en el mismo sentido: la pornografía es una manifestación práctica del sadismo cultural y es el principal vehículo que conduce del sadismo cultural a las prácticas sexuales individuales. Posiciones de este tipo se resumen en un eslogan muy difundido: la pornografía es la teoría y la violación es la práctica. Kathleen Barry lo expresa diciendo que, en la pornografía, el derecho a la libertad de

expresión aparece indisolublemente ligado al acceso sexual, en la medida en que no es posible separar la pornografía del comportamiento. Sexualidad y violencia están intrínsecamente ligadas y encuentran su expresión cultural en la pornografía. En su concepción de la sexualidad, la penetración ya es violencia, ya es violación. Susan Griffin afirma que los elementos básicos de la violación están contenidos en las relaciones heterosexuales. Por lo tanto, es evidente para ellas que las mujeres no pueden, no deben disfrutar o excitarse sexualmente con la pornografía, pues ésta es un instrumento al servicio de la sexualidad violenta y agresiva de los hombres y de sus deseos de dominación y poder. Su crítica va también a las fantasías sexuales, de las que la pornografía, dice, es una representación visual.

Durante algún tiempo, el movimiento feminista español participó alegremente en las campañas contra los cines que exhibían películas X, recientemente autorizadas por el Gobierno, y contra los *sex-shops*. En las Jornadas de Barcelona (1985) se había presentado una ponencia, “Sobre Pornografía”, del Col.lectiu de Dones sobre Sexualitat de València, que era un fiel reflejo de las ideas del feminismo cultural. En la ponencia se describían escenas de varias películas porno, así como de objetos sexuales expuestos en las tiendas especializadas; se hacía una denuncia de la industria pornográfica con referencia a las vejaciones, esclavitud e incluso asesinatos que las mafias vinculadas a la industria promovían para obtener sus productos: cine, vídeos, revistas, así como de la extensión de la pornografía infantil, y se hacía un llamamiento para que el movimiento feminista se implicase en la reflexión de lo que significa la pornografía para las mujeres, pues, y así termina la ponencia: “Las mujeres no estamos contra la pornografía; la pornografía está contra nosotras”. Su análisis de la pornografía se aproxima al del feminismo cultural:

... las mujeres somos una mercancía, un agujero donde los hombres pueden vaciarse, nos gusta ser violadas, torturadas y disfrutamos con la violencia ejercida de mil maneras sobre nosotras. El único interés en la pornografía es tener una mujer como esclava sexual y gozosa de ese estatus.

La pornografía reproduce una sexualidad genitalista donde el cuerpo no existe, es fragmentado, y se reduce al sexo, al pene, como rey de la sexualidad. La imagen de la mujer aparece ardiente y deseosa (ninfómana) compulsivamente del falo del hombre, del coito, de la *fellatio*... (pág. 392).

En los años siguientes, la discusión sobre la pornografía se generalizó en las organizaciones feministas. Algunas posiciones eran mucho más matizadas que las anteriormente expuestas. En un escrito interno de la Comisión de Sexualidad de la Asamblea de Mujeres de Vizcaya (noviembre 1998) se rechaza la pornografía por el modelo sexual que presenta, pero se rebate la relación entre pornografía y violación. Se admite que la pornografía puede resultar excitante para las mujeres y se constata “la inconveniencia de establecer... decálogos éticos que sean, en definitiva, una nueva normativización de los comportamientos, esta vez sexuales. Porque, además, normas (éticas o de otro tipo) y represión suelen ir, en sexualidad, indisolublemente unidas”.

Las divergencias con el movimiento antipornografía procedente del feminismo cultural eran de peso y fueron expuestas en las Jornadas de Sexualidad (febrero de 1983) por Montserrat Oliván, que presentó una ponencia titulada “Una reflexión sobre la pornografía”.

Sin embargo, la ponencia se movía en una cierta ambigüedad. Por una parte, rechazaba la consideración de que la pornografía fuese la expresión central de la opresión de las mujeres y reconocía la legitimidad de que éstas pudiesen disfrutar o excitarse con la pornografía. Separaba claramente la imaginación de la realidad y, por tanto, no aceptaba que la pornografía incitase a la violación. Admitía también la diversidad de los deseos sexuales y cualquier práctica que fuese libremente consentida. Por otra parte, y de manera un tanto contradictoria, trataba de distinguir entre distintas formas pornográficas, unas más violentas que otras, e influida, probablemente, por la presión del movimiento antipornografía que se había extendido por el feminismo en España, aceptaba participar en movilizaciones contra manifestaciones porno-

gráficas “claramente misóginas”: unos límites francamente difíciles de establecer. Pasado un tiempo, se han matizado estas últimas posiciones. A ello, en gran medida, contribuyó la defensa a la libertad de expresión a la que tan sensibles eran todas las personas que habían participado en la lucha antifranquista y el penoso ejemplo del movimiento antipornografía estadounidense, que había unido sus fuerzas a la derecha y a las campañas del presidente Reagan, como la “limpieza” de Times Square, lo que llevó Adrienne Rich a distanciarse del feminismo cultural. Pero también se fue profundizando en el análisis de la sexualidad, del papel del inconsciente y del valor de la fantasía en las pulsiones sexuales.

En las Jornadas de Santiago, en 1989, Cristina Garaizabal, junto con otras componentes del Colectivo de Feministas Lesbianas de Madrid, presentó una ponencia sobre fantasías sexuales que, sin entrar directamente en la cuestión de la pornografía, daba un enfoque nuevo a la sexualidad³⁸. En ella exploraban el papel del inconsciente en la configuración del deseo sexual y analizaban las fantasías como expresión de este deseo, fantasías a veces inconfesables que reflejan un lado oscuro de nuestra psique y que contribuyen a la excitación erótica. Fantasía y realidad, afirmaban, se mueven en planos diferentes; las ensoñaciones no pertenecen al plano de la realidad, del mundo racional, lo que disfrutamos en el mundo de la fantasía podemos rechazarlo en el mundo de lo real, de la actividad consciente, de la práctica cotidiana. Por ello, podemos aceptar nuestras fantasías y disfrutar de ellas, de nuestros deseos oscuros, sin vergüenzas, arrepentimientos ni mala conciencia. La pornografía apela a las fantasías, al deseo sexual escondido en la profundidad del inconsciente y, por tanto, no determina las prácticas sexuales reales, aunque sirva para aumentar la excitación y el deseo.

El debate de esta ponencia provocó gran expectación y recibió buena acogida, pero también suficiente oposición como para contribuir a una ruptura, ya definitiva, en un movimiento

³⁸ Reproducimos en el Documento nº 5 esta ponencia que lleva por título “El deseo de las demás es cutre, amigas mías, el mío no”.

feminista cada vez más polarizado en sus posiciones. Esta ruptura se acentuaría en los años siguientes en torno a los debates sobre prostitución.

La prostitución

En los inicios del movimiento feminista, las organizaciones de mujeres habían exigido la amnistía para todas las mujeres encarceladas por supuestos delitos relacionados con el hecho de ser mujer, lo que incluía el delito de adulterio y el de prostitución, perseguidos por la Ley de Peligrosidad Social del franquismo. Después, durante un tiempo el feminismo se olvidó de las prostitutas.

El debate se inicia en las Jornadas de Santiago (1989), donde María José Boyer, del Col·lectiu Anti-agressions (Comissió de Dones 8 de Marc), presenta una ponencia, “La prostitución a debate” que muestra ya un buen conocimiento del problema y de la lucha de las prostitutas en Europa para reclamar sus derechos. En la ponencia se combate la división que la sociedad hace entre las mujeres buenas y las malas, se rechaza la supuesta indignidad de la prostituta, se exige la derogación de la Ley de Peligrosidad Social, que sigue vigente, y se reclaman para ellas derechos civiles y laborales.

Esta línea de argumentación provoca una fuerte polémica en las Jornadas y contribuye, junto con el debate de la pornografía, a la división definitiva del movimiento, hasta entonces básicamente unitario.

En las Jornadas de Madrid (1993), la Comisión Anti-agresiones de Madrid organiza una mesa redonda con el provocador título “Soy puta. ¿Y qué?” en la que participan tres prostitutas que cuentan sus experiencias y expresan sus reivindicaciones como trabajadoras del sexo. Por primera vez en nuestro país, el movimiento feminista y las prostitutas se ponen en contacto y dialogan.

La relación entre el feminismo de fuera de nuestras fronteras y la prostitución había sido una relación de distanciamiento, de incompreensión, cuando no de enfrentamiento.

Las putas se habían visto despreciadas y estigmatizadas por el feminismo, y el feminismo había visto en las putas una imagen denigrante de las mujeres. Nuestro movimiento feminista, después de un tiempo de olvido, entró en contacto con las activistas italianas Pia Covre y Carla Corso, ambas de la Comisión los Derechos Civiles de las Prostitutas Italianas. Pia Covre participó en unas jornadas sobre prostitución organizadas por el Ayuntamiento de Madrid en 1987, siendo alcalde el socialista Barranco. Además, la publicación de *A vindication of the rights of whores* de Gail Pheterson y de *Las prostitutas, una voz propia* de Raquel Osborne ayudaron a una mayor comprensión de la vida de las prostitutas. Pero fue la relación con las trabajadoras del sexo de Madrid lo que hizo descubrir un mundo nuevo y llevó a colaborar en la fundación de Hetaira³⁹, donde feministas y prostitutas trabajan por combatir el estigma que acompaña a la prostitución y por la consecución de los derechos humanos y laborales de las trabajadoras del sexo.

La posición de rechazo dentro del feminismo hacia la actividad de las prostitutas se basa en considerar indigna la venta de favores sexuales a los hombres. Consideran que es contribuir a un modelo de sexualidad heterosexista y violento. Afirman que representa una forma extrema de explotación y violencia contra las mujeres que las reduce a la condición de mercancías al servicio de los deseos sexuales de los hombres; las mujeres pierden así su identidad y se convierten en receptoras de los fluidos sexuales masculinos. Además, la prostitución no denigra sólo a quienes la ejercen, sino a todas las mujeres.

Estas concepciones son, como podemos ver, deudoras del feminismo cultural, que hace derivar de la sexualidad la construcción de la identidad, tanto de la persona como del

³⁹ Hetaira (Premio René Cassin por la Defensa de los Derechos Humanos 2003) forma parte de: la Plataforma Estatal por los Derechos de las Personas Trabajadoras del Sexo; ICRSE (Comité Internacional por los Derechos de las Trabajadoras del Sexo en Europa); TAMPEP (Red Europea para la Prevención de HIV/STI y Promoción de la Salud entre Trabajadores Migrantes del Sexo) y ENAT (Red Europea de Cooperación a favor de Mujeres y Menores Víctimas de Tráfico y Explotación Sexual).

género. Pero también podemos encontrar influencias del puritanismo feminista decimonónico, que consideraba el sexo como algo extraño y peligroso para las mujeres. Es curioso que lo que más molesta a quienes rechazan la prostitución no es tanto la relación sexual como la relación mercantil, como si no viviésemos en una sociedad en la que todo se compra y se vende, nuestra fuerza de trabajo, nuestras ideas, los productos de nuestro esfuerzo, y como si estos intercambios no fuesen frecuentemente desiguales, como si la explotación sólo se diese en la venta de servicios sexuales y no de cualquier otra actividad o servicio. Hay aquí una sacralización del sexo, una reducción extrema de la persona mujer a su sexualidad.

En realidad, con estas ideas se está rindiendo tributo a la división entre mujeres buenas y malas, división contra la que el feminismo se había pronunciado. En la ideología patriarcal son buenas mujeres las que son castas y modestas, las que preservan con pudor su sexualidad y sólo se la conceden gratuita y se supone que libremente al hombre que las posee, las que vinculan su sexualidad a la maternidad, es decir, las madres o las vírgenes, y son malas mujeres las promiscuas, las que no son fieles a un solo hombre, las que hacen uso libre de su sexualidad, las que buscan el placer; todas éstas son “putas”, es decir, malas mujeres. ¿O es que acaso lo único que las convierte en malas es que cobren por ello? ¿Dónde radica esa gran diferencia?

Otra de las afirmaciones gratuitas de quienes abominan de la prostitución es la de que ninguna mujer que vende sexo lo puede hacer libremente, que todas las mujeres prostitutas están forzadas a hacerlo. Estamos de nuevo ante una posición de algunas feministas que ya hemos comentado críticamente, y es la de convertirse en “salvadoras”, en las únicas y verdaderas representantes de las mujeres, en las únicas que saben lo que está bien y lo que está mal. Mantienen, además, una actitud de desconfianza ante la capacidad de las mujeres de resolver sus problemas, de decidir por ellas mismas: las putas son, en el mejor de los casos, unas pobres mujeres que no tienen voluntad ni capacidad para decidir sobre su vida. Es ésta una

posición cargada de orgullo y prepotencia que resulta muy humillante y opresora para las trabajadoras del sexo.

Cuando se escucha a las prostitutas, se ve la otra cara de la moneda. Por sus palabras conocemos los motivos que les llevan a ejercer su profesión, y éstos son tan variados como los de otros muchos trabajos. Algunas, porque es el único que se les ofrece, otras porque obtienen más beneficios económicos que en otras actividades; unas forzadas por mafias o proxenetes, la gran mayoría no. Algunas afirman que su trabajo les da independencia, que no tienen que depender de nadie, que pueden negociar sus condiciones; otras, en cambio, se reconocen explotadas y con penosas condiciones de trabajo. A unas les gusta su trabajo; otras preferirían encontrar otro mejor. En fin, las mismas opiniones que podemos encontrar en otras partes. Pero lo que todas dicen es que lo peor de su trabajo es el desprecio que perciben, el estigma que les acompaña y que les hace vivir, con frecuencia, una doble vida y negar su actividad. Pues bien, a este estigma han contribuido las feministas y es este estigma el que se pretende combatir junto con ellas.

Los primeros debates en el movimiento feminista se centraron en estos aspectos, más de carácter ético que práctico. El acuerdo resultó muy difícil, por no decir imposible, precisamente porque se refiere al campo de la ética que, generalmente, se apoya en convicciones muy profundas y a veces inmersas en el inconsciente. Por eso, se decidió dejar de debatir sobre el bien y el mal y tratar de llevar la cuestión al terreno de los derechos. Nos parezca bien o mal la prostitución, la realidad es que existe, que hay muchas mujeres que se dedican a ello, que su situación laboral es muy precaria y carente de cualquier protección social, y el movimiento feminista no puede permanecer al margen. En este terreno se ha encontrado más atención y más apoyo tanto dentro como fuera del movimiento feminista.

Se han perfilado así dos tendencias opuestas e irreconciliables en el feminismo: las abolicionistas y las feministas pro derechos. Las primeras se plantean erradicar el ejercicio de la

prostitución, aunque sin penalizar a las mujeres que la ejercen, y para ello, proponen que se adopten medidas que hagan difícil o imposible su ejercicio. Las principales medidas son la persecución de los clientes, la prohibición de la prostitución de calle, la negativa a considerar cualquier tipo de regulación o de reconocimiento de derechos laborales y la persecución de proxenetas y mafias. Todas ellas, como veremos, lo único que consiguen es clandestinizar aún más el ejercicio de la prostitución y por lo tanto empeorar las condiciones de vida de las trabajadoras del sexo.

El ejercicio de la prostitución no es ilegal en nuestro país, por lo que la persecución de los clientes es dudosamente constitucional. Lo que hacen en algunas ciudades es una política de acoso e intimidación mediante la vigilancia policial y la petición de documentación, que hace más difícil el negocio de las que trabajan en la calle, las obliga a hacer los tratos más rápidamente o a irse a lugares más recónditos y, por tanto, más peligrosos. La persecución del proxenetismo se presta a malos entendidos. El proxenetismo está penalizado por ley y se considera proxeneta a toda persona que se aprovecha económicamente del trabajo de la prostituta, con lo que pueden ser penalizados los maridos o compañeros, si están en paro, los hijos o cualquier persona que dependa de la trabajadora y, desde luego, los dueños de los clubes, lo que hace que el trabajo en estos locales sea encubierto e imposible de regular para mejorar sus condiciones. Las abolicionistas se niegan a cualquier tipo de regulación o de reconocimiento de derechos laborales, pues consideran que de esta forma se da carta de naturaleza a una actividad que consideran debería desaparecer.

Otra cosa es la persecución de las mafias. Es evidente que en esto hay acuerdo, pues la trata de seres humanos vulnera todos los derechos y debe ser perseguida sin cuartel, y es bien cierto que hay una minoría de prostitutas que sí están esclavizadas por las mafias. Ahora bien, no se puede convertir el objetivo de perseguir a los mafiosos con el de descubrir y repatriar a las inmigrantes sin papeles, y muchas veces, en eso se convierte

el tan publicitado desmantelamiento de redes y clubes. La mayoría de las mujeres que trabajan en estos locales no están engañadas ni esclavizadas, sino simplemente explotadas, como la mayoría de los trabajadores inmigrantes de ambos sexos, con el agravante de que las prostitutas, al desempeñar un trabajo no reconocido como tal, no pueden tener contrato y, por tanto, no pueden regularizar nunca su situación.

Es de justicia reclamar el reconocimiento de los derechos constitucionales y laborales de las trabajadoras del sexo. Esto implica, evidentemente, el aceptar la prostitución como un trabajo susceptible de ser regulado. Para proceder a esta regulación, es preciso escuchar a las protagonistas, conocer sus demandas y romper con la hipocresía de una sociedad que sabe que existe la prostitución, pero se niega a reconocer que las prostitutas existen, que se ganan la vida con su actividad y que tienen los mismos derechos que el resto de las ciudadanas. Aunque quizá habría que empezar por esto; es decir, por reconocerles el derecho de ciudadanía.

A modo de balance

Como hemos podido ver en el panorama dibujado hasta aquí, el movimiento feminista contemporáneo ha centrado en el cuerpo de las mujeres como lugar privilegiado para denunciar la opresión y discriminación de las mujeres. Este enfoque era profundamente novedoso con respecto al movimiento de mujeres en sus orígenes decimonónicos, que había tomado como punto de partida la exigencia de derechos civiles y de ciudadanía, y ha contribuido a fomentar en las mujeres una conciencia de identidad y de orgullo de ser mujer que ha resultado fructífero para desarrollar un movimiento potente y transgresor de la moral dominante. Pero al mismo tiempo ha favorecido la consolidación de una ideología que, en nuestra opinión y con la perspectiva de los años transcurridos, no responde, sino más bien contradice, los impulsos liberadores iniciales.

En efecto, al centrarse en lo que las mujeres tienen de específico, su sexualidad, su capacidad reproductora, inevitablemente confrontó con lo que las diferencia del cuerpo

masculino y al mismo tiempo desconsideró las diferencias entre las propias mujeres y entre los hombres también: diversas formas de expresar su sexualidad o sus deseos. Esto ha traído, al menos, dos consecuencias negativas; una el haber promovido una única moral sexual pretendidamente feminista; otra, el crear una muralla china entre hombres y mujeres que, al no compartir la misma morfología corporal, parece que ya nada podían compartir: cuerpos distintos, universos enfrentados.

Este enfoque favoreció la penetración de las ideas que hemos descrito del feminismo cultural, según la siguiente lógica: si las mujeres están oprimidas por el hecho de ser mujeres y lo que define a las mujeres es su cuerpo, parece evidente que la opresión se localiza en la utilización del cuerpo de las mujeres por aquellos que tienen un cuerpo diferente: los hombres, apoyados en el poder que la sociedad patriarcal les ha conferido. Quedan así difuminadas o relegadas las profundas diferencias sociales que existen entre las personas, independientemente de su sexo, y queda así consagrado el principio del feminismo radical, del que el movimiento feminista español mayoritariamente había pretendido diferenciarse: la raíz de las opresiones y discriminaciones está en la oposición o enfrentamiento entre los sexos.

Dentro de este contexto, podría todavía haberse desarrollado una dinámica diferente. Si lo que define a las mujeres es su cuerpo, ¿por qué no exhibirlo con orgullo? ¿Por qué no hacer gala de la propia sexualidad? ¿Por qué las mujeres no podemos disfrutar de la supuesta belleza, del poder de nuestro sexo? ¿Por qué una mujer que exhibe con alegría una teta perfecta debe ser reprobada por el feminismo y no elogiada lo mismo que cuando muestra un cerebro privilegiado? Porque en el fondo lo que late en las ideas que penetraron en el movimiento feminista están lastradas de puritanismo, de miedo al sexo, en definitiva, del pudor y la modestia que la cultura patriarcal había impuesto a las mujeres.

Esta dinámica se hizo imposible por el concepto de violencia impuesto por el feminismo cultural, que unió la idea

del sexo como base de la opresión a un concepto puritano de la sexualidad, todo ello adobado de una interiorización victimista de la vida de las mujeres. Si las relaciones sexuales heterosexuales son violentas por su propia naturaleza, si el cuerpo es no sólo lo que define a las mujeres sino también el núcleo de la violencia, todas las relaciones entre hombres y mujeres están lastradas por la violencia. La violencia no es una manifestación extrema de una situación de opresión, sino que es lo que caracteriza toda la vida de las mujeres. La violencia es una situación generalizada; las mujeres están siempre sometidas a la violencia de los hombres. Llegamos así a una situación paradójica, que acaba difuminando la propia magnitud de la violencia sexual. Y así, una parte del movimiento feminista pasó de denunciar las situaciones límites de violencia física y psíquica, como las palizas y asesinatos, las violaciones y abusos sexuales, a llamar violencia a toda manifestación de discriminación. Y siguiendo la misma lógica, como los hombres son culpables de la violencia sexual, lo son también de toda discriminación: la muralla china está concluida, y este feminismo acaba reclamando, casi como única solución, que el Estado proteja a las mujeres de la violencia masculina. No puede haber planteamiento más contrario al espíritu revolucionario que inspiró al feminismo en sus inicios.

Capítulo VI. El vértigo de la diversidad

Poco a poco, el movimiento feminista se había ido agotando. La actividad disminuye, las organizaciones se empobrecen, es muy difícil incorporar a gente nueva y el cansancio se hace notar. A pesar de los pesares, la Coordinadora decide convocar unas nuevas jornadas en Madrid (diciembre de 1993) que, sorprendentemente, resultan ser un gran éxito, tanto de asistencia, como por el buen ambiente que reina, y por el interés de los debates. La participación es más abierta y variada que nunca, así como los temas que se tratan. Hay varias ponencias dedicadas a problemas laborales y a colectivos más desfavorecidos, como las empleadas de hogar. Hay ponencias sobre la mujer y el mundo rural, sobre la problemática de la mujer gitana, de la Asociación de Mujeres Gitanas ROMI; ponencias de solidaridad con mujeres de otros países y culturas, de mujeres y cárceles, de mujer y ceguera; análisis de las mujeres en el mundo del arte. Por primera vez participa en los debates el mundo académico con varias ponencias y, en particular, con dos mesas redondas que abordan el tema desde diferentes posiciones. Así, en “Diversos enfoques de la teoría feminista”, las ponentes abordan la cuestión desde el feminismo de la diferencia (Clara Jourdan), el feminismo ilustrado (Cristina Molina Petit) y dos visiones entonces novedosas, el feminismo transmoderno (Rosa M^a Rodríguez Magda) y las reflexiones sobre identidad y diversidad de Françoise Collin. La otra mesa redonda tiene como tema “Sexualidad y género” y en ella exponen sus respectivas ideas sobre sexualidad, violencia y la relación entre sexo y género Dorelis Kracmann, Alicia Puleo y Raquel Osborne.

Finalmente, es en estas jornadas, donde se presentan las trabajadoras del sexo y las personas transexuales y donde el movimiento, aunque un tanto descolocado, manifiesta su apoyo tanto a la diversidad sexual como a los derechos y a la dignidad de las prostitutas.

En definitiva, estas jornadas podrían haber sido un buen punto de partida para la renovación del movimiento, pero las fuerzas y la capacidad organizativa de los grupos de mujeres no daban para ello, y el movimiento siguió debilitándose. Aún pudimos organizar otras jornadas, ya en el año 2000, en Córdoba, donde seguía existiendo una red amplia de organizaciones y teníamos el apoyo de la alcaldesa de IU, Rosa Aguilar. También reunieron a un importante número de mujeres, con bastante presencia de chicas jóvenes, que ocuparon alegremente las calles de la ciudad ante el asombro y la buena acogida de la población cordobesa. Fue éste el canto del cisne⁴⁰.

En la década de los noventa, el movimiento feminista unitario parece haber cumplido su ciclo. La división interna se había manifestado ya en sus orígenes en las Jornadas de Granada (1979). Se había organizado entonces el llamado a sí mismo feminismo independiente, que compartía las ideas de la diferencia sexual y que organizaba sus propias jornadas, pero eso no impedía el trabajo y la colaboración conjunta del movimiento. Sin embargo, como ya hemos dicho, la brecha se había agrandado con motivo de los debates sobre violencia y sexualidad, y la colaboración se hacía cada vez más difícil: el movimiento de las independientes llegaba incluso a negar el carácter feminista al resto de las mujeres organizadas.

Pero éste no fue el único motivo del agotamiento; hay otros factores que debemos considerar. Nos encontrábamos también en un cambio de época. Los movimientos sociales nunca habían sido muy fuertes, pero en los primeros tiempos de la transición hubo un periodo de movilización social protagonizada por el auge del movimiento sindical, de las

40 El cisne no canta antes de morir. La Asamblea Feminista de Granada organiza unas nuevas jornadas que se celebrarán en diciembre de 2009.

organizaciones vecinales, por el protagonismo de la izquierda radical en la calle, del movimiento antimilitarista y, *primun inter pares*, del movimiento feminista. Las protestas contra el ingreso en la OTAN constituyeron la última y más masiva movilización.

Con el segundo triunfo electoral del PSOE se creó conciencia de que la transición, aunque cerrada en falso, se había consumado. Los gobiernos del PSOE suscitan expectativas y cumplen algunas; la movilización social disminuye y casi desaparece, excepto en momentos puntuales de lucha sindical. Las demandas sociales y políticas se canalizan a través de las instituciones o amparadas por ellas, y el movimiento feminista no fue una excepción.

La negativa a participar en las instituciones había sido una seña de identidad del feminismo de la Coordinadora: no olvidemos que estaba alentado por la izquierda radical, cuyas posiciones anti-Estado era una de sus características. El movimiento hacía gala de su independencia tanto con respecto a los partidos políticos como con respecto a las instituciones del Estado (parlamentos, ayuntamientos). En las Jornadas de Barcelona, Neus Moreno y Montserrat Cervera presentan una ponencia, “Algunas reflexiones sobre los diez años de lucha feminista en el Estado español (1975-1985)”, que expresa la posición de la mayoría de las organizaciones: la participación en las instituciones compromete la autonomía del movimiento y canaliza y domestica la contestación feminista, privándole de su fuerza transformadora y revolucionaria.

Pero la realidad es tozuda. La creación del Instituto de la Mujer en el seno del Gobierno del PSOE, seguida de la creación de organismos parecidos en los gobiernos autónomos y de las concejalías de la Mujer en los Ayuntamientos abre las puertas a la participación de muchas mujeres, y son muchas las que se integran procedentes del movimiento feminista, especialmente de la corriente de feminismo socialista y también del movimiento de las independientes. En cambio, las feministas del movimiento de la Coordinadora se mantuvieron al margen, con lo que su capacidad de influir en el

feminismo institucional quedó muy mermada, por no decir que fue nula.

Al mismo tiempo, el Instituto de la Mujer y organismos afines de las comunidades autónomas inician una línea de subvenciones a las organizaciones de mujeres para elaborar y llevar a la práctica proyectos asistenciales u organizativos que canalizan a una parte del movimiento en una nueva forma de actuación alejada de lo ideológico y reivindicativo. Surgen así diversos grupos de atención a mujeres violadas y maltratadas, o de atención a minorías étnicas, especialmente a mujeres gitanas, o grupos de educación no sexista en los centros de enseñanza, o grupos de solidaridad que elaboran proyectos para mujeres de países en vías de desarrollo. En estos proyectos participan bastantes mujeres del movimiento feminista y se incorporan otras nuevas.

Al amparo de las subvenciones, se crea también una amplia red de asociaciones de barrios y pueblos que se reclaman feministas porque contribuyen a la organización de las mujeres, pero cuya ideología ya no responde al feminismo reivindicativo y trasgresor de épocas anteriores, y en las que los debates ideológicos brillan por su ausencia. El feminismo se convierte en una ideología difusa que contiene rasgos de victimismo (“las mujeres estamos siempre marginadas y oprimidas”), rasgos de rechazo al mundo masculino (“los hombres, ya se sabe... son todos iguales”) y complacencia con la femineidad (“si las mujeres mandaran...”). El PSOE y los gobiernos autónomos crean así un amplio clientelismo femenino que absorbe sin crítica las ideas feministas que emanan del Instituto de la Mujer.

Otro fenómeno característico de esta época es la extensión de los estudios de la mujer en varias universidades. En los primeros años del feminismo había dos centros de estudios universitarios dirigidos respectivamente por M^a Ángeles Durán, en la Universidad Autónoma de Madrid, y por Mary Nash, en la Universidad de Barcelona, que realizaban una encomiable labor de investigación sociológica e histórica. Ahora los estudios de la mujer se extienden a la mayoría de

las universidades. Fruto de sus trabajos es la investigación y recuperación del papel de las mujeres en diversos ámbitos: la historia, la política, el arte, la literatura, la ciencia, lo que contribuye a hacer visible el papel de la mitad de la humanidad; pero tienen algunos puntos débiles. El más evidente es la incapacidad de incorporar estas investigaciones al conjunto de los estudios universitarios, de suerte que sus investigaciones quedan limitadas a un ámbito académico básicamente femenino. El otro punto débil es que una gran parte de las investigadoras, aunque evidentemente con preocupaciones feministas, no habían participado en la creación del movimiento ni en sus intensos debates de los primeros años, por lo que su fundamentación teórica feminista era más bien intuitiva, o bien adquirida a través de estudios y lecturas del feminismo internacional.

No fue éste el caso de todas las investigadoras. Ya desde los primeros años, algunas profesoras universitarias habían contribuido al desarrollo de la teoría feminista y habían participado en el movimiento en sus orígenes. En unos casos, vinculándose a las teorías de la diferencia, y en otros, como el caso del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid que impulsa Celia Amorós, a lo que podemos llamar feminismo ilustrado. Celia Amorós fue una de las primeras y principales críticas de las teorías de la diferencia, y la mayor parte de sus publicaciones y conferencias las dedica a esta labor. Su grupo, en el que podemos incluir también a Amelia Valcárcel, parte de una visión crítica de la Ilustración. Critican el androcentrismo del sujeto kantiano y del programa ilustrado, con excepciones como la de Poulain de la Barre, y preconizan la recuperación de un sujeto y un programa ilustrado realmente universal que incorpore a las mujeres, así como un desarrollo de la subjetividad femenina. Una parte de sus trabajos va dirigida a destacar la importancia de que las mujeres accedan al poder, entendido también como poder político, como camino inexcusable para acceder a la igualdad.

Podríamos afirmar que el feminismo en nuestro país estaba experimentando profundas modificaciones. Desde su nacimiento a finales de los setenta y durante la década de los ochenta había sido un movimiento bastante unitario, capaz de plantear consignas y movilizaciones comunes y de organizar jornadas de debate cada cuatro o cinco años, como las de Granada, Barcelona, Santiago, Madrid. La plataforma reivindicativa y los sistemas organizativos asamblearios habían sido también semejantes, y la fuerza y la presencia del movimiento tanto en la calle como en los foros sociales progresistas se habían hecho siempre patentes. Sin embargo, en la década de los noventa la situación ya era diferente: el movimiento unitario había perdido su empuje, las organizaciones, en su actividad cotidiana, se veían muy mermadas, la actividad institucional había absorbido gran parte de los efectivos feministas y las organizaciones unitarias, si bien no habían desaparecido, convivían con diversas organizaciones especializadas, generalmente de carácter asistencial, dedicadas a encarar problemas concretos: mujeres inmigrantes, mujeres gitanas, mujeres violadas... Asimismo, cobraron más peso los grupos de mujeres que abordaban cuestiones sectoriales: enseñanza, sanidad, actividad sindical. Todo esto significaba un volumen de trabajo y participación importantes, pero mucho menos visibles y con una menor influencia en la opinión pública. Ello hacía que en las charlas y debates fuese frecuente la pregunta de ¿dónde está el movimiento feminista? ¿Por qué no se le oye? En realidad, el movimiento no hacía más que dar testimonio de la diversidad de las mujeres y de la variedad de sus necesidades.

La precariedad de la identidad femenina

Nuestro grupo también había evolucionado. A lo largo de nuestra participación en los debates y en la actividad del movimiento, habíamos ido poniendo en cuestión muchas de las supuestas certezas de las que en un principio partíamos. La cuestión de la identidad es un aspecto más de la revisión que, desde hace años, venimos haciendo de nuestra teoría feminista.

Es también ahora, en los albores de la década de los noventa, cuando irrumpen en nuestras lecturas y reflexiones los debates ligados a las diversas teorías de la postmodernidad y su relación con el feminismo. Estas discusiones coincidían, precisamente, con una conciencia de la precariedad de la identidad femenina en un sentido fuerte. Al final del capítulo III, nos preguntábamos:

¿Ante esta tesis, podíamos seguir hablando de una identidad de las mujeres (o de los hombres) que trascienda todas estas diversidades? En otras palabras, el hecho sexual, dato biológico socialmente (e inevitablemente) interpretado, ¿tiene suficiente fuerza para configurar esa identidad, sobre todo si tenemos en cuenta que dicha interpretación social es tan diversa?

Hasta el momento, el movimiento feminista había dado por supuesta una identidad femenina y había dado por supuesto que una política feminista debería basarse en esa identidad. El concepto vigente de identidad era, más o menos, el aristotélico: la identidad es un efecto de la esencia

El feminismo de la diferencia, en sus distintas versiones, establecía una identidad femenina y una identidad masculina ambas blindadas. La identidad se derivará, bien de la naturaleza (el cuerpo), o bien de una construcción de la psique (teorías psicoanalíticas), o bien de una construcción social, cultural, que se nos ha pegado como una segunda piel. La política feminista consistirá en afirmar y defender esa identidad.

El feminismo ilustrado o de la igualdad afirmaba que sólo existe el ser humano, sujeto universal, autónomo, sujeto de conocimiento y de la ética. Pero, dirán las feministas, la historia, la filosofía han elaborado un concepto de sujeto antropocéntrico y han dejado fuera del sujeto a *lo otro, el objeto*, la mujer. El objetivo ha de ser el de constituirse en sujeto, sujeto femenino que desvele el carácter antropocéntrico del sujeto ilustrado, del ser humano de la cultura occidental. En todo caso, existe el ser mujer. Esta identidad no se basará en la naturaleza sino que se ha configurado a través de siglos de opresión (sistema patriarcal, sistema sexo/género, según

algunas teorías). El análisis de esta opresión dependerá de las distintas escuelas: modo de producción doméstico; modo de reproducción; producto del pacto entre los hombres...

En realidad, los problemas teóricos ante los que se encuentra el pensamiento feminista no son muy diferentes a los que encara el pensamiento de izquierda y los movimientos sociales y políticos. Y no dejan de tener que ver, a mi entender, con la llamada crisis de la modernidad, con el desarrollo de las distintas corrientes postestructuralistas y con todo el conjunto de debates que se incluyen en la llamada post modernidad.

Las diversas corrientes post estructuralistas y otras tendencias que se sitúan dentro de la llamada, con más o menos fortuna, postmodernidad o postmodernismo, plantean en el feminismo académico una serie de debates que tienen indudable repercusión para la práctica feminista. Nos referimos a cuestiones relacionadas con la identidad de las mujeres, con la igualdad, la diferencia y la diversidad, con la construcción de un movimiento unitario y los proyectos de emancipación.

La polémica se mantenía desde hace algunos años, especialmente en el mundo académico de los EE UU, quizá por ser en este país donde se desarrolló con fuerza una estética postmoderna o por la importante aunque tardía repercusión del postestructuralismo francés. Los debates se establecen, principalmente, entre las feministas vinculadas a la Teoría Crítica y otras pensadoras que se muestran abiertas ante las posibilidades analíticas del postmodernismo o, al menos, de algunos de sus postulados.

De hecho, una parte del feminismo norteamericano y europeo ha abordado directamente la polémica entre modernidad y postmodernidad. El debate se ha planteado a dos niveles: a) ¿El pensamiento feminista pertenece a la modernidad o a la postmodernidad? b) ¿La postmodernidad ofrece posibilidades para el desarrollo de la teoría y la acción feminista o más bien las impide?

Sobre ambas cuestiones las opiniones son diversas. Hay quienes insisten en la vinculación del feminismo al proyecto de la modernidad en tanto que proyecto incompleto que es

posible replantear y desarrollar. Otras, por el contrario, destacan lo que el pensamiento feminista ha tenido de ruptura con la tradición filosófica y política de la modernidad y ven en esta ruptura el punto de partida⁴¹.

Para Seyla Benhabid, la postmodernidad forma parte de un saludable movimiento de deshielo de la filosofía contemporánea. Ahora bien, esto no impide que se enfrente a algunos problemas de difícil salida desde sus presupuestos. Señala el eclecticismo del postmodernismo, su relativismo moral, el politeísmo de los valores y llama a considerar la filosofía también en sus implicaciones morales y políticas. ¿Cómo elaborar proyectos, aunque sean locales, sin reconocer las posibilidades críticas del pensamiento y sin reconocer la necesidad de ciertos criterios de validez? ¿Cómo partir de la diversidad, de la fragmentación, de las diferencias, sin reconocer algún criterio de identificación que permita restablecer la identidad de género?, se pregunta Benhabid⁴².

Jane Flax destaca rasgos postmodernos en la teoría feminista en tanto que contribuye a la creciente incertidumbre sobre los fundamentos y métodos para interpretar la experiencia humana, y plantea cuestiones candentes referentes al estatus de la filosofía como episteme (en Nicholson 1990).

La crisis del sujeto suscita importantes interrogantes. ¿Cuál puede ser el estatuto ontológico de un sujeto femenino cuando está en entredicho la propia noción de sujeto, tanto en el sentido de sujeto trascendente, como de sujeto histórico, socialmente construido? O el ser mujer es una falacia, una falsa conciencia, una imagen engañosa y lo que verdaderamente

41 Una recopilación importante de este debate es el realizado por Linda J. Nicholson, (Nicholson, 1990).

42 “El cambio de paradigma en la filosofía contemporánea desde la conciencia al lenguaje, desde lo denotativo a lo performativo, de la proposición al acto de habla, no necesitan llevarnos a un politeísmo contradictorio consigo mismo ni a una visión de la filosofía incapaz de justificar su compromiso con la justicia. Este cambio de paradigma puede llevar también a una epistemología y a una política que reconozca la ausencia de metanarrativas y de garantías fundacionales, pero que, a pesar de ello, insista en formular mínimos criterios de validez para nuestras prácticas políticas y discursivas. La lucha sobre lo que yace más allá del imperativo clásico permanece sin resolver. En este sentido, la definición de la postmodernidad puede ser la de un futuro en el que nos gustaría pensar como nuestro pasado” (Nicholson 1992:125). La traducción es mía.

tenemos son individuos concretamente determinados por sus relaciones sociales y su subjetividad, o hay una conciencia compartida, un modo de ser común, más allá de la imagen que la cultura proyecta, y en este caso, deberíamos determinar en qué puede basarse ese ser mujer, que no será ya en la naturaleza, ni en la biología, ni siquiera en una temprana construcción de la subjetividad, ni en una situación social común, dada la diversidad que hemos señalado. ¿Qué nos queda, pues? ¿Puede darse una identidad que no se base en la esencia? Y, por otra parte, ¿es necesaria una identidad para una práctica política o, al contrario, de la práctica política se ha de derivar una identidad?

Dicen “las modernas” ¿cómo podemos renunciar al sujeto las que no hemos tenido oportunidad de constituirnos como tales? ¿Cómo renunciar a la ilustración y a la modernidad las que no hemos tenido nuestra ilustración, nuestra modernidad? ¿Cómo renunciar a la identidad y al mismo tiempo construir un movimiento de liberación?⁴³

Desde la crítica al pensamiento de la modernidad se han dado diversas respuestas basadas en considerar que no hay una identidad que trascienda todas las demás, ni hay sujeto en sentido fuerte.

Françoise Collin (Centro Parisino de Estudios Críticos), por su parte, afirma que las feministas avanzan sobre un terreno ya quemado pues hace algún tiempo que el sujeto-amor se ha hecho el haraquiri, al menos en el espacio filosófico (Colin, 1992). Resume las posiciones del pensamiento feminista en dos tendencias contradictorias:

a) La posición que podemos llamar postmoderna, que disuelve el sujeto en la multiplicidad y la diferencia, niega significado a la dualidad masculino-femenino, disuelve las

43 Como dice Cristina Molina Petit, “Buscamos una subjetividad femenina, conscientes de su inestabilidad porque está constantemente construyéndose a través de la práctica. Sabemos que debajo del “nosotras” no existe una esencia común, ni siquiera experiencias comunes a todas las mujeres de todas las razas y condiciones, aunque sí una “posicionalidad” (T. de Lauretis) común de falta de poder y pensamos que este “nosotras” hemos de construirlo como una “sororidad” voluntaria a través de pactos entre mujeres (C. Amorós)” (VV. AA., 1993: 322).

fronteras entre los sexos y escapa así a toda metafísica, pero elude, al mismo tiempo, la figura de la dominación, la realidad de las mujeres y hace imposible una política feminista.

b) La posición que afirma lo femenino como sustitución del sujeto falocéntrico de la metafísica occidental. Se vuelve a restituir una metafísica al establecer de nuevo el dualismo esencialista femenino/masculino y se elude la relación y la diferencia entre las mujeres, porque, aunque se afirme la pluralidad, se hace con la perspectiva de una supuesta identidad edénica.

Concluye diciendo que en el primer caso, “hombres y mujeres” no quiere decir nada; en el segundo caso “hombres y mujeres” lo quiere decir todo.

Buscando este posible término medio, define la posición de sujeto no en un sentido ontológico, sino en el sentido de la praxis; es decir, “poder aparecer por la palabra y por la acción”. Dicho de otra forma, abandonar la pretensión de buscar un fundamento ontológico para la posición de sujeto y establecer dicha posición como la de sujeto de derechos, como sujeto político.

Habla, pues, de una política no metafísica, que no se dé *a priori* la representación de sus modelos ni la identidad de sus autores/autoras, sino que ejerza una constante crítica y autocrítica para no reducir el sujeto a la identidad colectiva que pretende construirse: “yo *-moi-* soy una mujer, pero yo *-je-* no soy una mujer”. Una política que sitúe la diferencia de los sexos fuera de la teoría, en el orden de la praxis, en las relaciones efectivas que se dan entre los hombres y las mujeres.

Rodríguez Magda (Rodríguez 1989) habla de un sujeto posicional, simulado. Françoise Collin, de sujeto de derechos; ser hombre o mujer no es una cuestión teórica, pertenece al orden de la praxis, dice. Dorelis Kracmann (VV. AA. 1993) postula una identidad sexual que nos convenga. Diana Fuss, por su parte, plantea la necesidad de una identidad que se asuma y se ponga inmediatamente en cuestión en tanto que ficticia: no se trata tanto de que poseamos identidades contingentes, sino de que la identidad en sí misma es contingente.

En el movimiento feminista organizado en la Coordinadora estas cuestiones de índole filosófica no solían ser objeto de debate, pues interesaban más bien temas relacionados con la práctica y con reivindicaciones concretas; sin embargo, en las Jornadas de Madrid (1993) se organizaron dos mesas redondas sumamente interesantes que abordaron diversas posiciones teóricas ante estos temas. Una de ellas tuvo como título “Diversos enfoques de la teoría feministas”, con la participación de la feminista italiana Clara Jourdan, de la Librería delle donne de Milan, que expuso una versión del feminismo de la diferencia: “La práctica de la diferencia sexual”; la filósofa Rosa M^a Rodríguez Magda, quien en su ponencia “Por un feminismo transmoderno” expuso una revisión crítica tanto del feminismo deudor de la Ilustración, así como de diversas teorías más vinculadas al postestructuralismo o a la Teoría Crítica y apuntó una propuesta que denominó transmoderna; Françoise Collin, directora de Cahiers du Grif, en su intervención, “Praxis de la diferencia de los sexos”, propuso una síntesis entre el feminismo de la igualdad y el de la diferencia, y finalmente, Cristina Molina Petit, del Instituto de Investigaciones Feministas, abogó por continuar el proyecto ilustrado, pero asumiendo las críticas que se han hecho a la razón patriarcal y al sujeto en su sentido fuerte. Asimismo, en la mesa sobre “Sexualidad y género”, las ponentes reflexionaron sobre la relación entre el género, y por tanto la identidad, y la sexualidad desde distintas posiciones teóricas.

En nuestros grupos de debate hemos abordado todas estas cuestiones, siempre teniendo en mente la práctica feminista, y hemos aventurado algunas hipótesis de trabajo. En líneas generales parece indiscutible que el feminismo ha nacido dentro del proyecto de la modernidad, pero simultáneamente ha planteado, a su manera, una crítica a dicho proyecto. En este proceso de crítica, el feminismo comparte con algunas teorías postestructuralistas una actitud desmitificadora de nociones típicamente modernas que pudieran haber dado lugar a teorías dogmáticas y opresoras. Por ello, en nuestra opinión, una gran parte de las teorizaciones feministas con-

temporáneas, desconfiando de los grandes proyectos y de la visión totalizadora de la teoría que busca un origen y un fin a la historia, ha renunciado a elaborar visiones totalizadoras y se ha centrado más en lo parcial, en análisis empíricos y locales. No parece realista la elaboración de una teoría feminista global, que explique todo, desde el origen de nuestra opresión hasta el paraíso de la igualdad y la libertad.

Tampoco parece pertinente defender una noción de identidad femenina en un sentido fuerte, ni siquiera por la necesidad de construir una subjetividad que se nos había negado, pero al mismo tiempo se impone la necesidad de reconocer la existencia de una cierta conciencia identitaria, que el movimiento feminista había contribuido a potenciar, lo que nos obliga a movernos en la ambigüedad propia de un pensamiento que huya de establecer verdades incontrovertibles.

Acaso tengamos que concluir que no existe tal identidad femenina. En todo caso, “ser mujer” no constituye la esencia de las mujeres; no se puede definir, no es lo que nos define (no es posible una definición del ser mujer), no es un modo de ser estable y universal. Y esto se aplica, aunque el ser mujer se postule como construcción social. Por lo tanto, no opongamos al sujeto masculino o al sujeto universal un sujeto femenino con las mismas características de universalidad, uniformidad, identidad, que criticamos en el sujeto ilustrado. Y tampoco postulemos una identidad femenina (la mujer) que trascienda diversidades de todo tipo y que aparezca como estable y duradera. Quizá el objetivo sea construir esa identidad basada en la conciencia de su necesidad, una identidad a la que dotemos de aquellos rasgos que en cada momento parezcan adecuados a nuestros objetivos.

Abandonemos la nostalgia de un movimiento feminista unitario, presidido por una teoría feminista más o menos unificada que habría de dirigir la lucha de las mujeres por su liberación. Rechacemos esta ficción, esta ilusión que un día casi llegamos a tener, no sólo por su imposibilidad, sino por su carácter posiblemente autoritario.

A partir de este movimiento de desconstrucción, quedan abiertos muchos interrogantes. En el nivel de la práctica, de la organización y la lucha de las mujeres es preciso plantearse cómo abordar el trabajo con un movimiento feminista que no es *uno*; cómo avanzar elementos de ética feminista sin caer en la tentación de elaborar una ética dogmática, pero siempre teniendo como horizonte la defensa de los derechos humanos; cómo integrar la defensa de los derechos de las mujeres con la defensa de otros derechos, de otras luchas, de las que forman parte también las mujeres.

No parece posible hablar hoy de un proyecto global de liberación de la mujer, ahora que tantos proyectos y tantos fundamentos se han derrumbado. Quizá nuestra lucha tenga que ser más modesta, contingente, pero sin renunciar al pensamiento crítico, a la justicia y a la dignidad. Y a los sueños. Porque si muchos han anunciado el fin de la historia y la muerte de la filosofía, nadie ha extendido todavía el certificado de defunción de la poesía. Como dijo el poeta, “mientras haya recuerdos y esperanzas...”

El feminismo: un movimiento de mujeres

Dentro de este proceso de reflexión y de revisión del movimiento feminista, ha llegado el momento de preguntarnos por qué un movimiento sólo de mujeres. De hecho, es ésta una cuestión que se suscita con frecuencia especialmente entre la gente joven que se interesa por la experiencia del feminismo.

El movimiento feminista ha surgido como un movimiento sólo de mujeres, del que explícitamente se excluía a los hombres. Había razones de peso para apoyar este planteamiento. Se partía de unas prácticas sociales completamente dominadas por los hombres, por la fuerza de su personalidad y por su palabra; tanto el movimiento estudiantil como el sindical eran una buena prueba. A las mujeres les costaba tomar la palabra, sus opiniones apenas se escuchaban, para hacerse oír tenían que gritar, sus poco frecuentes intervenciones eran examinadas con lupa y criticadas cuando no eran espe-

cialmente inteligentes o brillantes, mientras que los varones podían disparatar impunemente. Tenían una absoluta falta de confianza en sí mismas. Antes de hablar en público u opinar, se lo pensaban tanto, que pasaba la ocasión de hacerlo. Una intervención de una mujer iba siempre acompañada de un tono dubitativo, nunca asertivo, precedido de “yo creo...” “me parece”...

La primera tarea había de ser, pues, la de adquirir conciencia de la propia valía, de la propia capacidad, de la propia fuerza, aprender a hacerse oír, a afirmar sus opiniones o convicciones. Pero ésta era una tarea que no se podía llevar a cabo de forma colectiva en un ambiente tan poco propicio, tan masculino.

Otra razón de peso para reunirse sólo entre mujeres era la de intercambiar experiencias y reflexionar sobre su situación en los diversos ambientes en que se movían: la familia, la pareja, el centro de estudios, el trabajo, el ocio, la calle...; es decir, ponerse de acuerdo, intercambiar opiniones sobre la situación de discriminación o de opresión en que les parecía vivir. En otras palabras, establecer cuáles habrían de ser sus exigencias y sus reivindicaciones. Por eso, los primeros grupos que conformarían el movimiento feminista fueron grupos de autoconciencia, de reflexión sobre sus vivencias como mujeres.

Además, era importante para la lucha feminista el hacerse visibles como fuerza colectiva. Aparecer ante la opinión pública como sujeto de derechos, capaces de hacerlos valer, tanto en la calle como ante los medios de comunicación o ante las instituciones o los partidos y sindicatos, para que ya desde entonces y para siempre tuviesen en cuenta a las mujeres y respondiesen a sus exigencias.

Una última razón fue la de demostrar en la práctica la individualidad y la mayoría de edad. La sociedad se había acostumbrado a ver a las mujeres como complemento de los hombres, siempre acompañadas o compañeras, cuidando o esperando... Una de las experiencias más curiosas de aquellos primeros pasos fue la incapacidad de amigos y compañeros

para aceptar que se hiciesen fiestas sólo de mujeres. Reuniones, bueno; charlas, quizá, pero divertirse solas... Eso les parecía incomprensible e inaceptable.

Así se formó un movimiento sólo de mujeres. ¿Podría haber sido de otro modo? Quizá, pero la historia no tiene vuelta atrás y, visto con perspectiva, los resultados fueron buenos, y no es aventurado afirmar que la situación de las mujeres hoy no sería la misma sin la actividad del feminismo.

Sin embargo, no todo fue positivo.

Junto a estas razones y circunstancias se ha esgrimido otro argumento más discutible, pero que fue muy habitual en el movimiento feminista, y es el de sostener que los problemas de las mujeres sólo los pueden comprender las mujeres, pues son ellas las que los sufren. Probablemente éste es el argumento que finalmente ha prevalecido y que está en el fondo de muchos de los errores del movimiento. Es un argumento falaz, por varias razones. En primer lugar, los movimientos en pro de la justicia, de la igualdad, contra la opresión, se basan en la capacidad humana para la solidaridad y la empatía y en el impulso ético: no hace falta sufrir una injusticia para luchar contra ella. Por otra parte, el argumento parece también derivarse de esa identidad o esencia femenina que hemos criticado; ¿por qué si no va a sentirse más implicada una mujer que un hombre en la lucha por el derecho al aborto?

Es evidente que en la raíz de un movimiento sólo de mujeres estaba también, aunque en un primer momento quizá no de forma explícita, la conciencia de identidad de la que se partía, que el propio movimiento contribuyó a forjar y que el feminismo de la diferencia defendió en las organizaciones de mujeres. Como hemos visto en páginas anteriores, las mujeres y los hombres se situaban en dos hemisferios paralelos cuando no enfrentados. Esta situación se agravó cuando el movimiento se centró en la denuncia de la violencia, pues de forma inevitable aparecieron los hombres como los responsables, los causantes de la violencia contra las mujeres. Bien es verdad que muchas feministas se han esforzado en establecer que no se puede culpabilizar a los hombres en su conjunto,

sino a determinados individuos socialmente educados en la preponderancia y el machismo; pero las diversas teorías sobre la construcción de los géneros, así como la influencia del feminismo cultural, dejaron un poso difícil de contrarrestar y que aún hoy permanece.

El resultado fue bastante penoso. Muchos compañeros, que podían haber comprendido, participado y colaborado en la lucha feminista, se han sentido rechazados o bien aliviados de poder inhibirse y dejar las reivindicaciones feministas en manos de las mujeres. Fluctuaban entre una vaga y malsana conciencia de culpabilidad, una cómoda actitud de “ésa es una cuestión de las mujeres” y un sincero malestar por no poder o no saber qué hacer ante una lucha que consideraban justa, pero de la que se sentían excluidos. Y así se ha llegado a la paradoja de que, ante las protestas por una violación o por un episodio de violencia doméstica, las concentraciones, encierros y manifestaciones fueran siempre o casi siempre sólo de mujeres, lo que no ha contribuido a transmitir la falsa impresión de que los hombres no ven en estas conductas nada gravemente criticable por lo que sea preciso protestar públicamente.

Esta absurda situación se mantiene hoy. Y digo absurda porque, por otra parte, el feminismo se ha convertido en una de las ideas políticamente correctas y parece que asumidas de forma bastante mayoritaria en el conjunto social.

Apéndice

Feminismo y posmodernidad

Una buena muestra de la polémica sobre la relación entre el feminismo y la postmodernidad nos la proporcionan los artículos incluidos en *Feminismo/Postmodernismo* (Nicholson 1992), que en nuestro grupo leímos y discutimos con gran interés.

Nancy Fraser y Linda Nicholson, en el capítulo titulado “Crítica social sin filosofía: un encuentro entre feminismo y

postmodernismo”, se muestran partidarias de un feminismo postmoderno, aunque matizan su concepto de postmodernidad. Señalan que, a pesar de las mutuas reticencias, feminismo y postmodernismo tienen mucho en común, puesto que han tratado de desarrollar nuevos paradigmas de crítica social que no se basen en los cimientos filosóficos tradicionales; sin embargo, el feminismo no ha dejado de denunciar el androcentrismo de muchas corrientes postmodernas.

A pesar de esta primera visión positiva del postmodernismo, ambas autoras abordan con un talante crítico ciertas perspectivas postmodernas, en concreto la que ofrece Lyotard en su escrito *La condición postmoderna*, y rechazan gran parte de sus postulados, como su concepción de la crítica social, demasiado restrictiva para permitir una adecuada apreciación crítica de la dominación de género y de la subordinación.

De esta suerte, el postmodernismo pasa de la crítica al fundacionalismo a considerar ilegítima toda clase de crítica social que suponga una narrativa histórica a gran escala o un análisis social teórico de las penetrantes relaciones de dominación y subordinación. Pero, en opinión de las autoras, una relación de dominación tan persistente como la dominación masculina necesita análisis globales sobre los cambios en la organización social y la ideología, análisis empíricos de macroestructuras e instituciones, de la producción cultural...

El feminismo, a su vez, aunque crítico ante las teorías sociales de la modernidad, ha caído en la trampa de construir grandes relatos y con frecuencia ha postulado concepciones esencialistas, incontrovertibles, sobre la naturaleza de los seres humanos y las condiciones de la vida social. Es decir, ha compartido, en sus teorías, algunas de las características esencialistas y ahistóricas de las metanarrativas.

Como muestra de esta tendencia a construir grandes teorías explicatorias, L. Nicholson y N. Fraser analizan brevemente las teorías de varias feministas preocupadas por buscar las causas últimas de la opresión de las mujeres, como S. Firestone y Nancy Chodorow. Descubren además que incluso las feministas que han dejado de buscar las causas del sexismo

todavía descansan en categorías esencialistas, tales como la identidad de género.

En general, pues, la investigación feminista de los ochenta evidencia tendencias contrapuestas. Por una parte, hay un interés decreciente en las grandes teorías sociales y la investigación se ha hecho más localizada y temática. Por otra parte, persisten vestigios esencialistas en el uso continuado de categorías ahistóricas, como identidad de género, sin reflexionar cómo se origina y cómo se modifica en el tiempo.

¿A qué se refieren estas autoras cuando hablan de un feminismo postmoderno? Se refieren, fundamentalmente, al método de análisis. Sostienen que es posible un paradigma feminista de crítica social sin base filosófica tradicional, que es posible combinar la incredulidad postmoderna hacia las grandes narrativas con el poder de crítica social del feminismo.

En su opinión, el feminismo postmoderno no debe abandonar los instrumentos adecuados para enfocar amplios problemas políticos. Pero su teoría deberá ser explícitamente histórica, no universalista, comparativa más que generalizadora, atenta a cambios y contrastes, más que a leyes encubridoras. Desecharán la idea de un sujeto de la historia y reemplazarán las nociones unitarias de mujer y de identidad de género por concepciones complejas y construidas de identidad social. Una teoría así habrá de ser útil para la práctica feminista, que es cada vez más una práctica de alianzas antes que de unidad en torno a un interés o identidad universalmente compartida.

Nancy Hartsock, en “Foucault sobre el poder: ¿Una teoría para las mujeres?”, se plantea el problema de lo que queremos decir cuando hablamos de *mujeres*; es decir, la cuestión de la identidad y las diferencias entre mujeres, la viabilidad de una teoría que hable en nombre de voces tan heterogéneas, la propia existencia de un sujeto. Opina que tratar de responder a estas cuestiones desde una teoría de la postmodernidad es, sin embargo, inútil.

A pesar de que estos teóricos se han alzado contra las totalizaciones y algunos, como Foucault, hablan desde la

perspectiva de los marginados y las diferencias, sus planteamientos no proporcionan orientación adecuada para la perspectiva de las mujeres y, posiblemente, para ningún otro grupo marginado; es más, el postmodernismo, en su opinión, constituye una posición peligrosa para cualquier grupo marginado. La concepción del poder en Foucault lleva a una política exclusivamente de resistencia como única estrategia, lo cual difícilmente, dirá N. Hartsock, puede conducirnos a construir una sociedad más justa.

Esboza los rasgos de posibles teorías para las mujeres. Descarta que tengamos que abandonar las nociones de subjetividad y sujeto, sino que debemos comprometernos en un proceso histórico, político y teórico de construcción de nosotras mismas como sujetos y como objetos de la historia. Pero ese sujeto *nosotras* debe ser disuelto en su real multiplicidad y variedad y debe contemplar el mundo desde los márgenes, no desde el centro ni desde arriba. Sostiene, contra algunos postmodernos, que el conocimiento es posible. Reconociendo la dificultad de elaborar alternativas, defiende que una teoría de los oprimidos no puede apartarlos del compromiso, sino que debe constituir un llamamiento a la participación para alterar las relaciones de poder.

En “Una teoría feminista de la diferenciación social”, Anna Yeatman reflexiona sobre cuestiones tales como la identidad social y personal y sobre la propia definición de lo político. Argumenta que las distinciones que comúnmente se hacen entre el individuo y la sociedad, entre lo privado y lo público, entre emoción y razón y entre lo personal y lo político son distinciones centradas en la visión del mundo de la modernidad y que, desde hace tiempo, han sido denunciadas por las feministas como contrarias a los intereses de las mujeres.

La crítica al universalismo y el énfasis en la pluralidad son contribuciones del postmodernismo a una ética democrática. Y es esta implicación del postmodernismo la que descubrieron y celebraron las teorías feministas de los ochenta. Por lo tanto, señala cierta afinidad entre el feminismo y el postmodernismo, ya que ambos combaten las mismas concepciones.

Pero advierte también de los peligros en algunas versiones postmodernas, sobre todo porque conducen al relativismo y al abandono de los proyectos ético-políticos.

Por eso, y aunque Anna Yeatman apuesta por los riesgos de la postmodernidad, insiste en evitar sus peligrosos escollos, desarrollando una ética basada en la pluralidad verdaderamente democrática y vinculando la teoría a la práctica feminista.

Judith Butler, en “El problema del género, la teoría feminista y el discurso psicoanalítico”, aborda directamente la cuestión del género y de la identidad femenina, desde una perspectiva que podríamos llamar postmoderna o al menos profundamente innovadora.

Es preciso descubrir qué entendemos por la categoría mujeres, sobre todo cuando la consideramos no sólo como una categoría social, sino como una identidad subjetiva culturalmente construida o condicionada. Se pregunta si la teoría feminista necesita en realidad esa noción o categoría de identidad genérica y si la categoría mujer tiene algún sentido fuera de las condiciones de opresión contra las que ha sido formulada.

Después de reflexionar sobre la dificultad de darle un contenido unívoco por encima de la gran diversidad cultural o vivencial a la que se pretende aplicar, analiza el papel de las teorías psicoanalíticas en la construcción de una teoría de la subjetividad. La conclusión a la que llega es que cualquier teoría psicoanalítica se convierte en una narrativa universalizadora que acaba construyendo una identidad unificada y en una falsa estabilización de la categoría mujer, que termina por ser, aun sin pretenderlo, esencialista. Mantiene la tesis de que cualquier identidad de género constituye un ideal normativo o regulador que en lo fundamental refuerza la norma heterosexual. Las teorías psicoanalíticas ayudan a este proceso regulador y confieren un falso sentido de legitimidad y universalidad a una versión de la identidad de género específicamente cultural y, en algunos contextos, opresora, y además contribuye al ideal heterosexual, al vincular identidad de género con orientación sexual.

Termina afirmando que el abandono del concepto de identidad de género no tiene que ser visto como un peligro para la teoría política feminista, sino más bien como la promesa de una más compleja identidad cultural, o no identidad, si vamos al caso.

En resumen, a pesar de algunas diferencias entre las diversas autoras –algunas muy críticas ante las posibilidades del postmodernismo para la crítica feminista, como Nancy Hartsock; otras, postmodernas confesas–, hay importantes coincidencias que apuntan hacia nuevas posiciones teóricas en el feminismo académico. Por una parte, un destacado distanciamiento respecto de las categorías universales que ha manejado corrientemente el feminismo. Por otra, la insistencia en las diferencias, la diversidad, la ruptura del sujeto unitario y, consecuentemente, la revisión de la categoría mujer y, por tanto, de la identidad de género. Junto a esto, que bien puede ser considerado cercano al ambiente postmoderno, un rechazo del relativismo que algunas corrientes postestructuralistas y postmodernas conllevan, y una defensa, muy dentro de la modernidad, de la necesidad de la teoría vinculada a la práctica y de la lucha por la justicia y la libertad.

Capítulo VII. Importantes avances. Nuevos retos

El siglo XXI amanece con el agotamiento de las grandes teorías revolucionarias o transformadoras: el feminismo no es una excepción. Durante el siglo pasado, el pensamiento feminista había recurrido a los instrumentos teóricos más prestigiosos para desarrollar una teoría fuerte capaz de explicar la opresión y discriminación de las mujeres y de proponer una estrategia adecuada a sus fines. Estos instrumentos fueron el marxismo, el psicoanálisis, el pensamiento ilustrado y las diversas críticas postmodernas o postestructuralistas. Forjó en este empeño una identidad femenina, un concepto de mujer que poco a poco fue diluyéndose, creó un movimiento relativamente unificado y bastante influyente que poco a poco fue atomizándose y desmovilizándose y planteó toda una batería de reivindicaciones que formaron parte de las plataformas no sólo del movimiento feminista, sino también de los principales partidos y grupos de presión política y social, reivindicaciones que, en gran medida, fueron consiguiéndose en los países democráticos occidentales. Y, sobre todo, generó en las mujeres unas expectativas de justicia, de libertad y de igualdad que sobrevivieron a la crisis de la teoría y a la fragmentación y debilitación del movimiento. Este impulso ético no murió con el ocaso del siglo pasado, sino que pervive inalterable en el orto del nuevo siglo.

La preeminencia de la filosofía ha cedido el paso a los estudios sociológicos y empíricos en el ámbito académico. Queda un importante trabajo de investigación sobre la situación real de las mujeres en la sociedad que tenga en cuenta la diversidad de situaciones sociales, económicas, culturales.

Investigar las discriminaciones en el trabajo, en el ámbito familiar, en el libre ejercicio de la sexualidad; las dificultades para compaginar maternidad con vida autónoma; la violencia doméstica y sus causas... deberá dar las pautas para elaborar programas y estrategias adecuadas para avanzar.

El cambio experimentado por las mujeres en nuestro país desde que el movimiento feminista iniciara su andadura es a todas luces muy relevante. Bien es verdad que veníamos de una situación especialmente penosa, después de cuarenta años de dictadura que habían supuesto el estancamiento y, en muchos casos, el retroceso en los derechos de las mujeres, lo que nos había alejado de la situación más libre e igualitaria de otras mujeres europeas.

Un poco de historia⁴⁴

“Con las primeras hojas de los chopos y las últimas flores de los almendros la primavera traía a nuestra República de la mano” (A. Machado)

La II República, inspirada en principios democráticos y laicos, abrió para las mujeres la posibilidad de alcanzar derechos civiles y políticos que hasta entonces les habían sido negados. En las Cortes Constituyentes, elegidas en junio de 1931, había solamente dos mujeres: Victoria Kent, diputada radical socialista, que habría de desempeñar el cargo de directora general de prisiones, y Clara Campoamor, del Partido Radical, activa defensora de los derechos de la mujer, que formó parte de la comisión encargada de la redacción del proyecto de Constitución y que fue también delegada de la República en la Sociedad de Naciones. En las elecciones parciales celebradas a finales de año salió elegida Margarita Nelken por el Partido Socialista. Estas dos últimas desempeñarían un activo papel de defensa de los intereses de las mujeres en el debate constitucional.

⁴⁴ Para la historia del feminismo y los derechos de las mujeres en España es imprescindible recurrir a M. Scanlon, 1976.

La Constitución republicana, además de la declaración general de igualdad sin distinción de sexo o filiación, reconocía el derecho de la mujer a acceder a empleos y cargos públicos, la igualdad de derechos entre los hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio, la regulación de la investigación de la paternidad y la prohibición de declarar la legitimidad de los hijos o el estado civil en los documentos de inscripción o filiación. La Iglesia y los diputados católicos se opusieron a las disposiciones citadas sobre los derechos de los hijos “ilegítimos”, proponiendo, en cambio, ayuda estatal a las familias numerosas. El derecho al divorcio y su regulación venían ya reconocidos en el texto constitucional, y era, a pesar de sus limitaciones, una de las legislaciones más avanzadas de Europa. Reconocía el derecho al divorcio por mutuo acuerdo sin alegación de causa, o con alegación de causa justa a petición de alguna de las partes, lo que introdujo el debate sobre el concepto de culpabilidad y suscitó reacciones en contra que aún hoy conservan actualidad.

Tras intensos debates, fue aprobado el artículo 34 de la Constitución, que reconocía el derecho al voto para las mujeres. Los republicanos contrarios al voto femenino argumentaban que éste había de ser mayoritariamente de derechas y por lo tanto las mujeres pondrían en peligro la propia existencia de la República; añadían, además, otros argumentos más descaradamente antifeministas sobre la inferioridad intelectual o biológica de la mujer, inspirados en las teorías del doctor Marañón⁴⁵. El papel decisivo en el debate lo jugó el entusiasmo y la capacidad de argumentación de Clara Campoamor, en contra de las posiciones de su propio partido. En su argumentación se apoyaba en la firme defensa de los derechos de las mujeres y en la confianza en su capacidad política, así como en los propios principios de la República democrática. Fuera del Parlamento lo apoyaba sobre todo la

45 El diputado Balbontín argumentó contra las posiciones biológicas de Marañón, expuestas por Díaz Fernández, diciendo: “Yo respondería señalando un hecho más fuerte que todas las teorías biológicas y es el de que el señor Marañón ha venido a este Parlamento muchas menos veces que nuestras compañeras Clara Campoamor, Victoria Kent y Margarita Nelken, a pesar de que el señor Marañón está absolutamente libre del peligro de parir”.

organización de mujeres ANME, que siguió todo el debate desde la tribuna aplaudiendo a Clara Campoamor y repartiéndole octavillas entre los diputados en las que se les llamaba a apoyar el sufragio femenino.

Con la instauración del régimen de Franco, los derechos de las mujeres experimentaron un inmenso retroceso. La reafirmación de la familia fue uno de los elementos principales de la moral social del franquismo. En el Preámbulo de la Ley de 18 de julio de 1938 leemos: “Es consigna de nuestra revolución elevar y fortalecer a la familia en su tradición cristiana, sociedad natural perfecta y cimiento de la nación”. El ideal familiar es profundamente patriarcal: “El padre tiene la autoridad en la familia. Esta autoridad le ha sido dada por Dios”, se dice en el libro de Formación del Espíritu Nacional, de obligatoria enseñanza en la escuela. Las virtudes que han de adornar a la esposa son la abnegación y la obediencia; su misión es asegurar la felicidad de la familia sacrificando la suya y adaptándose en todo a su marido, incluso a sus deseos sexuales, por el débito conyugal.

La nueva legislación apoyó este modelo de familia. Se derogaron la ley de divorcio y demás reformas que la República había introducido, quedando restablecido el Código Civil de 1889. En éste, al contemplar los deberes de los cónyuges, se establecía que “el marido debe proteger a la mujer y ésta obedecerlo”. El marido fijaba el domicilio conyugal y disponía de la administración de los bienes, incluso del salario de su mujer. También se restituyeron los artículos del Código Penal que la República había abolido referentes a crímenes pasionales, adulterio y amancebamiento y que eran profundamente discriminatorios.

La maternidad era el sagrado destino de la mujer casada y el principal fin del matrimonio. El Estado nacionalsindicalista tenía “voluntad de Imperio”, y la retórica de gran nación se aplicó también a una política demográfica expansionista, se concedieron premios a la natalidad y privilegios a las familias numerosas. En consecuencia, se prohibió la difusión y venta de anticonceptivos y se penalizó duramente el aborto.

La moral sexual era rígidamente puritana para las mujeres: el pudor y la castidad eran las virtudes de las jóvenes, mientras que para los hombres existía una mayor tolerancia.

“El Estado libertará a la mujer casada del taller y de la fábrica” (Fuero del Trabajo, de 9 de marzo de 1938). Fieles a este principio, los legisladores franquistas establecerán una serie de normas tendentes a obstaculizar el acceso de la mujer al trabajo asalariado y a facilitar su abandono, leyes proteccionistas que prohibían el trabajo nocturno y peligroso para la mujer y que establecían la dote por matrimonio si se abandonaba el trabajo al casarse. También se dificultó el acceso de las mujeres a la enseñanza superior, y algunas carreras de prestigio, como la judicatura, quedaron cerradas para las mujeres. Se prohibió la coeducación y se hizo obligatoria para niñas y jóvenes la enseñanza de Hogar en el bachillerato y en la Escuela de Magisterio.

Para los ideólogos del Régimen no existía igualdad entre los sexos. Las teorías igualitarias eran fruto del vituperado liberalismo, del modernismo, de las pervertidas feministas. Ni siquiera en los controlados cauces del régimen de partido único y de sindicato vertical tenían cabida las mujeres. A éstas se las encuadraba en la Sección Femenina, dependiente del Movimiento Nacional, cuya actividad iba dirigida a encauzar la actividad social de las mujeres, a la educación física⁴⁶ y a su educación para ser esposas y madres. Sólo en la familia podían las mujeres encontrar su lugar, y allí permanecieron largos años hasta que pudieron comenzar la lucha antifascista, en las universidades, en las huelgas mineras, en las luchas nacionales. Y así comenzó el caldo de cultivo de un nuevo feminismo que tuvo sus primeros brotes en los últimos años del franquismo y que se abrió camino con ímpetu a la muerte del dictador.

46 “La educación física, que no cabe duda que tiene sus peligros, tiene también inmensas ventajas, como son la disciplina colectiva, la unidad cuando hacen ejercicios juntas varias provincias... y el peligro que pudiera haber para las mujeres de que se aficionasen a presentarse delante del público con unos trajes que no se acomodan quizá a las normas de la moral cristiana, o a la cosa un poco pagana, que tiene en sí de darle demasiada importancia a la belleza del cuerpo, está salvada con la vigilancia constante sobre la indumentaria”. ¡Y así hicimos gimnasia con aquellos “pololos” tan sexy!

Con la instauración de un régimen democrático y la presión del movimiento feminista, la situación cambió radicalmente para las mujeres. La Constitución de 1978 reconoció la plena igualdad de los sexos, y ello se ha plasmado en las sucesivas reformas legislativas del Código Civil, del Código Penal y de la legislación laboral, que ya hemos visto en capítulos anteriores. A pesar de las insuficiencias y dificultades, hoy las mujeres tienen derecho a acceder a todas las profesiones, controlar su capacidad reproductora y participar en igualdad de condiciones con los hombres en la vida política, social y cultural. Profesiones de prestigio, antes casi exclusivamente masculinas, se han feminizado, como la medicina, la judicatura y la enseñanza media; las mujeres entran con fuerza en la docencia universitaria e incluso en ámbitos antes impensables, como el Ejército o la Policía. La creación cultural ya no es un coto masculino cerrado y florecen escritoras y artistas de diverso tipo. No es menor el cambio que experimenta la estructura familiar; surgen nuevos tipos de familia, familias monoparentales formadas por la madre (divorciada, separada o soltera) y sus hijos, a veces, incluso, formadas por el padre y sus hijos; nuevas familias con hijos de sus parejas anteriores y con hijos de la nueva; parejas del mismo sexo, a veces con hijos de uno o de ambos miembros de la pareja... y estas nuevas formas familiares van adquiriendo carta de naturaleza.

Se hace camino al andar

Sin embargo, el camino sigue siendo arduo y difícil. A pesar de los avances, las mujeres nos encontramos con lo que se ha dado en llamar el techo de cristal, y los datos son tozudos. La discriminación salarial sigue siendo acusada, el acceso a los puestos de mayor responsabilidad parece cerrado para las mujeres, tanto en la empresa privada como en muchos de los servicios públicos, así como en el ámbito de la política. Hay importantes sectores de la producción, especialmente los mejor pagados, que siguen siendo básicamente masculinos. El trabajo doméstico, el cuidado de los hijos y la atención

a las personas dependientes recaen mayoritariamente sobre las mujeres. Sobre educación sexual y derecho al aborto hay mucho que avanzar. En resumen, quedan reivindicaciones decisivas que es preciso abordar.

El feminismo, en tanto que movimiento social organizado y reivindicativo, ha perdido su fuerza. Sin embargo, pervive en la opinión pública una fuerte conciencia de los derechos de las mujeres a alcanzar mayores cotas de igualdad e independencia, hasta el punto de que este pensamiento se ha convertido en políticamente correcto. Es curioso advertir que las ideas sobre la cuestión no se corresponden necesariamente con los hechos. Por ejemplo, un porcentaje muy alto de varones afirma que las tareas domésticas deben ser compartidas de forma igualitaria entre hombres y mujeres, y, sin embargo, es muy bajo el porcentaje de los que realmente declaran compartirlas. En éste, como en otros casos (sobre inmigración, homosexualidad), corremos el riesgo de dar por bueno lo que se dice y no lo que realmente se hace. Ante los hechos, ante los comportamientos, hay todavía mucho que transformar.

A esta validación del pensamiento feminista –no tanto de la palabra como de algunos de sus contenidos– ha contribuido de forma decisiva el activo papel del movimiento, pero también, indudablemente, la labor de las instituciones y, especialmente, del Instituto de la Mujer. Los gobiernos socialistas, sobre todo el primer Gobierno de Zapatero (2004-2008), han impulsado medidas positivas y favorables para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y de los derechos de las minorías sexuales (gais y lesbianas). La Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio permite que el matrimonio sea celebrado entre personas del mismo o distinto sexo, con plenitud e igualdad de derechos y obligaciones cualquiera que sea su composición. Los efectos del matrimonio, que se mantienen en su integridad respetando la configuración objetiva de la institución, serán únicos en todos los ámbitos con independencia del sexo de los contrayentes; entre otros,

tanto los referidos a derechos y prestaciones sociales como la posibilidad de ser parte en procedimientos de adopción. Es una reforma valiente y pionera en Europa que, además de reconocer la igualdad efectiva de todas las personas ante la ley, plantea efectos interesantes desde el punto de vista feminista, entre otros el poner en cuestión la norma heterosexual, de suerte que las relaciones heterosexuales ya no aparecen como el único modelo de relación sexual entre las personas, desafiando así también los modelos o prototipos de género que, sin duda, se apoyan en la heterosexualidad para considerar dos realidades muy diferenciadas, la masculina y la femenina.

Pero no todo son luces. En la educación sexual no se ha avanzado suficientemente y tampoco en una buena dirección. No se ha generalizado la educación sexual en la escuela y los programas que se llevan a cabo en algunos centros escolares son, salvo contadas excepciones, bastante timoratos. Se pretende enmascarar una supuesta crudeza con la denominación de “educación afectivo sexual”, y en realidad lo que se imparte es más bien educación para la igualdad, lo cual es positivo, pero no es ésta la cuestión. La juventud ha perdido el respeto al sexo y lo practica con bastante naturalidad y escaso sentido de la responsabilidad. Han aumentado los embarazos en adolescentes y las afecciones víricas de transmisión sexual (condilomas, papilomas, herpes genitales...), y la única respuesta de las instituciones ha sido las campañas de uso de preservativos y, en el caso de algunas administraciones más progresistas, el suministro de la llamada píldora del día siguiente⁴⁷. Estas recomendaciones y actuaciones son oportunas, pero son insuficientes e indican una escasa competencia en materia de sexualidad, que es normal en la juventud, pero que debería ser más rica y variada en los educadores. El movimiento feminista había enriquecido las prácticas sexuales con sus debates sobre la sexualidad de las mujeres y había

47 El 18 de mayo de 2009, la ministra de Sanidad ha anunciado que la píldora del día siguiente se despachará sin receta en las farmacias. La medida entrará en vigor en un plazo de tres meses.

demostrado con ello que el coito no es la única ni siempre la más placentera forma de relación sexual, pero sí es la única que conlleva riesgo de embarazo y otros riesgos. Hoy, en la formación sobre sexualidad, apenas se habla de la variedad de las posibilidades de gozar con el sexo y se sigue considerando que las relaciones sexuales “completas” sólo existen si hay penetración de pene en vagina. Del mismo modo, apenas se habla ni se educa sobre las prácticas lésbicas u homosexuales, con lo que, a pesar de la mayor promiscuidad entre la juventud, la ignorancia sigue siendo el denominador común.

Una reivindicación pendiente es el ejercicio del derecho al aborto gratuito y a decisión de la mujer. A pesar de los años transcurridos desde la despenalización parcial del aborto, el derecho de las mujeres no está garantizado. La gran mayoría de las interrupciones del embarazo se efectúan en clínicas privadas y a cargo de la paciente, y sólo en algunas comunidades autónomas se han establecido conciertos. En la sanidad pública no se realizan intervenciones y parece que todos los servicios de ginecología se han declarado objetores de conciencia. No hay centros de planificación que informen a las mujeres de sus posibilidades de interrumpir el embarazo y cada una tiene que arreglársela como pueda. Los grupos pro-vida o ultracatólicos no cesan de acosar a las clínicas privadas interponiendo denuncias y violando el derecho a la intimidad de las mujeres que acuden a las consultas o se someten a una intervención, y los profesionales de la sanidad están bajo riesgo constante de ser procesados o, al menos, citados a declarar, cuando aparece un juez que acepta las denuncias.

Estas graves insuficiencias en el ejercicio de un derecho reconocido vienen motivadas por una ley que ha demostrado que no responde a lo que las mujeres demandan. Es una ley de indicaciones, y la mayor parte de los abortos se realizan acogiéndose al supuesto de grave peligro para la salud física o psíquica de la mujer. A nadie se le escapa que esta redacción puede estar abierta a interpretaciones, y en esta indefinición se apoyan los denunciantes. Por eso, hay un acuerdo bastante amplio en que debe reformarse la legislación estableciendo

una ley de plazos, combinada con indicaciones médicas, que regule con claridad las condiciones en las que se puede practicar un aborto, que garantice su práctica en la sanidad pública y que reconozca la capacidad de consentimiento a partir de los 16 años, tal como la Ley de Autonomía del Paciente reconoce para otras intervenciones quirúrgicas.

El Partido Socialista ya hace tiempo que tiene en su programa electoral la reforma de la ley de aborto, y en esta legislatura se ha propuesto llevarla a cabo. El problema es que el Gobierno, acosado por el Partido Popular y la brutal campaña de la jerarquía de la Iglesia católica, se muestra timorato en sus proyectos de reforma. En el Proyecto de Ley que acaba de aprobar el Consejo de Ministros (14 de mayo de 2009), el aborto se enmarca dentro de un “Anteproyecto de ley orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo”. La regulación del aborto presenta algunos avances, pero sigue siendo insuficiente en algunos aspectos y no se equipara a las leyes europeas más avanzadas. Se reconoce el derecho de las mujeres a decidir la interrupción del embarazo dentro de las 14 primeras semanas de gestación tras un periodo de reflexión de tres días, y se rebaja la edad de consentimiento a los 16 años. Para embarazos más avanzados, hasta las 22 semanas, se reconoce la indicación médica de malformación fetal o grave peligro para la salud de la madre, dictaminada por dos especialistas, y se contempla la posibilidad de interrumpir embarazos más avanzados en casos extremos de malformación u enfermedad fetal, bajo el dictamen de una comisión médica. Sin embargo, el plazo de las 14 semanas para el aborto libre es demasiado corto y ese periodo de reflexión está totalmente fuera de lugar. Por lo que se refiere a los abortos terapéuticos hasta las 22, se endurecen los requisitos si los comparamos con la ley actualmente vigente y en los casos extremos no se hace referencia al grave peligro para la salud de la mujer. El Proyecto de Ley también recoge la obligación de la sanidad pública de hacerse cargo de las interrupciones del embarazo, pero al no regularse la objeción de conciencia, nos tememos que esa

obligación quede en el papel, pues ya algunos Colegios de Médicos han anunciado masivas objeciones de conciencia. Es de esperar que en el proceso de tramitación de la ley se mantengan los aspectos positivos y el Parlamento escuche las demandas de las mujeres y mejore el Proyecto.

Prostitución y trata de personas

Algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno están presididas por un pensamiento lastrado de influencias que, en mi opinión, no responden a lo mejor del feminismo que durante más de treinta años hemos contribuido a construir. El problema es que hoy no hay debate libre y abierto sobre la cuestión. Hay un corriente de pensamiento feminista, influyente y aceptada sin crítica por las instituciones, que está impregnado de enfoques que, a lo largo de años de debates y jornadas, parecían haber sido rechazados por las corrientes mayoritarias del feminismo y que, sin embargo, parecen resurgir con fuerza, como si fuesen posiciones incontrovertibles y que no admiten discusión.

El tinte puritano que se ha señalado anteriormente ha recuperado fuerza y se manifiesta en las políticas municipales y gubernamentales, así como en las medidas y recomendaciones que provienen del Instituto de la Mujer. La obsesión por denunciar como sexista y ofensiva cualquier manifestación explícita del cuerpo de las mujeres (pero no del de los hombres), ya sea con fines publicitarios, artísticos o recreativos, entronca con aquella sacralización del cuerpo femenino que se ha criticado en capítulos anteriores.

Pero es sobre todo ante la prostitución donde las posiciones son más cerradas. En febrero de 2006 se creó, en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer del Congreso de los Diputados, una ponencia para el estudio de la situación de la prostitución en España. Los partidos mayoritarios, en los que el abolicionismo es dominante, aprobaron unas conclusiones (marzo, 2007) que reflejaban las posiciones de partida que ambos previamente mantenían, y no recogieron ninguna de

las aportaciones que habían realizado, en sucesivas comparecencias ante la comisión, numerosas organizaciones de defensa de los derechos humanos, así como investigadoras académicas y organizaciones de apoyo a las trabajadoras del sexo. Las ideas que conforman el eje de las conclusiones de la ponencia son: 1ª la prostitución es degradante y constituye una lacra social que hay que extirpar; 2º todas las mujeres que ejercen la prostitución lo hacen obligadas por las mafias y proxenetas; 3º no existe la prostitución voluntaria, por lo que no puede ser considerada como un trabajo.

Siguiendo la línea de estas conclusiones, el Gobierno elaboró en febrero de 2009 un Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual, que fue aprobado por el Parlamento.

En el Plan se recoge la definición de *trata* que figura en Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (16-V-2005), que ha sido firmado por el Gobierno español, pero aún no ratificado. En dicho convenio se define así el concepto de trata:

La expresión “trata de seres humanos” designa la contratación, el transporte, el traslado, el alojamiento o la acogida de personas mediante amenazas de recurrir a la fuerza, recurso a la fuerza o cualquier otra forma de obligación, mediante raptó, fraude, engaño, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad o mediante la oferta o la aceptación de pagos o ventajas para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena, o bien otras formas de explotación sexual, el trabajo o los servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Como dice Cristina Garaizabal (*Página Abierta*, 202, mayo-junio de 2009), “el convenio es un paso adelante muy importante en la lucha contra la trata y está basado, esencialmente, en tres principios: en prevenir la trata, proteger los derechos humanos de las víctimas y perseguir a los traficantes”. El convenio se refiere a todas las víctimas de trata,

no sólo a las de explotación sexual, pone en primer plano la protección y salvaguarda de los derechos de las víctimas de trata y distingue entre trata y tráfico ilegal de inmigrantes: en el primer caso no existe consentimiento, mientras que en el tráfico ilegal, las personas que lo aceptan lo hacen quizá como el único medio a su alcance para emigrar; el tráfico ilegal termina con la llegada de los emigrantes a su destino, mientras que el objetivo de la trata es la posterior explotación laboral de las personas trasladadas, a veces en régimen de semiesclavitud; además, el tráfico de emigrantes es siempre transnacional, mientras que la trata puede producirse dentro de los límites de un mismo país.

Esta distinción entre trata y tráfico es importante, pero no siempre resulta evidente. Garaizabal, en el citado artículo, señala que “muchas veces nos encontramos con personas que han accedido voluntariamente a utilizar una red que les cobra un dinero concreto y que, mientras no paguen la deuda, les mantiene, en la práctica, secuestradas. Es decir, que la trata y el tráfico ilegal son dos realidades que se funden en muchas ocasiones. Y, en ese sentido, me parece que es muy importante establecer unos indicadores claros en la identificación de las víctimas precisamente para que se puedan diferenciar estas dos situaciones”.

La trata de personas supone hoy un grave problema de violación de los derechos humanos y, aunque carecemos de datos concretos, parece que alcanza grandes dimensiones. Por ello, el Plan Integral contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual es un instrumento necesario que contempla una serie de medidas sociales, policiales y legislativas que pueden ser positivas para la protección y defensa de las víctimas de trata, así como para la persecución de este delito.

Sin embargo, el plan adolece de algunos problemas básicos. No proporciona criterios para distinguir entre el tráfico ilegal y la trata de personas. Se refiere sólo a la trata de personas con fines de explotación sexual y deja fuera de su actuación otras formas de trata, como la explotación laboral en talleres

clandestinos, en la agricultura, en el servicio doméstico, en los matrimonios forzados o en la mendicidad. Como en la orientación de la política del Gobierno se considera que todas las prostitutas están forzadas, el plan se convierte así en un plan contra la prostitución, y como la mayoría de las trabajadoras del sexo son inmigrantes, generalmente “sin papeles”, en realidad lo que se persigue es la inmigración ilegal disfrazándola con la falsa apariencia humanitaria de salvar a las mujeres⁴⁸. Se niega así la capacidad de las mujeres para ejercer voluntariamente la prostitución y se convierte a todas las trabajadoras del sexo inmigrantes en víctimas de trata. Garaizabal señala: “Esta línea, que más parece el intento de abolir la prostitución a través de las leyes contra la trata, además de ineficaz, va en contra de lo que establecen algunas recomendaciones internacionales elaboradas al calor del Protocolo de Palermo, que plantean que para combatir la trata de seres humanos es necesario también regular los diferentes sectores de la economía sumergida que pueden propiciar la explotación de la inmigración. Si esta recomendación la aplicamos a la trata con fines de explotación sexual, lo consecuente sería regular laboralmente el ejercicio de la prostitución para poder perseguir eficazmente la trata, elaborando indicadores que identifiquen claramente a las mujeres que se encuentran atrapadas en estas redes criminales, diferenciándolas de aquellas que la ejercen por decisión propia”.

El problema más grave es que el plan no está concebido desde el punto de vista de la defensa de los derechos humanos de las víctimas, sino que pone en primer término la persecución de las redes criminales, y así ocurre que sólo podrán acceder a las medidas de asistencia y protección

48 En el informe de la Unidad Técnica de la Policía Criminológica de la Guardia Civil, de 2004, se plantea que “el ejercicio de la prostitución no está claramente reconocido como actividad laboral, por lo que la actuación policial contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual se complica, al no diferenciar prostitución voluntaria de prostitución forzada”.

En un informe del Parlamento Europeo del año 2000 se dice: “El régimen de prohibición directa o indirecta de la prostitución vigente en la mayoría de Estados miembros ha aumentado el mercado clandestino monopolizado por la delincuencia organizada que expone a las personas implicadas, sobre todo a los inmigrantes, a la violencia y a la marginación”.

aquellas personas que denuncian y colaboran con los cuerpos de seguridad y con la judicatura, lo que implica una presión muy fuerte para las personas víctimas de trata, que a veces no pueden afrontar el proceso judicial porque es el momento de mayor riesgo⁴⁹.

De nuevo recogemos las palabras de Garaizabal: “Desde mi punto de vista, la defensa de las víctimas implicaría protección y derechos, independientemente de su colaboración con la justicia; implicaría mecanismos eficaces de detección de las víctimas a través de agentes sociales y no sólo de la policía o la judicatura; implicaría permisos de residencia y de trabajo para las víctimas y derecho de asilo; y potenciar también —esto es importante— la autonomía y la capacidad de decisión de las víctimas. De hecho, algunas recomendaciones internacionales contemplan el principio de proporcionalidad en las medidas, es decir, tener en cuenta que las medidas restrictivas y represivas en la lucha contra la trata no redunden en contra de los derechos, de la autonomía y de la libertad de las personas que son objeto de trata. Creo que la vía por la cual ha ido el Gobierno deja muchos interrogantes en relación con esto... En todo caso, no poner los derechos de las víctimas en primer plano implica, como ha denunciado GAATW (Alianza Global Contra la Trata de Mujeres), que en ocasiones las medidas antitrata provoquen una serie de “daños colaterales”, así llamados porque estas medidas se acaban volviendo contra las personas que pretenden proteger. En primer lugar, contra las propias víctimas de trata, si no se evalúan bien los riesgos que implica la denuncia o porque se discrimina a aquellas personas que no denuncian. En segundo

49 Como dice Hetaira en su comunicado (Madrid, 14 de diciembre de 2008): «Nos resulta especialmente preocupante que las medidas que propone el plan para la protección y atención de las víctimas estén condicionadas a la denuncia y colaboración en la persecución de las redes criminales. La trata es un delito de tal gravedad que la protección de las víctimas debería ser el centro de las actuaciones gubernamentales. Éstas tienen que ser consideradas sujetos de protección, de derechos y de reparación, independientemente de su colaboración policial o judicial. Por el contrario, en el plan presentado por el Gobierno las víctimas son consideradas fundamentalmente testigos en los procesos judiciales, cuando no delinquentes si no quieren colaborar. En este sentido, echamos de menos medidas sociales y no sólo policiales, para la detección precoz y la protección de las víctimas. Es urgente que cesen las expulsiones y deportaciones de víctimas a sus países de origen».

lugar, contra los inmigrantes en general, que ven recortados sus derechos si se plantea un mayor control de las fronteras para interceptar a las presuntas personas que pueden ser víctimas de trata, en lugar de hacerlo sobre los sectores de la economía sumergida más proclives a la explotación laboral y a la servidumbre”.

Siguiendo la misma línea en última instancia abolicionista, son ya varios los ayuntamientos que han aprobado ordenanzas para perseguir la prostitución que se ejerce en espacios públicos mediante el acoso a los clientes o la demanda de documentación a las prostitutas, lo que contribuye a una mayor indefensión de las trabajadoras y a la continua vulneración de sus derechos como personas. Si a esto añadimos las dificultades económicas y de todo tipo con que se encuentran las organizaciones que defienden los derechos de las prostitutas, el panorama que se vislumbra es desalentador. En estos momentos son miles las mujeres que se encuentran en una situación sumamente preocupante, mientras que la verdadera persecución de las mafias se hace más difícil. De nuevo recogemos las palabras de Hetaira:

Para combatir de manera eficaz la prostitución forzada es imprescindible reconocer en las leyes laborales la prostitución voluntaria, dotando a trabajadoras y trabajadores del sexo de instrumentos legales para luchar contra la sobreexplotación laboral que hoy sufren, debido a la falta de regulación de este sector. Sólo regulando laboralmente esta actividad y controlándola con las inspecciones de trabajo pertinentes, las personas que ejercen la prostitución tendrán mejores condiciones de trabajo y las redes criminales que trafican con mujeres en la industria del sexo no podrán ampararse en la situación de ilegalidad que hoy se da en este sector. Ello facilitaría enormemente el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La violencia de género

La decisión del Gobierno de abordar con una ley integral el grave problema social que supone la violencia contra las mujeres es sin lugar a dudas encomiable. La Ley Orgánica

1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como el posterior Plan Nacional de Sensibilización y Prevención contemplan medidas de educación y prevención, así como de protección a las mujeres que sufren maltrato que, de llevarse a la práctica con un presupuesto adecuado y de forma coordinada, podrán lograr resultados importantes a medio plazo.

No obstante, en el enfoque de la lucha para erradicar la violencia contra las mujeres hay también aspectos discutibles. Por una parte, se da excesivo protagonismo a las medidas penalizadoras, siguiendo una perniciosa tendencia presente en nuestra sociedad de tratar de solucionar problemas sociales mediante el castigo, cuanto más duro, mejor, sin tener en cuenta la experiencia largamente contrastada de la escasa eficacia de las medidas carcelarias para modificar las conductas. En este sentido, no parece adecuada la conversión de todas las faltas en delitos, metiendo en el mismo saco graves comportamientos agresivos con otros menos graves que pueden entrar en el campo de los enfrentamientos en el seno de la pareja, reprobables en sí mismos, pero no necesariamente y siempre delictivos. Esta excesiva confianza en la virtualidad del Código Penal para erradicar conductas reprobables se manifiesta también en la exigencia de que las mujeres denuncien siempre a sus agresores, sin tener en cuenta las particulares relaciones afectivas o de dependencia que se establecen en las parejas o en las consecuencias que la denuncia acarrea y que pueden no ser las que desea la mujer agredida y sin considerar la diversidad de situaciones en las que se encuentran las mujeres que han sufrido maltrato. Es especialmente preocupante la situación de las mujeres inmigrantes que no han regularizado su situación, pues si de su denuncia no se sigue condena, se arriesgan a ser repatriadas.

También merece una reflexión la seguridad con la que se afirma que la única causa de la violencia de los hombres contra las mujeres es la desigualdad y las relaciones de poder. Está claro que para que la violencia se desencadene deben concurrir otros factores, que han de ser variados, y solamente

analizándolos en profundidad podremos tomar verdaderas medidas preventivas: determinadas fragilidades psicológicas; influencia de factores sociales que contribuyen a la frustración; los escasos recursos para la resolución pacífica de los conflictos; la estructura familiar, entendida como núcleo de privacidad escasamente permeable, que amortigua o genera todo tipo de tensiones; la dependencia económica de las mujeres; el papel de la educación religiosa y sus mensajes de matrimonio-sacramento; el concepto del amor, presente en la sociedad y en las chicas jóvenes, por el que todo se sacrifica; las escasas habilidades y la falta de educación sentimental que ayuden a resolver los conflictos; la influencia de diversas drogodependencias o del alcoholismo.

Pero si las medidas puestas en marcha por el Gobierno tienen algunos problemas, más los tienen las opiniones y exigencias vertidas en nombre del feminismo por diversos grupos de mujeres. Vuelve a aparecer un cierto maniqueísmo según el cual las mujeres desempeñan siempre el papel de víctimas, mientras que los hombres aparecen portadores de un instinto o tendencia al dominio y a la violencia. El género masculino es el responsable de la violencia (la propia denominación, “violencia de género”, es ya significativa). Es una visión pesimista del género humano masculino, que nos lleva a un callejón sin salida: si los hombres son violentos por naturaleza, si todos los hombres son agresores potenciales y sólo una vigilancia o educación estricta y continuada puede llevarles a controlarse, pocas salidas tenemos las mujeres para llegar a una convivencia pacífica y armoniosa con nuestros “opponentes”. Por eso, estas portavoces feministas dan tan escasa importancia a las medidas de detención precoz de las situaciones de violencia, o de reeducación de los hombres que han maltratado: no confían en sus posibilidades de transformación. Una frase oída con frecuencia es reveladora: “Ni un duro para los maltratadores”. Odian el delito, pero también al delincuente. No hay cabida en su concepción maniquea para la comprensión o el perdón. El castigo y la represión es la única vía que contemplan.

Junto con esta visión negativa de la naturaleza masculina, de raíces antiguas en el feminismo, aparece una visión idealizada de las mujeres. Éstas son siempre honestas y veraces, buenas madres y, desde luego, no violentas. No se quiere reconocer que si bien la violencia de las mujeres contra su pareja masculina es muy minoritaria, no lo es tanto en otros casos de violencia contra menores, ancianos u otras mujeres. No se quiere reconocer que vivimos en una sociedad donde la violencia forma parte de nuestras vidas y que la incapacidad para resolver de forma pacífica y honesta los conflictos está mucho más extendida de lo que podríamos desear tanto en hombres como en mujeres.

Esta visión de las mujeres, en parte idealizada y en parte victimista, se ha manifestado también con motivo de la reforma del Código Civil en materia de separación y divorcio. Cuando, al fin, el Gobierno realiza cambios en el Código Civil para regular el divorcio en la línea que habíamos propuesto en el movimiento feminista, acelerando los trámites y suprimiendo la alegación de causa, se han alzado voces contrarias, pidiendo que se mantenga la alegación de causa, argumentando, como en el pasado, que la supresión de causas deja a las mujeres al albur de los deseos masculinos. Estas voces se oponen con fuerza a la custodia compartida de los menores, dando por demostrado que los hijos están siempre mejor con las madres, que son quienes habitualmente se ocupan de ellos, y porque el no gozar de la custodia en exclusiva implica la renuncia al derecho al domicilio conyugal y al cobro de la pensión de alimentos. No se tiene en cuenta que, incluso desde un punto de vista feminista y de defensa de los derechos de las mujeres, el compartir las obligaciones de cuidado y atención a los hijos puede facilitar que las mujeres rehagan su vida, se incorporen al trabajo, tengan más tiempo de ocio, sin olvidar los derechos de los menores, pues quienes se divorcian son los padres, no los hijos. No se puede ignorar, por otra parte, el derecho de los hombres a disfrutar de la compañía de sus hijos, así como de ejercer sus obligaciones

no sólo económicas, sino también de responsabilidad y de educación y formación de sus hijos.

Es evidente que las dificultades económicas de las familias y, en particular de las mujeres, son a veces casi insuperables en caso de divorcio, y aún más ante el impago de pensiones que se da con tanta frecuencia. Bien es verdad que las mujeres divorciadas quedan con frecuencia en una situación económica precaria, y es cierto que la progresiva feminización de la pobreza se ceba en las familias de mujeres solas con hijos, y es éste un problema que hasta la fecha los distintos gobiernos o no han podido o no han querido afrontar. Recientemente, el Gobierno ha puesto en marcha un Fondo de Garantía del Pago de Alimentos para casos de impago de pensiones que no está dando los resultados esperados, debido fundamentalmente a las rígidas condiciones que se estipulan para acceder a los beneficios del fondo⁵⁰ y a la escasa cuantía de la ayuda por hijo, que es de 100 euros. Es imprescindible que se aborde con más efectividad la obligación del pago de pensiones y que el fondo de garantía alcance a todas las familias que lo precisen, de suerte que se pueda atenuar de verdad la situación económica angustiosa de muchas mujeres tras el divorcio.

Otro punto de debate en el feminismo es la mediación familiar en casos de divorcio. Éste es un procedimiento pensado para facilitar los acuerdos entre las partes y sacar el proceso de divorcio del ámbito judicial, y se basa en que la persona mediadora cree un clima de igualdad entre las partes. Algunas mujeres, en nombre del feminismo, rechazan estas medidas pues consideran que la mediación no es posible, ya que las mujeres siempre están en una situación de inferioridad en la pareja y, por lo tanto, el clima de igualdad no se puede crear. De nuevo tenemos aquí una manifestación de desconfianza en la capacidad de las mujeres, que ya vimos en el pasado y que no les ayuda a adquirir confianza en sí mismas. Y de nuevo también observamos la pretensión de algunas feministas de

⁵⁰ Según el diario *El País* (8 de junio de 2009), en el año 2008 se han beneficiado 519 niños y sólo se han gastado 351.526 euros de los 10 millones de euros de que disponía el fondo.

hablar en nombre de las mujeres como si fueran las únicas y acreditadas portavoces.

Otras Voces Feministas

Con motivo de los debates sobre la ley de violencia y la reforma del divorcio, un grupo de mujeres vinculadas desde antiguo al feminismo han promovido la creación de una corriente de opinión con el nombre de Otras Voces Feministas y han difundido un escrito con el título de “Un feminismo que también existe” (marzo, 2006)⁵¹. En este documento, exponen su concepción del feminismo a la luz de los recientes debates sobre violencia y divorcio, sus divergencias y sus opiniones. La idea es propiciar un debate enriquecedor tanto en el ámbito feminista como en la opinión pública en general. En los encuentros celebrados en el mismo año, han puesto en común una reflexión sobre su manera de concebir el feminismo. Recogemos aquí algunas de sus ideas.

El feminismo ha surgido como un movimiento social de denuncia de la discriminación y opresión de las mujeres y de reivindicación de derechos a favor de la igualdad y de la libertad. En su desarrollo se han elaborado teorías y estrategias diferentes. Todo movimiento social crea lazos identitarios para afirmarse y potenciar la lucha colectiva. Esta necesaria estrategia ha derivado, en algunas corrientes feministas, hacia la constitución de una identidad femenina, opuesta a una identidad masculina con tal rigidez que parece dividir a la humanidad en dos bloques enfrentados, los hombres y las mujeres. Para explicitar estas identidades, se han diseñado una serie de rasgos basados en los estereotipos al uso. Y se ha dibujado un panorama en el que las mujeres (o la mujer, como se dio en decir) aparecen siempre como víctimas o dominadas y los hombres como dominadores.

Esta posición plantea, en opinión de Otras Voces Feministas, una serie de problemas. La dificultad que entraña describir la supuesta feminidad y masculinidad a partir de unos estereotipos que son siempre abstracciones o incluso deforma-

51 Se puede consultar en la red: www.otrasvocesfeministas.org.

ciones de la realidad. El hecho de que no se contemplen las diferencias entre las mujeres, diferencias debidas a distintos factores y que varían en función del tiempo y del espacio. Se da una imagen idealizada de las mujeres y negativa del conjunto de los hombres, con la consiguiente dificultad para conseguir implicar a éstos en el apoyo a la lucha feminista. La victimización, combinada con la superprotección, debilita a las mujeres, no ayuda a su autoestima, les dificulta tomar en sus manos el propio destino. Presentar identidades tan arraigadas conlleva una visión estática de la realidad e implica reconocer la casi imposibilidad de cambio.

La formación de las identidades, tanto individuales como colectivas, es un proceso complejo y sometido a cambio. Junto a evidentes rasgos identitarios, existe una gran diversidad de hombres y de mujeres, tanto a nivel individual como colectivo. Hay múltiples factores que intervienen en la formación de las identidades personales (estatus social, origen nacional, edad, nivel formativo, rasgos de personalidad, estructuras socio-políticas en las que se está inmerso). Además, los estereotipos femeninos y masculinos se han diversificado y flexibilizado, aunque siguen presionando de diferentes formas a mujeres y hombres.

Por otra parte, estiman que no se puede establecer una causa única de la opresión y discriminación de las mujeres. La complejidad de nuestra sociedad nos lleva a considerar diversos aspectos que contribuyen a mantener esta situación en la que permanece aún la superioridad masculina. No es de menor importancia el papel que juega la estructura familiar, que, a pesar de los cambios, todavía reproduce, en muchos casos, roles diferenciados y asumidos. La maternidad, la dedicación al cuidado de las personas dependientes y la dificultad de conciliar estas actividades con la vida laboral constituyen factores de primer orden que dificultan la independencia y autonomía de las mujeres. Es evidente que la educación que hemos heredado, basada en la desigualdad, juega también un papel determinante en el mantenimiento de la discriminación de las mujeres.

Las integrantes de Otras Voces Feministas denuncian la pervivencia del dominio masculino en múltiples ámbitos, pero no les parece acertada la culpabilización global del género masculino, como si de una conspiración machista se tratase. Reconocen los cambios que se han producido y que esperan que se sigan produciendo, fruto de la lucha feminista y democrática y de la colaboración del conjunto de la sociedad.

Una muestra de la rigidez de la división entre hombres y mujeres ha sido la de establecer una sexualidad masculina depredadora y sumamente activa frente a una sexualidad femenina difusa y pasiva, junto a una concepción más bien puritana del sexo, que lleva a sectores feministas a rechazar radicalmente la prostitución o cualquier manifestación pública del cuerpo de la mujer o de la sexualidad. En Otras Voces Feministas se defiende el sexo como placer y se apoya toda práctica sexual que sea libremente consentida.

Han criticado las políticas que contribuyen a aumentar la marginación de las mujeres que ejercen la prostitución y se han mostrado partidarias del reconocimiento de derechos; siempre sin dejar de denunciar la prostitución forzada y la actividad de las mafias.

Han procurado contrarrestar la opinión, a menudo implícita en declaraciones feministas, que culpabiliza al género masculino, es decir, a los hombres por el mero hecho de serlo, de la violencia contra las mujeres y que presenta al género femenino, es decir, al conjunto de las mujeres, como víctimas del dominio masculino. Son culpables los individuos que cometen delito, que ejercen violencia, y son víctimas las personas que la sufren; pero unos y otras tienen historia propia. Existen causas que llevan a los hombres a la violencia, y entre ellas sobresale el hecho de ser socializados en una masculinidad agresiva, y existen consecuencias para las mujeres que las llevan a necesitar ayuda, protección, pero también autoestima y empuje para superar su situación. Es peligroso y destructivo no valorar que la gran mayoría de los hombres no maltrata, y es necesaria su colaboración, y que la gran mayoría de las mujeres no sufre maltrato (hablamos de nuestra sociedad,

evidentemente), y ello da fuerzas para combatir la violencia y apoyar a quienes la sufren.

Como dice M^a Antonia Caro⁵²:

Explicar la violencia de género por una única causa, el dominio o poder de los hombres sobre las mujeres, abre el interrogante de por qué entonces no maltratan y agreden todos los hombres que han sido educados en el mismo o similar contexto cultural y social. Sólo una minoría de hombres (menos del 10%) maltratan, aunque a su vez sean demasiados. Por otra parte, hay hombres con conductas machistas que no ejercen violencia contra mujeres. Las causas de dicha violencia hay que buscarlas en la interacción de condicionantes sociales y características particulares de esos individuos que maltratan.

Las mujeres que se han agrupado en torno a estas posiciones no tienen la misma opinión sobre todas y cada una de las cuestiones que componen la agenda feminista, pero creen que es importante suscitar estos debates sin complejos y sin miedo a parecer políticamente incorrectas. Su objetivo inmediato es enriquecer el pensamiento feminista, contribuir a descubrir la complejidad y los matices que son consustanciales a las relaciones sociales; sus miras están puestas en conseguir una sociedad más justa, más libre y más igualitaria; sus apoyos están entre todas aquellas personas que de una u otra forma persiguen lo mismo; sus enemigos son la violencia, la desigualdad y la injusticia.

Por los Buenos Tratos (PLBT)

Desde hace algún tiempo se viene desarrollando un programa de prevención de la violencia en el ámbito de las relaciones de pareja entre la gente joven. El proyecto PLBT apuesta por la necesaria prevención de la violencia interpersonal poniendo el acento en cultivar la capacidad de reflexión y autotransformación. Es un proyecto que se lleva a cabo desde varias organizaciones agrupadas en *acciónenred*⁵³.

⁵² Reproducimos en el Documento n° 6 su conferencia sobre la violencia sexista en las parejas.

⁵³ *acciónenred* es una ONG presente en distintas CC AA. A las personas y colectivos que forman parte de *acciónenred* les une un mismo impulso moral, una aspiración compartida

Diversos estudios recientes corroboran el hecho de que las relaciones impregnadas de determinado grado de violencia no son patrimonio de las personas adultas, sino que se dan también entre las parejas jóvenes e incluso algunos expertos afirman que con frecuencia las relaciones violentas o autoritarias se inician en el noviazgo. Estas relaciones no son siempre percibidas como violentas por quienes las ejercen o las sufren, pues no llegan a la agresión física o están enmascaradas por el manto engañoso de la pasión. Muchas veces no se produce maltrato en sentido estricto, pero sí se dan relaciones abusivas, actitudes dominantes o sumisiones injustificables; en definitiva, no hay malos tratos, pero los miembros de la pareja no se tratan bien: pierden el control, no tienen en cuenta a la otra persona en la toma de decisiones, no respetan las otras facetas afectivas de la pareja, justifican los celos, imponen sus ideas. El proyecto consiste precisamente en desvelar y prevenir estas situaciones con el objetivo de fomentar los buenos tratos, tratando de proporcionar una mirada positiva de las relaciones amorosas basadas en la igualdad, la libertad y la autonomía.

El PLBT es un proyecto de intervención socioeducativa dirigido a adolescentes y jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y 20 años, basado en la investigación, la experiencia y unos ejes formativos encaminados a favorecer la prevención de los malos tratos entre la población joven a través de actividades de sensibilización y formación que les doten de herramientas para la construcción de relaciones de pareja igualitarias y libres de agresiones. Consideramos esencial que también los chicos puedan reconocerse en el proyecto e identificarse con sus objetivos, puesto que partimos de la convicción de que el fenómeno de la violencia en las parejas

dirigida a contribuir en un cambio de nuestras sociedades. Es también una corriente de pensamiento y de acción que pretende forjar personas más autónomas y solidarias, alentando unas transformaciones sociales y políticas que apunten hacia una mayor igualdad y hacia una mayor justicia social, que promuevan el desarrollo de la solidaridad en todas sus dimensiones, y que garanticen un modelo respetuoso con el medio ambiente; unas transformaciones que profundicen y extiendan la democracia, garanticen la libertad individual y protejan los derechos humanos.

no es un asunto de mujeres, sino que, por el contrario, sólo con la implicación tanto de ellas como de ellos será posible avanzar en unas relaciones de mayor calidad. Unos y otras necesitan modificar condicionantes sexistas, aunque éstos sean distintos para chicas que para chicos. Ambos necesitan, igualmente, implicarse en nuevos modelos de relación. El impacto de la intervención preventiva, actuando desde las primeras relaciones amorosas, puede ser muy importante, ya que, en estas edades, la incidencia de las relaciones amorosas es muy intensa y la capacidad de cambio puede ser mayor, al ser una época decisiva en el periodo de aprendizaje y de formación de las personalidades.

Las causas de estas relaciones basadas en el abuso, el dominio o la violencia son complejas. Es evidente que el machismo que impregna todavía nuestra sociedad y los estereotipos en los que se educa la juventud juegan un papel importante, pero es preciso considerar también otros factores, como los mitos y estereotipos sobre el amor, la existencia de la violencia como recurso para la resolución de conflictos, la importancia y la presión del ámbito familiar, la retroalimentación entre factores individuales y sociales.

Uno de los principales ejes del proyecto es el de la educación en la igualdad entre hombres y mujeres, sometiéndolo a crítica los estereotipos vigentes sobre la masculinidad y la feminidad, estereotipos que confieren una imagen de dominio y poder a los hombres y de debilidad y sometimiento a las mujeres. El proyecto procura favorecer la reflexión crítica entre los chicos acerca de las concepciones de masculinidad, educación sentimental y violencia, proporcionando imágenes alternativas de modelos de masculinidades no asociados a comportamientos violentos y concienciando sobre las consecuencias sociales y personales de la violencia masculina.

Otro de los ejes educativos consiste en proporcionar instrumentos para la resolución pacífica de los conflictos que inevitablemente forman parte de toda relación interpersonal, especialmente en una relación tan estrecha e íntima como suele ser la relación de pareja. Es preciso aceptar la existencia

del conflicto para poder gestionarlo, aprendiendo a negociar, a buscar salidas constructivas y a establecer los límites de lo inaceptable. El recurso a la violencia como forma de hacer frente a los inevitables conflictos puede parecer una respuesta justificada, particularmente para los chicos, aunque aumenta también en las chicas, y estos comportamientos abusivos no siempre son identificados. Los malos tratos se producen en ámbitos diversos, familiar, escolar, laboral, y en un contexto más amplio de violencias sociales; sin embargo, éstos se producen con mayor frecuencia e intensidad en el ámbito de la pareja. Se requiere, por tanto, una intervención específica que considere las singulares implicaciones afectivas de este vínculo relacional.

Un tercer eje de intervención consiste en desvelar los mitos que han ido conformando el ideal de amor y pareja en el imaginario colectivo: la idea de fusión de la pareja, en la que se deja de ser dos para convertirse en uno y que sustituye al resto de las necesidades afectivas; los mitos sobre el amor que puede mover montañas y que todo lo vence; justificaciones de relaciones abusivas en nombre del amor expresadas en viejos refranes como “quien bien te quiere te hará llorar” o los celos como muestra o índice de amor; o la vida en pareja como única forma de realizarse y no como una opción más.

La educación sexual constituye también una parte importante del proyecto. El programa PLBT entiende la sexualidad en la pareja como una capacidad de comunicación, de sentir y dar placer. Contempla además la diversidad de opciones sexuales: heterosexuales, lésbicas o gays, trata de romper con tabúes sexistas o puritanos, proporcionando formas diversas y variadas de disfrutar del sexo, además de insistir en la responsabilidad ante los riesgos de embarazo y enfermedades relacionadas con las prácticas sexuales.

En resumen, el proyecto PLBT apuesta por la necesaria prevención de la violencia interpersonal poniendo el acento en cultivar la capacidad de reflexión y autotransformación.

La igualdad y el poder

El principal reto que se ha propuesto la política gubernamental en materia feminista gira en torno a la igualdad, entendida como igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres. Las políticas de igualdad van dirigidas principalmente al campo del trabajo asalariado y de la participación política. En estrecha relación con estos objetivos están las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar, en realidad, políticas dirigidas a la protección de la maternidad. Para atender a este objetivo el Parlamento ha aprobado, con la abstención del Partido Popular, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que en su parte sustancial es una transposición de la Directiva europea 2002/73/CE y de la Directiva 2004/113/CE. Aunque la ley contempla diversas medidas, las más destacables son la reforma de La Ley Electoral y las medidas referidas al mercado laboral. Estas últimas se centran en favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de las mujeres y en establecer medidas de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres al empleo⁵⁴. Son medidas interesantes, que pueden ayudar a disminuir las desigualdades y discriminaciones, pero que se quedan bastante cortas. Podrán ser aplicables en los servicios públicos, pero en el campo de la empresa privada quedan supeditadas a los convenios colectivos y a ciertos incentivos que se conceden a las empresas que practiquen una política de igualdad. En todo caso, sólo beneficiarán a aquellas mujeres que tengan trabajo estable y reglado, pero no se tiene en cuenta a todas las mujeres que tienen un trabajo precario, temporal o que se encuentran en paro precisamente por problemas de discriminación o de imposibilidad de conciliar su dedicación a la familia con un trabajo a tiempo completo. Esfuerzo modesto que no se corresponde con el altisonante título de Ley de Igualdad, que despertó unas expectativas que difícilmente podrán ser cumplimentadas.

⁵⁴ Para un análisis de la Ley, véase el artículo de Carmen Heredero, reproducido en el Documento nº 7.

La maternidad y la dedicación de las mujeres al cuidado de la familia y de las personas dependientes es, probablemente, el principal obstáculo para la incorporación plena al trabajo, a la actividad pública y para la promoción en ambos campos. Tanto es así que, en España, en la medida en que cada vez más mujeres desempeñan una ocupación fuera del hogar, el índice de natalidad ha descendido de manera drástica y es hoy uno de los más bajos de la Unión Europea. Este descenso va acompañado de una tendencia a establecer vínculos estables de pareja cada vez más tardíos. Estas tendencias no se pueden sólo atribuir a las dificultades para encontrar trabajo y para mantener una familia con el sueldo de la pareja; también pesa, y mucho, el deseo de las mujeres de ascender en su profesión, de participar en una formación continua, de dedicar una parte importante de su tiempo a la vida laboral, sin renunciar al tiempo de ocio. Y esto es algo que no se puede hacer fácilmente compaginándolo con la maternidad a no ser a costa de excesivos esfuerzos y sufrimientos (o a costa de las sufridas abuelas). Las medidas que se han propuesto hasta la fecha son claramente insuficientes y están muy por debajo de las que existen en los países europeos en los que la natalidad es más alta. Pero, además, se orientan en mal sentido. Tanto los poderes públicos como las demandas sindicales apuestan por medidas de protección a la maternidad que tengan como objetivo el que las madres puedan dedicar más tiempo a sus hijos: aumento del permiso por maternidad, facilidades para las excedencias para el cuidado de hijos y personas dependientes, flexibilidad del horario laboral, trabajo a tiempo parcial. Todas estas medidas pueden, en efecto, facilitar la dedicación a los hijos, pero, al mismo tiempo, apartan a las mujeres del mercado laboral, de la formación, de la promoción y son contradictorias con el deseo expresado por las mismas instituciones y organizaciones de que las mujeres alcancen iguales cotas de poder y de prestigio que los hombres. Mal puede una profesora de universidad llegar a obtener una cátedra si en los momentos en los que tiene que hacer méritos docentes e investigadores solicita una excedencia de tres años para cuidar a su retoño.

En cambio se hace poco esfuerzo en otras medidas. Hubo un tiempo en que la principal reivindicación del feminismo era la creación de comedores escolares y guarderías compatibles con el horario laboral, tanto en pueblos como en centros de trabajo; después se comenzó a difundir un cierto estado de ánimo contrario a estos establecimientos: parecía que las madres que dejaban a sus hijos en ellos no eran buenas madres. Este ambiente vino acompañado de un renacer, también entre las feministas, de la exaltación de la relación maternal y de la lactancia natural prolongada.

Estas medidas de apoyo a la maternidad tienen que ir acompañadas de servicios sociales y educativos, como las escuelas de cero a tres años, que sean compatibles con el horario laboral de los padres, los comedores en las escuelas, la generalización de las actividades extraescolares en Primaria; medidas, en fin, que permitan de verdad conciliar la actividad familiar con una vida laboral y de ocio satisfactoria. Ahora bien, nada de esto será suficiente si no hay un verdadero cambio en la dedicación de los hombres a las tareas familiares. La posibilidad de pedir un permiso de quince días por paternidad, ampliable a cuatro semanas en el futuro, es un pequeño avance, pero poco soluciona si el resto del tiempo es la madre la que se ocupa de su criatura. La opción de que los padres se acojan al permiso de paternidad en lugar de la madre, algo que contempla la ley, es una opción francamente minoritaria (hay países, como Suecia, donde el permiso de paternidad es obligatorio); puede que la coacción no sea la mejor vía, pero una campaña amplia y sostenida en el tiempo, que haga ver a los hombres la injusticia que cometen al inhibirse del trabajo doméstico y que les haga ver esta dedicación a los hijos y a las personas dependientes como una obligación ética, además de una actividad que comporta afecto y agradecimiento, quizá una campaña así podría estar en el inicio de un cambio de comportamiento. Todo lo demás son parches.

La Ley de Dependencia (Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia) podría ser una

buena oportunidad para avanzar en la dirección de ayudar a las mujeres a no convertirse en cuidadoras, pero se ha presentado el mismo problema que acompaña a todas las leyes bienintencionadas de los gobiernos españoles: la escasez de presupuesto. Y así, una medida que la ley contempla como excepcional, que es la de remunerar a la cuidadora familiar, se está convirtiendo en un recurso cada vez más utilizado por las mujeres, con lo que, en vez de ayudarlas a conseguir mayor autonomía con un trabajo externo al hogar, se las consagra en su papel de cuidadoras, para el que parece que la naturaleza las ha dotado⁵⁵.

El poder. La paridad

En diciembre de 1988, Celia Amorós pronuncia una conferencia organizada por el Fórum de Política Feminista con el título “Mujer, feminismo y poder”, en la que plantea una cuestión que hasta el momento había estado fuera de las reflexiones del movimiento feminista organizado: la relación entre las mujeres y el poder, entendido sobre todo como poder político. En esta conferencia recoge ideas aportadas en su artículo “Espacio de los iguales, espacio de las idénticas. Notas sobre el poder y el principio de individuación”, publicado el año anterior (Amorós 1987).

Amorós sostiene, en su artículo, que el movimiento feminista no debe limitarse a ser un movimiento contracultural que lo convierta en marginal, sino que debe plantearse que las mujeres adquieran poder, lo que implica una mayor presencia en el ámbito de la toma de decisiones. Plantea que la mera reivindicación de equipotencia entre los colectivos masculino y femenino ya es, de por sí, emancipadora.

Analiza el concepto de poder y su significado en tanto que *potencia*, que es la capacidad de afectar en mayor medida que ser afectado. Señala que el poder es siempre colectivo; es decir, poder de grupo. El poder crea una red de relaciones que cohesionan al grupo e implica un pacto entre iguales (lo que

55 Para un análisis de la ley de Igualdad véase el Documento nº. 7.

llama el espacio de los pares), en el sentido de que si no todos tienen poder, pueden tenerlo, pueden poder, son sujetos de poder. El colectivo masculino, en este sentido, es un espacio de pares, mientras que el colectivo femenino es el colectivo de la impotencia; no es un espacio de iguales, sino de idénticas, lo que quiere decir que las mujeres no aparecen en tanto que individuos diferenciados; son equivalentes en la impotencia.

Propone la promoción de mujeres al poder en el espacio público, entendido como un pacto entre mujeres (pacto de pares): construir un espacio de las iguales dentro del espacio de las idénticas y ganar porciones de poder para el genérico femenino, no para excepciones. Para este proyecto, considera que no se precisa la legitimación feminista, aunque mejor será que el movimiento feminista influya; pero no hay que descalificar el proyecto si no es así. Se muestra partidaria de establecer cuotas de mujeres en los ámbitos de poder, puesto que despiertan sensibilidades democráticas y son pequeños pasos hacia el reparto de poder, ya que permiten lograr pequeñas parcelas del mismo.

En su artículo “Hongos hobbesianos, setas venenosas”, Celia Amorós vuelve sobre el tema del poder. Éste ha sido, hasta el presente, reservado al grupo de varones. Insiste en la pertinencia de crear redes de pactos entre mujeres que rompan la exclusión de las mujeres de la política: la sororidad (frente a la fratría o pacto interclasista de los hombres). Dice: «La igualdad con los varones en el espacio de la política implica para las mujeres la sororidad —como constructo juramentado— en la medida misma en que esta sororidad implica el homologarse con los varones— ya que sólo accede al poder el grupo juramentado» (Amorós 1992: 66)

Plantea hacer operativo el lema “lo personal es político” a través de la consigna de “pacto entre mujeres”. Para que los problemas que se consideran privados accedan al mundo de lo público y se consideren relevantes, el colectivo de mujeres ha de salir del ámbito de lo privado y organizarse. Advierte, sin embargo, de los riesgos: crear guetos femeninos especializados en asuntos de mujeres, frente a la política en

sentido fuerte que seguirá reservada a los varones. “Sólo las radicales aspiraciones feministas de igualdad podrán lograr la desmitificación y la verdadera racionalización de la política” (pág. 67). Aboga finalmente por la paternidad compartida y por universalizar la ética del cuidado como condición para universalizar la ética de la justicia.

Amelia Valcárcel, en *Sexo y filosofía*, reflexiona también sobre el poder y analiza las distintas explicaciones que se han dado al tópico de que las mujeres no desean el poder: el discurso tradicional que relega a las mujeres al ámbito doméstico y el de algunas feministas que rechazan el poder como propio de un mundo masculino. Recoge también la idea de promover la capacidad de pacto entre mujeres (Valcárcel, 1991: 127-128).

Estas ideas, de indudable interés, apenas tuvieron repercusión en el feminismo organizado en la época en la que fueron expuestas. Este feminismo, impulsado desde la izquierda radical, desconfiaba de la participación en las instituciones del Estado y, fiel a su tradición revolucionaria, vagamente pensaba que el poder no era para ser compartido, sino para ser destruido. Por otra parte, la influencia del feminismo de la diferencia también contribuía, en algunos sectores feministas, a considerar el ejercicio de poder como una manifestación de la cultura patriarcal. El feminismo de aquellos años, en tanto que heredero de los movimientos del 68, era sobre todo un movimiento contracultural.

En nuestro grupo comentamos en su día los textos de Celia Amorós. Sin llegar a profundizar en sus reflexiones de índole filosófica, encontramos sugerentes sus propuestas. Nos parecía que la presencia de mujeres en ámbitos de decisión tenía un valor simbólico que contribuiría a hacernos visibles y a difundir en la opinión pública ideas sobre nuestros derechos y capacidades. Podría ser, además, un ejemplo y un estímulo para ganar confianza y empuje. Sin embargo, no confiábamos en que la presencia de las mujeres en la política fuese a cambiar su carácter, ni que por ello las reivindicaciones feministas fuesen a experimentar gran impulso. Estábamos

convencidas de que, en los ámbitos de decisión, dominados por las ideologías de los partidos políticos, las mujeres seguirían los dictados de aquéllos. Estas reflexiones, por otra parte, no nos llevaron a impulsar ninguna acción en las organizaciones de mujeres en las que participábamos. Fueron otros grupos de mujeres, vinculados al Partido Socialista, a Izquierda Unida y también a los sindicatos, los que hicieron suya la reivindicación del acceso de las mujeres a los diversos cargos institucionales. No hay que desdeñar el que en esta actitud influyeran sus posibilidades reales: el PSOE gana las elecciones generales en 1982, se mantiene en el poder durante más de una década y gobierna en varias comunidades autónomas, así como en multitud de ayuntamientos: la participación de las mujeres socialistas en todas estas instituciones tenía la puerta abierta.

La reivindicación de la paridad; es decir, del derecho a participar, en número similar al de los hombres, en los cargos públicos cobra fuerza a comienzos del presente siglo. El PSOE lo lleva en su programa y, cuando llega de nuevo al Gobierno, lo plasma en las reformas que se contemplan en la Ley de Igualdad, con el establecimiento de cuotas de mujeres en las listas electorales. Fue ésta una medida muy controvertida, pero en general apoyada desde un feminismo cuya radicalidad y posiciones anti-Estado ya eran cosa del pasado o muy minoritarias en algunos grupos de mujeres. Nosotras también lo apoyamos, en tanto que una medida de acción positiva de carácter temporal y transitorio. No cabe duda de que unos parlamentos, de España y de las CC AA, como los actuales, con un importante número de mujeres y unos gobiernos en los que éstas ocupan puestos relevantes, suponen una contribución importante a lo que se ha dado en llamar empoderamiento, pero no está de más advertir de las limitaciones de este proyecto. Si examinamos el perfil de las mujeres “empoderadas”, veremos que se trata de un perfil muy determinado: mujeres que, por edad, decisión propia o condiciones económicas, pueden verse liberadas de las cargas familiares que la mayoría de las mujeres soportan. Esto no

quita valor sobre su importancia, pero apunta a las causas del famoso techo de cristal y pone de nuevo sobre el tapete la diversidad social de las mujeres. Tampoco cabe cerrar los ojos ante otras limitaciones. Es cierto que hay muchas mujeres en las instituciones; es cierto que hay bastantes mujeres en los gobiernos, pero si echamos un vistazo a las fotos de los grupos que ostentan los poderes decisivos: conferencias de presidentes, organismos internacionales (G-20), FMI, UE, la imagen sigue siendo tan masculina como la de aquel Politburó que tanto nos escandalizó en el pasado.

La igualdad es el *leitmotiv* de la política socialista en el campo del feminismo. Se confía en que la consecución de la igualdad de derechos, de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, así como una educación de las nuevas generaciones en las ideas igualitarias entre los sexos habrá de colmar todas las aspiraciones del feminismo. Todo avance en materia de igualdad, merece ser apoyado, pero no sin hacer algunas reflexiones al respecto.

Algunas reflexiones sobre las políticas de igualdad⁵⁶

Se podría decir que las ideas y las luchas emancipatorias en Occidente se basan en los principios ideológicos que constituyeron el lema de la Revolución Francesa: Libertad, Igualdad, Fraternidad. Los tres están relacionados, pero cada uno de ellos tiene fuerza propia y plantea complejos problemas, tanto en el terreno filosófico o teórico, como en su aplicación práctica.

El feminismo decimonónico mayoritariamente se planteó la lucha por la igualdad, entendida como la adquisición de derechos civiles que equiparasen a las mujeres –al menos en algunos campos– a los derechos civiles de que disfrutaban los hombres, pero en muchos casos no se cuestionó la extensión de dichos derechos, y así, un sector del sufragismo aceptó el sufragio restringido. Hay que tener en cuenta que el sufragismo surge en los momentos en los que la democracia se ha conge-

⁵⁶ Estas reflexiones han sido publicadas en *Página Abierta* nº 184, septiembre 2007.

lado, y el pensamiento liberal e ilustrado considera que a una sociedad casi perfecta sólo falta la igualdad de la mujer.

Por otra parte, un sector importante del feminismo de aquellos tiempos fue sumamente restrictivo en lo que a la libertad sexual de las mujeres se refiere y también fue represivo ante la libertad sexual masculina, que el feminismo moral consideraba libertinaje.

Este primer feminismo, salvo excepciones, generalmente de mujeres a título individual, no se planteó reivindicaciones relacionadas con el concepto de libertad. Se asumía el papel subordinado de las mujeres; su misión como esposa, madre, su dependencia del varón... El feminismo liberal tampoco se planteó abordar las desigualdades sociales entre las mujeres; éste será el papel que corresponderá al socialismo y al marxismo.

Es el que podemos llamar nuevo feminismo; es decir, el que se inicia a finales de los sesenta del siglo XX y se desarrolla con fuerza sobre todo en la década de los setenta y, en España, en los ochenta, el que enarbola la bandera de la libertad.

Hay varias explicaciones: las principales reivindicaciones relacionadas con la igualdad de derechos estaban conseguidas; el Estado de bienestar parecía difuminar las desigualdades sociales; las mujeres accedían al empleo, a la universidad... Recordemos que, al mismo tiempo, en España, pronto se dan avances espectaculares en materia de democracia e igualdad.

Este nuevo feminismo tampoco se planteó abordar las desigualdades entre las mujeres, no porque las desconsiderase, sino porque este era un campo que pertenecía a otros ámbitos de la acción social, en el que muchas feministas también participaban. El feminismo pretendía abordar aquellas situaciones de discriminación y opresión que atañían a *la mujer*. Recordemos que el movimiento feminista parte de configurar una identidad de género, más o menos acusada.

Se abordan, pues, desde el feminismo toda una serie de exigencias que tienen más que ver con lo que podemos llamar

libertad, autonomía y realización personal. De ahí, el lema “lo personal es político”. Reivindicaciones como la anticoncepción, el aborto, la libertad para disponer del propio cuerpo y de la propia sexualidad: amor libre, lesbianismo, prostitución, legitimidad de determinadas prácticas pornográficas, rechazo del matrimonio (o la pareja) como destino, renuncia a la maternidad sin menoscabo de la personalidad, el derecho a un divorcio que no implique pérdida de autonomía, facilidades para poder desempeñar un trabajo digno: son reivindicaciones que caen más, como digo, en el ámbito de la libertad y de la autonomía, aunque, evidentemente, sólo son posibles en una sociedad bastante igualitaria.

El feminismo adquiere, así, un acusado carácter subversivo puesto que plantea un nuevo modelo de relaciones sociales, relaciones entre los hombres y las mujeres que ponen en cuestión la propia estructura familiar, la sexualidad y su relación con la reproducción y, en definitiva, los respectivos papeles de hombres y mujeres, algo que, fuera de algunas experiencias de socialistas utópicos, ninguna revolución se había atrevido a plantear.

Con la perspectiva que nos dan los treinta años que han pasado, prácticamente una generación, podemos constatar que se han producido profundos cambios, tanto en las mentalidades como en la posición real de las mujeres; pero también el feminismo ha experimentado cambios de importancia. La actividad feminista ha dejado de constituir un potente movimiento social, se ha institucionalizado y el feminismo ha pasado a formar parte de las ideas políticamente correctas, pero a cambio de perder una gran parte de su fuerza transgresora. En la medida en que el feminismo se fue institucionalizando fue perdiendo poco a poco, aunque nunca del todo, su ímpetu libertario. Y digo que no del todo porque muchas de las ideas que entonces agitamos tienen todavía hoy su peso.

Hoy hay una clara conciencia de los límites para avanzar, tanto en igualdad como en autonomía e independencia de las mujeres. La igualdad y sus límites han vuelto al primer plano. Éste es un hecho positivo, pues pone sobre el tapete

el viejo lema de que “igualdad ante la ley no es igualdad ante la vida”, pero tiene algunos inconvenientes, tal como se presenta la cuestión.

Lo mismo que ocurrió en el primer feminismo y, de alguna manera, también en el de los años ochenta, se obvian las desigualdades entre las mujeres, pues se considera, no los sujetos individuales, sino el *género*, y se toma como pauta la mujer de cierto estatus (universitaria, profesional, trabajadora fija, ama de casa con estabilidad familiar o económica), que es la mujer que puede beneficiarse de las medidas paritarias y de acción positiva, pero se olvidan varias cuestiones:

1. Los derechos son derechos individuales, exigibles para todas y cada una de las personas: sólo de esta manera son derechos legítimos. Pero no se pueden obviar las profundas desigualdades sociales que, lejos de disminuir, se acentúan, sobre todo con la desregulación del mercado laboral y la inmigración.

De aquí se desprende que la reivindicación de igualdad con *el hombre* es una reivindicación abstracta si no se tiene en cuenta la diversidad de las mujeres y las múltiples trabas que se oponen al ejercicio de sus derechos, trabas que no se derivan sólo ni siempre del factor género.

2. No se abordan con decisión las causas profundas de la desigualdad entre hombres y mujeres, que nos remiten, de nuevo, al papel de las mujeres en la familia, la maternidad, la atención a las personas dependientes, y que hacen muy difícil el ejercicio real de la igualdad y de la libertad.

Valga un ejemplo: el derecho al aborto en una pareja, para ser ejercido por la mujer con libertad, implica unas relaciones igualitarias; es decir, que el hombre admita el derecho a decidir de la mujer. Pero estas relaciones igualitarias, y por tanto, la libertad de decidir, no se derivan necesariamente de un reconocimiento legal de derechos, implican un cambio más profundo en las relaciones entre hombres y mujeres y la puesta en cuestión radical del papel de las mujeres en la sociedad, cosa que no hizo el feminismo decimonónico;

y sin embargo, fue la principal innovación del feminismo contemporáneo.

3. La izquierda y los sectores progresistas, de los que el feminismo se nutre en sus orígenes, mantenían una marcada desconfianza ante el papel del Estado, en tanto que representante de los sectores dominantes, poderosos, de la sociedad. La posición ante las instituciones era instrumental: se pueden utilizar, pero con un margen de desconfianza. Era la movilización social, el protagonismo de la sociedad civil, lo que podía hacer avanzar las leyes en un sentido positivo y mejorar la situación de los desfavorecidos. Asistimos hoy a un movimiento en sentido contrario, hemos dejado en manos del Estado la solución a todos nuestros problemas y hemos renunciado a la organización de la sociedad civil para canalizar nuestras aspiraciones. El feminismo oficial basa toda su actividad en la política institucional, en las reformas legislativas y, lo más inusitado, en la tutela penal. ¡Quién lo diría de un movimiento que participó activamente en la crítica a la represión carcelaria y que propuso alternativas para la prevención y tratamiento de los delitos;

El feminismo que podemos llamar oficial o políticamente correcto ha perdido su carácter revulsivo; hoy, como en el siglo XIX, parece que nuestra sociedad marcha bien y sólo falta la palabra mágica: la paridad. No se trata de bajar la guardia o de abandonar las campañas a favor de la igualdad, sino de adquirir conciencia de sus limitaciones. La insistencia del feminismo institucional sobre la igualdad presenta algunos problemas, no por el hecho de que se reivindique la igualdad, sino por cómo se hace, considerando a *la mujer* como un bloque, sin tener en cuenta las desigualdades entre las mujeres, dando a la reivindicación de la paridad un efecto mágico, dejando de lado aspectos estructurales, como el papel de la familia y la maternidad, por ejemplo, o la persistencia de la norma heterosexual.

El feminismo debe retomar también el hermoso lema de la libertad con todas sus implicaciones. La libertad de las

mujeres exige una revolución en la vida y en las costumbres sociales, y exige cambios radicales en el modelo económico y productivo. Ante esto, el objetivo de la paridad se queda enano.

Documentos

No es protección lo que queremos

Durante el franquismo se desarrolló una amplia legislación laboral proteccionista del trabajo de la mujer dirigida a hacer realidad uno de los principios fundamentales del Movimiento: “El Estado liberará a la mujer del taller y de la fábrica”. A la caída de la dictadura, el naciente Movimiento Feminista, del que forman parte también las Secretarías de la Mujer de CC OO, planteó la abolición de las leyes proteccionistas por cuanto significaban un serio obstáculo para el acceso de las mujeres al trabajo asalariado y contribuían, por tanto, a confinarlas en el hogar doméstico. Se solicitó, pues, la desaparición de las leyes que impedían específicamente a las mujeres el “trabajo nocturno y peligroso”, al mismo tiempo que se exigía la protección contra el trabajo peligroso para todo el mundo, hombres y mujeres; se planteaba, asimismo, que los permisos para el cuidado de los hijos pudieran ser solicitados indistintamente por hombres y mujeres y que el Estado se hiciese cargo de parte de esta responsabilidad mediante la creación de guarderías suficientes; se pidió también la desaparición de la llamada “dote” por matrimonio.

El derecho al trabajo para las mujeres se ha convertido en algo irrenunciable. La creciente conciencia de su valor como mujeres, de su derecho a la independencia económica e ideológica, de sus capacidades físicas e intelectuales penetra con fuerza entre las mujeres en todas partes. Éstas son cada vez más conscientes de la necesidad de romper con su papel exclusivo de ama de casa, subordinada al cabeza de familia. Hoy, las limitaciones al derecho al trabajo favorecen al sistema capitalista y dividen a la clase trabajadora: aceptar, pues, la limitación al derecho al trabajo de la mujer es una posición claramente antifeminista, que favorece, además, los intereses de los empresarios.

Bueno, pues todo esto tiene que ver con la negativa a aceptar el trabajo de la mujer en la mina. Cuando este rechazo viene argumentado como una protección a la vida y a la dignidad de la mujer, nos parece una argumentación cargada de hipocresía. Porque se acepta como natural que las mujeres se pasen ocho o más horas fregando suelos o limpiando letrinas; porque se acepta que en las prensas a vapor se produzcan un 20% de abortos a consecuencia de las condiciones de trabajo; porque las mujeres han trabajado en lavaderos de carbón, han acarreado vagones, han trabajado dentro de la mina cuando hizo falta... ¿Por qué ahora esa repentina ansiedad por proteger a las mujeres? Seamos sinceros: creemos que por dos razones fundamentales. Primero, porque una mujer que trabaje en la mina está quitando un puesto de trabajo a un hombre. Segundo, porque se ha desarrollado una falsa mentalidad sobre el carácter “varonil” de los mineros, unida a la idea de que el trabajo de las mujeres consiste en fregar y servir. Aun, a veces, se expone otro argumento: las mujeres no pueden trabajar en el fondo de un pozo, rodeadas de hombres. Si esto es así, la culpa es de ellos; son los hombres los que tienen que cambiar. Creemos posible que algún día los hombres sean capaces de sentir el mismo respeto hacia la mujer que hacia cualquier compañero de trabajo.

Nada más lejos de nuestra intención que ensalzar el trabajo en la mina. La experiencia de los últimos meses, con su secuela de accidentes y muertes, pone los pelos de punta a cualquiera. Pero la solución no es apartar a las mujeres, sino impedir más accidentes; exigir protección para todos y todas. Para nosotras, vale tanto la vida de un hombre como la de una mujer; ni más ni menos.

A.F.A. 8 de marzo de 1985.

Asociación Feminista de Asturias

Programa

Introducción

La AFA surge promovida por un grupo de mujeres para luchar contra la situación de explotación y discriminación que sufrimos, mantenida a lo largo de todas las épocas y bajo cualquier sistema social hasta el momento actual. Al mismo tiempo, pretende estudiar los diferentes aspectos en los que esta situación se manifiesta.

La AFA quiere ser un marco **unitario**, que agrupe a todas las mujeres que quieran luchar por su liberación, lo que significa defender sus intereses. Es **independiente**, porque no está dirigida por ningún partido político y **autónoma** porque elabora sus propios objetivos, alianzas y métodos de lucha.

Su funcionamiento es **democrático**, existiendo dentro de su seno diferentes puntos de vista sobre la lucha feminista. Estos puntos de vista se agrupan en **tendencias** que, en todo momento, pueden hacer valer sus opiniones.

La AFA, teniendo en cuenta la realidad de nuestro país, considera necesaria la existencia de un marco político democrático, en el cual las leyes sean las mismas para todos los ciudadanos sin distinción de sexos. Asimismo, se ve obligada a denunciar cualquier forma de democracia que pretenda mantener —o seguir manteniendo— a la mitad de la población, es decir, a las mujeres, en una situación de discriminación, en la que no tengamos los mismos derechos que los hombres.

Nosotras intentamos transformar esta realidad desigual partiendo de unas reivindicaciones mínimas que exponemos a continuación:

I Educación

La educación es fundamental para el desarrollo de cualquier ser humano. Para las mujeres, la educación es el primer paso que nos relega a ciudadanos de inferior categoría.

Se nos dificulta la posibilidad de formación para ejercer cualquier trabajo o profesión, que no sea el de fregar, coser, lavar, etc., en beneficio del varón. Es decir, se nos prepara sobre todo para ser madre y esposa. Juegos y ocupaciones nos mentalizan para ello y se nos hace ver que no servimos para otras cosas. No hay más que echar una ojeada a los textos escolares que presentan a las mujeres siempre o casi siempre, realizando trabajos domésticos, mientras que los varones realizan tareas más gratificantes y emprendedoras.

Esta orientación educativa alcanza su mayor éxito cuando nosotras mismas aceptamos que el quehacer doméstico constituya la actividad fundamental para nosotras, que sea lo que “podemos” y “debemos” hacer.

Por lo tanto exigimos:

1º Igual educación en todos los grados de enseñanza. Que se enseñen por igual a ambos sexos, desde juegos, tareas domésticas y trabajos manuales, hasta las conductas y actitudes sociales.

2º Revisión de los textos escolares que dividen los ejemplos y orientaciones de las materias en función del sexo.

3º Facilidad para que las mujeres adultas que no tuvieron oportunidad para ello reciban la educación que se les negó en su día.

4º Lucha ideológica que acabe con las normas culturales que crean papeles masculinos y femeninos en todas las situaciones sociales.

II Trabajo

La mujer ha trabajado siempre en los oficios más duros, pese a la opinión contraria comúnmente extendida.

La sociedad ha exigido su trabajo siempre que ha necesitado mano de obra abundante y barata; en situaciones de recesión económica, de paro, etc., se la obliga a permanecer en casa.

La mujer es el único ser humano que debe trabajar gratis o a cambio de la simple manutención. La jornada de trabajo del ama de casa supera, a veces con una gran diferencia, las ocho horas

obligadas de cualquier trabajador. Y sin embargo, este hecho se considera como algo perfectamente lógico y natural. ¿Qué hombre aceptaría trabajar sólo por un techo y una comida, sin un horario de trabajo, ni días festivos, ni vacaciones?

En el caso de que la mujer trabaje fuera de casa, su jornada laboral no hará más que alargarse pavorosamente. Nadie la liberará del trabajo doméstico ni del cuidado de sus hijos. Tendrá que soportar, además, cobrar salarios más bajos que el hombre, aunque el trabajo sea el mismo, como ocurre tantas veces, y sus posibilidades de promoción serán también inferiores.

Por todo ello exigimos:

1º Terminar con la consideración de la mujer como mano de obra de reserva. No al paro femenino.

2º Acceso a todos los puestos de trabajo o profesiones existentes, con igual capacidad de contratación, de promoción, de salario, de trabajo, de categoría y antigüedad.

3º Derecho a ejercer cualquier profesión o carrera y a promocionarse dentro de ella.

4º Acceso a todas las ramas de formación profesional, para lo cual es imprescindible la creación de centros mixtos.

5º Abolición de todas las discriminaciones laborales, en razón del sexo, estado civil o maternidad.

6º A igual cotización en la Seguridad Social, iguales prestaciones y beneficiarios.

7º Acabar con la división del trabajo, por cuanto los empleos considerados como femeninos son reproducción de los realizados por la mujer en el ámbito doméstico.

8º Puesto que consideramos que la baja maternal no está en función de la recuperación de la mujer después del parto, sino en función del cuidado que necesita un nuevo ser, y además, entorpece la contratación de las mujeres a la hora de trabajar, exigimos:

a) Que ante un embarazo mal tolerado desde el punto de vista médico, la mujer tenga derecho a la baja por enfermedad.

b) Que el tiempo de recuperación postparto sea el adecuado al estado físico de la mujer y por tanto sea considerado también como baja por enfermedad.

c) Que la actual baja maternal sea repartida entre el padre y la madre; para que ambos se responsabilicen del cuidado del recién nacido.

III Familia

La familia es para la mujer el principal centro de su opresión y discriminación. La legislación que pretende regular el funcionamiento de esta institución lo que regula, de hecho, es la opresión femenina. La discriminación legal aparece en el medio familiar, con toda su crudeza (adulterio, malos tratos, exigencias sexuales dentro del matrimonio, etc.).

Por otra parte, la mujer, debido a la educación recibida, acepta como natural toda la sumisión a la que la institución familiar la somete: aceptación, sin discusión, de la autoridad del varón; fidelidad que parece que sólo le atañe a ella; carencia de poder de decisión sobre los hijos, pese a que deba realizar todos los trabajos relacionados con su cuidado.

Cuando la mujer no se atiene a las normas establecidas sobre la familia, se encuentra perseguida y desprotegida. Ejemplos límite son la existencia de las prostitutas y el absoluto rechazo hacia la madre soltera.

Por lo tanto exigimos:

1° La patria potestad conjunta sobre los hijos, en tanto subsista la patria potestad sobre los seres humanos.

2° Divorcio en igualdad de condiciones para los dos cónyuges y a petición de uno sólo, mientras persista el matrimonio.

3° Reconocimiento de igualdad de derechos a la madre soltera y supresión de la calificación de hijo ilegítimo.

4° Socialización del trabajo doméstico, con la creación de comedores colectivos, servicios de limpieza, lavanderías, guarderías infantiles permanentes y gratuitas, etc.

5° Legislación que obligue a los hombres a compartir en igualdad de condiciones el trabajo doméstico y el cuidado de los hijos.

6° Abolición de la ley que pena el adulterio y el amancebamiento.

7° Investigación de la paternidad.

IV Sexualidad

Existen, cómo no, conductas diferentes para el hombre y la mujer en el terreno sexual. A él se le permite y se lo fomenta que ejerza su sexualidad, llegando a ser ésta una cuestión de prestigio masculino. Se le permite desde la infidelidad conyugal, hasta la violación.

A la mujer, en cambio, la sexualidad se le niega, confundiéndola con la maternidad y reprimiéndola no sólo con las leyes, sino también con el rechazo de la sociedad.

En este sentido, la sexualidad, en general, se entiende y se admite en relación con la sexualidad masculina.

Se nos ha dicho siempre a las mujeres cómo tenemos que comportarnos para satisfacer al hombre y lo que a él le satisface es “bueno” para nosotras. No podemos olvidar que el actual comportamiento sexual es una forma más de la dominación del hombre.

Estos dos aspectos empiezan a explicar las alarmantes cifras de mujeres insatisfechas sexualmente, y no esas explicaciones que atribuyen el problema a nuestra inmadurez. Olvidando incluso 200 teorías “científicas” que hablan del clítoris como órgano sexual, diferente del de la reproducción.

En cuanto a la sexualidad exigimos:

1º Diferenciación de los órganos de placer y de reproducción.

2º Una educación sexual que incluya el reconocimiento de la sexualidad femenina y la denuncia de todas las falsedades que sobre ella se han elaborado y plasmado en la cultura, educación, ciencia, etc.

3º Abolición de las leyes que regulan la opción sexual del individuo: libertad en el ejercicio de la propia sexualidad.

4º Abolición de las leyes que encarcelan a las prostitutas y encubren todo tipo de abusos contra ellas. Exigencia del castigo del proxenetismo y toda explotación por intermediarios de las prostitutas. Mientras esta situación persista, y exista una permisividad que la potencie, exigimos derecho a reconocimiento ginecológico y venéreo gratuito y derecho a la sindicación y organización de las prostitutas, tal y como ellas consideren necesario.

V Control de la reproducción

Consideramos que, dado el carácter masculino que se imprime a la sexualidad, deben ponerse al alcance de las mujeres la posibilidad de tener hijos o no, y el número de éstos. Para lo cual es imprescindible:

1º Anticonceptivos libres para hombres y mujeres a cargo de la Seguridad Social. Investigación seria sobre sus efectos reales y problemas secundarios.

2º Centros de información sobre control de natalidad.

3º Aborto libre y gratuito a cargo de la Seguridad Social como primer paso en la consecución de un objetivo final: que existan los medios anticonceptivos, para que ninguna mujer se vea en la necesidad de abortar.

VI Medios de comunicación de masas

Consideramos que los medios de comunicación de masas utilizan y degradan la imagen de la mujer, considerándola como reclamo publicitario unas veces, como objeto erótico y amoroso otras o relegándola al papel de ama de casa, reproduciendo así los papeles tradicionales que la sociedad nos obliga a desempeñar.

Asimismo, los medios de comunicación de masas, y en concreto el cine, sirven como vehículo difusor de la ideología sexista, como puede claramente observarse, en cuanto a la distribución de papeles, tipo de protagonismo, conclusiones, etc.

Por ello exigimos:

1º Que en la publicidad aparezcan por igual hombres y mujeres, con independencia del producto anunciado y que desaparezcan los anuncios que reproducen papeles en función del sexo.

2º Que los guiones cinematográficos no utilicen conceptos ni ideologías machistas.

3º Que, puesto que pedimos derecho a trabajos iguales, no se exija en los anuncios de ofertas de trabajo, ni en la práctica, un sexo determinado para realizarlo.

4º Que se promulguen leyes que impidan la realización de cualquiera de los hechos denunciados.

Así pues, la Asociación Feminista Asturiana ve como necesaria para la consecución de estos objetivos la COORDINACIÓN de todas las mujeres de Asturias y de todos los grupos existentes: amas de casa, vocalías, etc., de modo que se puedan sentar las bases para una lucha conjunta y así conseguir nuestra liberación.

¡Mujer, lucha por tu liberación!

Octubre, 1976.

Proyecto de Ley de Divorcio

Preámbulo

El Movimiento Feminista considera que el divorcio no supone la solución de los problemas que plantea la existencia de la familia patriarcal. No obstante, con la presente Ley de divorcio pretendemos dar una salida a todas aquellas personas, hombres y mujeres, que no desean continuar su relación matrimonial.

La presente Ley de divorcio se basa, por una parte, en la defensa de los derechos inalienables de los ciudadanos, hombres y mujeres, y por otra, de un modo especial, en la defensa de los derechos de la mujer, debido a la situación de inferioridad en que la sociedad patriarcal y capitalista la ha colocado en todos los terrenos: económico, laboral, cultural, etc.

Los más elementales derechos democráticos exigen que dos personas puedan decidir libremente no continuar una convivencia por razones que sólo a ellos compete y que entran en el terreno de la vida privada, en el que la Ley no puede inmiscuirse. Bien es verdad que esta decisión puede afectar a terceros, a los hijos e hijas del matrimonio que han de ver su situación modificada por la decisión de sus padres. Ahora bien, la Ley deberá velar por que la situación económica y el bienestar de los hijos e hijas no resulten perjudicados o lo sean lo menos posible, pero nunca puede, con el pretexto de defender a unos, violar gravemente los derechos de los otros. Nunca el legislador puede obligar a los padres a seguir conviviendo contra su voluntad, por considerar que es mejor para los hijos, máxime cuando una convivencia forzada no es el marco más adecuado para el bienestar de éstos.

Con la misma argumentación defendemos la necesidad de que el divorcio se conceda a petición de cualquiera de los cónyuges. Si uno de ellos desea romper la convivencia, ni la otra parte, ni

la Ley pueden obligarle a torcer su voluntad, a forzar su libertad de decisión.

La presente Ley se basa también en la consideración de que no se puede exigir declaración de causas para poder acceder al divorcio. La filosofía que late detrás de la exigencia de causas es la de considerar el matrimonio como un bien que se debe conservar, como un estado natural y bueno en sí mismo. Esta consideración no responde a la realidad, sino que la falsea. La institución matrimonial en nuestra sociedad es coercitiva y lo es particularmente para la mujer. No creemos, pues, que deba merecer una protección especial por parte del Estado, ni que haya que defenderla forzando a la pareja o a una de sus partes a mantener un matrimonio que ha decidido disolver. Además, detrás de la filosofía de exigir causas para acceder al divorcio existe la intención de buscar un culpable, como si romper el matrimonio fuera un delito; de investigar el comportamiento más íntimo de la persona para juzgar si se ajusta o no a la moral dominante, lo cual vulnera, como hemos dicho, los derechos individuales de las personas.

La segunda premisa en que se basa este proyecto de Ley es la de defender los derechos de la mujer. Las mujeres cuando contraen matrimonio abandonan normalmente sus estudios o su puesto de trabajo, o renuncian a buscarlo. Y lo hacen porque el matrimonio se convierte, por la fuerza de la necesidad, en su única profesión: la dedicación al trabajo doméstico, al cuidado de las hijas e hijos y del marido les lleva la mayor parte de su tiempo y de sus esfuerzos. Además, las mujeres casadas encuentran grandes dificultades en las empresas para conseguir trabajo y en cambio se les ofrecen ventajas tentadoras si lo abandonan. De esta forma, las mujeres casadas ven constreñidos sus horizontes a las monótonas y empobrecedoras tareas domésticas, ven cortadas sus posibilidades de promoción profesional o cultural por el matrimonio, porque el cuidado de casa, hijos e hijas y marido les ocupa la mayor parte de su tiempo y de sus preocupaciones. Así, cuando la mayoría de las mujeres se ven en la tesitura de solicitar el divorcio, se encuentran en condiciones de inferioridad en las que no se hallan los hombres: sin dinero, sin trabajo, sin cualificación profesional, con un porvenir difícil e inseguro, con una serie de años perdidos en un trabajo que no les ha reportado beneficio ni promoción, ni ventaja alguna. Por ello, el presente proyecto de Ley contempla la obligación del Estado de hacerse cargo de la situación de la mujer divorciada, proporcionán-

dole facilidades de cualificación profesional y dándole un subsidio de paro en tanto no le facilite un trabajo digno. Así mismo exigimos que la mujer divorciada tenga, para ella y para sus hijos e hijas si los tuviere, la asistencia sanitaria y farmacológica gratuita.

Estas exigencias no nos parecen excesivas por cuanto no deja de ser el reconocimiento de una situación de hecho: la mujer casada ha sido toda la vida una trabajadora no reconocida socialmente como tal, y no sólo eso sino que ha estado además ahorrándole al capital privado o al Estado las inversiones necesarias (guarderías, servicios colectivos, etc.) para cubrir el trabajo que ella ha estado desarrollando de forma gratuita. Sólo hacemos una salvedad, que nos parece necesaria dadas las desigualdades económicas que genera la sociedad capitalista: la pensión correrá a cargo del marido cuando sus recursos económicos sean importantes. Y naturalmente no habrá ninguna pensión cuando la mujer tenga un puesto de trabajo.

En líneas generales consideramos incorrecto que las pensiones corran a cargo del marido. En primer lugar, porque con ello solamente tendrían acceso al divorcio las clases adineradas, sería una ley clasista que vetaría el divorcio a la mayoría de la población. Pero sobre todo porque el cobro de la pensión de su ex-marido significa para la mujer el mantenimiento de su situación de dependencia, incluso cuando ya ha dejado de estar casada. Resulta humillante para ella y consagra la idea de que la misión de la mujer es ser siempre esposa y mantenida por el hombre.

Ante la disolución del matrimonio consideramos que la mujer tiene derecho a decidir si quiere seguir teniendo consigo a los hijos e hijas. Nos basamos para ello en el hecho de que es la mujer la que hasta ese momento se ha ocupado de ellos, de su salud y de su bienestar. Y sostenemos esto aun pensando que quedarse con ellos le va a suponer un obstáculo importante para su futura independencia.

En la línea de respetar los derechos de las niñas, niños y jóvenes, la presente Ley garantiza que éstos, a partir de los 10 años, puedan decidir con cuál de los dos cónyuges desean convivir.

Resumiendo, las ideas centrales contenidas en la presente Ley son las siguientes:

Que no haya que presentar causas para acceder al divorcio, bastando la decisión de ambos cónyuges o de uno de ellos.

Que las mujeres divorciadas, salvo aquellas cuyos ex-maridos posean recursos económicos importantes, reciban un subsidio de paro a cargo del Estado y una formación profesional encaminada a acceder a un puesto de trabajo.

La defensa del derecho de las madres a seguir conviviendo con sus hijos e hijas.

La defensa del derecho de los hijos e hijas, a partir de los 10 años de edad, a decidir por sí mismos con cuál de los padres desean convivir.

Sólo una Ley de estas características podrá ser bien acogida por las mujeres progresistas del Estado español. Sólo una Ley así podrá ser defendida por el Movimiento Feminista.

Ley de divorcio

Artículo 1. Por sentencia firme de divorcio dictada por el Juzgado civil competente, queda disuelto el matrimonio, cualquiera que hubiese sido la fecha y forma de celebración.

Artículo 2. El divorcio se concederá a petición de cualquiera de las partes y en caso de existir mutuo acuerdo entre los cónyuges éste será siempre vinculante para la decisión judicial.

Artículo 3. Se decretará el divorcio siempre que los cónyuges se hallen separados o divorciados por sentencia firme, dictada por cualquier tribunal civil o eclesiástico, español o extranjero.

Efectos

Artículo 4. En el supuesto de que ambos cónyuges estén de acuerdo, tanto respecto a la solicitud del divorcio, como a los efectos del mismo, el Juez ratificará en todas sus partes las decisiones que éstos hayan tomado respecto a la tutela de los hijos, pensiones alimenticias, reparto de los bienes, vivienda y régimen de visitas a los hijos.

Si no existiera acuerdo respecto a la totalidad de los efectos del divorcio, se deberá tramitar el procedimiento de acuerdo con las normas establecidas en el cuerpo de la presente Ley.

Artículo 5. La declaración de divorcio se pronunciará necesariamente sobre los siguientes aspectos:

Respecto a los hijos e hijas:

a) Si la madre desea la tutela sobre ellos prevalecerá la voluntad de ésta.

b) A partir de los 10 años de edad las hijas e hijos tendrán derecho a elegir bajo la tutela de cuál de los cónyuges desean convivir.

c) En el caso de que ninguno de los cónyuges quiera hacerse cargo de la tutela de los hijos o hijas, el Juez deberá determinar quién deberá ejercerla.

Artículo 6. El cónyuge que no tenga la tutela de los hijos tendrá derecho a disfrutar de su compañía en períodos de tiempo regulares, que a falta de mutuo acuerdo entre los cónyuges, se determinarán en la sentencia, teniendo siempre en cuenta lo que sobre tal extremo decidan los hijos o hijas mayores de 10 años.

Artículo 7. Respecto a las pensiones alimenticias de la mujer:

a) La mujer tendrá derecho a percibir un subsidio de paro a cuenta del Estado por el valor del salario mínimo interprofesional, salvo en los casos que se contemplan en los apartados siguientes.

b) En el caso de que la mujer tenga bienes propios o un puesto de trabajo que le proporcione al menos una cantidad igual al salario mínimo interprofesional, no tendrá derecho a percibir pensión alguna en concepto de alimentos para sí misma.

c) Si la mujer no tiene puesto de trabajo y el marido tiene un salario que iguale o supere el cuádruplo del salario mínimo interprofesional, estará obligado a abonarle a la mujer una pensión alimenticia que le garantice un nivel de vida económico semejante al que disfrutaba antes del divorcio.

d) En los casos contemplados en los apartados a) y c) el Estado se responsabilizará de proporcionar a la mujer una formación profesional adecuada, garantizándole la obtención de un puesto de trabajo.

e) En todo caso, la mujer tendrá derecho a la asistencia sanitaria y farmacéutica gratuita para sí y para sus hijos e hijas si los tuviere.

Artículo 8. Respecto a las pensiones alimenticias de los hijos e hijas:

Los gastos de manutención, vestido, vivienda, educación, salud, actividades extraescolares, etc., de los hijos e hijas serán compartidos por ambos cónyuges proporcionalmente a los ingresos de cada uno, teniendo en cuenta los siguientes supuestos:

a) En todo caso señalado en el apartado c) del artículo 7, el marido deberá sufragar todos los gastos enunciados en el párrafo anterior.

b) Si los ingresos de la mujer provienen únicamente del subsidio de paro, la parte que le correspondiera a ésta de los gastos enumerados en el primer párrafo del presente artículo será a cargo del Estado.

Artículo 9. El importe de la pensión alimenticia de la mujer, y de los hijos e hijas en el caso de que los haya, se actualizará cada año, de acuerdo con el aumento del coste de la vida, a tenor de lo que señale el índice oficial.

Artículo 10. En el caso de que la mujer contraiga matrimonio, no tendrá derecho a seguir percibiendo la pensión alimenticia que le correspondiere a ella misma.

Artículo 11. De los bienes del matrimonio:

En cuanto al reparto de los bienes comunes del matrimonio se estará en primer lugar al acuerdo que los cónyuges establezcan. En caso de desacuerdo:

a) En cuanto al matrimonio regido por el régimen de comunidad de bienes, se repartirán por la mitad entre ambos cónyuges los bienes adquiridos constante matrimonio. Los bienes privativos de cada cónyuge, es decir, los adquiridos antes de contraer matrimonio, pertenecerán a cada uno en sola propiedad.

b) En cuanto al matrimonio regido en régimen de separación de bienes, pertenecerán a cada uno los que se hallen inscritos como de propiedad respectiva.

Artículo 12. De la vivienda conyugal:

El uso de la vivienda que haya constituido hasta el momento del divorcio el domicilio conyugal, se le concederá siempre a aquel de los cónyuges que tenga la tutela de los hijos.

En caso de que el matrimonio no tenga hijos, el domicilio conyugal entrará en el reparto de bienes señalado en el artículo anterior.

Del procedimiento del divorcio

Artículo 13. Para la tramitación de los procedimientos de divorcio se crearán juzgados especiales, dentro de la jurisdicción ordinaria.

Artículo 14. Estos juzgados tendrán adscritos a su plantilla un Juez especializado en tales procesos, una psicóloga o psicólogo de adultos, una psicóloga o psicólogo infantil, una asistente social, cuyo dictamen será preceptivo en todas las cuestiones relativas a las hijas e hijos y la situación económica de los cónyuges. De este personal la mitad de los puestos deberán ser cubiertos por profesionales mujeres. En caso de que en alguna población no existan profesionales mujeres suficientes para cubrir dichos puestos, se crearán los juzgados de divorcios con el personal disponible en ese momento, pero se arbitrarán las medidas para cubrirlos a la mayor brevedad.

Artículo 15. El procedimiento de divorcio se tramitará según el juicio verbal establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente.

Artículo 16. El proceso se iniciará con la presentación de la demanda de la parte interesada en el divorcio, a la que acompañará los documentos acreditativos del matrimonio y de los hijos habidos en él. Así mismo, siempre que la parte pueda aportarlos, se acompañarán la documentación acreditativa de los bienes comunes del matrimonio, de los privativos de cada cónyuge, las capitulaciones matrimoniales si las hubiere, y cualesquiera otros documentos que hagan referencia al proceso.

Artículo 17. El Juez exigirá siempre la documentación acreditativa de los ingresos de cada uno de los cónyuges, y en caso de que no exista o de reticencia en entregarla, el Juez exigirá la prueba testifical pertinente para poder comprobarlos, así como expedirá oficios a los organismos estatales y privados pertinentes, en orden a la más exacta comprobación de los datos precisos.

Artículo 18. La prueba quedará limitada exclusivamente a los aspectos relacionados con los bienes, ingresos y demás cuestiones de carácter económico de las partes, sin que en ningún caso puedan tratarse en el curso del procedimiento aspectos de la conducta de los cónyuges. El juez rechazará de oficio cualquier prueba presentada por las partes tendente a examinar dicha conducta.

Artículo 19. Cuando en el matrimonio existan hijas o hijos de 10 años o mayores, serán siempre oídos por los profesionales especializados en psicología, adscritos a la plantilla del Juzgado, antes de determinar cuál de los cónyuges ejercerá la tutela sobre ellos. La decisión de estos hijos será vinculante en el momento de dictar sentencia.

Artículo 20. El procedimiento será siempre gratuito para ambas partes y sólo será preceptiva la asistencia de abogado o abogada.

Artículo 21. La tramitación del procedimiento no podrá durar más de 30 días hábiles a contar desde la presentación de la demanda hasta que se dicte sentencia. Tanto el período de proposición de prueba como el de la práctica de la misma no podrá exceder de 15 días comunes a ambos. El Juez deberá dictar sentencia en el plazo improrrogable de tres días.

Artículo 22. Contra la sentencia de divorcio dictada por el Juez especial cabrá apelación ante la Audiencia Territorial en un solo efecto, sin que su interposición pueda paralizar la ejecución de la sentencia de divorcio.

La apelación deberá interponerse en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la notificación de la sentencia. Y su tramitación no podrá exceder en ningún caso del plazo máximo de 30 días hábiles.

Contra la sentencia dictada por la Audiencia Territorial no cabrá recurso alguno.

Artículo 23. En todas las Audiencias Territoriales se creará una sala especial de divorcios para resolver las apelaciones correspondientes.

Artículo 24. La sentencia firme de divorcio cursará los efectos siguientes:

a) Disolverá el matrimonio, cualquiera que hubiera sido la fecha y forma de su celebración, extinguiéndose los efectos civiles del mismo respecto a ambos cónyuges.

b) La liquidación del régimen económico matrimonial cuando existiera comunidad de bienes o sociedad de gananciales.

Ejecucion de sentencia

Artículo 25. En cuanto la sentencia de divorcio sea firme, deberá inscribirse en el Registro Civil, Registro de la Propiedad, y cuando corresponda, en el Registro Mercantil, para que surta los efectos correspondientes determinados en el articulado de la presente Ley.

Artículo 26. El Juez procederá de oficio a la ejecución de la sentencia de divorcio, y tomará las medidas tendentes a asegurar el eficaz cumplimiento de las disposiciones establecidas en la misma.

Artículo 27. En caso de incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones económicas señaladas en la sentencia de divorcio, la parte que reclame su cumplimiento podrá exigirle al Estado que le abone las cantidades adeudadas, y éste podrá proceder contra el cónyuge moroso para resarcirse.

Artículo 28. Lo dispuesto en el artículo anterior se entiende sin perjuicio, de que el cónyuge divorciado que deje culpablemente de pagar las pensiones a que venga obligado en la sentencia, durante tres meses consecutivos, incurrirá en la pena de prisión de tres meses a un año.

De la revisión de la sentencia

Artículo 29. La sentencia firme de divorcio será únicamente revisable en el supuesto de que el cónyuge que tenga asignada la tutela sobre los hijos les hiciera objeto de malos tratos continuados, los abandonara o les indujera a ejercer la prostitución.

Ningún otro supuesto podrá ser alegado para revisar la sentencia firme de divorcio.

Disposición final

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

Coordinadora de Organizaciones
Feministas del Estado Español, 1979.

Organizaciones que firman este proyecto:

Asociación Galega da Muller (AGM) de Santiago
Asociación Galega da Muller (AGM) de Vigo
Asociación Galega da Muller (ACM) de Coruña
Asociación Democrática de la Mujer (ADM) de Galicia
Frente Feminista de Zaragoza
Asociación Feminista Alto Aragonesa
Asociación Feminista de Asturias (AFA) de Oviedo
Asociación Feminista de Asturias (AFA) de Gijón
Asamblea de Mujeres de Vizcaya
Asamblea de Mujeres de Guipúzcoa
Asamblea de Mujeres de Alava

E.A.M. de Pamplona
Asamblea de Mujeres de Burgos
Asociación para la Liberación de la Mujer Abulense (ALMA)
Asociación Segoviana para la Emancipación de la Mujer (ASEM)
Asociación Feminista de la Rioja
Asamblea de Dones de Valencia
Jrup de Dones d'Alacant
Asamblea de Mujeres de Elda-Petrel
Asamblea de Mujeres de Granada
Organización para la Liberación de la Mujer (OLM) de Sevilla
Unión de Mujeres Andaluzas (UMA) de La Línea
Asamblea de Mujeres de Córdoba
Asamblea de Mujeres de Almería
Unión de Mujeres Andaluzas (UMA) del Campo de Gibraltar
Coordinadora Feminista de Barcelona
Coordinadora Feminista del Baix Llobregat
Asamblea de Mujeres de la Región Murciana
Frente para la Liberación de la Mujer (FLM) de Madrid
Centro de Mujeres de Vallecas (Madrid)
Centro de Mujeres de Villaverde (Madrid)
Asociación de Mujeres de Aluche (Madrid)
Organización de Mujeres Demócratas (OMD) de Madrid
U.M.RR. de Madrid
Colectivo Jurídico Feminista de Madrid
Centro de Mujeres de Toledo
Coordinadora Feminista de Tenerife
Coordinadora Feminista de Las Palmas.

Proyecto de ley de aborto

Preámbulo

La legislación de nuestro país no sólo no ha reconocido el derecho al aborto, sino que además ha penalizado duramente su práctica. En los últimos años han sido innumerables los procesos y juicios por aborto que se han producido y siguen produciéndose en el Estado español. Sin embargo, ni la ilegalidad, ni la represión han impedido que miles y miles de mujeres sigan ejerciendo su derecho a evitar un embarazo no deseado, aun a riesgo de la cárcel y en condiciones higiénicas deplorables la mayor parte de las veces, poniendo en peligro su propia vida.

El punto de vista del que partimos, a la hora de redactar esta Ley de aborto, es la defensa irrenunciable del derecho de las mujeres a una sexualidad libre y autónoma, a disponer libremente de nuestro cuerpo. Hemos sido consideradas siempre como instrumentos de reproducción, máquinas para hacer hijos; hemos visto nuestra sexualidad subordinada al placer del hombre y a la reproducción. Sin embargo, sexualidad y reproducción son dos cosas bien diferenciadas y distintas.

Las mujeres tenemos la capacidad de poner en el mundo nuevas personas, nos corresponde a nosotras decidir si queremos o no hacer uso de ella. Al exigir la legalización del aborto no hacemos sino defender nuestro libre derecho a decidir si deseamos o no tener hijos, cuántos y en qué momento.

Creemos que esta Ley no será más que un pequeño paso en esta dirección si no se acompaña del libre acceso a la más amplia información sexual, si no se nos proporciona el acceso libre y gratuito a todos los métodos anticonceptivos (incluida la vasectomía y la

ligadura de trompas); si no se desarrolla la investigación de los nuevos métodos anticonceptivos que no afecten a la salud de las mujeres, así como de anticonceptivos masculinos; si no se combate la idea de que la única forma de relación sexual es entre hombres y mujeres y por medio del coito.

Es evidente que si existiese una información amplia sobre nuestra sexualidad, si dispusiéramos de los medios para conocer y controlar nuestro cuerpo, el problema del aborto sería marginal.

Por otro lado, mientras se nos niega el derecho al aborto, se sigue discriminando a las madres solteras, se impide la incorporación a sus puestos de trabajo a las mujeres después de excedencias por maternidad, no existen servicios colectivos suficientes y adecuados... es decir, se niega también el libre derecho de muchas mujeres a tener hijos si lo desean.

Porque nos vemos obligadas a abortar por todas estas razones, exigimos que el aborto sea libre, gratuito, a cargo de la red sanitaria del Estado y llevada a cabo exclusivamente a petición de la interesada. Por ello presentamos esta Ley elaborada por las organizaciones feministas, por mujeres que hemos trabajado y luchado durante años en favor de la contracepción y el aborto; por mujeres que conocemos directamente el drama del aborto clandestino, por experiencia propia y por una práctica de trabajo entre las mujeres.

Ley de aborto

Art. 1.- La decisión de la maternidad es un derecho personal íntimo de toda mujer, con independencia de su edad, estado civil o nacionalidad. La interrupción, libre y voluntariamente decidida, del embarazo es un derecho que toda mujer tiene.

Art. 2.- El Estado deberá garantizar el ejercicio de este derecho que deberá realizarse de acuerdo a las condiciones previstas en esta ley.

Art. 3.- Podrá abortar toda mujer que lo desee, independientemente de su edad, estado civil o nacionalidad, a petición propia, sin más requisito que el de solicitar en los centros sanitarios la intervención médica adecuada.

Art. 4.- Una vez presentado en el centro correspondiente el certificado de embarazo y la solicitud de la interesada, ésta deberá ser informada de los distintos tipos de técnicas que le pueden ser aplicados, dejando a decisión de la mujer la elección de la misma.

La interrupción del embarazo tiene carácter de urgencia y deberá ser llevada a cabo en los siete días siguientes al de la presentación de la solicitud.

Art. 5.- Después de la intervención, la mujer permanecerá el tiempo de recuperación necesario en observación para previsión de posibles complicaciones. Asimismo, deberá facilitarle todo tipo de información acerca de los métodos anticonceptivos.

Art. 6.- Los centros de la sanidad pública están obligados a disponer de medios suficientes para atender las demandas de interrupción del embarazo con carácter de urgencia, sin que el personal sanitario pueda, bajo ningún pretexto, negarse a ello, siendo penalizada la falta de asistencia o el retraso de la misma.

Art. 7.- En los centros de sanidad pública, las intervenciones serán gratuitas para todas las mujeres que lo solicitan.

Art. 8.- Deberá garantizarse a toda mujer el derecho a su intimidad, quedando su historial clínico sometido al secreto profesional.

Art. 9.- En todos los centros de la sanidad pública deberá facilitarse la participación de los grupos feministas para garantizar que, en ningún momento, se limitan los derechos de las mujeres y poder proponer, en su caso, las modificaciones oportunas para su mejor eficacia.

Disposición adicional.- Serán punibles los abortos realizados contra la voluntad de la mujer, los que sean producto de unas condiciones inadecuadas de trabajo, los que resulten de la negligencia profesional y los ocasionados como consecuencia de una conducta lesiva contra la integridad física de la mujer.

Disposición derogativa.- Quedan derogados los artículos 411, 412, 413, 414, 415, 416 y 417 del Código Penal y cuantas Leyes o disposiciones administrativas se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

Coordinadora de Organizaciones
Feministas del Estado Español.
Febrero de 1983.

El deseo de las demás es cutre, amigas mías,
el mío no

Presentado por: Nieves García,
Ely Fernández, Celina Rastrollo,
Teresa Millán y Cristina Garaizabal,
del Colectivo de Feministas Lesbianas
de Madrid

Jornadas feministas contra la violencia machista
Santiago, diciembre de 1988

A modo de introducción

Esta ponencia la presentamos cinco mujeres del Colectivo de Feministas Lesbianas de Madrid llevadas por el interés de profundizar, un poco más, en asuntos como el deseo sexual, las fantasías y todo el mundo inconsciente con el que todo ello, en alguna medida, se relaciona. Son temas que surgían de manera más o menos explícita en diferentes debates que hemos tenido en el Colectivo: la discusión del NOSOTRAS nº 6, las que hemos tenido sobre PORNOGRAFÍA y, en general, cuando intentábamos, en los últimos meses, explorar un poco más sobre NUESTRA SEXUALIDAD...

Nos costó empezar, pero el trabajo que hemos hecho nos ha resultado muy positivo ya que, entre otras cosas, nos ha permitido hablar de las vivencias tan variadas que tenemos y poner en común aspectos de nuestra sexualidad que más de una vez hemos vivido contradictoriamente. Esperamos que el resultado de estas discusiones pueda servir, por lo menos, para provocar entre vosotras debates tan animados y succulentos como han sido los nuestros. ¡Ahí es nada!

Entre tinieblas

Hablar sobre fantasías es ya una primera dificultad. Poner palabras, nominar aquello que expresa lo más profundo de nuestra estructura psíquica y que forma parte más de nuestro inconsciente que del consciente implica ya una cierta “manipulación” de aquéllas. Implica expresar con mecanismos propios del consciente –la palabra– aquello que en la mayoría de los casos está más cerca del inconsciente: las percepciones, los sonidos, las imágenes...

Nos cuesta hablar de fantasías, también, porque entroncan con cosas inexplicables, para las que no tenemos palabras. Entroncan con ese núcleo desconocido de nosotras mismas, núcleo que se manifiesta, no obstante, de formas variadas, sublimadas, con su propio lenguaje, que no es el de la lógica racional, pero que de una u otra manera nos da señales de que está ahí: el INCONSCIENTE. Está en aquellos actos, nombres que no podemos recordar a pesar de sernos muy cotidianos. Está, por ejemplo, en los actos fallidos –cuando en lugar de decir lo que queremos, sin querer nos sale otra palabra–; en la conmoción que nos produce escuchar una música, oír una poesía, aspirar un olor...; en los sueños; en las fantasías que acompañan a nuestro deseo sexual y que hacen que éste se manifieste de una u otra forma; en aquello que nos produce asco, repulsión, que nos inquieta sin saber por qué y que se acerca a la noción de “lo siniestro”, sensación que va más allá de las razones por las que lo rechazamos...

Sabemos, a través de todo esto, que nuestro inconsciente está ahí, pero a veces preferimos negarlo, olvidarlo, reprimirlo... Porque nos da miedo. Miedo a lo desconocido, a lo oscuro de nosotras mismas, a lo que no tiene explicación lógica... Y sin embargo, no porque lo neguemos deja de estar, de manifestarse. No podemos dejar de soñar, de desear, de fantasear... Y, en el caso de que tal cosa fuera posible, nos convertiríamos en seres perfectamente lógico-rationales, o en una especie de máquinas programadas. Pero, sin deseos, sin sentimientos, sin pasiones... Seríamos “otra cosa”, no seres humanos.

Sabemos del inconsciente por sus manifestaciones sublimadas, elaboradas, reprimidas, sintomáticas, patológicas, etc. Manifestaciones siempre tamizadas por la censura. En los sueños, cuando la censura consciente se relaja, es donde se manifiesta más claramente. Y lo hace a través de su propio lenguaje, de sus leyes que

tienen poco que ver con aquellas que rigen nuestro pensamiento consciente, con la ideología que intentamos presida nuestros comportamientos colectivos e individuales. Sueños y realidades son mundos diferentes que tienen sus propias claves, sus propios códigos. Nuestra personalidad es la expresión de complejos equilibrios entre fantasías y realidad, aspectos conscientes e inconscientes que subyacen y a veces, en parte, están detrás de nuestros actos, amplía la capacidad de actuación voluntaria en el ámbito de la realidad. Y es precisamente en este terreno, el de la realidad, donde la ideología y los principios éticos adquieren su verdadero carácter: servir de guía para movernos en ella intentando trasformarla.

El inconsciente, en ocasiones, nos resulta tenebroso. Y ciertamente puede serlo. Es, en parte, “ese cuervo que nos acecha buscando la carroña de nuestra infelicidad”, como lo llamó Montserrat Roig y “que es hijo de un pasado injusto y cruel” que rechazamos por posición ideológica.

Pero el inconsciente no es sólo eso. Es también el lugar donde se inscriben nuestras percepciones, tanto internas como externas. Así, la huella de las primeras y más tempranas caricias sobre nuestra piel. Así, el vestigio de la desazón que nos producían las señales que daban los distintos órganos de nuestro desprotegido cuerpo de bebé. Así, la impresión de las primeras percepciones visuales, de los primeros placeres y displaceres... Y, sobre todo, del inconsciente, de sus profundidades emerge, también, el deseo sexual, la pasión. En él hunden sus raíces nuestras fantasías sexuales, todo aquello que de irracional, inexplicable tiene la pasión amorosa.

Sabemos, por las explicaciones del psicoanálisis, que el DESEO está vinculado a la satisfacción de las primeras necesidades y que es el motor de nuestra actividad mental. Hay una buena parte de deseos conscientes, otros inconscientes; hay deseos construidos, a lo largo de nuestra historia individual, relacionados con las situaciones sociales en las que nos movemos; los hay no reconocidos; otros vividos como tales, pero que no alcanzamos a explicar su porqué; otros, sin más, reprimidos.

El deseo sexual tiene sus raíces en el inconsciente. De ahí nace su fuerza. No podemos explicar por qué tal persona nos lo despierta, y si lo intentamos, las respuestas que nos damos son siempre parciales, incompletas, cuando no algo tramposas. Han intentado explicarnos, por ejemplo, por qué hay mujeres que deseamos sexualmente a otras mujeres. Nosotras sabemos –más

allá de la falsedad de sus respuestas— que no tiene sentido buscar explicaciones a nuestro deseo. En algunas el deseo lésbico se ha manifestado desde que tienen memoria y ha perdurado a pesar de las presiones sociales en contra. Su fuerza ha podido más que todos los anatemas lanzados contra ellas. En otras, heteros desde que recuerdan, un día, una mujer les despertó el deseo sexual. Una mujer como tantas otras a las que aquellas habían querido y que consideraban amigas. Pero fue una, en concreto, la que despertó en ellas el fuego de la pasión.

¿Qué es lo que hace que sea una mujer y no otra la que un momento determinado despierte nuestro deseo sexual? ¿Por qué a una misma mujer la vemos, la sentimos, a veces como amante, a veces como amiga? Estas preguntas no tienen una respuesta global. La clave de buena parte de las posibles respuestas está en eso que llamamos inconsciente.

En la variedad está el gusto

En el movimiento feminista hemos hablado mucho sobre sexualidad. Hemos hecho hincapié en la necesidad de conocer nuestro cuerpo, de saber cómo responde. Hemos reivindicado el clítoris frente a todos aquellos que proclamaban que la vagina era nuestra zona erógena fundamental y casi exclusiva. Hemos dado charlas, cursillos, enseñando a otras mujeres el autoconocimiento. Hemos cuestionado la penetración como la única forma socialmente aceptada de llegar al orgasmo en las relaciones heterosexuales. Hemos cuestionado la heterosexualidad como norma y defendido el deseo lésbico como legítimo y posible para todas las mujeres. Hemos hecho realmente mucho en el terreno de cuestionar el modelo sexual dominante.

Pero quizás hemos hablado poco de algunos elementos del deseo sexual. Nos cuesta hablar de esa parte más inconsciente y escondida de nuestro deseo que se expresa a través de las fantasías y que es un elemento central del desarrollo de la sexualidad. Pero, si no lo hiciéramos, nos limitaríamos a dejar la sexualidad convertida en una recopilación de recetas, un manual de técnicas varias para conseguir una buena excitación física. Concepción, por otra parte, tan de moda hoy entre los sexólogos.

Que la sexualidad no es una recopilación de técnicas y normas parece que está claro. E igualmente lo está que las normas y leyes

sociales van configurando nuestro deseo, intentando conformarlo y someterlo a aquello que se considera “correcto” socialmente (No vamos a extendernos en esta cuestión, pues ha sido ya suficientemente denunciado desde el movimiento feminista el modelo dominante de heterosexualidad androcéntrica por el que se nos intenta hacer pasar a todas). No es menos cierto, también, que esta norma social se va entroncando en historias personales muy diversas, en características individuales, en cuerpos que son diferentes –y no nos referimos sólo a la diferencia de sexo, sino al hecho de que han sido estimulados y tocados de forma particular, de cuerpos que miran y son mirados de formas muy variadas–. Y precisamente porque el deseo es plástico, dúctil y polimorfo es por lo que existe una gran variedad de manifestaciones sexuales. Así pues, una de las claves para analizar la sexualidad desde el movimiento feminista debe ser la no aceptación de la uniformidad sexual y partir del reconocimiento de la variedad sexual, de las diferentes formas como se manifiesta el deseo (sea éste heterosexual, lésbico u homosexual).

Ese oscuro objeto del deseo

¿Cómo imaginar una sexualidad libre, en una sociedad donde no exista la división de géneros propia de esta sociedad patriarcal? Todavía es costoso que en nuestra sociedad se nos reconozca a las mujeres como seres sexuales. Se diría que mientras que los hombres tienen reconocido socialmente el derecho a desear sexualmente, no ocurre lo mismo con las mujeres. La pasión es definida como masculina, el romanticismo como femenino. Las mujeres hemos sido clasificadas en buenas (esposas-madres) o malas (prostitutas), según respondiéramos de una u otra manera al deseo sexual. Y esta clasificación no es sólo una imposición externa a nosotras, sino que, de muy diversas maneras, la hemos interiorizado profundamente.

Nos hemos sentido “malas” cuando hemos tomado la iniciativa más de lo que nos han dicho que era conveniente; cuando hemos sido más activas en la cama de lo que se debe esperar de una buena chica. Nos hemos sentido peor aún que “malas” al reconocer que nos atraía otra mujer; peor aún cuando en nuestras relaciones lésbicas parecía que adoptábamos comportamientos masculinos, cuando nuestra indumentaria, nuestros gestos, ademanes, recorda-

ban a los chicos. ¡Y no digamos ya cuando nuestra compañera “iba de femenina”! Nos hemos sentido mal, autocensurándonos hasta el punto de llegar a ocultarlo, cuando después de años de relaciones lésbicas es un hombre el que, de pronto, despierta nuestro deseo. Nos hemos sentido “malas” cuando fuera quien fuera nuestra pareja sexual, hemos sido “excesivamente” pasivas, como si la libertad en las relaciones sexuales se pudiera confundir con “ir al cincuenta por cien”.

De tal manera nos hemos llegado a sentir así que parece que ni tan siquiera en el terreno fantasioso podamos permitirnos manifestar el deseo sexual “puro y duro” si no está revestido de una historia romántica que lo suavice, que lo legitime.

Nos cuesta reconocer, por ejemplo, que nos excita fantasear con ser folladas violentamente por alguien –sea hombre o mujer–, desconocido...; que nos excitan fantasías en las que una mujer nos arrincona contra una pared para restregar violentamente su sexo contra el nuestro...; que igualmente nos sentimos excitadas cuando –sea cual sea el sexo de nuestra pareja erótica– fantaseamos con alguien del sexo contrario; igualmente nos cuesta admitir que nos excita fantasear con el culo como elemento erótico fundamental, utilizando la expresión gráfica “que nos den por culo” para expresar aquellas fantasías en que nuestro culo es deseado, tocado, estrujado, penetrado o que somos nosotras las que lo hacemos con otro culo, sea masculino o femenino; mas aún, nos resulta costoso aceptar que la fantasía que nos excita es aquella en la que un animal nos lame el sexo...

Tememos reconocer el sexo sin nombre, sin cara, sin elementos románticos que lo rodeen, que justifiquen esa excitación... Y, sin embargo, nos atraen, nos estimulan algunas de nuestras fantasías eróticas. ¿Deberíamos culpabilizarnos por ello? ¿Deberíamos renunciar a ellas? ¿Tendríamos que intentar modificarlas cuando no se corresponden con nuestra ética, con nuestras convicciones feministas?

Llegadas a este punto, quizás la primera cosa que conviene recordar es que fantasías y realidad se mueven, se desarrollan en dos planos diferentes. Que las fantasías, al igual que los sueños, poseen una realidad propia y no conducen necesariamente a ninguna otra parte, excepto a sí mismas. Pueden representar aspectos diferentes de nuestro deseo, de nuestra conducta sexual, y esto no quiere decir que, una vez desvelados y conocidos, estemos obligados a

llevarlos a la práctica en nuestra vida cotidiana. Antes al contrario, pensamos que reconocer nuestros deseos más íntimos nos amplía la capacidad de decidir realmente qué queremos hacer con ellos en la realidad; nos amplía la libertad de optar realmente en función de nuestra ideología, de nuestra ética, de nuestras convicciones feministas y nos permite, al mismo tiempo, ser cada vez más capaces de diferenciar el campo de los sueños, fantasías y juegos, del de la realidad. Ser cada vez personas más autónomas y menos niñas confusas que temen salir de casa por miedo a que aquel lobo con que acaban de soñar las aceche en cualquier esquina.

En esta lucha por reconocer nuestros deseos conviene no olvidar, además, que las fantasías tienen su propio lenguaje, sus propios códigos. Son manifestaciones de aspectos de nuestro deseo, pero el deseo que expresan no tiene por qué corresponderse con la imagen o las imágenes utilizadas para ello. Así, las fantasías de violación que algunas mujeres tienen, lejos de implicar un deseo de ser violadas, expresan aspectos emocionales que las hacen absolutamente diferentes de los sentimientos que motivan la misma situación cuando ésta se da, no en la fantasía, en los sueños, sino en la realidad. De este modo, mientras en la fantasía eres tú misma la que maneja la situación (la mujer es, así, activa), en la realidad son los otros quienes manejan a la mujer que la padece; en la fantasía sacas una ventaja, es un triunfo (te corres), mientras que en la realidad es una humillación, una vejación.

Conviene pues, como venimos diciendo, no confundir fantasía y realidad. Luchar contra los miedos que nos despiertan nuestros deseos, atrevernos a explorarlos sabiendo que se expresan, entre otras muchas formas, a través de nuestras fantasías. Y que éstas no pueden ser analizadas ni con los mismos criterios, ni con los mismos instrumentos, ni de la manera como analizamos la realidad.

Y no sólo eso. Las fantasías nos permiten unas posibilidades de gozar no sujetas a los límites del cuerpo y de la realidad, nos devuelven sensaciones corporales olvidadas durante años o ni siquiera registradas conscientemente; amplían nuestra capacidad de sentir, experimentar y gozar. ¿Por qué perdérmolo, llevadas por un extraño miedo a “pasarnos”?

Con ello no queremos decir que sea mejor tener fantasías a no tenerlas. Nada más ajeno a nuestras opiniones. Por el contrario, pensamos que cada cual ha de sentirse muy libre, nada coaccionada en este terreno y, de la misma manera que creemos que hay que

tener un cuidado exquisito para que nadie pueda interpretar que se establecen jerarquías y entre quienes fantasean y no lo hacen, igualmente nos oponemos a que se considere peor tener determinadas fantasías porque no se correspondan con nuestros criterios éticos. ¿Cuáles son nuestras razones?

En primer lugar, no queremos culpabilizarnos, ni culpabilizar a otras mujeres. Somos de la opinión de que el feminismo debe servirnos, también, para vivir mejor nuestra sexualidad y no para reprimirlas o para crear nuevas categorías morales. Además, no le vemos sentido a cambiar nuestras fantasías. Amén de que sería ciencia-ficción, de que es imposible, aun en el caso de que lo fuera, no vemos en qué podría repercutir todo ello en el avance de las mujeres en el camino de nuestra liberación. ¡Cambiemos, pues, nuestra realidad y dejemos en libertad nuestros sueños, que éstos ya se irán transformando en los aspectos más relacionados con la realidad!

Aquí te pillo, aquí te mato

Más arriba decíamos que la mayoría de nosotras vivimos mal tener determinadas fantasías, que nos vivimos como formando parte de las “malas mujeres”. ¿No puede ser que todo ello responda no sólo a que las censuramos guiadas por nuestra ideología feminista, sino también a la mala vivencia que las mujeres tenemos de la sexualidad? Por otra parte, ¿las fantasías son sólo producto de la opresión de géneros propia de la sociedad patriarcal o responden también a otros elementos?

Si una cosa parece clara es que la sexualidad –al menos tal y como la vivimos en sociedades como las nuestras– está asociada, en una u otra medida, a componentes de agresión y poder. En numerosos ensayos feministas se han analizado y denunciado algunas de las causas por las que se da esta asociación. Una sociedad basada en la opresión de un sexo por otro y en la explotación de la gran mayoría por una minoría, necesita de la violencia para mantener ese estado de cosas. Y esa violencia –brutal en ocasiones, sutil en otras– impregna hasta los recovecos más íntimos de nuestras emociones y también las manifestaciones de nuestra sexualidad.

No es extraño, pues, que inmersas en una sociedad opresiva y violenta, nuestro deseo y nuestras relaciones reflejen, en parte, esta violencia. Y no sólo eso, sino que –como viene analizando

y denunciando desde hace años el movimiento feminista en sus actividades contra la violencia machista— esta sociedad, de muy diversas formas y maneras, por como está montada, avala, da por buenos o se muestra condescendiente con comportamientos agresivos hacia las mujeres.

No obstante, a la vista del componente de agresión y poder que muchas veces se refleja en nuestros juegos y fantasías sexuales, nos hemos preguntado si éstos son únicamente reflejo de la sociedad patriarcal o responden también a otros elementos relacionados con la constitución biológica de los seres humanos y con nuestras experiencias más tempranas. Con ello entramos en un terreno resbaladizo, que consume muchas energías en las diferentes escuelas psicológicas y filosóficas. Naturaleza *versus* cultura, instinto *versus* aprendizaje... son polos dicotómicos presentes siempre en este tipo de discusiones.

No nos convencen las tendencias esencialistas que atribuyen a la sexualidad una naturaleza ahistórica y al margen de las condiciones sociales. Pero tampoco nos convence el reduccionismo en el que, a veces, se cae al considerar a la sexualidad simplemente como “construcción cultural”, como reflejo, sin más, de las estructuras sociales. Hay otras tendencias que explican cómo ese componente de agresión presente en la sexualidad está ligado a las experiencias más tempranas, a la necesidad de incorporar objeto (chupeteo...), a la necesaria agresividad que tenemos que desarrollar las indefensas crías de la especie humana para separarnos e individualizarnos de una madre todopoderosa... Incluso, desde el punto de vista biológico, parecería que las conductas sexuales y agresivas son controladas por los mismos circuitos neurohormonales (Gilbert Tordjam. *Violencia, sexo, y amor*. Gedisa. Barcelona).

¿Explicaría esto en parte por qué nos excita un cierto nivel de juego agresivo en las relaciones sexuales? ¿Tendríamos aquí claves para entender el porqué del sado-masoquismo? Teniendo en cuenta estas últimas tendencias de pensamiento, a las que nos hemos referido en el párrafo anterior, el deseo de ser penetradas ¿responde sólo a la interiorización del modelo sexual dominante? ¿No habría, también una parte del deseo que surge del hecho de tener un agujero —la vagina— que, al igual que otros, como la boca o el ano, se erotiza con la introducción de objetos?

No tenemos aún respuestas para estas preguntas. No obstante, creemos que tiene interés tener en cuenta estos elementos a la

hora de analizar y discutir las manifestaciones de nuestro deseo. A nosotras, contemplar que la sexualidad conlleva elementos de agresividad que podríamos llamar “legítima”, no nos lleva a considerar que el grado y las múltiples formas de agresividad y violencia que hoy se dan en nuestra sociedad sean inevitables. Por el contrario, creemos que la agresividad propia de los seres humanos puede ser socialmente mitigada, potenciando un sistema de valores igualitarios, solidarios, de respeto mutuo, y canalizada y sublimada, por ejemplo, a través de los juegos sexuales y fantasías. O por el contrario, puede exacerbarse hasta límites de violencia extrema, como se da tan abundantemente en nuestra sociedad.

A muchas de nosotras nos gusta jugar a resistirnos sexualmente, a pelearnos en la cama, a rendirnos o a atacar. ¿Tenemos que renunciar a jugar con el poder en el ámbito de la sexualidad? ¿No se trataría, más bien, de compartirlo, de usarlo o no usarlo, a placer, cuando queramos, sin normas ni pautas fijas?, ¿de conseguir, también, así cotas más altas de goce sexual, de placer tanto para nosotras como para nuestras compañeras o los compañeros sexuales de otras? La desaparición de ese cierto grado de agresividad con el que jugamos y gozamos sexualmente ¿no podría acabar matando el deseo?

Violencia sexista en las parejas: diagnósticos y respuestas

María Antonia Caro

Conferencia en la Universidad de Burgos, abril de 2007

Violencia de género

La violencia de género se refiere a aquella que ejercen hombres contra mujeres sustentada en un abuso de poder basado en la asimetría existente entre unas y otros. Una violencia que igualmente podemos denominar sexista, entendiendo por sexismo la discriminación o valoración de personas según su sexo. La violencia de género se produce en el ámbito privado pero también en el público, en la calle, en los centros de enseñanza, en el ámbito laboral o de ocio, en cárceles, hospitales. Se dan agresiones sexuales, vejaciones, violaciones u otros abusos sexistas y lo pueden ejercer personas desconocidas. Puede referirse también a la mutilación sexual femenina o a matrimonios forzados. Puede producirse entre parejas o ex parejas pero también de hijo a madre o a hermana, o de padre hacia hijas, suegra, cuñada u otras mujeres de la familia. No se limita a la esfera interpersonal, puede referirse también a la violencia institucional, como posibles actuaciones de individuos servidores o representantes del Estado valiéndose de dicha circunstancia.

No obstante, de los datos disponibles se desprende que la violencia de género o sexista la ejercen mayoritariamente hombres contra mujeres que son o han sido su pareja. La Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (en adelante, LOVG), queriendo hacer frente a este problema social, se refiere solamente a parejas heterosexuales. Sin embargo, esta opción dificulta la comprensión del concepto de violencia de género al circunscribirlo al ámbito de la pareja o aná-

loga relación de afectividad y limita los recursos para otras víctimas de este tipo de violencia. Implica dejar también al margen de la LOVG los malos tratos que se producen entre parejas o ex parejas gais y lesbianas, invisibilizando todavía más estas relaciones y no protegiendo adecuadamente a las personas afectadas. Finalmente contribuye a disociar la violencia que ejercen hombres contra sus parejas de las demás que se producen en el ámbito familiar, que las normas designan como doméstica, limitando el abordaje integral de este problema.

La Declaración sobre eliminación de la Violencia contra las Mujeres, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (20-12-1993), la define así: “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o puede tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”.

Por su parte, la LOVG, en su artículo 1.1, establece: “La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad aun sin convivencia”.

Violencia o maltrato tampoco son conceptos precisos. En las normas españolas se han ido concretando, aunque con bastantes problemas. Comprende diferentes formas: agresiones físicas, como palizas, bofetadas, patadas o empujones; abuso sexual, como violación, agresión, tocamientos o cualquier otra práctica no consentida por las personas implicadas; maltrato psicológico, como humillación, insultos, desprecio, aislamiento.

El maltrato psicológico se refiere a una conducta repetida, persistente, de sumisión que no tiene que ver con conflictos y discusiones habituales en una pareja. Puede llegar a ser muy grave y causar tanto o más daño que las agresiones físicas. Como acertadamente dice Marie-France Irigoyen¹: “Existen además formas de violencia donde uno de los miembros de la pareja, sin asestar un solo golpe, consigue destruir al otro”. Para ella, “lo que permite

1 Irigoyen, MF. (2006). *Mujeres maltratadas. Los mecanismos de la violencia en la pareja*. Barcelona:Paidós, págs 14 y 15.

distinguir la violencia conyugal de un simple conflicto de pareja no son los golpes o las palabras hirientes, sino la asimetría en la relación. En un conflicto de pareja se conserva la identidad de cada uno y se respeta al otro en tanto que persona, cosa que no sucede cuando lo que está en juego es dominar y aplastar al otro”.

Las normas españolas no ayudan a precisar mejor el concepto de maltrato. Es demasiado amplio, identificando conductas que deberían merecer una mayor diferenciación normativa. La LOVG considera delito incluso “el insulto, coacción o amenaza leve” cuando es la pareja-varón quien lo ejerce. Se fundamenta en la convicción de que éstas nunca son acciones aisladas sino el preámbulo de una relación violenta y de que castigando duramente esas expresiones se puede evitar la progresión hacia conductas más graves. Es ésta una posición insuficientemente respaldada por los datos disponibles, que reflejan una variedad mayor de conductas.

Hay que seguir dedicando recursos a la investigación para conocer mejor este problema y para poder evaluar la efectividad de las medidas que se vienen adoptando. Hay diferencias entre los datos procedentes de unas y otras fuentes y ello tiene que ver con la ausencia de un sistema unificado para la recogida de datos y con una deficiente coordinación de las administraciones. No obstante, las cifras son un reflejo de la realidad, imprescindibles para orientar la intervención que se haga. Una consideración importante es que no se observen como meras cifras, invisibilizando así a las víctimas. Detrás de cada uno de esos números hay personas y proyectos de vida que han quedado truncados.

Los datos reflejan que estamos ante un problema muy grave por sus dimensiones y por el ámbito en el que se produce. Las relaciones familiares y de pareja son de gran importancia para los afectos y seguridad de las personas. Por eso este maltrato contiene un fuerte potencial destructivo que se extiende a todo el círculo familiar. Es un problema que atenta contra derechos humanos básicos: a la vida, a la integridad personal, a la libertad y a poder vivir en paz, poniendo en cuestión valores morales fundamentales que sustentan nuestra convivencia. Es, por tanto, un problema de toda la sociedad que sólo con su implicación puede resolverse.

Diagnósticos y enfoques

Estamos ante un asunto complejo que necesita mayor investigación y mejor diagnóstico. No disponemos de todas las claves

que inciden en este fenómeno, aunque ello no es obstáculo para actuar sobre los problemas detectados.

Simplificando, hay al menos tres respuestas a las preguntas de qué está pasando, por qué se produce esta violencia, qué hacer para erradicarla.

Quienes creen que se trata de individuos con alguna psicopatología: personalidad antisocial, conducta desviada, enfermos mentales, toxicómanos, alcohólicos... Una opinión proveniente sobre todo del campo de la psicología y que goza de amplio consenso social².

Quienes consideran que es un problema social-cultural: el machismo. Basado en las relaciones desiguales y el dominio de los hombres sobre las mujeres. Opinión sostenida por algunos sectores feministas u otro tipo de asociaciones e instituciones públicas.

Quienes consideramos que hay varios factores o causas, no una sola, que intervienen en este complejo problema; que dichas causas son sociales e individuales y que es la interacción entre aspectos particulares (de personalidad, concepciones y conductas de esos individuos que maltratan) y condicionantes sociales y culturales lo que está en la base del problema.

Esta última es una mirada crítica con la visión unicausal y unidireccional expresada en las dos anteriores. Explicar la violencia de género por una única causa, el dominio o poder de los hombres sobre las mujeres, abre el interrogante de por qué entonces no maltratan y agreden todos los hombres que han sido educados en el mismo o similar contexto cultural y social. Sólo una minoría de hombres, menos del 10%, maltratan, aunque a su vez sean demasiados. Por otra parte, hay hombres con conductas machistas que no ejercen violencia contra mujeres. La explicación psicológica, igualmente unicausal, tampoco resulta convincente. La mayoría de las personas enfermas mentales son pacíficas, y no agreden a nadie. Sólo un 10-20% de los hombres que maltratan a su pareja sufre algún tipo de patología. Las toxicomanías y el alcohol están presentes en un alto porcentaje de agresores, pero no todos los toxicómanos maltratan, ni todos los que maltratan consumen sustancias tóxicas. Puede ser un factor desencadenante pero no

² En una encuesta del CIS de marzo de 2005, ante la pregunta sobre las causas de la violencia doméstica, encabeza la lista el abuso del alcohol, el consumo de drogas, problemas psicológicos o mentales con el 89,3%. La manera en que está repartido el poder entre los sexos lo consideraba una causa el 55% de las personas.

la causa. Estas dos últimas interpretaciones tampoco explican el porqué son mayoritariamente hombres los que maltratan a su pareja. Tampoco explican, en fin, por qué es en la esfera doméstica y en las parejas o ex parejas en particular donde se están produciendo los mayores grados de violencia contra las mujeres.

Factores o causas relevantes de la violencia en las parejas

Las causas de dicha violencia hay que buscarlas en la interacción de condicionantes sociales y características particulares de esos individuos que maltratan. Como sostiene Marie France Irigoyen (2006: 16) “en el origen de la violencia doméstica se encuentran a la vez factores sociales y una debilidad psicológica. Sin embargo, la vulnerabilidad psicológica sin la facilitación que proporciona el contexto social no basta para volver violento a un hombre, ya que el perfil psicológico de un individuo está influido por su educación y su entorno social”.

Las causas sociales más relevantes son:

Los condicionantes de género. Afirmar que las causas son diversas no quiere decir que todas pesen igual y menos minimizar o ignorar, como de hecho se hace, una de ellas que es fundamental y que contribuye a explicar por qué son mayoritariamente hombres los que maltratan a su pareja, en concreto, las relaciones asimétricas, el desequilibrio de poder entre mujeres y hombres. Los hombres que maltratan lo hacen porque *pueden*. Abusan de su mayor fuerza física y de la prepotencia de lo masculino y la subalternidad de lo femenino en nuestra sociedad. La violencia contra las mujeres es una expresión de esas relaciones jerarquizadas de género. Aunque hoy los modelos de masculinidades y feminidades son más plurales, sigue pesando una cultura sexista que atribuye y legitima un papel más agresivo a los hombres y de sumisión a las mujeres. Unas concepciones con diferentes expresiones e interiorizadas de manera muy desigual según personas y ámbitos sociales, pero que siguen formando parte del imaginario social actual. Sin considerar esta variable de género no podría entenderse el problema, pero los datos disponibles no permiten sostener que el maltrato sea resultado de esta única causa.

La familia sigue siendo un marco fundamental de intimidad, seguridad y privacidad especialmente intenso e importante para la

socialización y afectos de las personas. Un espacio muchas veces jerarquizado, poco democrático y opaco para la sociedad. Es un lugar privilegiado para perpetuar los estereotipos de género, sobre todo el de las mujeres como cuidadoras, responsabilizadas del bienestar y destino de dichas relaciones.

El vínculo relacional que se establece en las parejas y la complejidad de las relaciones afectivo-sexuales y amorosas. Las concepciones referidas al amor y a la pareja como fusión: *la media naranja*³. La pareja como un objetivo vital basada en el binomio celos-fidelidad. Los celos concebidos como máxima expresión de amor y la fidelidad entendida como sinónimo de exclusividad sexual. Un modelo de pareja predeterminado, que no requiere ser acordado en cada caso. Son ideas ampliamente compartidas que impregnan nuestras mentalidades y conductas.

Mentalidades sociales. Hay que tener presente que hasta hace bien poco se consideraba que el matrimonio “era para toda la vida”, un mito que sigue teniendo cierta vigencia. De hecho, es reciente la reforma del Código Civil que permite separarse sin alegar causas o la posibilidad de custodia compartida que al igual que el permiso de paternidad y otras medidas de conciliación familiar pueden contribuir a la corresponsabilidad paterna en el cuidado de hijos e hijas. Más próximo en el tiempo es el reconocimiento de iguales derechos para matrimonios de gays y lesbianas que pluralizan los modelos sociales de familia y pareja. Son todos ellos cambios legislativos recientes, sin duda basados en demandas sociales, pero que requieren un mayor arraigo y consenso social. Algunos de estos cambios han sido impugnados por fuerzas poderosas, como la jerarquía eclesiástica y el PP, lo que obstaculiza afianzar estos logros.

En esta esfera resultan especialmente negativas concepciones religiosas de diverso tipo y de diferentes religiones que proyectan imágenes problemáticas sobre las mujeres, sobre sus derechos, significativamente en relación con la sexualidad y con el control

3 “Las aspiraciones de fusión perfecta... la reciprocidad exquisita y permanente y la armonía emocional constante dentro de una relación de dos personas son metas ilusorias, frágiles y, por definición, inalcanzables. Unas veces por las inevitables limitaciones de la convivencia; otras por la propia naturaleza contradictoria de los deseos y demandas de cada uno, y otras simplemente por la incapacidad existencial de cualquier ser humano para satisfacer totalmente los anhelos y expectativas de otro. Al final la pareja pierde la esperanza de que sus deseos puedan ser gratificados y se desmoraliza”. Rojas Marcos, L. (2004): *La pareja rota. Familia, crisis y superación*. Madrid: Espasa hoy.

de la natalidad, así como sobre las relaciones entre mujeres y hombres.

Dificultad para la resolución no violenta de conflictos interpersonales, incluso legitimación de determinadas conductas agresivas en este ámbito, particularmente en los hombres. Cuesta aceptar que el conflicto forme parte de la vida y generalmente se está poco preparado para gestionarlo de forma constructiva. La formación y aprendizaje de habilidades en ese terreno es escasa y en esto, como en otros aspectos del comportamiento, hay cierta contradicción entre valores finalistas y conductas. En el imaginario social, el pacifismo constituye un valor ampliamente extendido que en las relaciones interpersonales puede quedar relativizado ante hechos que supuestamente justifican la violencia. Todo el mundo somos pacíficos *excepto que nos den motivos*.

Inciden igualmente otros factores individuales. No hay un perfil de hombre *maltratador*. Los hay de todas las edades y estatus social y no son *locos*. No obstante hay características psicológicas y de personalidad singulares de esos individuos.

Por otra parte, en los estudios que existen aparecen dos factores de riesgo de cierta relevancia que sin ser causa directa pueden favorecer estas conductas: haber sido testigos o víctimas de malos tratos en su infancia y el consumo de alcohol u otras toxicomanías. Es muy importante tener en cuenta estos factores para avanzar en la resolución del problema. En ocasiones, con el ánimo de restar justificación al maltrato amparado en las drogas como atenuante, se niega la relevancia de estos factores en muchos casos de malos tratos. Desde luego, no pueden servir de justificación porque ni uno ni otro problema determinan la conducta violenta de esas personas, pero son condicionantes más o menos importantes en cada caso, por lo que no deben ser ignorados.

Considerar esta interacción entre lo social y lo individual permite orientar las actuaciones y recursos en estas dos imprescindibles direcciones: remover las mentalidades y estructuras sociales a medio y largo plazo y exigir responsabilidades individuales a quienes han maltratado. Con este enfoque multicausal es posible intervenir de manera más acertada en el conflicto. No focaliza *el mal* en los hombres, como si se tratase de un rasgo masculino⁴.

4 Como advierte Elisabeth Badinter, al cuestionar críticamente a algunas feministas: "Aunque se guardan formalmente de hacerlo, han sustituido la condena de los abusos masculinos por la denuncia incondicional del sexo masculino. Por un lado, Ella, impotente

Visibiliza que estamos ante una conducta ejercida mayoritariamente por hombres que tiene que ver con un concepto de masculinidad tradicional y machista, pero también con otros condicionantes sociales y particularidades de esos individuos. Permite entender que se den malos tratos en parejas gays y lesbianas, de mujeres hacia su pareja o entre ambos y que hay causas comunes entre estas violencias y las demás que se producen en el ámbito familiar. Todo ello es fundamental para atinar en las estrategias de intervención integrales que permitan erradicar esta lacra social.

Los malos tratos son diversos

Los malos tratos contra las mujeres en el imaginario social están asociados a los más crueles, a los asesinatos o al que se desarrolla durante largo tiempo llegando a anular la voluntad de las mujeres. Este maltrato duro, fruto de un proceso, se representa a través de un círculo que contiene tres episodios: 1) acumulación de tensión, 2) estallido de violencia, 3) petición de perdón, y vuelta a la primera etapa para reiniciar de nuevo el proceso. Un ciclo que tiende a cronificarse reproduciéndose cada vez en periodos de tiempo más cortos al mismo tiempo que se irán intensificando los niveles de violencia. Una espiral en la que el agresor persigue ir atrapando a la víctima hasta dominarla. Es muy importante comprender cómo se produce este sistema de dominación que va desactivando las defensas psicológicas de esa mujer cada vez que ella perdona a su agresor. Son mujeres, a veces auténticas sobrevivientes, que necesitan ayuda para salir de ese círculo de violencia y que por ello mismo es esencial no revictimizarlas. Necesitan tiempo, apoyo psicológico y otros recursos para poder rehacer su vida.

No obstante, el maltrato existente es mucho más amplio y diverso que el de las mujeres atrapadas en el círculo de violencia descrito. Cualquier estudio sobre este problema muestra una gran diversidad de individuos, hombres y mujeres, de circunstancias personales, de gravedad y consecuencias de las conductas violentas, que dan una amplia pluralidad a lo que inapropiadamente se etiqueta como *maltratadores* o *maltratadas*.

Víctimas de violencia sexista, en el sentido de haber sufrido algún tipo de agresión ocasional a lo largo de la vida, pueden ha-

y oprimida; por el otro Él, violento, dominador, explotador. Helos aquí paralizados en su oposición. ¿Cómo se puede salir de esta trampa??. Badinter (2004: 48) *Por mal camino*, Madrid, Alianza.

ber sido muchas mujeres. Pero victimizadas implica haber estado inmersas en un proceso de sometimiento del que generalmente se necesita ayuda para poder salir, pues de no ser así, se habría salido. Es imprescindible indagar las circunstancias concretas en cada caso para adecuar la intervención a las víctimas y a los agresores. Resulta obligado disponer de un abanico amplio de recursos para poder diversificar las respuestas.

En este sentido, son especialmente escasos los recursos socioeconómicos, vitales para las mujeres más desfavorecidas. Mujeres que han estado fuera del mercado laboral y siguen teniendo fuertes obstáculos para lograr independencia económica de su pareja; inmigrantes indocumentadas o dependientes de su cónyuge porque han adquirido la documentación a través del reagrupamiento familiar; prostitutas, toxicómanas o alcohólicas, para quienes no hay acceso a casas de acogida pero tampoco se les ofrecen otros recursos. No obstante, también resultan insuficientes otros medios, como por ejemplo los tratamientos psicológicos o programas de acompañamiento, necesarios para reforzar la autonomía personal subjetiva de estas mujeres.

La misma diversidad se da entre los individuos que han maltratado y las propias conductas agresivas. Expresiones como “en situación objetiva de violencia” (maltrato técnico) o “subjetiva”⁵, de “potencia mayor o menor”, “directa o indirecta” tratan de referirse a esta diversidad. Es preciso diferenciar mejor la violencia contemplada en la normativa legal, ya que entre el maltrato y “no tratarse bien” media una amplia variedad de relaciones abusivas o deterioradas, reprobables socialmente pero que requieren estrategias de intervención diferenciadas.

Las normas, inclusive la LOVG, apoyándose en un concepto de maltrato demasiado amplio, uniformizan la respuesta, dando preferencia al ámbito punitivo y con algunos abusos que habría que corregir. Por ejemplo, la obligación de pasar por la denuncia o incluso disponer de una orden de protección como único medio de acreditación para acceder a determinadas prestaciones socioeconómicas; los automatismos penales, como el alejamiento al que obliga el artículo 57.2 del Código Penal en toda sentencia por maltrato; la inclusión de un tipo penal específico que considera delito y castiga más la conducta cuando es el hombre-pareja el

5 Alberdi, I. y Matas, N. (2002). *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Barcelona: Fundación La Caixa.

agresor en determinados supuestos; la no distinción penal entre violencia doméstica y lo que antes de la LOVG se consideraban faltas (insultos, amenazas o coacciones leves) con el consiguiente agravamiento de penas; o la prohibición expresa que contempla la LOVG para que no pueda haber mediación en ningún caso de malos tratos.

Entre técnicos y operadores jurídicos se extiende la idea de que se ha desarrollado en exceso la intervención penal frente a otros ámbitos y recursos contenidos en la LOVG que resulta urgente implementar. El castigo tiene un valor simbólico y disuasorio, pero no es el mejor camino para garantizar la seguridad de las víctimas, como desgraciadamente demuestran reiteradamente las cifras. Particularmente en el caso de las mujeres que sufren maltrato, la singularidad de los vínculos afectivos y familiares que median entre agresor y víctima dificultan en muchos casos adoptar medidas de alejamiento o de privación de libertad eficaces. No se debe ignorar que son muchas las mujeres que conviven o mantienen algún tipo de relación de afectividad o convivencia con quien las ha agredido⁶. De aquí que sea necesario ampliar el ámbito de intervenciones no reduciéndolo a lo penal, incluyendo el tratamiento reeducador para los agresores, tal como contempla la LOVG⁷.

La LOVG quería servir de instrumento unificador y definitivo para erradicar esta violencia. Contiene muchos aspectos positivos. Dos destacados son el propósito de abordar de manera integral y multidisciplinar el problema de la violencia de género y explicitar derechos de las mujeres víctimas de este tipo de maltrato, dándoles ese rango normativo. Sin embargo, no se ha logrado aminorar los asesinatos de mujeres y tampoco se ha hecho una evaluación sobre la eficacia de esta norma en relación a reducir la violencia de género. No obstante, posteriores pronunciamientos del Gobierno y medidas adoptadas ponen de manifiesto diversas insatisfacciones por los resultados obtenidos hasta el presente.

De hecho hay una contradicción entre afirmar, como lo hace la LOVG, el carácter estructural del problema de la violencia contra

6 Como reiteradamente muestran las cifras, alrededor del 70% de las mujeres que han sido asesinadas no habían presentado denuncias anteriores por malos tratos.

7 Como dice la directora de Instituciones Penitenciarias: "No se debe confiar en la eficacia del castigo por sí solo, o que el aumento de la penalidad, si no desarrollamos acciones complementarias, suponga necesariamente una disminución del índice de reincidencia". Gallizo 2006: *La intervención penitenciaria con los penados por delitos de violencia de género y violencia doméstica*. Congreso sobre violencia de género, febrero.

las mujeres, evidenciando las profundas raíces sociales del mismo, poniendo el acento en la necesidad de un cambio cultural y, paralelamente, pretender que la respuesta pueda venir del Derecho y a veces, más restringida incluso, del Derecho Penal. Hacen falta múltiples medidas y actuaciones en muchos ámbitos a corto y a largo plazo que se dirijan a todos los afectados (mujeres, hombres, hijas e hijos) y con la implicación de toda la sociedad.

El Plan Estratégico Nacional de Prevención y Sensibilización (15-12-2006), así como otras iniciativas gubernamentales y de las Comunidades Autónomas, tratan de aumentar la capacidad de respuesta ante el problema. A pesar de ello, siguen faltando recursos públicos y se debe mejorar la coordinación y optimización de los existentes. Es importante hacer una evaluación rigurosa de la LOVG y demás medidas adoptadas que sirva para corregir y mejorar los planes de intervención contra este maltrato.

Criterios básicos para la intervención

Objetivo central de la intervención pública debe ser fortalecer la autonomía subjetiva y material de las mujeres que sufren maltrato. Incluso las medidas de protección deben procurar un equilibrio entre el protagonismo de las víctimas y la tutela policial y judicial para reforzar su capacidad de decisión. No se debe sobreproteger a las mujeres *por serlo*, a todas las mujeres, pues las configura como víctimas y puede contribuir a victimizarlas. La intervención, incluida la protección policial, debe hacerse atendiendo a las necesidades concretas en cada caso y centrando los máximos recursos de seguridad en aquellas personas que corren mayores riesgos. Para estos casos hacen falta programas de protección especiales garantizando los medios necesarios para todas las mujeres que han buscado dicha protección. Hay que huir de la etiqueta “maltratadores” y “maltratadas”, que puede contribuir a estigmatizar a unos y otras y en cualquier caso invisibiliza la enorme diversidad de situaciones uniformando la respuesta. Es imprescindible atinar mejor en diagnósticos individualizados.

Hace falta aumentar el abanico de recursos disponibles para atender la diversidad de circunstancias y casos de maltrato y garantizar el acceso a los socioeconómicos para todas las mujeres que lo necesiten. Habría que ampliar también la forma de acreditar el maltrato, desde los servicios sociales o de la sanidad pública, y no

condicionarlo a la denuncia o incluso a la concesión de una orden de protección. Es este un requisito que deja fuera a un elevado número de mujeres que no han presentado denuncia o cuyo caso no requiere una orden de protección. Las necesidades socioeconómicas de esas mujeres no se derivan ni están necesariamente asociadas a la gravedad del maltrato que sufren.

Es preciso dar prioridad a mecanismos que contribuyan a desactivar el conflicto. Esto implica no judicializar todos los conflictos interpersonales y diferenciar el maltrato en el ámbito penal de otras conductas abusivas e igualmente reprobables desde el punto de vista ético. No se debe hacer de la denuncia *el fin*; es un medio más, que debe ir acompañado de otros muchos recursos de intervención sobre el problema.

La mediación familiar puede ser, a veces, un buen instrumento, por lo que hay que suspender la prohibición absoluta de mediar en todos los casos de maltrato, tal como contempla la LOVG, y elaborar una Ley marco de Mediación Familiar.

En todos los juzgados deben crearse equipos psico-sociales que permitan evaluar y adecuar la intervención en cada caso concreto y garantizar los programas que contempla la LOVG de reeducación de personas, hombres en su mayoría, que han maltratado y aumentar las intervenciones sobre los agresores con medios telemáticos, programas psico-sociales también para casos no judicializados, campañas de sensibilización, etc.

El acompañamiento de las mujeres que han sufrido maltrato es otro eje de intervención. Se trata de promover esta concepción del compromiso ciudadano contra la violencia de género que no se reduzca a denunciar y desentenderse del problema. Habría que desarrollar proyectos desde las instituciones públicas o apoyar iniciativas ciudadanas para encauzar dicho acompañamiento.

Primar la prevención y desarrollar la educación en valores, como la igualdad entre mujeres y hombres, libertad, autonomía personal, resolución no violenta de conflictos interpersonales, respeto mutuo. Hay que seguir implementando el Plan de Sensibilización y desarrollar el apartado de Educación de la LOVG, que apenas se ha estrenado. Igualmente vale la pena apoyar iniciativas ciudadanas de prevención y sensibilización, que dentro de su modesta aportación pueden arrojar resultados bien interesantes.

Además de lo dicho anteriormente, las campañas de sensibilización deberían ser más intensas, interpelando también a los hombres,

pero en positivo, no como potenciales agresores o cómplices, sino como lo que son: aliados en la lucha contra unas conductas sexistas y mostrando las ventajas de unas relaciones más igualitarias. Por otra parte habría que hacer algunas campañas específicas dirigidas a sectores más vulnerables como lo son las inmigrantes.

Ley de igualdad. Importante, a pesar de sus insuficiencias

Carmen Heredero

Publicado en *Página Abierta*, febrero de 2007, nº 178

El 29 de diciembre de 2006 ha entrado en el Senado el texto aprobado por el pleno del Congreso de los Diputados¹, relativo al *Proyecto de Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, la llamada Ley de Igualdad. Después del plazo para la presentación de enmiendas, que será hasta el día 10 de febrero, se debatirá en esta Cámara y pasará de nuevo al Congreso, para su aprobación definitiva, probablemente hacia el 8 de marzo.

¿Es necesaria una ley de igualdad?

Las cifras sobre la participación social y laboral de las mujeres siguen mostrando machaconamente una realidad discriminada para éstas, en relación con los hombres. Siguen reflejando que pervive la distribución social del trabajo según los sexos: el ámbito público, el del trabajo remunerado y el de la presencia en las instituciones de poder político y económico... sigue siendo, aun a pesar de los indudables avances de las mujeres, de claro predominio masculino. El ámbito privado, en especial el relativo al trabajo de cuidados, y aun teniendo en cuenta, también, un aumento de la participación de los hombres, es una esfera de dedicación primordial de las mujeres. La diferente consideración de ambas esferas –el prestigio de una y el desprestigio de la otra– y, sobre todo, las dificultades para romper con una adjudicación social estereotipada según el sexo a una u otra, son claves de la discriminación femenina.

¹ Apoyada por todos los grupos parlamentarios, excepto el del PP, que se abstuvo.

Cambiar este estado de cosas, conseguir la igualdad en el reparto entre hombres y mujeres de las responsabilidades familiares y sociales, ha sido un objetivo del movimiento feminista desde sus inicios, lo cual ha dado algunos frutos. La legislación de los países democráticos, en especial la de la Unión Europea y, por supuesto, la española, ha recogido ya múltiples aspectos en relación con la no discriminación de las mujeres. Pero la realidad es tozuda, las mentalidades no cambian por decreto y las prácticas sociales se modifican muy lentamente si no hay grandes dinámicas que empujen y más aún si, como ocurre en este caso, hay quienes salen beneficiados con el mantenimiento de la desigualdad de los sexos.

Esta realidad sigue necesitando, por tanto, de actuaciones que favorezcan el cambio, que fomenten una mayor implicación del conjunto de las personas contra la discriminación de las mujeres, que posibiliten el avance de la igualdad. En este sentido, bienvenida sea una ley que anime todo ello.

Veamos, pues, el proyecto de ley

El Proyecto de Ley que se está debatiendo hace referencia a un buen puñado de temas, sobre los que regula exigencias de igualdad de los sexos, con medidas más o menos concretas, según los casos, desde formulaciones generales –“Todos los medios de comunicación respetarán la igualdad entre mujeres y hombres, evitando cualquier forma de discriminación”– hasta medidas específicas y pormenorizadas como, fundamentalmente, las que tienen que ver con los aspectos de conciliación de la vida familiar y laboral.

De entre todos esos temas, quizá haya dos más destacables, por el grado de relevancia pública o por la repercusión práctica concreta sobre las mujeres. El relativo a las modificaciones de la ley de régimen electoral² y el conjunto de medidas en relación con el mercado laboral.

² El Proyecto de Ley de Igualdad establece que las candidaturas para elecciones de diputados al Congreso, municipales –municipios de más de 5.000 residentes–, cabildos insulares canarios –islas de más de 5.000 residentes–, procuradores, procuradores-junteros y apoderados a las Juntas Generales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, Parlamento Europeo y autonómicas tendrán una composición equilibrada de mujeres y hombres: no menos del 40% de candidatos de cada sexo en el conjunto de la candidatura y en cada tramo de 5, y lo más cercano posible al equilibrio numérico en el caso de que el número de puestos a cubrir sea inferior a 5.

En cuanto al primero, se trata de una “ley de cuotas” cuyos efectos pueden no tener repercusión en algunos casos³. Por otra parte, si lo que se pretende es incrementar la participación política de las mujeres, no tiene sentido la obligación de que todas las candidaturas sean mixtas, con lo cual se está negando la posibilidad de listas exclusivamente femeninas. No parece razonable establecer límites a un mayor porcentaje de mujeres en las listas electorales, cuando lo que se pretende es facilitar su participación política y social. A pesar de todo ello, los cambios que se propugnan en la Ley de Régimen Electoral supondrán el incremento del número de mujeres en todas las instituciones afectadas.

Pero las principales medidas que adopta el Proyecto de Ley de Igualdad son las referidas al mercado laboral, modificando para ello varias leyes⁴. Hay que tener en cuenta que el Gobierno estaba obligado a incorporar al ordenamiento español la directiva europea relativa a la igualdad entre hombres y mujeres en relación con el acceso al empleo, la formación y la promoción profesionales y a las condiciones de trabajo⁵, para lo que ha aprovechado esta Ley de Igualdad. Y hay que tener en cuenta que éste, el del trabajo asalariado, es un ámbito fundamental de discriminación femenina.

Las medidas relativas al trabajo

Son de dos tipos, las que significan mejoras de los derechos en relación con la llamada conciliación de la vida familiar y laboral, los que tienen que ver con los permisos por maternidad y cuidado de las personas. Derechos, en su mayor parte, de mujeres y de hombres, si bien ejercidos fundamentalmente por las mujeres. Las nuevas medidas que contiene esta ley servirán, en general, para que las trabajadoras mejoren un poquito en su doble responsabilidad

3 En las candidaturas al Congreso de los Diputados, muchas de las circunscripciones territoriales tienen 5 o menos miembros; si los elegidos se reparten entre 2 o 3 listas, puede suceder que todos ellos sean varones.

4 El Estatuto de los Trabajadores, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la Ley de Procedimiento Laboral, la Ley de la Seguridad Social, la Ley de la Función Pública y algunas más.

5 En realidad son dos las directivas europeas que se trasponen, la 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo; y la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

familiar y laboral: podrán disponer de mayor tiempo de permisos para cuidado de las personas, estos permisos no tendrán repercusiones en materia de jubilación o desempleo..., ahora bien, no supondrán la corrección de la actual situación discriminada. Ello no supondrá –quizás al contrario– que las mujeres vayan a acceder mejor al mercado laboral o que vayan a promocionarse mejor en su carrera profesional.

A su paso por el Congreso, el proyecto de ley ha conseguido alguna mejora en relación con estos derechos, por ejemplo que las trabajadoras de menos de 21 años tengan acceso al subsidio de maternidad aunque no hayan cotizado a la Seguridad Social. Sin embargo, se siguen manteniendo límites a la casi totalidad de las mujeres –pocas son madres antes de los 21 años–, haciendo recaer en ellas el coste de la maternidad.

Además, a la mayor parte del conjunto de permisos sólo tienen acceso quienes tienen un trabajo fijo y con derechos: no olvidemos que un tercio de los trabajadores tiene un contrato temporal y precario y que, en ese caso, el disfrute de un permiso puede significar la finalización de su contrato de trabajo.

Pero el aspecto más significativo, más demandado y más simbólico es el permiso de paternidad de cuatro semanas⁶, a las que se llegará ocho años después de la fecha de entrada en vigor de esta Ley de Igualdad, partiendo de trece días –a añadir a los dos que actualmente se tienen–. También en este caso ha sido el Congreso de los Diputados el que ha mejorado la propuesta del Gobierno –ocho días–, acercándose a lo reclamado por las organizaciones sociales, feministas y sindicales⁷.

Realmente, éste es uno de los aspectos que puede permitir avanzar en la igualdad de los sexos, el que los hombres también ejerzan las responsabilidades familiares y disfruten, en igualdad de condiciones con las mujeres, de permisos laborales para ello. La actual regulación de los permisos parentales posibilita la opcionalidad del padre o la madre, pero un permiso sólo para el padre –el otro progenitor, según la nueva redacción surgida del Congreso– fomentará que éste lo utilice y pueda dedicarse también al cuidado de su hijo o hija. Para que eso pueda darse y no se convierta en un

6 Se trata de una reclamación que viene de lejos, al menos de 1999, cuando se aprobó la Ley de Conciliación, con el PP en el Gobierno, que ha conseguido el apoyo, en los últimos años, de un buen puñado de organizaciones, a través de la Plataforma Cívica por el Permiso de Paternidad Intrasferible.

7 También era una enmienda de varios grupos parlamentarios, entre ellos IU y ERC.

exclusivo “premio” de paternidad, el periodo de cuatro semanas es el mínimo a contemplar. Por ello, con ser un importante avance, es rechazable la espera de ocho años.

Con la existencia de este permiso de paternidad —y su práctica— los condicionantes para el trabajo asalariado de mujeres y hombres se aproximan. El empresario ya no tiene todas las garantías de disponibilidad de los trabajadores varones, algo que les haría preferirles frente a las mujeres, ya sea para el acceso, ya sea para la promoción en el empleo, lo cual va en beneficio de la igualdad de los sexos y también en beneficio de la implicación de los hombres en la vida familiar, para que ellos también concilien ambos ámbitos.

Pero aún hacen falta muchas más medidas para avanzar en la igualdad. Y ello nos da pie para hablar del otro tipo de medidas en relación con lo laboral, las que se dejan para la negociación colectiva. Se trata, fundamentalmente, de medidas de acción positiva o de modificación de las condiciones laborales, para el acceso o la promoción profesionales. Serían este tipo de medidas las que podrían suponer cambios en los parámetros que miden la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, las que podrían igualar esos parámetros para los hombres y las mujeres.

¿Qué hará la negociación colectiva?

En primer lugar, es interesante el establecimiento de la obligación por parte de las empresas de adoptar medidas para evitar cualquier discriminación laboral entre mujeres y hombres y, en el caso de empresas de más de 250 trabajadores, de elaborar planes de igualdad. Ahora bien, esas medidas y planes pueden ser mínimos y retóricos, y las pequeñas sanciones por el incumplimiento no asustan a los empresarios.

En segundo lugar, la acción positiva es un concepto importante, necesario y legítimo, si queremos caminar contra una situación de opresión histórica, cuya eliminación cuesta especialmente conseguir. Es un concepto aplicado en las sociedades democráticas para combatir situaciones de opresión de colectivos específicos⁸, que

⁸ Se empezó a utilizar en Estados Unidos, para procurar avances de la minoría negra. En Europa es más reciente y se utiliza principalmente en el caso de las mujeres. En España, las becas para el estudio o la reserva de plazas para personas con minusvalía en oposiciones para las administraciones públicas son antecedentes de lo que hoy llamaríamos acción positiva.

ayuda a quienes tienen más dificultades. Es una muestra especial de solidaridad con los más débiles, para avanzar hacia la igualdad. El artículo 9.2 de la Constitución española, que obliga a los poderes públicos a remover los obstáculos que dificultan la igualdad, va en esa dirección.

Ahora bien, en la medida en que este concepto choca, en su aplicación, con otro ideal democrático como es el de la igualdad —todos somos iguales ante la ley—, se necesita un especial cuidado a la hora de ponerlo en práctica. A la luz de la experiencia podríamos decir que las medidas de acción positiva, si no están suficientemente justificadas y entendidas, pueden resultar un privilegio o una excesiva protección a las mujeres⁹ que, en lugar de servir para aumentar su autonomía y su capacidad de actuación, las trata como permanentes menores de edad.

Aun siendo conscientes de que para solucionar los problemas laborales de hombres y mujeres se necesitan cambios drásticos, difícilmente aplicables hoy por hoy, algunas medidas de acción positiva podrían, al menos, ayudar a las mujeres a su incorporación al trabajo y su mantenimiento y promoción en él. Por ejemplo, la de obligar a las empresas a que un porcentaje de sus ofertas de empleo sea para mujeres, sobre todo en los casos de infrarrepresentación femenina, o la oferta formativa especial para la promoción de las trabajadoras...

En tercer lugar, la vía de la negociación colectiva podría ser válida si los trabajadores y trabajadoras y su representación sindical tuvieran una importante capacidad para la consecución de mejoras en su situación laboral en su empresa o sector. Desgraciadamente, en el actual contexto, no es el caso en la gran mayoría de las empresas. Menos aún si tenemos en cuenta la oposición de la CEOE a esta Ley de Igualdad y su llamamiento a los empresarios para dejarla inoperante. Todavía es menos válida para ese tercio de la población asalariada con contratos precarios, con mayor debilidad sindical. Por ello, aun siendo positiva la inclusión de estos aspectos en la negociación colectiva, el hecho de que ésta dependa del acuerdo de las partes, en las actuales circunstancias, no garantiza la solución de los aspectos más graves de la discriminación de la mujer en el trabajo.

⁹ Como en el franquismo, cuando el Fuero del Trabajo prohibía el trabajo nocturno a las mujeres: un falso proteccionismo que realmente las discriminaba.

En conclusión

Esta ley puede servir –está sirviendo ya, dada su difusión– para la sensibilización social en la necesidad de buscar la igualdad de hombres y mujeres. Significa un paso adelante en el reconocimiento de la necesidad de combatir la discriminación femenina. Contiene algunos aspectos muy significativos, como el permiso de paternidad. Pero se ha quedado escasa por lo que respecta al objetivo que dice pretender, el de conseguir la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Bibliografía

- AMIN, SAMIR (1975): *Elogio del socialismo y otros escritos*, Barcelona, Anagrama.
- AMORÓS, CELIA (1985): *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Barcelona, Anthropos.
- AMORÓS, CELIA (1987): “Espacio de los iguales, espacio de las idénticas. Notas sobre el poder y el principio de individuación”, *Arbor*, nº 503-504, págs. 113-27.
- AMORÓS, CELIA (1989): *Mujeres, feminismo y poder*, Madrid, Fórum de Política Feminista.
- AMORÓS, CELIA (1992): “Hongos hobbesianos, setas venenosas”, *Mientras Tanto*, nº. 48, enero-febrero, págs. 59-69.
- ARDITTI, RITA, RENATE DUELLI AND SHELLEY MINDEN (1984): *Test-Tube Women. What Future for Motherhood?*, London, Pandora Press.
- ARTOUS, ANTOINE (1979): *Los orígenes de la opresión de la mujer. Sistema capitalista y opresión de la mujer*, Barcelona, Fontamara.
- BARRET, MICHÈLE (1980): *Women's Opression Today*, London, Verso Editions.
- BARRET MICHÈLE Y MARY MCINTOSH (1985): *Chistine Delphy: ¿hacia un feminismo materialista?*, Madrid, Centro Feminista de Estudios y Documentación.
- BARRY, KATHLEEN (1988): *Esclavitud sexual de la mujer*, Barcelona, La Sal.
- BEBEL, AUGUST (1975): *La mujer*, Barcelona, Fontamara.
- BENHABIB, SEYLA Y DRUCILLA CORNELLA (1990): *Teoría feminista y teoría crítica*, Valencia, Alfons El Magnánim.
- BENHABIB, SEYLA (1990): “El otro generalizado y el otro concreto: la controversia Kollberg-Gilligan y la teoría feminista” en Benhabid y Cornella (1990), págs. 119-50.
- BENTSON, MARGARET (1973): “La economía política de la liberación de la mujer” en VV.AA. (1973), págs. 33-46.
- BRIZ, MAMEN Y CRISTINA GARAIZABAL (coords) (2007): *La prostitución a debate. Por los derechos de las prostitutas*, Madrid, Talasa.
- BROWNMILLER, SUSAN (1975): *Against Our Will*, New York, Simon and Schuster.

- BROYELLE, CLAUDE (1975): *La mitad del cielo. El movimiento de liberación de las mujeres en China*, México, Siglo XXI.
- BRUCKNER, PASCAL Y ALAIN FINKIELKRAUT (1979): *El nuevo desorden amoroso*, Barcelona, Anagrama.
- BRUNEL, SUSANA Y M^a JESÚS VILCHES (1999): *Jornadas 20 años de las Secretarías de la Mujer*, Madrid, Secretaría Confederal de la Mujer de CC OO.
- BUTLER, JUDITH (1990): *Gender Trouble*, New York, Routledge.
- BUTLER, JUDITH (1992): “El problema del género, la teoría feminista y el discurso psicoanalítico” en Nicholson (1992).
- CALDERÓN, MARISA Y RAQUEL OSBORNE (eds.) (1990): *Mujer sexo y poder. Aspectos del debate feminista en torno a la sexualidad*, Madrid, Instituto de Filosofía, Fórum de Política Feminista, Comisión Antiagresiones.
- CALIFIA, PAT (1997): *El don de Safo. El libro de la sexualidad lesbiana*, Madrid, Talasa.
- C.A.M.E. (1976): *La mujer en la sociedad socialista*, Madrid, Akal.
- CARO, MARÍA ANTONIA (2006): “El maltrato y la Ley Integral”, en VV.AA. (2006).
- CAVARERO, ADRIANA (1987): “Per una teoría della differenza sessuale” en *Diotima: Il pensiero della differenza sessuale*, Milán. (Hay traducción castellana: “Hacia una teoría de la diferencia sexual”, en *Debate Feminista*, año 6, vol. 12, octubre 1995, págs. 152-84).
- CHODOROW, NANCY (1978): *The Reproduction of Mothering*, Berkley, University of California Press. (Hay traducción española: 1984, *El ejercicio de la maternidad*, Madrid, Gedisa).
- COLECTIVO DEL LIBRO DE LA SALUD DE LAS MUJERES DE BOSTON (1976): *Nuestros cuerpos, nuestras vidas*, Boston, Colectivo de la Salud de las Mujeres de Boston.
- COLECTIVO FEDERAL DE MUJERES (1985): *Movimiento sindical y feminismo*, Madrid, Movimiento Comunista.
- COLECTIVO FEDERAL DE MUJERES (1990): *Apuntes sobre la evolución de nuestras concepciones feministas*, Madrid, Movimiento Comunista.
- COLECTIVO FEMINISTA DE MIERES Y ASOCIACIÓN FEMINISTA DE ASTURIAS (1987): *La mitad del infierno*, Asturias, C.F.M y A.F.A.
- COLLIN, FRANÇOISE (1992): “Praxis de la différence. Notes sur le tragique du sujet”, *Le Cahiers du Grif*, 1992, págs. 125-41. (Hay traducción castellana: “Praxis de la diferencia. Notas sobre lo trágico del sujeto”, *Mora*, 1., 1995 págs 2-17).
- COMISIÓN PRO DERECHO AL ABORTO DEL MOVIMIENTO FEMINISTA DE MADRID: *Hinojo y perejil*, octubre de 1986 y febrero de 1988.
- COORDINADORA DE ORGANIZACIONES FEMINISTAS DEL ESTADO ESPAÑOL (1989): *Ante la violación responde. Reforma del Código Penal ¡ya!*, Madrid, COF.

- COORDINADORA DE ORGANIZACIONES FEMINISTAS DEL ESTADO ESPAÑOL (1990) *Contra la violencia machista*, Madrid, COF.
- DALLA COSTA, MARIA ROSA Y SELMA JAMES (1975): *El poder de la mujer y la subversión de la comunidad*, México, Siglo XXI.
- D'EAUBONNE, FRANÇOISE (1978): *Le féminisme ou la mort*, Paris, Tribune et Verité.
- DUPONT (DELPHY) CHISTINE (1973): "El principal enemigo", en VV.AA. (1973), págs. 101-24.
- EINSENSTEIN, ZILLAH R. (compiladora) (1980): *Patriarcado capitalista y feminismo socialista*, México, Siglo XXI.
- ENGELS, FRIEDRICH (1966): *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado en Obras escogidas II*, Moscú, Progreso.
- EVANS, RICHARD J. (1980): *Las feministas*, Madrid, Siglo XXI.
- FIRESTONE, SHULAMITH (1976): *La dialéctica del sexo*, Barcelona, Kairós.
- FLAX, JANE (1990): "Postmodernism and Gender Relations in Feminist Theory", en Nicholson (1990).
- FRASER, NANCY Y LINDA NICHOLSON (1992): "Crítica social sin filosofía: un encuentro entre feminismo y posmodernismo", en Nicholson (1992).
- FREEMANN, JO (s/a): *La tiranía de la ausencia de estructura*, Madrid, Fórum de Política Feminista.
- FRIEDAN, BETTY (1974): *La mística de la feminidad*, Gijón, Júcar.
- FUSS, DIANA (1989): *Essentially Speaking*, New York, Routledge Press.
- GARAZIBAL CRISTINA (2009): "El Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual. Una mirada crítica", *Página Abierta* 202, mayo-junio.
- GARAZIBAL, CRISTINA (2006): "Por los derechos de las trabajadoras del sexo", en VV.AA. (2006).
- GARDINER, JEAN (1975): "El papel del trabajo doméstico", en Harrison *et al.* (1975), págs. 101-23.
- GILLIGAN, CAROL (1982): *In a Different Voice: Psychological Theory and Women's Development*, Cambridge, Massachussets, Harvard University Press.
- HAMILTON, ROBERTA (1980): *La liberación de la mujer. Patriarcado y capitalismo*, Barcelona, Península.
- HARICH, WOLFGANG (1978): "La mujer en el apocalipsis", en *¿Comunismo sin crecimiento?*, Apéndice, Barcelona, Materiales.
- HARRISON, JOHN, WALLY SECCOMBE Y JEAN GARDINER (1975): *El ama de casa bajo el capitalismo*, Barcelona, Anagrama.
- HARTMANN, HEIDI (1981): "The unhappy marriage of marxism and feminism: towards a more progressive union", en Sargent (1981).
- HARTSOCK, NANCY (1992): "Foucault sobre el poder: ¿Una teoría para las mujeres?", en Nicholson (1992).

- IRIGOYEN, MARIE-FRANCE (2005): *Mujeres maltratadas. Los mecanismos de la violencia en la pareja*, Barcelona, Paidós.
- IRIGARAY, LUCY (1974): *Speculum. Espejulo de otra mujer*, Madrid, Saltés.
- IRIGARAY, LUCY (1977): *Ce sexe qui n'en est pas un*, Paris, Minuit. [Hay traducción castellana: 1984: *Ese sexo que no es uno*, Madrid, Saltés]
- JULIANO, DOLORES (2000): *La prostitución: el espejo oscuro*, Barcelona, Icaria.
- KOEDT, ANN (1973): "El mito del orgasmo vaginal" en VV AA (1973) págs. 53-64.
- KOLLONTAI, ALEJANDRA (1976a): *Marxismo y revolución sexual*, Madrid, Castellet.
- KOLLONTAI, ALEJANDRA (1976b): *Autobiografía de una mujer sexualmente emancipada*, Barcelona, Anagrama.
- KOLLONTAI, ALEJANDRA (1976c): *La mujer nueva y la moral sexual*, Madrid, Ayuso.
- KUNH, ANNETTE AND ANN MARIE WOLPE (eds.) (1980): *Feminism and Materialism, Women and Mode of Production*, London, Routledge and Kegan.
- LARGUÍA, ISABEL Y JOHN DUMOULIN (1976): *Hacia una ciencia de la liberación de la mujer*, Barcelona, Anagrama.
- LARRAURI, ELENA (2007): *Criminología crítica y violencia de género*, Barcelona, Trota.
- LE GARRET, EVELYNE (1977): *Las mensajeras*, Madrid, Debate.
- LECLERC, ANNIE (1974): *Parole de Femme*, París, Grasset.
- LENIN, VLADIMIR ILLICH (1975): *La emancipación de la mujer*, Madrid, Akal.
- LIBRERÍA DE MUJERES DE MILÁN (1991): *No creas tener derechos*, Madrid, Horas y Horas, col. Cuadernos inacabados.
- LONZI, CARLA (1971): *Escupamos sobre Hegel*, Buenos Aires, La Pléyade.
- MALOS, ELLEN (edit.) (1980): *The Politics of Housework*, London, Allison and Busby.
- MARTÍNEZ TEN, CARMEN, PURIFICACIÓN GUTIÉRREZ Y PILAR GONZÁLEZ (2009): *El movimiento feminista en España en los años 70*, Madrid, Cátedra.
- MARX, KARL (1967): *El Capital*, 2 vols., Madrid, EDAF.
- MARX, KARL Y FRIEDRICH ENGELS (1970): *La Ideología alemana*, Barcelona, Grijalbo.
- MILLET, KATE (1975): *Política sexual*, México, Aguilar.
- MILLET, JULIET (1977): *La condición de la mujer*, Barcelona, Anagrama.
- MITCHEL, JULIET (1975): *La liberación de la mujer: la larga lucha*, Barcelona, Anagrama.
- MITCHEL, JULIET (1976): *Psicoanálisis y feminismo*, Barcelona, Anagrama.

- MORENO, AMPARO (1977): *Mujeres en lucha*, Barcelona, Anagrama.
- MORTON, PEGGY (1980): "Women's work is never done", en Mallos (1980), págs. 130-57
- MOUFFE, CHANTAL (1984): "Por una teoría para fundamentar la acción política de las feministas", en VV.AA. (1984), págs. 456-57, Madrid.
- MOVIMIENTO COMUNISTA (1977): *La liberación de la mujer en las obras de Engels, Bebel, Lenin y A. Kollontai*, Madrid, Movimiento Comunista.
- MOVIMIENTO COMUNISTA (1978): "La lucha de liberación de la mujer", en *10 años de lucha por el socialismo. Resoluciones y documentos del II Congreso*, Movimiento Comunista.
- MOVIMIENTO COMUNISTA (1983) "Capitalismo y patriarcado", boletín 46, febrero de 1983, págs 45 y 46, Madrid, Movimiento Comunista.
- MOVIMIENTO COMUNISTA (1983): "El movimiento feminista" en *Una izquierda para la revolución*, IV Congreso Federal, Movimiento Comunista.
- NEVADO, TERESA (1999) "Las Secretarías de la Mujer de CC OO. Inicio, planteamiento y desarrollo", en Secretaría Confederal de la Mujer de CC OO (1999).
- NICHOLSON, LINDA J. (edit.) (1990): *Feminism and Postmodernism*, New York, Routledge Press.
- NICHOLSON, LINDA J. (compiladora) (1992): *Feminismo/postmodernismo*, Buenos Aires, Seminaria.
- NIETO, JOSÉ ANTONIO (edit.) (1998), *Transexualidad, transgenerismo y cultura. Antropología identidad y género*, Madrid, Talasa.
- OLIVÁN, MONTSERRAT (1983): "¿'S' de sexo?", *Servir al pueblo*, nº 202, febrero, Madrid.
- OLIVÁN, MONTSERRAT (1984): "Cuestionar la heterosexualidad como norma: un asunto político", *Nosotras que nos queremos tanto*, nº 1, noviembre, págs. 7-12
- OLIVÁN, MONTSERRAT (1985): "Violadas y ofendidas" en VV.AA. (1985).
- ORDÓÑEZ GUTIÉRREZ, ANA LUISA (2006): *Feminismo y prostitución. Fundamentos del debate actual en España*, Uvieu, Trabe.
- OSBORNE, RAQUEL (1989): *Las mujeres en la encrucijada de la sexualidad*, Barcelona, La Sal.
- OSBORNE, RAQUEL (1991): *Las prostitutas, una voz propia*: Barcelona, Icaria.
- OSBORNE, RAQUEL (1993): *La construcción sexual de la realidad*, Madrid, Cátedra.
- PARTIDO FEMINISTA (1979): *Tesis*, Barcelona, Ediciones Feministas.
- PERNAS, BEGOÑA, JOSEFINA OLZA Y MARTA ROMÁN (2000): *El acoso sexual en el trabajo en España*, Madrid, Secretaría Confederal de la Mujer de CC OO.

- PHETERSON, GAIL,(compiladora) (1989): *Nosotras las putas*, Madrid, Talasa.
- PHETERSON, GAIL (2000): *El prisma de la prostitución*, Madrid, Talasa.
- RAYNA R. REITER (edit.) (1975): *Toward an Anthropology of Women*, New York, Monthly Review Press.
- RICH, ADRIENNE (1978): *Nacida de Mujer*, Barcelona, Noguer.
- RICH, ADRIENNE (1980): “Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence”, *Signs*, 5. [Hay traducción castellana: “Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana”, Madrid, *Nosotras que nos queremos tanto*, nº 5, noviembre 1985]
- RODRÍGUEZ MAGDA, ROSA MARÍA (1989): *La sonrisa de Saturno*, Barcelona, Anthropos.
- ROWBOTHAN, SHEILA (1977): *Mundo de hombre, conciencia de mujer*, Madrid, Debate.
- ROWBOTHAM, SHEILA, LYNNE SEGAL AN HILARY WAINWRIGHT (1979): *Beyond the fragments*, London, Merlin Press.
- RUBIN, GAYLE (1975): “The Traffic in women: Notes on the Political Economy of Sex”, en R. Reiter (1975).
- RUBIN, GAYLE (1989): “Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad”, en Carol S. Vance, compiladora: *Placer y Peligro*, Madrid, Revolución.
- RUBIO, FINI (1977): *Marxismo y liberación de la mujer*, Madrid, Dédalo.
- SAMPEDRO, PILAR (2006): “El amor-pasión”, en VV.AA. (2006).
- SARGENT, LYDIA (edit.) (1981): *Women and Revolution*, Boston, South End Press.
- SCANLON, GERALDINE (1976): *La polémica feminista en la España contemporánea*, Madrid, Siglo XXI.
- SCHWARZER, ALICE (1979): *La pequeña diferencia y sus grandes consecuencias*, Barcelona, La Sal.
- SECCOMBE, WALLY (1974): “El trabajo doméstico en el modo de producción capitalista”, en Harrison *et al.* (1975).
- SECRETARÍA CONFEDERAL DE LA MUJER DE CC OO. (1999): *Guía sindical: el acoso sexual en el trabajo*, Madrid, Secretaría Confederal de la Mujer de CC OO.
- SECRETARÍA CONFEDERAL DE LA MUJER DE CC OO (1993): *Comisiones Obreras, un espacio sindical para hombres y mujeres. Documentos aprobados*, Madrid, Secretaría Confederal de la Mujer de CC OO.
- SEGAL, LYNNE (1987): *Is the future female?*, London, Virago Press.
- STOLCKE, V (1985): “Las nuevas tecnologías reproductivas, la vieja paternidad”, en Amorós *et.al.*, *Mujeres: Ciencia y práctica política*, Seminario de la Universidad Complutense, 17-19 octubre 1985, Madrid.
- TABOADA, LEONOR (1986): *La maternidad tecnológica: de la inseminación artificial a la fertilización in vitro*, Barcelona, Icaria.

- TORNS MARTÍN, MARÍA TERESA (2008): “El trabajo y el cuidado: cuestiones teórico-metodológicas desde la perspectiva de género”, *Empiria*, nº 15, págs. 53-57.
- TROTSKI, LEON (1977): *Escritos sobre la cuestión femenina*, Barcelona, Anagrama.
- URÍA, PALOMA, EMPAR PINEDA Y MONTSERRAT OLIVÁN (1985): *Polémicas feministas*, Madrid, Revolución.
- URÍA, PALOMA (1992): “Igualdad y diferencia en la historia del pensamiento feminista”, *Viento Sur*, nº. 4, agosto, 1992.
- URÍA, PALOMA (1996): “Debates feministas contemporáneos”, *Página Abierta*, nº. 57, enero 1996, págs. 10-12.
- VALCÁRCEL, AMELIA (1991): *Sexo y filosofía*, Barcelona, Anthropos.
- VANCE, CAROL S. (1984) *Pleasure and Danger. Exploring the Female Sexuality*, Boston, Routledge and Kegan.
- VV. AA. (1972): *Explotación y liberación de la mujer*. Barcelona, Redondo.
- VV. AA. (1973): *La liberación de la mujer: año cero*, Buenos Aires, Granica.
- VV. AA. (1982): *Sobre sexualidad*, Madrid, Movimiento Comunista.
- VV. AA. (1983): *II Jornadas del patriarcado*, Barcelona, Dpto. de Sociología de la UAB.
- VV. AA. (1984a): *Teoría Feminista*, República Dominicana, CIPAF.
- VV. AA. (1984b): *Jornadas de feminismo socialista*, Madrid.
- VV. AA. (1985): *Jornadas 10 años de lucha del movimiento feminista*, Barcelona, Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español.
- VV. AA. (1989): *Jornadas feministas contra la violencia machista*, Santiago, Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español.
- VV. AA. (1990a): *Debates feministas*, Madrid, Comisión Antiagresiones.
- VV. AA. (1990b): *Debate feminista*, México, Epiqueya.
- VV. AA. (1992): *Asesores/as para la igualdad de oportunidades*, Madrid, Secretaría Confederal de la Mujer de CC OO.
- VV. AA. (1994): *Jornadas feministas “Juntas y a por todas”*, Madrid, Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español.
- VV. AA. (2000): *Mujeres: unidad y diversidad. Un debate sobre la identidad de género*, Madrid, Federación de Enseñanza de CC OO.
- VV. AA. (2001): *Jornadas feministas “Feminismo...es y será”*, Córdoba, Universidad de Córdoba.
- VV. AA. (2006): *Ampliando horizontes feministas*, Oviedo, Asociación de Mujeres Adréi.
- WATERS, MARY-ALICE (1977): *Marxismo y Feminismo*, Barcelona, Fontamara.

- WATERS, MARY-ALICE (1977): *La revolución socialista y la lucha por la liberación de la mujer*, Barcelona, Anagrama.
- WEEKS, JEFFREY (1993): *El malestar de la sexualidad*, Madrid, Talasa.
- WEINBAUM, BATYA (1984): *El curioso noviazgo entre feminismo y socialismo*, Madrid, Siglo XXI.
- YEATMAN, ANNA (1992): “Una teoría feminista de la diferenciación social”, en Nicholson (1992).
- ZARETSKI, ELI (1978): *Familia y vida personal en la sociedad capitalista*, Barcelona, Anagrama.

Hablan las mujeres

2. *¿Qué quieren las mujeres?*, S. Orbach y L. Eichenbaum, 220 pp.
3. *Placer y peligro, explorando la sexualidad femenina*, Carol E. Vance, L. Gordon, A. Echols, G. Rubin y A. Hollibaugh, C. S., 232 pp.
4. *Nicaragua, revolución y feminismo (1977-89)*, Clara Murguialday, 330 pp.
5. *Nosotras, las putas*, Gail Pheterson (Compiladora), Margot St. James (Prefacio), Raquel Osborne (Prólogo), 316 pp.
6. *Mujeres indígenas ayer y hoy*, Teresita Hernández y Clara Murguialday, 144 pp.
7. *El malestar de la sexualidad. Significados, mitos y sexualidades modernas*, Jeffrey Weeks, 432 pp.
8. *Voces de mujer desde Túnez. Cuentos*, Arusiyya Al-Naluti, Hayat Ben Al-Shayj, Nafila Dhahab y Naima Al-Sid. Antología y traducción Rosario Montoro Murillo, 104 pp.
9. *El dolor invisible. Un experiencia de grupos de autoapoyo con mujeres salvadoreñas*, Cristina Garaizabal y Norma Vázquez, 124 pp.
10. *La puerta de la calle. Cuentos*, Paula Monmeneu, 100 pp.
11. *Musulmanas y modernas*, Nilüfer Göle, 192 pp.
12. *El sexo no es un acto natural y otros ensayos*, Leonore Tiefer, 370 pp.
13. *El cortejo del mal. Ética feminista y psicoanálisis*, Natividad Corral, 292 pp.
14. *Mujeres científicas de todos los tiempos*, Nuria Solsona i Pairó, 150 pp.
15. *El don de Safo. El libro de la sexualidad lesbiana*, Pat Califia, 288 pp.
16. *Transexualidad, transgenerismo y cultura. Antropología, identidad y género*, José Antonio Nieto (Comp.), 352 pp.
17. *Mujeres separadas*, Enrique González Duro, 232 pp.
18. *¿Que viva Eros? De la subversión posfranquista al thanatismo posmoderno en la narrativa erótica de escritoras españolas contemporáneas*, Eva Legido-Quigley, 256 pp.
19. *El prisma de la prostitución*, Gail Pheterson, 176 pp.
20. *Retrato de intensos colores*, Carla Corso y Sandra Landi, 236 pp.
21. *El feminismo que no llegó al poder. Trayectoria de un feminismo crítico*, Paloma Uría Ríos, 264 pp.

